



Gaceta Parlamentaria

COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO

LXIV Legislatura

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA

VICEPRESIDENCIAS:

DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO

DIP. ELÍAS LIXA ABIMERHI

SECRETARÍAS:

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

DIP. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA

SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD

No.5
Tomo II



Miércoles 22 de mayo de 2019





CONTENIDO

Proposiciones con punto de acuerdo 342

1. Del Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente saluda la confianza de las instituciones financieras involucradas en la operación de fortalecimiento financiero de PEMEX y respalda las políticas implementadas por el gobierno de México para el rescate de la empresa productiva del estado y la industria petrolera nacional. 342
2. De las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión para la Prevención contra Riesgos Sanitarios a que realicen las acciones conducentes para que se agilicen y regularicen los trámites de otorgamiento de permisos de importación y registros sanitarios de medicamentos, para evitar su posible desabasto en todo el país, generando un panorama complicado para la salud de millones de mexicanas y mexicanos, situación que podría agravarse aún más, ante la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud por la inevitable pandemia de influenza. 342
3. De diputados y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se invita a una reunión de trabajo a la titular de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, con el fin de conocer el plan de trabajo respecto a los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo que le apruebe la Junta de Gobierno, ante la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia. 343
4. De la Sen. Patricia Mercado Castro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud, para que armonice los reglamentos y normatividades en el uso terapéutico y medicinal de marihuana..... 346
5. De las senadoras Geovanna Bañuelos de la Torre y Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y se cite a sus titulares maestra Josefa González Blanco Ortiz Mena y a la doctora Blanca Alicia Mendoza Vera, respectivamente, a una reunión de trabajo en la Tercera Comisión, para atender la imperiosa problemática de la tala y deforestación, así como la caza ilegal de especies amenazadas y en peligro de extinción, en el municipio de Monte Escobedo, Zacatecas. 346
6. De la Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a que en la elaboración del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2019-2024, se considere incluir las metas del objetivo 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” de la Agenda 2030. 346
7. De los diputados Verónica Juárez Piña, Claudia Reyes Montiel y Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se cita al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a una reunión de trabajo con la Tercera



Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, con el propósito de esclarecer, la estrategia y acciones y líneas de acción adoptadas en materia de política fiscal..... 347

8. De la Sen. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Jalisco para que, a través de las autoridades locales en materia de salud, en el ámbito de sus competencias, atiendan la problemática sanitaria, en relación a la presencia de sustancias contaminantes en el agua potable de algunos municipios de la entidad. 347

9. De los diputados Jesús Salvador Minor Mora, Erik Isaac Morales Elvira, Socorro Irma Andazola Gómez, Mario Ismael Moreno Gil, Martha Lizeth Noriega Galaz, Martha Patricia Ramírez Lucero, Manuel López Castillo, del Grupo Parlamentario Morena; así como los diputados Javier Julián Castañeda Pomposo, Héctor René Cruz Aparicio y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; y los diputados Armando Reyes Ledesma y Alfredo Porras Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo Federal, instruya a los secretarios de Agricultura y Desarrollo Rural; de Economía; de Seguridad Pública; de Marina; de Defensa Nacional y al Director General de Financiera Rural a que se integre de forma urgente una comisión especial que implemente un esquema viable y sustentable que garantice las condiciones de seguridad y de desarrollo económico basado en la pesca y proyectos alternativos, para los pescadores del Alto Golfo de California, en los estados de Baja California y Sonora..... 348

10. Del Sen. Mauricio Kuri González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa su preocupación por la práctica generalizada del gobierno federal, de realizar adquisiciones de bienes y servicios sin licitación pública, y exhorta al Ejecutivo Federal para que instruya a la Administración Pública a su cargo, a utilizar los mecanismos de adjudicación directa y de invitación restringida solo de manera verdaderamente excepcional. 348

11. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Comisión Federal de Electricidad, amplíe el programa "Adiós a tu Deuda" y extienda la tarifa "1F" a las entidades federativas y municipios que presentan temperaturas similares a las del estado Tabasco. 349

12. De las Diputadas Julieta Macías Rábago y Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades ambientales del Ejecutivo de la Unión, así como del estado de Chiapas, a adoptar las medidas urgentes, según cada caso, de reparación, indemnización, compensación, restauración y remediación al equilibrio ambiental y de los ecosistemas dañados. 352

13. De la Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a enviar al Senado de la República, el anexo VI, titulado: "Reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por buques", del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por Buques, para su análisis y en su caso aprobación..... 352



14. Del Dip. Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y de los diputados Francisco Elizondo Garrido y Ana Patricia Peralta de la Peña, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación; de Hacienda y Crédito Público; de Relaciones Exteriores; de Salud; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones específicas y determinadas, a efecto de atender de manera integral la problemática derivada del arribo masivo de Sargazo en las playas del caribe mexicano..... 353
15. De los diputados Verónica Juárez Piña, Claudia Reyes Montiel y Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se cita a los titulares de la Secretaría de Energía, así como al director general de Petróleos Mexicanos, a una reunión de trabajo con la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Públicos, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, a fin de explicar los fundamentos técnicos y legales que avalan la construcción de la refinería de Dos Bocas en Tabasco; asimismo, para clarificar los desfavorables resultados financieros y productivos de Petróleos Mexicanos, así como el plan operativo y estratégico para recuperar la producción y mejorar la situación financiera. 353
16. De la Dip. Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades competentes para que enfaticen las acciones de prevención en los establecimientos que expiden bebidas alcohólicas con el objeto de preservar la salud de los asistentes..... 354
17. Del Dip. Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos estatales de Puebla y Tlaxcala, a la Cámara de Senadores y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, llevar a cabo convenios amistosos para que se resuelva cualquier conflicto de límites que se tengan entre ambos estados..... 360
18. Del Dip. Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que presente y publique el programa de prevención, control, abatimiento y verificación para la eliminación del uso de bolsas y productos de plástico, así como del informe sobre la entrega de estímulos e incentivos otorgados a quienes realizaron acciones tendientes a la sustitución y aportación de alternativas viables, en materia de reemplazo de bolsas y productos de plásticos. 360
19. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía; así como a la Comisión Federal de Electricidad, a que se condone completamente cualquier deuda de energía eléctrica existente en Guerrero y se reclasifique a la tarifa "1F" a todo el estado. 361
20. De la Dip. Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobernación; y de Hacienda y Crédito Público, para ampliar los beneficios del programa "Somos Mexicanos" para que los



migrantes que retornan al país de manera definitiva, puedan importar sus vehículos sin gravamen alguno. 364

21. De la Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta y recomienda acciones en materia de feminicidios en el estado de Nayarit..... 364

22. De diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los Congresos Locales de todas las entidades federativas a realizar las reformas necesarias para tipificar el delito de feminicidio, partiendo del concepto y las penas contempladas en el Código Penal Federal. 365

23. De la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que implemente acciones dirigidas a que las etiquetas nutrimentales que se incluyen en los productos de consumo alimenticio, sean claras y entendibles para la población. 370

24. Del Dip. Francisco Javier Saldívar Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a informar respecto de las acciones aplicadas y por aplicar en la comunidad agraria del Pueblo de San Lorenzo Acopilco, Alcaldía de Cuajimalpa, Ciudad de México, ante la tala ilegal de árboles. 371

25. Del Dip. Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Energía, a los concesionarios de gasolineras en México, a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Secretaría de Economía a que firmen el Acuerdo Nacional por la Equidad y Precio Justo de la Gasolina en México..... 377

26. Del Dip. Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, integre información en el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, sobre la exposición, sensibilidad y capacidad adaptativa de las costas y litorales en el país. 377

27. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México; a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a la Secretaría de Salud, a efecto de que implementen las acciones necesarias para controlar, mitigar, prevenir la emisión y concentración de contaminantes en la atmósfera, para garantizar la salud de la población. 378

28. De la Dip. Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que emita acuerdo mediante el cual quede sin efecto la obligatoriedad de apostillamiento de documentos en los trámites a realizar en la dependencia a su cargo..... 381

29. De la Dip. Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, a revisar la metodología que

determina el cálculo y ajuste de las tarifas finales que se aplican a las empresas productivas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, suministradores de servicios básicos, para poder aplicar tarifas de carácter regional y temporal, que beneficien a las familias de escasos recursos económicos, que utilizan el servicio en las zonas con climas extremos del país. 381

30. De la Dip. Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Baja California para que haga público y entregue un informe pormenorizado del estado que guarda la construcción y operación del Centro de Justicia para las Mujeres. 382

31. Del Dip. José del Carmen Gómez Quej, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía para que, en uso de sus atribuciones, diagnostique la pertinencia de modificar la Norma Oficial Mexicana 084 SCFI 1994, relativa a las especificaciones de información comercial y sanitaria para productos de atún y bonita preenvasados, para hacer referencia precisa a la información comercial y sanitaria en relación con el contenido de soya. Asimismo, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, derivado del estudio que realizó sobre la calidad a diversas marcas de atún envasado que presentaron contenido de soya, sean retiradas del mercado comercial aquellas que no cumplen con las especificaciones de etiquetado correspondiente y que se ofertan con la denominación de atún..... 382

32. De la Sen. Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a que informe a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el estado que guarda la ministración de uniformes y distintivos a los nuevos elementos de la Guardia Nacional, que están llevando a cabo el entrenamiento para incorporarse a dicho cuerpo de seguridad; además de que emita los lineamientos necesarios en la materia, para salvaguardar la identidad de la nueva corporación y se inhiba su uso por personas ajenas a ésta. 383

33. De la Dip. Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de los estados y municipios con mayor presencia de migrantes mexicanos, para que instalen ventanillas únicas de atención a migrantes que faciliten la realización de sus trámites y servicios. 386

34. De la Dip. Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal para que por medio de la CONAFORT y del FONDEN se reforesten las áreas afectadas por los incendios presentados en los diferentes estados de la República, en lo que va del año 2019. 387

35. De las diputadas Claudia Reyes Montiel y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que nombre lo más pronto posible al Director General del CONADIS; y se invita a comparecer ante el Pleno de la Comisión Permanente a la subsecretaria de la Secretaría del Bienestar, Ariadna Montiel, para informar sobre el estado que guarda el Consejo, así como los avances del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad 390



36. De la Dip. Martha Lizeth Noriega Galaz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Baja California y al ayuntamiento de Mexicali para que promuevan campañas informativas e implementen las acciones necesarias de prevención y atención de la enfermedad rickettsiosis en la entidad y el municipio, respectivamente. 395
37. Del Dip. José del Carmen Gómez Quej, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en uso de sus atribuciones considere una reasignación de recursos en el 2019 al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que pueda realizar los proyectos estadísticos que son afectados por el recorte de recursos presupuestales y se garantice el Censo de Población y Vivienda de 2020. 395
38. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que transparente los montos, el origen de los recursos y los procedimientos de licitación y contratación de las empresas encargadas de la producción y distribución de los libros de texto gratuitos y materiales educativos para el ciclo escolar 2019-2020. 396
39. De la Dip. Martha Maiella Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a impulsar estrategias para mejorar el acceso, cobertura y calidad de las acciones de promoción de la salud, detección, diagnóstico y seguimiento del cáncer. 400
40. De la Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que sea garante del marco jurídico nacional y a que inste a las autoridades competentes para que den a conocer los detalles y etapas del proceso de designación de concesiones de las zonas federales marítimas terrestres y las zonas ganadas al mar para el desarrollo de diversas actividades económicas, turísticas y hoteleras, en la localidad de San Francisco, Bahía de Banderas, Nayarit..... 401
41. De las diputadas Verónica Beatriz Juárez Piña y Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General de la República a que atraiga las investigaciones de los asesinatos de periodistas y defensores de derechos humanos en el territorio nacional; y se investigue particularmente la actuación de la Alcadesa del municipio Solidaridad, Quintana Roo, Laura Beristáin, por el asesinato del periodista Francisco Romero Díaz. 408
42. De los diputados Víctor Blas López y Jaime Humberto Pérez Bernábe, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que realice una auditoría a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, por los proyectos denominados: "Escolleras en Boca de Cerro Hermoso, municipio de Villa Tututepec de Melchor Ocampo Juquila, Oaxaca"; "Reconstrucción de la Escollera Tututepec, Oaxaca"; y al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca inicie una investigación por la presunta comisión de actos de corrupción cometidos por servidores de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca en la obra "Reconstrucción de la Escollera este en la Boca de Cerro Hermoso, Laguna de Pastoría, municipio de Villa Tututepec, Oaxaca". 411



43. De la Dip. Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que se concluyan las obras de construcción y rehabilitación en las clínicas ISSSTE que quedaron inconclusas y terminarlas en el municipio de Reynosa del estado de Tamaulipas..... 411
44. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a reconsiderar la desaparición del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE; y se reincorpore a sus puestos a los servidores públicos que se han visto perjudicados por esta decisión. 412
45. Del Sen. Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a los tres poderes del estado de Baja California a mantenerse al margen y conducirse con estricto apego a la ley, en la actual contienda electoral. 414
46. De la Sen. Goevanna del Carmen Bañuelos de la Torre y Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo relativo al proceso de localización, identificación y reunificación familiar de niñas y niños migrantes en los Estados Unidos de América..... 415
47. De las diputadas Verónica Beatriz Juárez Piña y Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que informen las acciones que han realizado para atender los incendios en el estado de San Luis Potosí y el territorio nacional. 418
48. De la Dip. Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Educación Pública; y de Cultura a coordinar e implementar una campaña de fomento a la lectura a nivel de educación básica en los próximos ciclos escolares. . 422
49. De la Dip. Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, con aval del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud en asuntos relativos a implantes cocleares..... 422
50. Del Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Agricultura y Desarrollo Rural, para que intensifiquen las acciones de concientización y prevención de incendios forestales en nuestro país. 423
51. De las diputadas Isabel Herrera Vega y Martha Maiella Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Salud, así como a los integrantes de la Conferencia Nacional de Gobernadores y a su Comisión de Salud a incluir en sus agendas estratégicas un Programa Integral de Eliminación de la hepatitis C Crónica, que incluya la prevención, el diagnóstico y tratamiento, así como la difusión informativa de



esta enfermedad en las diferentes dependencias y grupos de interés de las entidades federativas..... 427

52. Del Sen. Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a que formule y promueva programas y acciones que beneficien a las organizaciones cañeras de Tenosique, Tabasco, con la finalidad de fomentar la productividad y rentabilidad de dicha actividad económica en la región..... 428

53. De la Dip. Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a dar cuenta de las acciones implementadas para dar cumplimiento al punto de acuerdo aprobado el 18 de julio de 2018 por la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura, respecto a la inclusión y apoyo de las y los deportistas con síndrome de down, así como a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, para investigar la probable comisión de un trato discriminatorio en contra de dichos deportistas por parte de la CONADE..... 430

54. De las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a retomar las sesiones del Pleno de su órgano de gobierno..... 430

55. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a fin de que implementen un Plan Integral de Seguridad para los millones de usuarios, ante el incremento de los incidentes registrados durante la actual administración. 431

56. De los senadores Clemente Castañeda Hoeflich y Juan Quiñonez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador constitucional del estado de Durango para que cumpla sus responsabilidades y respete los principios de equidad en la contienda electoral, así como al Congreso del estado de Durango, para que actúe con responsabilidad constitucional en el proceso contra José Enríquez Herrera, Alcalde con licencia y candidato a la presidencia municipal de Durango..... 434

57. De los senadores Freyda Marybel Villegas Canché, Ana Lilia Rivera Rivera y Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades, a que, en el ejercicio de sus facultades, generen una pronta solución a los fraudes cibernéticos y robo de identidad sufridos por clientes de la institución bancaria Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V..... 434

58. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a comparecer al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que informe sobre la situación de producción y distribución de los libros de texto gratuito. 434



59. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que active la Alerta de Violencia de Género en la Ciudad de México. 435
60. Del Sen. Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo del estado de Puebla a mantenerse al margen y apegarse a la ley en la actual contienda electoral; asimismo exhorta a las instancias fiscalizadoras a darle seguimiento puntual al proceso electoral en dicha entidad federativa. 438
61. Del Sen. Pedro Haces Barba, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Agencia de Noticias del Estado Mexicano a verificar sus fuentes de información antes de difundir una noticia. 438
62. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del estado de San Luis Potosí; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a la Comisión Nacional del Agua para que en un esfuerzo conjunto, se realice un estudio del nivel de contaminación en los ríos Moctezuma y el Tampaón, que incluya los datos que determinen el origen de dicho impacto ecológico; y rinda un informe a esta Soberanía, en el que se considere el planteamiento de un programa de saneamiento. 438
63. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos, para que fortalezca sus acciones de Política Pública y transparente sus estrategias para sancionar, inhibir y prevenir los homicidios, plagios, feminicidios y robos, ante su incremento sostenido durante los primeros seis meses de la actual administración, en perjuicio de la integridad, seguridad y patrimonio de los habitantes. . 439
64. Del Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que emita la Norma Oficial Mexicana para que certifique la legal y honesta expedición de producto por parte de los proveedores de gas LP a los consumidores. 442
65. Del Sen. Pedro Haces Barba, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a continuar garantizando los principios constitucionales en materia de competencia económica, respecto a las denuncias recibidas por prácticas monopólicas por parte de agentes económicos preponderantes..... 442
66. De la Dip. Ana Paola López Birlain, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a reconsiderar las disposiciones administrativas emitidas el 14 de febrero de este año, por las que toma la decisión de no transferir recursos del presupuesto a ninguna organización de la sociedad civil, y a construir un diagnóstico de este sector, a fin de que aquellas OSC que han luchado desde la trinchera de la participación democrática por el bien común, la defensa de los derechos humanos y por gobiernos que sirvan a la población, cuenten con recursos para el desarrollo de sus proyectos y procesos a favor de las causas por las que se han movilizado..... 442



67. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno federal para que atienda de manera pronta el adeudo histórico que el Estado Mexicano mantiene con exbraceros, a fin de que puedan acceder a los beneficios económicos comprometidos. 443
68. Del Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, realice una evaluación sobre el estado actual de la deforestación de la Selva Lacandona, así como la implementación de un plan para su reforestación. 445
69. Del Sen. Pedro Haces Barba, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que, a través de las autoridades competentes, esclarezca la tala de árboles en la Alcaldía Benito Juárez. 445
70. De la Dip. Josefina Salazar Báez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de San Luis Potosí, para que presente ante esta Soberanía un informe sobre las medidas y planes de acción para prevenir y combatir los incendios forestales en la entidad; así como el diagnóstico de los daños y el plan de restauración y reforestación de la Sierra de San Miguelito, la cual resultó ser la zona más afectada por tales siniestros, con su respectivo cronograma; y que investigue exhaustivamente la causa de los incendios para, en el caso de aquellos que hubieran sido provocados, se sancione a los responsables y se esclarezca el móvil de esa devastadora conducta..... 446
71. Del Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación; y al Instituto Nacional de Migración a realizar las acciones necesarias para garantizar la seguridad personal de los migrantes presentados en las estaciones migratorias establecidas en las fronteras sur y norte del país, así como del personal de seguridad, vigilancia y custodia adscritos a estas. 450
72. Del Dip. Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva el uso de plataformas digitales para la comunicación interna en las dependencias del gobierno federal, así como a los poderes estatales y municipales en el mismo sentido, a fin de que se disminuya el uso de materiales de papelería y se mejoren los procesos de comunicación al interior de las respectivas administraciones. 457
73. Del Sen. Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a evaluar la pertinencia de incluir al estado de Baja California Sur al Programa Especial de Estímulos Fiscales. 457
74. Del Dip. Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Comisión Nacional del Agua para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente las acciones necesarias para la ampliación del cauce del Arroyo Topo Chico en San Nicolás de los Garza, Nuevo León. 457



75. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al titular de la Comisión Nacional Forestal, a destinar los recursos financieros, materiales y humanos que resulten necesarios para hacer frente a los incendios forestales que azotan al país. 458
76. Del Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales; al Instituto Electoral del estado de Tamaulipas; y a la Fiscalía General de Justicia del estado de Tamaulipas para que a través de la Fiscalía de Asuntos Electorales del estado, investiguen las presuntas irregularidades denunciadas en el Proceso Electoral 2018-2019 y que pueden afectar el desarrollo de los próximos comicios a realizarse el 2 de junio del presente año en el estado de Tamaulipas..... 458
77. De la Sen. Freyda Marybel Villegas Canché, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Quintana Roo, a fin de reestablecer la estrategia de seguridad y coordinar acciones urgentes entre los municipios y el gobierno estatal para el fortalecimiento institucional en materia de seguridad, así como la remoción del secretario de Seguridad Pública del estado de Quintana Roo, Jesús Alberto Capella Ibarra, por la falta de resultados. 458
78. De la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al director General de PEMEX a informar al público en general sobre las acciones adoptadas, la planificación para la adquisición de combustibles y la logística a implementar, a fin de garantizar el abasto de combustibles en los periodos de julio a agosto de 2019 y de diciembre de 2019 a enero de 2020, así como al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en los mismos periodos fortalezca su programa de detección de desabasto de combustibles en las gasolineras del país. 459
79. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente convoca a una reunión de trabajo a la Secretaria de Energía, Rocío Nahle García y al director general de Petróleos Mexicanos, Octavio Romero Oropeza, a efecto de analizar el proyecto para la construcción de una refinería en Dos Bocas, Tabasco. ... 459
80. De las diputadas Martha Tagle Martínez y Fabiola Loya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres a publicar de manera inmediata la convocatoria del Programa Proequidad. 459
81. De las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a integrar un grupo de trabajo en coordinación con la Comisión de Salud del Senado de la República, a fin de llevar a cabo un análisis con relación a la demolición de las torres 1 y 2 de servicios del inmueble Hospital General “Dr. Manuel Gea González. 460
82. De las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la SEMARNAT; a la Secretaría de Salud y al Sistema Nacional de



Protección Civil a intervenir y establecer políticas públicas para atender el problema de mala calidad del aire que afecta a la población de 11 estados de la República. 460

83. De los senadores Claudia Edith Anaya Mota y Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las secretarías a su cargo, realicen acciones para proteger a los productores mexicanos de tomate, para enfrentar las consecuencias legales, productivas y de ingresos respecto a la imposición del Departamento de Comercio de Estados Unidos de América, de un arancel del 17.5% a las exportaciones del tomate. 461

84. De la Dip. Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades en diferentes niveles de gobierno a emprender o en su caso, redefinir y reforzar las acciones que garanticen la seguridad a la comunidad estudiantil. 461

85. Del Sen. Primo Dothé Mata, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que se realicen convenios de apoyo tarifario con las entidades federativas que han sido afectadas por la ola de calor que azota al país, con el propósito de ayudar a la población más vulnerable a enfrentar sus repercusiones. 462

86. De las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo a reconsiderar la construcción de la refinería de Dos Bocas, en Tabasco. 468

87. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente convoca a una reunión de trabajo a la titular de la Secretaría de Economía, para abordar la estrategia del gobierno federal, ante el incremento de aranceles del gobierno de los Estados Unidos al jitomate mexicano. 468

88. Del Dip. Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública a realizar, publicar y difundir el Plan de Trabajo y las estrategias públicas para acabar con prácticas de autoritarismo en materia de adjudicaciones directas. 468

89. Del Sen. Aníbal Ostoa Ortega, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades de salud, a garantizar una atención integral con calidad y calidez para los pacientes que viven con hemofilia. 469

90. Del Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y a la Secretaría de Salud a garantizar la atención y tratamiento del cáncer de pulmón, a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. 474

91. De la Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las titulares de las Secretarías de Gobernación y de Bienestar a hacer públicas las estrategias y metas de los programas sectoriales de



sus respectivas dependencias, alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en materia de perspectiva de género..... 474

92. Del Dip. Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud; a la Secretaría de Educación Pública; y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que impulsen un programa conjunto de prevención de contagio de influenza en escuelas y lugares de trabajo, a fin de evitar que continúe creciendo el número de casos de influenza en el país..... 474

93. De la Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno del estado de Campeche, para que lleven a cabo diversas acciones tendientes a garantizar la restauración, protección, conservación y preservación de la reserva de la biósfera "los Petenes", así como realizar una investigación detallada y exhaustiva, a fin de contar con elementos para actuar conforme a derecho, lo anterior, derivado del incendio que tuvo lugar el 16 de abril del presente año..... 475

94. Del Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a realizar las gestiones necesarias para que se incluya el tratamiento de la enfermedad vascular cerebral en el Catálogo Universal de Servicios de Salud y a garantizar la suficiencia presupuestal para la atención de la población con este padecimiento..... 483

95. De la Dip. Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a colaborar con el gobierno de Tabasco en el impulso de medidas que subsanen la deuda eléctrica del Estado..... 483

96. Del Dip. Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la CONADE a realizar, publicar y difundir el Plan de Trabajo y las estrategias públicas para impulsar el deporte, combatir el sedentarismo y la obesidad en nuestro país..... 483

97. Del Sen. Cruz Pérez Cuellar, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación llevar a cabo la revisión del procedimiento por el que el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica designó y ratificó a encargados de despacho de su Órgano Interno de Control, sin tener facultades constitucionales o legales para ello..... 484

98. Del Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que se conduzca con apego a la constitucionalidad y a la legalidad en el funcionamiento de los servicios de salud..... 504

99. De la Dip. Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para prevenir la Discriminación,



a que se coordine con las Secretarías de Salud; del Trabajo y Previsión Social; y de Educación Pública, con el objetivo de fortalecer los programas y acciones tendientes a prevenir todo tipo de discriminación, en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Tolerancia y Respeto de las Preferencias. 504

100. Del Dip. Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a los Congresos estatales o a los titulares del Ejecutivo de las entidades federativas a que promulguen leyes en materia de desarrollo metropolitano. 504

101. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo en torno al Programa de Desarrollo Integral del Sur de México, El Salvador, Guatemala y Honduras. 505

102. Del Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que establezca un programa integral y prioritario para el acceso efectivo y universal para el tratamiento integral del dolor, y a la Secretaría de Economía para que inicie un procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos". 510

103. Del Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que, a través de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, reubique el Centro Penitenciario Varonil de Saltillo, para evitar los riesgos diversos que le generan a la población que vive en los alrededores de dicho Centro; así como para desarrollar un espacio deportivo, cultural y pedagógico que brinde solución a las necesidades de la niñez, la juventud y la población en general..... 510

104. Del Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua; a la Comisión estatal del Agua de Tamaulipas; y al titular del Ejecutivo del municipio de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto del organismo público descentralizado del municipio, se coordinen y resuelvan a la brevedad el desabasto del agua potable en todo el territorio municipal. 510

105. Del Dip. Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal; a los gobiernos de los estados de Coahuila y Durango; así como al gobierno municipal de Torreón en el estado de Coahuila, para detener la ejecución del proyecto del metrobús BRT-Laguna, hasta que éste evalúe sustancialmente entre las partes involucradas, concesionarios, usuarios y autoridades. 511

106. Del Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de Salubridad General a realizar, por medio de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos, las gestiones para incluir el mieloma múltiple en la cobertura del Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. 521



107. De la Dip. Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a efectuar acciones que permitan la detención oportuna del Alzheimer mediante diagnósticos preclínicos y búsquedas intencionadas de personas en riesgo de padecerlo. 521
108. De la Dip. Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal; a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público; y de Salud a garantizar en todo momento el derecho a la salud de las mexicanas y mexicanos mediante el acceso al abasto efectivo de medicamentos. 521
109. Del Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, así como a sus homólogos en las entidades federativas a implementar las medidas necesarias, a fin de fortalecer el Programa Nacional de Inglés en todo el país. 522
110. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que, a través de las Secretarías de Salud; y de Hacienda y Crédito Público, garantice la adquisición, abasto y distribución de medicamentos, ante el incremento de denuncias sobre su desabasto, situación que pone en riesgo la salud de la población mexicana. 522
111. De la Dip. María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema de Administración Tributaria para que se agilicen y faciliten los trámites realizados por las organizaciones de migrantes que se encuentran radicando en la Unión Americana, que buscan donar sin fines de lucro, bienes e insumos de procedencia extranjera que entregarán en beneficio de sus comunidades de origen. 523
112. De la Dip. Beatriz Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades municipales de San Juan del Río y del estado de Querétaro, en relación a la deforestación en zonas de reserva natural, por la construcción de obras viales en el estado. 527
113. De la Dip. Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Salud, para que se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias, a fin de garantizar el pago de sus becas y “bono riesgo” que desde el 01 marzo de 2018, se les dejó de pagar a los médicos residentes.. 530
114. De las diputadas Frinné Azuara Yarzabal, Margarita Flores Sánchez, Ivonne Liliana Álvarez García y Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a que tome acciones inmediatas para proteger a los niños, adolescentes y jóvenes ante el creciente riesgo de dependencia a la nicotina y otros problemas de salud que están propiciando cigarros electrónicos como el JUUL, por no existir una regulación en la materia. 530
115. De los senadores Dante Delgado Rannauro, Clemente Castañeda Hoeflich, Verónica Delgadillo García, Samuel García Sepúlveda, Indira Kempis Martínez, Patricia Mercado Castro, Juan



Quiñonez Ruiz y Noé Castañón Ramírez del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que emita una declaratoria de emergencia climática en las principales zonas metropolitanas; y para que informe acerca de las acciones que está emprendiendo para contribuir a mitigar el cambio climático. 531

116. De la Dip. Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al gobernador del estado de Oaxaca, en relación a la prevención de violencia y delincuencia en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec. 538

117. De la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a informar a la opinión pública sobre las acciones que están tomando para la formulación de la totalidad de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas que carecen de ellos, así como para la actualización de la totalidad de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas vigentes. 542

118. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que dé máxima publicidad a las contrataciones relacionadas con los estudios para la construcción del Tren Maya, cuyo presupuesto se incrementó en 710%; así como para que se presente un proyecto serio que considere los costos reales. 542

119. De la Sen. Indira Kempis Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Congreso del estado de Nuevo León para tomar las debidas diligencias para la determinación sobre la autorización de financiamiento que le solicitó el Ejecutivo del estado, mediante el cual pretende dar solución a la problemática del transporte urbano. 543

120. De los diputados Lucio Ernesto Palacios Cordero, Tatiana Clouthier Carrillo, Mario Delgado Carrillo, Dolores Padierna Luna, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Anita Sanchez Castro, del Grupo Parlamentario Morena; de la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; del Dip. Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; de la Dip. María Rosette, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; del Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y de la Sen. Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo para solicitar que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, realice una sesión solemne, el 5 de junio de 2019, para conmemorar a las víctimas de los hechos ocurridos en la guardería ABC en Hermosillo, Sonora, el 5 de junio de 2009.....547

121. De la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Energía; de Economía; y Trabajo y Previsión Social; a incorporar en el Programa Sectorial de Energía, en el Programa Sectorial de Economía; y en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2019-2024, respectivamente, así como en los programas institucionales, regionales y especiales relevantes; mecanismos, estrategias, acciones y metas que permitan alcanzar una transición energética justa, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes y tratados internacionales en materia de transición energética y cambio climático. 549



122. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para que investiguen las probables faltas administrativas y penales que se deriven del uso de recursos públicos con fines político-electorales..... 549
123. Del Sen. Samuel García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas y a los municipios de las zonas metropolitanas del país para que, en el ámbito de sus competencias, establezcan en la asignación de concesiones de transporte público y en el alza de tarifas, la utilización de energías limpias, como criterio y elemento fundamental. 550
124. De la Dip. María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se pronuncia a favor de la libertad de expresión, la pluralidad democrática y por el respeto a la política de información y política editorial de la Agencia del Estado Mexicano NOTIMEX. 556
125. De la Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al INMUJERES para que, con la mayor prontitud, emita la convocatoria del programa PROEQUIDAD que se aprobó en el presente Presupuesto de Egresos de la Federación, dentro de la acción 267 “Apoyar Proyectos con Perspectiva de Género realizados por Organizaciones de la Sociedad Civil, como parte del Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”..... 558
126. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a hacer públicos los avances al primer trimestre de 2019 del Plan Integral del Nuevo Sistema Aeroportuario; así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que publique lo recaudado por concepto de tarifa de uso aeroportuario y su destino, al primer trimestre de 2019..... 558
127. De la Dip. Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua; al Gobierno del estado de Oaxaca; a la Fiscalía General de la República; y a la Fiscalía General del estado de Oaxaca, a establecer acciones coordinadas que permitan la inmediata resolución del conflicto hídrico entre las comunidades Mixes de Tamazulapam del Espíritu Santo y de San Pedro y San Pablo Ayutla en Oaxaca. 559
128. De la Dip. María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que, de manera inmediata, realice las gestiones necesarias, a fin de otorgar recursos para la operación y realización de acciones prioritarias de los Consejos de Cuenca constituidos por mandato de la Ley de Aguas Nacionales..... 565
129. Del Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales, para que actúe y sea imparcial en los procedimientos que se han y habrán de iniciarse, con motivo de las elecciones que se llevarán a cabo en el estado de Tamaulipas. 568



130. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que en coordinación con las autoridades del estado de Veracruz, fortalezcan acciones de política pública enfocadas a garantizar la seguridad, el respeto a los derechos humanos y el acceso a la justicia, ante el clima de inseguridad que se vive en la demarcación y el incremento sostenido en los índices delictivos, los cuales en su conjunto vulneran la vida, integridad y patrimonio de la población. 568
131. De la Dip. María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales Electorales del país, a que agilicen la entrega de los recursos económicos derivados de sanciones electorales al CONACYT y a los Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología, así como a que envíen un informe a esta Soberanía sobre el cumplimiento de tal obligación, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. 569
132. Del Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para que se abstenga de realizar afirmaciones, sin sustento, que tienen como propósito inhibir la participación libre de los ciudadanos en el proceso electoral del 2019. 572
133. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a fortalecer su estrategia de seguridad pública, ante el incremento exponencial de los índices delictivos registrados en lo que va de la actual administración, en perjuicio de la tranquilidad e integridad de los habitantes. 576
134. De las diputadas María Marivel Solís Barrera, Miroslava Sánchez Galván, Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario Morena y de la Dip. Geraldina Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud a implementar un programa integral de prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de Hepatitis C en nuestro país. 577
135. De la Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México; y del estado de México para que, actualicen el programa para contingencias ambientales atmosféricas en donde incluyan a las partículas pm 2.5 como contaminantes dañinos. 580
136. De los senadores Miguel Ángel Osorio Chong y Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales del año 2019. 586
137. De la Dip. Anita Sánchez Castro, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas para que instruyan a los Secretarios de Salud a que se respete como base la antigüedad, en los procesos de movimientos de escalafón para la asignación de plazas a las y los trabajadores de la Secretaría de Salud, de conformidad a sus condiciones generales de trabajo. 587



138. De la Dip. Alejandra García Morlan y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dote de recursos presupuestarios suficientes al Programa S248 “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO)”, correspondientes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. 589
139. De la Dip. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a que tome las medidas preventivas necesarias, a fin de contener los posibles impactos negativos que pueda tener para la economía mexicana, la llamada “guerra comercial” entre los países de Estados Unidos y China..... 593
140. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente de la República; a la Comisión Reguladora de Energía; y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a que realicen las acciones que correspondan, para que se incluya al estado de Baja California Sur, dentro del subsidio de tarifa eléctrica “1F” que ya fue autorizado a los estados de Sonora, Baja California y Tabasco, para su aplicación del mes de mayo al mes de octubre de 2019. 596
141. Del Dip. Eulalio Juan Ríos Faraoni, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a impulsar las acciones necesarias en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, para garantizar de manera efectiva que los industriales azucareros del país cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial. 601
142. De la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las modificaciones necesarias al Convenio de Coordinación que crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a efecto de mejorar su funcionamiento, así como crear otras Comisiones Ambientales que abarquen zonas metropolitanas en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Nuevo León. 604
143. De la Dip. Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y al Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en relación al control de pesticidas y agentes químicos que han reducido la población de abejas en el estado de Oaxaca. 606
144. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República cita a comparecer al Secretario de Educación Pública, a efecto de que informe a esta Soberanía los procesos que se están llevando a cabo para garantizar los derechos de las y los maestros que, con antelación a la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia educativa del 15 de mayo de 2019, fueron evaluados y calificados como idóneos para ocupar plazas docentes y puestos directivos en el servicio profesional docente..... 608
145. De la Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña, del Grupo Parlamentario Morena; y al Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo



que exhorta a la Secretaría de Salud a que fortalezca las campañas, acciones y programas en materia de prevención y control de infecciones asociadas a la atención a la salud; y a realizar la actualización y publicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005 “Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales”, conforme lo establece el artículo 51, párrafo quinto, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización..... 611

146. Del Dip. Adolfo Torres Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal para que continúen y fortalezcan las Zonas Económicas Especiales..... 614

147. Del Dip. Edelmiro Santiago Santos, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; y a la Secretaría de la Función Pública, para implementar las medidas posibles de reconducción y adecuación de los recursos aprobados en el Ramo 33, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación asignados para el Municipio de Montemorelos, estado de Nuevo León. 619

148. De la Dip. Alejandra García Morlan, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que realice una consulta a las comunidades indígenas de la región sur-sureste del país, por la construcción del proyecto denominado “Tren Maya”, respetando para ello, el protocolo que para tal efecto tiene el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo. Asimismo, se solicita se haga del conocimiento público el proyecto de la obra, con la finalidad de conocer lo referente al presupuesto destinado y ejercido, así como la Manifestación de Impacto Ambiental..... 622

149. De la Dip. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se congratula por los acuerdos alcanzados entre México, Estados Unidos y Canadá, que permitieron la eliminación de los aranceles sobre el acero y aluminio mexicanos..... 626

150. De la Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Senadores, para que ratifiquen el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe..... 628

151. De la Dip. Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal; y al gobierno de Puebla, con el propósito de coordinar acciones para prevenir los incendios forestales. 634

152. De la Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía, a Petróleos Mexicanos y a la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, para que vigilen que los petrolíferos cumplan con los criterios establecidos en la NOM-016-CRE-2016 especificaciones de calidad de los petrolíferos. 636



153. De la Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades llevar a cabo acciones, a fin de esclarecer y solucionar la problemática que aqueja a los ciudadanos del municipio del Carmen, en Campeche, respecto a la concesión y cobro por el uso de las instalaciones de la Unidad Deportiva Infantil, rehabilitada por el gobierno estatal con recursos federales. 645
154. De la Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a actualizar Normas Oficiales Mexicanas en materia de calidad del aire. 650
155. De la Dip. Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, para que sus resoluciones y actos se apeguen a los principios democráticos de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 655
156. De la Dip. Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; para que se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias, a fin de garantizar la asignación de mayores recursos y apoyos para el campo en el estado de Tamaulipas. 658
157. Del Dip. Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a Petróleos Mexicanos a limpiar urgentemente los 4,500 lugares contaminados por fugas de sus ductos. 661
158. Del Dip. Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que incluya en la asignación de los recursos del FORTASEG 2019, a los 48 municipios que no fueron beneficiados con el apoyo y retomen los criterios de asignación del año 2018 en las fórmulas de la distribución del FORTASEG, para evitar injusticias y dejar a municipios que requieren de manera urgente el recuso para la seguridad. 664
159. Del Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud; y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal a que se abstengan de reducir los recursos destinados a los programas de becas de servicio social para los pasantes de las carreras del área de salud en las entidades federativas. 670
160. De senadoras y senadores de diversos Grupos Parlamentarios de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con punto de acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, la comparecencia ante esta Soberanía del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Carlos Manuel Urzua Macías, en relación con lo expresado por el C. Germán Martínez. 673

**Solicitudes de Excitativas 677**

Del Sen. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en relación a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión..... 677

Efemérides 680

De la Comisión de Salud, relativa al Día del Politécnico..... 680

De la Dip. Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, relativa al Día Mundial de las abejas. 681

De los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, relativa al Día Mundial de las Abejas..... 683

De los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, relativa al Día Internacional de la Diversidad Biológica..... 685

De los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, relativa al Día Internacional de las Tortugas Marinas. 687

Comunicaciones de Comisiones 689**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA 689**

Convocatoria a la Primera Reunión de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo, el próximo miércoles 22 de mayo del presente, a las 09:00 horas, en el Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República..... 689

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 691

Convocatoria a la Reunión Extraordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2019, a las 09:00 horas, en la Sala 5 de Planta baja del edificio del Hemiciclo del Senado de la República..... 691

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA..... 694

Convocatoria a la Quinta Reunión Ordinaria de esta Comisión Legislativa, que se llevará a cabo el 22 de mayo del presente año, a las 16:00 horas, en la sala 7, planta baja, Hemiciclo del Senado de la República..... 694

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 696

Convocatoria relativa a la Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se efectuará el próximo 28 de mayo a las 10:30 horas, en el Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política..... 696

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES EUROPA.....699

Convocatoria a la Quinta Reunión de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el miércoles 31 de julio del presente a las 12:00 horas, en la Sala de Protocolo "Ifigenia Martínez Hernández" de la Mesa Directiva. 699

Publicaciones 701

COMISIÓN MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ.....701

De la Sen. Sasil de León Villard, con la que remite la Convocatoria a la Medalla de Honor "Belisario Domínguez" del Senado de la República, correspondiente al año 2019. 701



PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

1. Del Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente saluda la confianza de las instituciones financieras involucradas en la operación de fortalecimiento financiero de PEMEX y respalda las políticas implementadas por el gobierno de México para el rescate de la empresa productiva del estado y la industria petrolera nacional.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

2. De las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión para la Prevención contra Riesgos Sanitarios a que realicen las acciones conducentes para que se agilicen y regularicen los trámites de otorgamiento de permisos de importación y registros sanitarios de medicamentos, para evitar su posible desabasto en todo el país, generando un panorama complicado para la salud de millones de mexicanas y mexicanos, situación que podría agravarse aún más, ante la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud por la inevitable pandemia de influenza.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

3. De diputados y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se invita a una reunión de trabajo a la titular de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, con el fin de conocer el plan de trabajo respecto a los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo que le apruebe la Junta de Gobierno, ante la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE INVITA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO A LA TITULAR DE LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO (NOTIMEX) CON EL FIN DE CONOCER EL PLAN DE TRABAJO RESPECTO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO QUE -EN SU CASO- LE APRUEBE LA JUNTA DE GOBIERNO, ANTE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Los suscritos, diputados y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, 60 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como demás relativos y aplicables, sometemos a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Con poco más de medio siglo de creación¹ la Agencia de Noticias del Estado Mexicano nació con la misión de compartir los hechos derivados de la celebración de los Juegos Olímpicos de México 1968 y a lo largo de estos años ha conservado mucho de su esencia original.

A través del tiempo, la agencia ha evolucionado conforme los nuevos paradigmas de las tecnologías de la información y la comunicación, en el ambiente plural de la sociedad del conocimiento se sumó a la digitalización de sus contenidos, incluso amplió el número de profesionales diversos en su cartera, entre periodistas, editorialistas, redactores, reporteros nacionales e internacionales y hasta *community managers*. La Agencia de Noticias se ha consolidado como una herramienta eficaz para comunicar y compartir contenidos informativos con el rigor metodológico e imparcial de las ciencias de la comunicación; esta confianza se ha traducido en su incursión en espacios radiofónicos de antaño como Reportaje Mundial y posteriormente como un espacio fundamental para brindar servicio a los mexicanos a través de radiofrecuencias de onda corta, sin embargo, también lo ha hecho a nivel nacional como cuando ocurrió el terremoto de 1985 con la interrupción de las señales de AM y FM para brindar información oficial, certera y oportuna.

La agencia también ha generado contenidos para la televisión en diversos programas como “El Día” y ha sido reconocida² por la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en virtud del más de medio siglo de existencia como proveedor de información para diversos medios periodísticos.

¹ Data del 20 de agosto de 1968.

² Consultado en: <http://ntx50.notimex.gob.mx/nota/604262>



Como cualquier institución, cuenta con una trayectoria de aciertos y áreas de oportunidad que hoy se hacen más evidentes ante el giro de 180 grados en su forma de comunicar -al transitar del relato de hechos y datos hacia la difusión de opiniones particulares y las notas editorializadas-.

Hay que ser claros, la crítica no es una acción contraria al periodismo, es más, lo fortalece; lo que sí es adverso a su desarrollo e, incluso lo erosiona, es la ausencia de profesionalismo cuando las notas informativas se convierten en el punto de vista de una persona para afectar o denostar a quien piensa diferente.

No se confundan, el Grupo Parlamentario del PRI siempre ponderará en mayor valor el derecho a la información porque lo consideramos ingrediente fundamental para la democracia; lo que es inadmisibles utilizar recursos públicos del Estado para incidir mediáticamente en la percepción de un partido político que, sin importar las siglas, es reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como una entidad de interés público en tanto su función como medio de participación política de los ciudadanos.

Recordemos que el párrafo segundo de la fracción primera del artículo³ 41 señala que:

“...Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público...”

Bajo este razonamiento es que la Agencia de Noticias del Estado Mexicano no puede confundir el género periodístico de la crónica cuya definición etimológica proviene del latín *chronica*⁴, que deriva del griego *kronos* - tiempo, término que aplica a la definición generalizada del relato de un acontecimiento en un orden de tiempo, siguiendo un orden cronológico de hechos.

Sin embargo, es de conocimiento público que también es uno de los géneros periodísticos más indefinidos; por lo tanto, en la franca búsqueda de la razón e imparcialidad de este punto de acuerdo, se reconoce a otros autores que definen lo siguiente:

“La crónica periodística es una información interpretativa y valorativa de hechos noticiosos, actuales o actualizados, donde se narra algo al tiempo que se juzga lo narrado. El cronista, al narrar algo, nos da su versión del suceso y pone en su narración un tinte personal.” G. Martín Vivaldi.⁵

Lo que en ningún estudio formal del periodismo dice es que uno de los factores que destacan del modo informal de una crónica es la falta de autoría, como ocurrió con el texto⁶: **El maltrecho PRI ¿Rumbo al exterminio?** La crónica fue publicada el 17 de mayo a las 19:39 horas en el portal de NOTIMEX.

En este orden de ideas, es de extrañar que Sanjuana Martínez Montemayor quien recibió un apoyo casi unánime -con 113 votos en pro, cero en contra y una abstención⁷ apenas hace sesenta días en el Senado de la República- como Directora General de NOTIMEX - Agencia de Noticias del Estado Mexicano, se haya olvidado de su juramento de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos

³ Consultado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150519.pdf

⁴ Consultado en: <https://definiciona.com/cronica/>

⁵ Consultado en: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/aepe/pdf/congreso_42/congreso_42_12.pdf

⁶ Disponible en: <http://www.notimex.gob.mx/ntxnotalibre/703529/el-maltrecho-pri-%C2%B4rumbo-al-autoexterminio>

⁷ Consultado en: http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_3_21/1963#_Toc4152343

Mexicanos, al ser omisa en la publicación de una “crónica” sobre un partido político que se encuentra en pleno proceso de renovación de su dirigencia; queda claro que esto no es una casualidad y no permitiremos el involucramiento de instituciones del Estado para interferir de manera explícita o intangible en la definición de nuestro instituto político. El Grupo Parlamentario del PRI ha reconocido en la C. Sanjuana Martínez Montemayor su amplia trayectoria profesional, sus logros y sus premios internacionales y locales como el Premio Nacional de Periodismo 2006. Confiamos en la ética que la ha distinguido en el ejercicio de su profesión, en ser una periodista que reconoce en la diversidad de la información y del pensamiento, el motor para generar ciudadanos más informados e involucrados en la vida pública, lo que no podemos pasar por alto son las características y el momento de la publicación en comento, insistimos, no es un tema de contenidos sino de la forma en la que se publicó esa “crónica”. Tal vez haya cambios en la política editorial de la agencia y lo desconocemos, esa es la razón de este punto de acuerdo.

Reconocemos que, en apego a lo dispuesto por el artículo 6º constitucional, el portal electrónico de NOTIMEX publicó la réplica⁸ del Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados relativa a la “crónica” antes citada, mediante la cual se externaron las inquietudes por pretender incidir en la vida interna de una organización política a partir de recursos del Estado como es NOTIMEX.

Ante estos razonamientos y recuperando el interés de las y los integrantes de las comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía, así como de la Comisión de Gobernación, ambas del Senado de la República; la fracción parlamentaria del PRI ante la Comisión Permanente, estima oportuna, urgente y necesaria la celebración de una reunión de trabajo con la finalidad de conocer si han existido cambios recientes en el Código de Ética y los Lineamientos de Política Editorial⁹ propuestos por el Consejo Editorial Consultivo de NOTIMEX, así como su plan de trabajo respecto a los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo que debe someter a la aprobación de la Junta de Gobierno según mandata el artículo 20 de la ley que regula a la agencia.

Sobre este último punto, cabe recordar que esto ya era un compromiso previsto el 21 de marzo¹⁰ avalado por el senador Cristóbal Arias Solís, presidente de la Comisión de Gobernación, por lo cual, se estima necesario hacer cumplir la palabra empeñada.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos legisladores sometemos a consideración del pleno de esta Honorable Comisión Permanente, el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, invita a una Reunión de Trabajo a la titular de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX) con el fin de conocer el plan de trabajo respecto a los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo que -en su caso- le apruebe la junta de gobierno, ante la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 22 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

⁸ Consultada en: http://www.notimex.gob.mx/multimedia/PDF/Replica_del_PRI.pdf

⁹ Como lo establece la fracción IV del artículo 12 de la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, NOTIMEX. Consultada en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LANEM.pdf>

¹⁰ Consultado en: <http://www.notimex.gob.mx/ntxnotaLibre/679891>



4. De la Sen. Patricia Mercado Castro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud, para que armonice los reglamentos y normatividades en el uso terapéutico y medicinal de marihuana.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

5. De las senadoras Geovanna Bañuelos de la Torre y Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y se cite a sus titulares maestra Josefa González Blanco Ortiz Mena y a la doctora Blanca Alicia Mendoza Vera, respectivamente, a una reunión de trabajo en la Tercera Comisión, para atender la imperiosa problemática de la tala y deforestación, así como la caza ilegal de especies amenazadas y en peligro de extinción, en el municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

6. De la Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a que en la elaboración del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2019-2024, se considere incluir las metas del objetivo 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” de la Agenda 2030.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

7. De los diputados Verónica Juárez Piña, Claudia Reyes Montiel y Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se cita al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a una reunión de trabajo con la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, con el propósito de esclarecer, la estrategia y acciones y líneas de acción adoptadas en materia de política fiscal.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

8. De la Sen. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Jalisco para que, a través de las autoridades locales en materia de salud, en el ámbito de sus competencias, atiendan la problemática sanitaria, en relación a la presencia de sustancias contaminantes en el agua potable de algunos municipios de la entidad.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



9. De los diputados Jesús Salvador Minor Mora, Erik Isaac Morales Elvira, Socorro Irma Andazola Gómez, Mario Ismael Moreno Gil, Martha Lizeth Noriega Galaz, Martha Patricia Ramírez Lucero, Manuel López Castillo, del Grupo Parlamentario Morena; así como los diputados Javier Julián Castañeda Pomposo, Héctor René Cruz Aparicio y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; y los diputados Armando Reyes Ledesma y Alfredo Porras Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo Federal, instruya a los secretarios de Agricultura y Desarrollo Rural; de Economía; de Seguridad Pública; de Marina; de Defensa Nacional y al Director General de Financiera Rural a que se integre de forma urgente una comisión especial que implemente un esquema viable y sustentable que garantice las condiciones de seguridad y de desarrollo económico basado en la pesca y proyectos alternativos, para los pescadores del Alto Golfo de California, en los estados de Baja California y Sonora.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

10. Del Sen. Mauricio Kuri González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa su preocupación por la práctica generalizada del gobierno federal, de realizar adquisiciones de bienes y servicios sin licitación pública, y exhorta al Ejecutivo Federal para que instruya a la Administración Pública a su cargo, a utilizar los mecanismos de adjudicación directa y de invitación restringida solo de manera verdaderamente excepcional.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

11. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Comisión Federal de Electricidad, amplíe el programa “Adiós a tu Deuda” y extienda la tarifa “1F” a las entidades federativas y municipios que presentan temperaturas similares a las del estado Tabasco.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Comisión Federal de Electricidad, amplíe el programa “Adiós a tu deuda” y extienda la tarifa 1F a las entidades federativas y municipios que presentan temperaturas similares a las del estado Tabasco.

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de mayo, el gobernador del estado de Tabasco dio a conocer que firmaría un convenio de colaboración con el Gobierno Federal, a fin de regularizar los adeudos que presentan diversas personas ante la Comisión Federal de Electricidad correspondiente a la prestación del servicio eléctrico.¹¹

Con el denominado programa “Adiós a tu deuda”, se condonará el pago de por lo menos 11 mil millones de pesos a la Comisión Federal de Electricidad y 500 mil usuarios serán exentos de esta responsabilidad.

Se anunció también que a los municipios de Tabasco, se les aplicará una nueva tarifa eléctrica de acuerdo con los resultados de los estudios de temperatura extrema de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

La tarifa 1F es de servicio exclusivamente doméstico y se emplea en lugares con temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados, con un mínimo mensual a 25 kilowatts-hora.¹²

La decisión del Ejecutivo Federal de aplicar esta tarifa sólo al estado de Tabasco y no a otras entidades que presentan las mismas temperaturas es irresponsable, inequitativa y discriminatoria, ya que fomenta la cultura del “no pago” y sienta un precedente negativo e injusto para las familias mexicanas que mes a mes realizan el pago de sus servicios eléctricos.

Es importante señalar que en el país existen 38.5 millones de usuarios domésticos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de los cuales 7.2 millones presentan adeudos en sus pagos y en el estado de Tabasco 3 de cada 4 usuarios no pagan su recibo de luz.

Con base en información de la Comisión Nacional del Agua, la Temperatura Media Promedio a nivel Nacional y por Entidad Federativa durante 2018, fue la siguiente:¹³

¹¹ Gobierno del Estado de Tabasco. (2019). Se anuncia convenio "Adiós a tu deuda" en el Estado de Tabasco. 16/05/2019, de Tabasco.gob.mx Sitio web: <https://tabasco.gob.mx/noticias/se-anuncia-convenio-adios-tu-deuda-en-el-estado-de-tabasco>

¹² Comisión Federal de Electricidad. (2019). Tarifa 1F. 16/05/2019, de CFE Sitio web: <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRECasa/Tarifas/Tarifa1F.aspx>

¹³ <https://smn.cna.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Pron%C3%B3stico%20clim%C3%A1tico/Temperatura%20y%20Lluvia/TMED/2018.pdf>



- La temperatura promedio a nivel nacional ascendió a 22.2 grados centígrados, cifra mayor a la registrada en 2010, cuando fue de 21.0 grados.
- Las entidades que registraron las mayores temperaturas promedio durante el año fueron: Quintana Roo (27.5), Colima y Tabasco (27.2 en cada caso), Campeche (27.1), Yucatán (26.6) Nayarit (26.2), Sinaloa (26), Guerrero (25.2) y Chiapas (25.1), Tamaulipas (24.5) y Baja California Sur (24.3).
- Durante el periodo 2000-2018 la Temperatura Media Promedio en el país fue de 21.6 grados centígrados.
- Las entidades federativas que observaron las mayores temperaturas medias promedio fueron las siguientes: Campeche (26.8), Tabasco y Quintana Roo (26.7 cada una), Nayarit (25.5), Sinaloa y Guerrero (25.2 cada una) y Chiapas (24.6).
- Durante el mismo periodo 16 entidades registraron temperaturas por arriba de la media nacional.
- Es importante señalar que Tabasco que no es la entidad con la temperatura más alta registrada a nivel nacional el año pasado, ya que municipios como Cárdenas, Centla, Cunduacán, Jalpa de Méndez, Nacajuca y Paraíso, tuvieron temperaturas que oscilan los 20 grados centígrados, mientras que regiones de Sonora, Chihuahua, Jalisco y Michoacán fueron superiores a 40 °C, por más de 70 días.

Por las anteriores consideraciones, si los usuarios del estado de Tabasco son condonados y beneficiados con una nueva tarifa, el Gobierno Federal y la Comisión Federal de Electricidad deben ser congruentes y apoyar a los municipios de otras entidades como Baja California, Jalisco, Coahuila, Nuevo León, Morelos, Veracruz, Sonora, San Luis Potosí, Oaxaca, Baja California Sur, Tamaulipas, Chiapas, Guerrero, Sinaloa, Nayarit, Yucatán, Campeche, Colima y Quintana Roo que registran las mismas temperaturas, incluso superiores.

Hasta este momento, no se han dado a conocer los análisis técnicos, financieros y presupuestales que se realizaron y tomaron en cuenta para que se tomara esta determinación, que compromete las finanzas y el trabajo diario de la Comisión Federal de Electricidad.

El actual Presidente de México fue quien en la década de los 90's alentó a la población a no pagar los recibos de consumo de energía eléctrica, es decir, es uno de los causantes de la mega deuda que presenta actualmente la Comisión Federal de Electricidad.

En 1994, Andrés Manuel López Obrador después de contender por la gubernatura del estado de Tabasco y no ser apoyado por la población, se pronunció para que se dejara de pagar los servicios de energía eléctrica, y en 1995 dio inicio a lo que denominó "resistencia civil".

Este movimiento hasta el pasado mes de septiembre 2018 contaba con la participación de un poco más de 530 mil 755 mil personas, las cuales no pagaban sus servicios; para diciembre de ese año, la Empresa Productiva del Estado dio a conocer que el 94% de sus usuarios vivían en alguna área de conflicto en la demarcación.¹⁴

¹⁴ M. Albert Hernández. (2019). Cómo AMLO comenzó con la "Resistencia Civil" (y la deuda eléctrica) en Tabasco. 20/05/2019, de El Financiero Sitio web: <https://www.elfinanciero.com.mx/peninsula/como-amlo-comenzo-con-la-resistencia-civil-y-la-deuda-electrica-en-tabasco>

Diversos Ayuntamientos y dependencias del gobierno estatal tampoco cumplieron con sus responsabilidades, por lo que existe un adeudo que oscila en los 300 millones de pesos.

Estas malas prácticas comprometieron la estabilidad de la Comisión Federal de Electricidad e inhibieron el desarrollo de nuestro país, ya que han alentado a usuarios de otras entidades como Yucatán, Veracruz, Campeche, Baja California, Chiapas y la Ciudad de México a no cubrir sus recibos de luz.

Fue el actual Presidente de México quien en noviembre de 2015 en la Plaza de Armas de Villahermosa dio el banderazo de salida a diversas brigadas de resistencia civil, con el propósito de recorrer la entidad y denunciar el corte de la energía eléctrica.

Bajo estas consideraciones, la condonación de la deuda es a todas luces una medida irresponsable que contribuye a la inequidad entre los municipios de las diferentes entidades federativas del país.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, consideramos que el Gobierno Federal no debe promover estas prácticas porque vulneran el pacto federal al contar con estados con preferencias.

Es una medida injusta ya que el monto condonado a una entidad que cuenta con el 4% de la población nacional, constituye cinco veces más que el presupuesto que este año se le quitó solo al Programa de Estancias Infantiles.

La Comisión Federal de Electricidad debe actuar con responsabilidad y realizar una revisión integral a sus estados financieros para no poner en riesgo con estas medidas su estabilidad financiera, por el contrario, si todos los clientes pagan sus adeudos se cubriría completamente los costos de operación que presenta una de las empresas productivas del Estado más importantes del país.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Comisión Federal de Electricidad, amplíe el programa “Adiós a tu deuda” y extienda la tarifa 1F a las entidades federativas y municipios que presentan temperaturas similares a las del estado Tabasco.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, cita a una reunión de trabajo al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a fin de analizar el programa de condonación de adeudos al estado de Tabasco y la situación que prevalece en otras entidades federativas.

Dado en el salón de sesiones de Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.



12. De las Diputadas Julieta Macías Rábago y Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades ambientales del Ejecutivo de la Unión, así como del estado de Chiapas, a adoptar las medidas urgentes, según cada caso, de reparación, indemnización, compensación, restauración y remediación al equilibrio ambiental y de los ecosistemas dañados.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

13. De la Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a enviar al Senado de la República, el anexo VI, titulado: "Reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por buques", del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por Buques, para su análisis y en su caso aprobación.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

14. Del Dip. Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y de los diputados Francisco Elizondo Garrido y Ana Patricia Peralta de la Peña, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación; de Hacienda y Crédito Público; de Relaciones Exteriores; de Salud; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones específicas y determinadas, a efecto de atender de manera integral la problemática derivada del arribo masivo de Sargazo en las playas del caribe mexicano.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

15. De los diputados Verónica Juárez Piña, Claudia Reyes Montiel y Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se cita a los titulares de la Secretaría de Energía, así como al director general de Petróleos Mexicanos, a una reunión de trabajo con la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Públicos, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, a fin de explicar los fundamentos técnicos y legales que avalan la construcción de la refinería de Dos Bocas en Tabasco; asimismo, para clarificar los desfavorables resultados financieros y productivos de Petróleos Mexicanos, así como el plan operativo y estratégico para recuperar la producción y mejorar la situación financiera.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

16. De la Dip. Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades competentes para que enfaticen las acciones de prevención en los establecimientos que expiden bebidas alcohólicas con el objeto de preservar la salud de los asistentes.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Nayeli Salvatori Bojalil
Diputada Federal

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SE PRONUNCIA POR QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES ENFATICEN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPIDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON EL OBJETO DE PRESERVAR LA SALUD DE LOS ASISTENTES A CARGO DE LA DIPUTADA NAYELI SALVATORI BOJALIL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

Quien suscribe, Nayeli Salvatori Bojalil Diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social a LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, someto a la atención de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Revista del Consumidor número 57 de junio de 2015, del artículo Bebidas con cafeína y taurina y otros ingredientes¹, las bebidas con cafeína y otras sustancias mencionadas en este estudio son estimulantes, mientras que el alcohol

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/100355/RC460_Bebidas_con_Cafeina_Taurina.pdf

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SE PRONUNCIA POR QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES ENFATICEN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPIDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON EL OBJETO DE PRESERVAR LA SALUD DE LOS ASISTENTES A CARGO DE LA DIPUTADA NAYELI SALVATORI BOJALIL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Nayeli Salvatori Bojalil
Diputada Federal

es un potente depresivo; no es difícil inferir que la combinación de estos dos efectos contrarios puede ser muy peligrosa.

Aunado a esto, tanto el alcohol como la cafeína tienen un efecto diurético, cuando se consumen juntos pueden provocar una deshidratación acelerada. Esta combinación se ha popularizado debido a que la cafeína, al actuar en el sistema nervioso central provoca que el organismo se alerte, disfrazando la percepción del estado de ebriedad, por lo que la persona siente la necesidad de consumir más alcohol y estimulantes, pudiendo llegar a presentar convulsiones, ansiedad, irritabilidad, insomnio, cefaleas y, en casos extremos, taquiarritmias (episodios donde la frecuencia cardíaca pasa de 60 pulsaciones por minuto, en estado de reposo, a 250 y 300 pulsaciones), es decir, que el corazón prácticamente “enloquece”.

El infarto agudo al corazón es la principal causa de enfermedad y muerte entre los 40 y 60 años de edad, aunque es creciente la cantidad de individuos menores de 30 que también lo padecen; con frecuencia asociado al consumo de bebidas energizantes combinadas con alcohol.

Reportes del servicio de Cardiología del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional La Raza del Instituto Mexicano del Seguro Social² ha señalado que es común encontrar a jóvenes en las salas de urgencias con este problema de salud.

² <https://www.jornada.com.mx/2018/08/13/sociedad/033n1soct#>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SE PRONUNCIA POR QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES ENFATICEN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPIDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON EL OBJETO DE PRESERVAR LA SALUD DE LOS ASISTENTES A CARGO DE LA DIPUTADA NAYELI SALVATORI BOJALIL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Nayeli Salvatori Bojalil
Diputada Federal

Los individuos que padecen alguna enfermedad cardíaca de la cual no tienen conocimiento, como arritmia, deficiencias en la coagulación, un padecimiento genético o autoinmune –lupus, por ejemplo, son vulnerable al consumo de bebidas energizantes mezcladas con alcohol.

Sobre las arritmias, el Centro Médico indicó que el primer síntoma es el infarto. En algunos casos, los afectados pueden presentar palpitaciones, pero cuando ingieren bebidas energizantes –cuyos ingredientes principales son la cafeína y taurina– aparecen las complicaciones.

Especialistas de Cofepris, apuntan que no existen datos que confirmen de forma causal los efectos reportados al ingerir simultáneamente las bebidas energéticas con alcohol y es muy probable que los efectos adversos se deban a una ingesta excesiva de alcohol y/o drogas.

Diversos estudios respaldan este hecho, concluyendo que los efectos tóxicos producidos por el alcohol, tales como dolor de cabeza, debilidad, resequedad en boca y falta de coordinación, pueden no ser claramente percibidos por la interacción con las sustancias estimulantes, sin embargo, los efectos sobre la coordinación motora producidos por el alcohol no se contrarrestan por estas mismas sustancias. Esto puede llevar a una falsa sensación de bienestar que concluya en algún accidente o al consumo de alcohol a niveles aún mayores, por lo que **no se recomienda consumir bebidas energéticas en conjunto con bebidas alcohólicas.**

La Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos de la Cofepris- Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios- apunta que el consumo de este tipo de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SE PRONUNCIA POR QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES ENFATICEN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPIDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON EL OBJETO DE PRESERVAR LA SALUD DE LOS ASISTENTES A CARGO DE LA DIPUTADA NAYELI SALVATORI BOJALIL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Nayeli Salvatori Bojalil
Diputada Federal

productos se ha hecho muy popular, especialmente entre los jóvenes, quienes los consumen tanto solos, como mezclados con bebidas alcohólicas.

La NOM-218-SSA1-2011 "Productos y servicios. Bebidas saborizadas no alcohólicas, sus congelados, productos concentrados para prepararlas y bebidas adicionadas con cafeína. Especificaciones y disposiciones sanitarias" indica que no se recomienda el consumo de estos productos por niños menores de 12 años, mujeres embarazadas o lactando, personas sensibles a la cafeína, **ni la mezcla con bebidas alcohólicas.**

En el 2016, de que se tiene conocimiento, a Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) emitieron una alerta a la población, para evitar el consumo de bebidas alcohólicas mezcladas con bebidas adicionadas con cafeína conocidas como "energizantes", debido a que pueden provocar daños a la salud.

En esa ocasión, las autoridades informaron que, por ello se mantiene la vigilancia permanente en los establecimientos como bares, antros y restaurantes, donde se expenden bebidas alcohólicas preparadas, realizando las acciones de protección contra riesgos sanitarios.

Sería de buena práctica de gobierno que se continuará con dicha acción y que se compartiera en su página electrónica una versión de dichas verificaciones que motivaran evitar que se afecte, la salud, seguridad y vida de los consumidores,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SE PRONUNCIA POR QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES ENFATICEN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPIDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON EL OBJETO DE PRESERVAR LA SALUD DE LOS ASISTENTES A CARGO DE LA DIPUTADA NAYELI SALVATORI BOJALIL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Nayeli Salvatori Bojalil
Diputada Federal

En Encuentro Social no ocupamos por el bienestar de la gente, por la salud de los miembros de nuestras familias, cuidamos su integración. Cuidamos la verdadera felicidad que da vivir en un estado sano de salud.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se pronuncia por que las autoridades competentes enfatizen las acciones de prevención en los establecimientos que expiden bebidas alcohólicas con el objeto de preservar la salud de los asistentes.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las autoridades competentes a eliminar la corrupción y el chantaje en los operativos de verificación en los establecimientos que expiden bebidas alcohólicas.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un llamado a las autoridades competentes a poner especial atención, y de ser el caso actuar de inmediato, en los casos de los establecimientos que venden bebidas alcohólicas y combinadas con bebidas energizantes.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un exhorto para que la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios publique

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SE PRONUNCIA POR QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES ENFATICEN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPIDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON EL OBJETO DE PRESERVAR LA SALUD DE LOS ASISTENTES A CARGO DE LA DIPUTADA NAYELI SALVATORI BOJALIL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Nayeli Salvatori Bojalil
Diputada Federal

en su página electrónica y redes sociales difunda la lista de establecimientos sancionados por la venta de bebidas alcohólicas mezcladas con energizantes.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente a 8 de mayo de 2019


Suscribe

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SE PRONUNCIA POR QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES ENFATICEN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPIDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON EL OBJETO DE PRESERVAR LA SALUD DE LOS ASISTENTES A CARGO DE LA DIPUTADA NAYELI SALVATORI BOJALIL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.



17. Del Dip. Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos estatales de Puebla y Tlaxcala, a la Cámara de Senadores y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, llevar a cabo convenios amistosos para que se resuelva cualquier conflicto de límites que se tengan entre ambos estados.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

18. Del Dip. Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que presente y publique el programa de prevención, control, abatimiento y verificación para la eliminación del uso de bolsas y productos de plástico, así como del informe sobre la entrega de estímulos e incentivos otorgados a quienes realizaron acciones tendientes a la sustitución y aportación de alternativas viables, en materia de reemplazo de bolsas y productos de plásticos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

19. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía; así como a la Comisión Federal de Electricidad, a que se condone completamente cualquier deuda de energía eléctrica existente en Guerrero y se reclasifique a la tarifa "1F" a todo el estado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ENERGÍA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A QUE SE CONDONE COMPLETAMENTE CUALQUIER DEUDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EXISTENTE EN GUERRERO Y SE RECLASIFIQUE A LA TARIFA 1F A TODO EL ESTADO, A CARGO DEL SENADOR MANUEL AÑORVE BAÑOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, MANUEL AÑORVE BAÑOS, legislador integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Puerto de Acapulco es famoso por sus bellas Playas y por su garantía de 365 días de sol, lo que lo hace el destino turístico más importante de Guerrero y uno de los más visitados del país, pero también es hogar para más de 670 mil personas, quienes llevan su vida diaria constantemente con temperaturas de más de 35 grados centígrados, por lo que contar con sistemas de aire acondicionado no es un lujo, sino una necesidad.

1	Menor a 25 grados centígrados
1ª	25 grados
1B	28 grados
1C	30 grados
1D	31 grados
1E	32 grados
1F	33 grados

Actualmente en Acapulco, por citar un ejemplo, se aplica la tarifa 1B, como si se tratara de una localidad con una temperatura media de hasta 28 grados, cuestión que es incorrecta, como lo demuestra la medición de la temperatura llevada a cabo por la estación meteorológica ubicada en la capitanía de puerto regional de Acapulco, con los resultados siguientes:

Año/mes	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
TEMPERATURA MEDIA EN GRADOS CENTÍGRADOS												
Estación: Capitanía de Puerto Regional Acapulco												
Coordenadas 16° 51' 3.3" N, 99° 54' 3.8" y altitud de 10 msnm.												
2012	27.5	29.3	29.8	30.2	31.4	30.5	30.7	31.2	30.8	30.1	30.5	29.1
2013	28.3	28.9	30.3	30.5	31.3	32.5	32.1	31.3	30.1	30.3	28.7	28.1
2014	28.2	29.3	31.1	30.7	31.2	31.3	30.2	31.5	30.2	30.4	29.3	27.6
2015	29.2	29.7	30.5	32.2	31.3	31.5	30.3	32.6	30.3	30.5	30.2	29.3
2016	28.4	29.6	31.1	32.0	31.8	32.0	31.8	32.1	30.5	31.7	30.9	29.8
2017	28.6	29.4	31.8	31.4	31.8	30.3	30.1	31.2	30.4	31.1	30.1	28.7

De igual forma, en el Acuerdo antes citado se establece que para considerar que una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano de 31 grados centígrados, es necesario que llegue al límite indicado durante tres o más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente.

Asimismo, se dice que se considerará que durante un año alcanzó el límite indicado, cuando registre la temperatura media mensual

Este trato diferenciado entre Entidades Federativas, además de ser antirrepublicano, implica un acto de discriminación oficial en contra de todos los que no son tabasqueños.

En este orden de ideas, con esta proposición buscamos igualar a todos los mexicanos. No podemos aceptar que existan mexicanos de primera y de segunda.

Por esto, es necesario exhortar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, así como a la Comisión Federal de Electricidad, para que, de conformidad con el Acuerdo 123/2017, por el que se autorizan las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, y tomando en consideración lo que está ocurriendo en Tabasco, se condone cualquier deuda de energía eléctrica existente y se reclasifique a todo el Estado de Guerrero a la Tarifa 1F.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente proposición con Punto de:



20. De la Dip. Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobernación; y de Hacienda y Crédito Público, para ampliar los beneficios del programa “Somos Mexicanos” para que los migrantes que retornan al país de manera definitiva, puedan importar sus vehículos sin gravamen alguno.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

21. De la Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta y recomienda acciones en materia de feminicidios en el estado de Nayarit.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

22. De diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los Congresos Locales de todas las entidades federativas a realizar las reformas necesarias para tipificar el delito de feminicidio, partiendo del concepto y las penas contempladas en el Código Penal Federal.

**SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**

Quienes suscriben, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Federales Nayeli Arlen Fernández Cruz, Ana Patricia Peralta de la Peña, Erika Mariana Rosas Uribe, Francisco Elizondo Garrido, Humberto Pedrero Moreno, de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

De acuerdo con datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2018 se registraron 28 mil 816 homicidios dolosos, es decir, actos que intencionalmente buscaron quitarle la vida a una persona.

De esos 28 mil 816 homicidios dolosos, los ministerios públicos locales de los estados reportaron solo 834 como feminicidios, es decir, solo 2,3% de los asesinatos ocurridos cumplieron con los requisitos para ser clasificados e investigados como un acto de violencia por cuestiones de género.

Basta voltear a ver los noticieros para saber que estas cifras no representan la realidad que tristemente se está viviendo en el país.

El feminicidio es una emergencia nacional. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, en México 9 mujeres son asesinadas cada día, rebasando las cifras de otros países de Latinoamérica y 6 de cada 10 mexicanas han sido víctimas de algún episodio de violencia a lo largo de su vida y un 42% víctima de violencia sexual.

Lo anterior significa que niñas, mujeres jóvenes, adultas y de edades avanzadas viven en riesgo constante de sufrir algún tipo de violencia, y prácticamente todas, en algún momento de su vida, han sido víctimas de violencia o han experimentado su amenaza por el simple hecho de ser mujeres, cuyo resultado puede llegar a ser la muerte.

Los asesinatos de mujeres y niñas perpetrados por razones de género son la expresión extrema de la violencia que se comete contra ellas y una constante de estos asesinatos es la brutalidad y la impunidad que los acompañan.

Estos crímenes constituyen la negación del derecho a la vida y de su integridad y el hecho de que no se castiguen con todo el peso de la ley manda una señal a los perpetradores en la que socialmente estas agresiones son toleradas.



Es innegable que la violencia contra las mujeres va en aumento. Desde todo el país se han tenido reportes de estos delitos y del clima de inseguridad en el que viven las mujeres.

Tan solo en la CDMX, en días pasados se han dado a conocer múltiples intentos de secuestros en contra de mujeres en las estaciones del Metro, así como el caso de la menor Giselle N. de 11 años ocurrido el 19 de enero pasado, cuando fue privada de su libertad, violada y asesinada en casa de un hombre que atendía el cibercafé que ella usaba para hacer su tarea.

Resulta entonces urgente que las autoridades de los tres órdenes de gobierno tomen cartas en el asunto. Uno de los principales factores para que exista la impunidad es la falta de tipicidad del delito de feminicidio, el cual se castiga con penas más severas. Por otro lado, en los estados donde sí está reconocido el delito de feminicidio, el problema se presenta desde el momento de la clasificación de éste, pues la mala capacitación de algunos agentes del ministerio público, o bien, su desconocimiento en el tema, hace que rechacen la clasificación de un homicidio doloso como feminicidio y lo archiven en una categoría equivocada. La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de una sentencia emitida el 25 de marzo de 2015 señaló que en el caso de muertes de mujeres se debe:

- 1) identificar las conductas que causaron la muerte de la mujer;
- 2) verificar la presencia o ausencia de motivos o razones de género que originan o explican la muerte violenta;
- 3) preservar evidencias específicas para determinar si hubo violencia sexual;
- 4) hacer las periciales pertinentes para determinar si la víctima estaba inmersa en un contexto de violencia.

El protocolo anterior fue recogido por el Código Penal Federal en su artículo 325 al señalar lo siguiente:

Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;*
 - II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;*
 - III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;*
 - IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;*
 - V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;*
 - VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;*
 - VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.*
- Quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.*

Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos

No obstante lo anterior, a pesar de que desde hace varios años se realizó la reforma a nivel federal, en la actualidad sólo 19 entidades federativas del país cuentan con un tipo penal que cumple total o parcialmente con las características para poder acreditar el delito, éstas son: Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

De los estados en donde se cumple parcialmente la hipótesis de la incomunicación de la víctima, establecida en el Código Penal Federal, en seis entidades no es reconocida como un elemento típico del feminicidio, mientras que hay siete entidades con el feminicidio tipificado que no incluyen las amenazas como una de las causas. Así mismo, existen ocho estados en donde tampoco se reconoce como un motivo de feminicidio el dejar el cuerpo de la víctima en la vía pública.

Por otro lado, 13 estados no cuentan con un tipo penal adecuado, siendo éstos: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.

En estos estados, por ejemplo, el que un hombre asesine a su novia, esposa o a una mujer con la que tenga una relación sentimental o de amistad no es suficiente para que el crimen sea considerado como feminicidio, pese a que a nivel federal y en otras 19 entidades sí lo es.

Un común denominador en la tipificación del feminicidio en los distintos códigos penales locales es la gravedad del castigo que, en teoría, se aplica a quien cometa este delito.

Los casos más extremos son los del Estado de México, Morelos y Veracruz, donde las penas van de los 30 hasta los 70 años de prisión.

Las sanciones menos severas son las de Yucatán, de 30 a 40 años a quien cometa homicidio en contra de una mujer, y la de Jalisco, de 24 a 45 años.

Resulta preocupante que Chihuahua siga sin reconocer hasta la fecha el término "feminicidio" en su Código Penal pues en esta entidad se han presentado casos como el de "las muertas de Juárez", así como una serie de feminicidios en dicha ciudad fronteriza, que según estimaciones (porque no hay conteo oficial) habrían dejado más de 700 víctimas.

En el Partido Verde Ecologista de México estamos convencidos de que homologar la manera en que está tipificado el feminicidio en todo el país es un paso indispensable para que no existan diferencias de un estado a otro sobre cómo se clasifica un homicidio por cuestión de género.

Se trata de otorgar una respuesta clara a las mujeres que sufren de violencia y mandar un mensaje contundente de que en todo el país las agresiones en su contra serán castigadas con la misma severidad. Por esa razón es que consideramos que la definición establecida en el Código Penal Federal debería prevalecer en todas las entidades federativas, es momento de unificar criterios y sobre todo capacitar a los encargados de la impartición de justicia para que ningún crimen quede impune.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO:



ÚNICO. –La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos Locales de todas las entidades federativas a realizar las reformas necesarias para tipificar el delito de feminicidio, partiendo del concepto y las penas contempladas en el Código Penal Federal; así como a dar la capacitación necesaria a los servidores públicos involucrados en la investigación, persecución y sanción del delito.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de mayo de 2019.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ	
DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS	
DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS	
DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	
DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ	
DIP. JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA	
DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO	
DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE	

DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	
ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	MORENA	
ERIKA MARIANA ROSAS URIBE	MORENA	
FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO	MORENA	
HUMBERTO PEDRERO MORENO	MORENA	



23. De la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que implemente acciones dirigidas a que las etiquetas nutrimentales que se incluyen en los productos de consumo alimenticio, sean claras y entendibles para la población.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

24. Del Dip. Francisco Javier Saldívar Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a informar respecto de las acciones aplicadas y por aplicar en la comunidad agraria del Pueblo de San Lorenzo Acopilco, Alcaldía de Cuajimalpa, Ciudad de México, ante la tala ilegal de árboles.



CÁMARA DE
DIPUTADOS



Grupo Parlamentario
Encuentro Social
LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INFORMAR RESPECTO DE LAS ACCIONES Y SANCIONES APLICADAS Y POR APLICAR EN LA COMUNIDAD AGRARIA DEL PUEBLO DE SAN LORENZO ACOPILCO DENTRO DE LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SALDÍVAR CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

El que suscribe diputado Francisco Javier Saldívar Camacho, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se cita al Titular de la SEMARNAT a comparecer y se exhorta a la SEDEMA y demás autoridades competentes de la alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, a hacer pública la información respecto a la situación de tala ilegal de árboles en Pueblo de San Lorenzo Acopilco, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los últimos días se habló en diversos medios locales y nacionales sobre "invasiones ilegales, áreas verdes dañadas, **cientos de árboles derribados y los más recientes sanos y marcados para su presunta tala en el Parque Nacional Desierto de los Leones**¹." Un área natural protegida muy importante para el Valle de México.

¹ <http://www.zocalo.com.mx/reforms/detail/temen-tala-irregular-en-parque-nacional>

CÁMARA DE
DIPUTADOSGrupo Parlamentario
Encuentro Social

LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA

Este Parque Nacional, se encuentra ubicado al poniente de la Ciudad entre las Alcaldías de Cuajimalpa y Álvaro Obregón. Cuenta con mil 866 hectáreas de bosque y una gran variedad de especies de plantas y animales².

Derivado de estas denuncias, el pasado primero de mayo la Secretaría de Medio Ambiente en conjunto con autoridades de la Alcaldía de Cuajimalpa Ciudad de México, sostuvieron una reunión en la cual verificaron y aclararon que la zona denunciada no formaba parte del Parque Nacional Desierto de los Leones, sino de la comunidad colindante del Pueblo de San Lorenzo Acopilco, Colonia La Pila, dentro del asentamiento humano irregular conocido como "Xalpa"³ (como se muestra en el siguiente mapa).



Fuente: Programa de Conservación y Manejo Parque Nacional Desierto de los Leones. Disponible en:
http://portal.quef.org.mx/medios/imagenes/cuajimalpa_desierto_leones.pdf

² <http://desiertodelosleones.mx/parque.html>

³ <https://www.milenio.com/politica/comunidad/no-esta-en-riesgo-el-desierto-de-los-leones-por-tala>



CÁMARA DE
DIPUTADOS



Grupo Parlamentario
Encuentro Social
LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA

Y aunque no forma parte de esta Área Natural Protegida, si es una Reserva Ecológica, es decir, es un área protegida de suma importancia para la vida silvestre, flora o fauna, o con rasgos geológicos de especial interés, que es protegida y manejada por el hombre, con fines de conservación y de proveer oportunidades de investigación y de educación⁴. Por lo que se acordó que llevarían a cabo mesas de trabajo con las autoridades de SEDEMA y otras autoridades para determinar la sanción y acciones a ejercer ante esta problemática.

En este caso, la importancia principal radica en que toda esta zona funge como uno de los principales “pulmones” para la Ciudad de México, pues se encuentra ubicada a 400 metros del Parque Desierto de los Leones.

Además, el área afectada cuenta con 20 mil metros cuadrados, tiene una importante cantidad de árboles y en no se ha emitido ninguna autorización por parte de las autoridades correspondientes para realizar la actividad de tala⁵ por lo que nos encontramos ante la práctica de una actividad ilícita.

Para el tema que nos ocupa, resulta fundamental mencionar que, la pérdida de bosques y selvas es uno de los problemas más serios a los que se enfrenta nuestro país.

El promedio anual de superficie forestal arbolada en nuestro país en el periodo 2010 a 2015 fue de 91 mil 600 hectáreas por año, y la deforestación es de más de 150 mil ha/año.

⁴ <https://www.concienciaeco.com/2012/04/27/que-es-una-reserva-natural/>

⁵ <https://www.milenio.com/politica/comunidad/no-esta-en-riesgo-el-desierto-de-los-leones-por-tala>

CÁMARA DE
DIPUTADOSGrupo Parlamentario
Encuentro Social
LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA

Dentro de las principales causas por las que perdemos bosques se encuentran el cambio del uso de suelo y la **tala ilegal de árboles**.

De tala clandestina, no se tiene una cifra exacta con respecto a la magnitud del problema, pero, investigaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México arrojan que al menos 70 por ciento de la madera que se consume en el país tiene origen en la ilegalidad.

A su vez, un estudio Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, señala que la tasa de deforestación de México es de 155,000 hectáreas por año, **de las cuales 60,000 tienen su origen en la tala clandestina, es decir casi el 40 por ciento**. Porcentaje que resulta alarmante y que por lo tanto es de suma importancia que sea atendido.

Respecto a las sanciones para esta actividad ilícita, el Código Penal Federal establece que se podrá imponer pena de uno hasta nueve años de prisión, y de 300 a 3,000 días de multa, a quien atente contra la vegetación natural; es decir: corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles, o cambie el uso del suelo forestal. Aumentando esta sanción económica si se trata de una reserva natural.

Por otra parte, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), en su artículo 72 especifica que es necesaria la autorización de la SEMARNAT para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales. Y en los artículos 155 y 157 fracción III y II respectivamente, señala claramente como infracción el aprovechamiento de recursos forestales sin autorización e sancionándolos con una multa de 100 a 20,000 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) a quien no lo respeta.

La tala ilegal tiene importantes implicaciones ambientales y sociales por lo que estos temas deben ser **resueltos de inmediato**.

CÁMARA DE
DIPUTADOSGrupo Parlamentario
Encuentro Social
LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, cita respetuosamente a una reunión de trabajo al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que explique de manera detallada las acciones y planes estratégicos que actualmente se llevan a cabo a fin de combatir la tala ilegal de árboles en las áreas naturales protegidas.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y demás autoridades competentes de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos a hacer públicas las acciones a ejercer para prevenir y sancionar la tala ilegal de árboles en el Pueblo de San Lorenzo Acopilco.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y demás autoridades competentes de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos a difundir una versión pública de los resultados de las Mesas de Trabajo para atender la tala ilegal de árboles en el Pueblo de San Lorenzo Acopilco.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de mayo de 2019.



CÁMARA DE
DIPUTADOS



Grupo Parlamentario
Encuentro Social

LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA

SUSCRIBE


Francisco Javier Saldivar Camacho
Diputado Federal.

25. Del Dip. Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Energía, a los concesionarios de gasolineras en México, a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Secretaría de Economía a que firmen el Acuerdo Nacional por la Equidad y Precio Justo de la Gasolina en México.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

26. Del Dip. Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, integre información en el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, sobre la exposición, sensibilidad y capacidad adaptativa de las costas y litorales en el país.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



27. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México; a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a la Secretaría de Salud, a efecto de que implementen las acciones necesarias para controlar, mitigar, prevenir la emisión y concentración de contaminantes en la atmósfera, para garantizar la salud de la población.

Proposición con Punto Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Salud, a efecto de que implementen las acciones necesarias para controlar, mitigar y prevenir la emisión y concentración de contaminantes en la atmósfera, y se garantice la salud de la población.

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente Proposición con Punto Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Exposición de motivos

Durante los últimos días la Ciudad de México ha pasado por una de las contingencias ambientales más cruentas y peligrosas de su historia, es la primera vez que se activa la doble contingencia por presencia de partículas contaminantes menores a 2.5 micrómetros (PM 2.5), además, también fue activada la contingencia por ozono.

Desde el 10 de mayo , la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) había informado sobre la alta concentración de contaminantes en el aire, sin embargo fue hasta el día 14 que se activó por primera vez la contingencia al haberse registrado un valor de 158 puntos del Índice de Calidad del Aire para PM 2.5, las medidas se han mantenido a lo largo de la semana, provocando la suspensión de clases en escuelas públicas y privadas y en universidades públicas, así como medidas de emergencia como el Doble Hoy No Circula, a fin de proteger la salud de las niñas, niños y jóvenes, y reducir las emisiones de contaminantes a la atmósfera.

De acuerdo con las autoridades y expertos en materia medioambiental, los altos índices de contaminación que afectan a la Ciudad de México tienen su origen en los múltiples incendios forestales ocurridos durante los últimos días en la Zona Metropolitana del Valle de México, así como las altas temperaturas y la falta de viento, que evita que la contaminación se disperse.

Durante los meses de abril y mayo los incendios se intensifican, sin embargo, por las condiciones climáticas de la zona metropolitana, este año han aumentado en número. De acuerdo con el informe más reciente de la Comisión Nacional Forestal (Conafor), correspondiente al 17 de mayo, se reportaban aún 110 incendios en 20 entidades, de los cuales 60 están activos, 26 se encuentran en proceso de liquidación y 24 ya han sido liquidados.

Del primero de enero al 16 de este mes, se han registrado cinco mil 106 incendios, lo que representa un aumento de 5% respecto del año pasado; estos han dañado cerca de 242 mil 500 hectáreas. Entre las

entidades más afectadas se encuentran el Estado de México, la Ciudad de México y Puebla, lo que explica que haya tanta contaminación en la ZMVM (ZMVM).¹⁵

El fenómeno es de tal magnitud que la organización no gubernamental Greenpeace México, pidió en días anteriores al presidente Andrés Manuel López Obrador que declarara estado de emergencia nacional ante el aumento de los incendios en el país.

La contaminación causada por los incendios se suma a las ya de por sí altas concentraciones de contaminantes resultado de la combustión vehicular, las actividades industriales e, incluso, la quema de pirotecnia y la utilización del carbón para actividades domésticas.

Según la investigadora del departamento de Ciencias Atmosféricas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Graciela Lucía Raga, la falta de circulación de los vientos es ocasionada por un fenómeno meteorológico llamado anticiclón, por lo que se previó que la contingencia se mantendría hasta el fin de semana.

El sábado 18 de mayo la CAME informó la suspensión de la Contingencia Ambiental Atmosférica Extraordinaria, por lo que las actividades escolares y laborales volvieron a su normalidad, sin embargo, la tardía reacción de las autoridades para hacer frente a la contingencia y para informar oportunamente a la población de los riesgos y acciones a implementar, dejó ver su falta de experiencia y falta de coordinación en el manejo de este tipo de crisis, que suelen ser normales en estos meses del año.

Cabe señalar que, especialistas en la materia, advierten que las partículas PM 2.5 y menores son las más dañinas ya que se infiltran más fácilmente hacia los pulmones, además, se encuentran catalogadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como cancerígenas, ya que a largo plazo pueden producir cáncer, por lo que es muy peligroso pasar más de tres días con esta concentración de contaminantes.¹⁶

Es preocupante que, a pesar de que desde el día 10 se habían registrado altos índices de contaminación, las autoridades hayan implementado la contingencia ambiental cuatro días después, máxime cuando se tenía conocimiento del riesgo para la salud de los ciudadanos que representan las partículas PM2.5.

La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México culpó la inacción de otras administraciones, sin embargo, varios funcionarios públicos que estuvieron al frente de la política ambiental hoy forman parte del Gobierno Federal.

Al respecto, es oportuno destacar que entre 1997 y 2000, el titular de la Secretaría de Medio Ambiente del entonces Distrito Federal fue Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez,¹⁷ entre 2000 y 2005, la hoy jefa de Gobierno de la Capital del país estuvo al frente de la Secretaría del Medio Ambiente.¹⁸ Para el año 2006, con la designación de Marcelo Ebrard como Jefe de Gobierno, la encarga de la Secretaría del Medio Ambiente, fue Martha Delgado, actual subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos humanos de la Secretaría

¹⁵ Bosques suman cinco mil incendios; la mayoría han sido intencionales, Excelsior, [en línea], disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/bosques-suman-cinco-mil-incendios-la-mayoria-han-sido-intencionales/1313950>

¹⁶ Partículas PM2.5 y menores son las más dañinas y a largo plazo producen cáncer, asegura doctora de la UNAM, en Reporte Índigo, [en línea], disponible en: <https://www.reporteindigo.com/piensa/particulas-pm2-5-y-menores-son-las-mas-daninas-y-a-largo-plazo-producen-cancer-asegura-doctora-de-la-unam/>

¹⁷ http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9218038

¹⁸ <https://www.ciudadanos.cdmx.gob.mx/gobierno/jefa-de-gobierno>



de Relaciones Exteriores.¹⁹ Durante todo ese tiempo, prácticamente no se avanzó mucho y tampoco se realizó el protocolo que la Jefa de Gobierno refiere.

La Ciudad de México y demás entidades que forman parte de la Zona Metropolitana del Valle de México se ha visto afectados constantemente por contingencias ambientales, por lo que las autoridades deben mantener un plan oportuno y bien coordinado. Las acciones reactivas y la inmediatez pueden resultar ser ineficientes y poner en riesgo la salud de la población.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Salud, a efecto de que implementen las acciones necesarias para controlar, mitigar y prevenir la emisión y concentración de contaminantes en la atmósfera, y se garantice la salud de la población.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al día 22 de mayo del año 2019.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.

¹⁹ <http://www.contrapesociudadano.com/culpa-de-administraciones-anteriores-ex-secretarios-de-medio-ambiente-son-de-morena/>

28. De la Dip. Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que emita acuerdo mediante el cual quede sin efecto la obligatoriedad de apostillamiento de documentos en los trámites a realizar en la dependencia a su cargo.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

29. De la Dip. Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, a revisar la metodología que determina el cálculo y ajuste de las tarifas finales que se aplican a las empresas productivas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, suministradores de servicios básicos, para poder aplicar tarifas de carácter regional y temporal, que beneficien a las familias de escasos recursos económicos, que utilizan el servicio en las zonas con climas extremos del país.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



30. De la Dip. Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Baja California para que haga público y entregue un informe pormenorizado del estado que guarda la construcción y operación del Centro de Justicia para las Mujeres.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

31. Del Dip. José del Carmen Gómez Quej, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía para que, en uso de sus atribuciones, diagnostique la pertinencia de modificar la Norma Oficial Mexicana 084 SCFI 1994, relativa a las especificaciones de información comercial y sanitaria para productos de atún y bonita preenvasados, para hacer referencia precisa a la información comercial y sanitaria en relación con el contenido de soya. Asimismo, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, derivado del estudio que realizó sobre la calidad a diversas marcas de atún envasado que presentaron contenido de soya, sean retiradas del mercado comercial aquellas que no cumplen con las especificaciones de etiquetado correspondiente y que se ofertan con la denominación de atún.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

32. De la Sen. Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a que informe a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el estado que guarda la ministración de uniformes y distintivos a los nuevos elementos de la Guardia Nacional, que están llevando a cabo el entrenamiento para incorporarse a dicho cuerpo de seguridad; además de que emita los lineamientos necesarios en la materia, para salvaguardar la identidad de la nueva corporación y se inhíba su uso por personas ajenas a ésta.

SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II; y 276, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República; y demás aplicables, somete a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE INFORME A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EL ESTADO QUE GUARDA LA MINISTRACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS A LOS NUEVOS ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO EL ENTRENAMIENTO PARA INCORPORARSE A DICHO CUERPO DE SEGURIDAD; ADEMÁS DE QUE EMITA LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS EN LA MATERIA PARA SALVAGUARDAR LA IDENTIDAD DE LA NUEVA CORPORACIÓN Y SE INHIBA SU USO POR PERSONAS AJENAS A ÉSTA**, al tenor de las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de mayo del presente, en el noticiero de Ciro Gómez Leyva (“Ciro por la mañana”), se presentó un reportaje acerca de la Guardia Nacional, recientemente aprobada vía reforma constitucional. En él, se afirma que los primeros elementos a los cuales se está capacitando para conformar este nuevo cuerpo de seguridad, se han visto obligados a adquirir los uniformes de la Guardia, lo cual implica un gasto muy oneroso, tomando en cuenta los sueldos que perciben.

De acuerdo con una nota informativa proporcionada al programa, se trata de la primera capacitación, de un total de 4, que durará 7 semanas y que se está llevando a cabo en el Campo Militar número 37 de San Miguel de los Jagüelles y en la Base Aérea de Santa Lucía. Se menciona que los primeros integrantes de la Guardia provienen de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de la Secretaría de Marina (SEMAR) y de la Policía Federal. Los uniformes que les piden son 3, incluyendo “dos pares de botas, chamarras y gorras de campo, ropa deportiva, candado para locker, y artículos de aseo personal, entre otras prendas” (cita textual del reportaje transmitido por Radio Formula).

En el programa se menciona que tan solo las botas tácticas tienen un precio de arriba de 2 mil pesos y que es sustancial garantizar que los nuevos integrantes porten equipamiento de calidad y uniforme para cumplir con la tarea de brindar seguridad a la ciudadanía. Además, señala la importancia de garantizar que los elementos puedan ser fácilmente distinguidos por la ciudadanía al comenzar sus tareas para dar mayor certidumbre a la población.



De acuerdo con diversas fuentes consultadas, los policías federales perciben un sueldo de alrededor de 13 mil pesos mensuales, un marino raso tiene un sueldo de apenas 8 mil 800 pesos y un soldado de rango bajo alrededor de 10 mil 400 pesos mensuales²⁰.

Si el contenido de la nota es cierto, tan solo la adquisición de dos pares de botas implica un gasto de arriba de 4 mil pesos, ello es aproximadamente el 50% de lo que gana un soldado al mes. Sumando los gastos del resto de los uniformes y artículos de aseo personal, la cifra puede rebasar el sueldo promedio mensual de algunos de los elementos.

Resulta pertinente mencionar que conforme a la reforma constitucional aprobada en febrero del presente año, en su artículo Segundo Transitorio se dispone que, *“(...)En tanto se expide la ley respectiva, la Guardia Nacional asumirá los objetivos, atribuciones y obligaciones previstas en los artículos 2 y 8 de la Ley de la Policía Federal, con la gradualidad que se requiera para asegurar la continuidad de operaciones y la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros que correspondan.(...)”*; así como en el Tercero Transitorio enuncia que *“(...) Los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros elementos de mando y servicios de apoyo de la Fuerza Armada permanente, que sean asignados a la Guardia Nacional, conservarán su rango y prestaciones;(...)”*.

La normatividad vigente aplicable tanto a las Fuerzas Armadas como a la Policía Federal, establece que los uniformes serán provistos de forma gratuita por cada institución²¹ siendo ésta una práctica común. Toda vez que se trata de una obligación que usualmente se ha cumplido, llama la atención que el reportaje señale que, para el caso de la Guardia Nacional, serán los propios elementos quienes deban sufragar los gastos de sus uniformes.

Es vital para un Estado dotar a los servidores públicos de las herramientas necesarias para que puedan llevar a cabo sus tareas, más aún en tema tan relevante como lo es la seguridad nacional.

Por todo lo anterior, es fundamental que en la transición de los elementos de la Policía Federal, la Marina y el Ejército, la Secretaría de Seguridad Pública aclare a esta soberanía el estado que guarda la ministración de uniformes y distintivos a los nuevos elementos de la Guardia Nacional.

Por otra parte, el reportaje mencionado también señala que *“aún no están aprobadas las leyes secundarias para darle andamiaje jurídico de la Guardia Nacional y afuera de las instalaciones militares ya se pueden conseguir desde tocados hasta brazaletes con la insignia de este organismo encargado de la seguridad de los mexicanos...Afuera de las instalaciones militares hay locales que venden los accesorios de la Guardia Nacional, mismos que compran los elementos miembros del Ejército; aunque cualquier persona puede adquirirla”*.²²

En este sentido, resulta de gran importancia tomar las medidas conducentes para que se restrinja la venta de uniforme y distintivos que usará la Guardia Nacional, de manera que solo pueda ser comercializada a la corporación policial y no sea de venta al público. Lo anterior a fin de evitar que se utilice por personas ajenas

²⁰ <https://financiamiento.org.mx/cuanto-gana-un-militar-en-mexico/>

²¹21 Cfr. Artículo 185, fracción III del Reglamento de la Ley de la Policía Federal así como artículo 3 del Reglamento de uniformes, condecoraciones, divisas y distintivos de la Armada de México.

²²<https://www.radioformula.com.mx/noticias/20190509/por-75-pesos-puedes-comprar-un-brazalete-de-la-guardia-nacional-video/>

a dicho cuerpo y pueda ocasionar actos que confundan a la ciudadanía o incluso se utilice para la comisión de delitos.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de empezar de la mejor manera con este colectivo, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, a que informe a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el estado que guarda la ministración de uniformes y distintivos a los nuevos elementos de la Guardia Nacional que están llevando a cabo el entrenamiento para incorporarse a dicho cuerpo de seguridad, precisando aquellos insumos que son entregados de forma gratuita al personal para el desempeño de sus labores y capacitación, así como cuáles deben ser aportados por éstos asumiendo el costo de los mismos.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública a que, una vez que entre en vigor la legislación secundaria de la Guardia Nacional, emita los lineamientos que sean necesarios para regular los elementos de los uniformes e insignias distintivas de la Guardia Nacional otorgando los permisos y autorizaciones a particulares para su producción y comercialización, salvaguardando la identidad de la corporación, a fin de evitar su utilización por personas ajenas a ésta. Dado en el Senado de la República, el día 20 de mayo de 2019.

Atentamente

SENADORA SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ



33. De la Dip. Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de los estados y municipios con mayor presencia de migrantes mexicanos, para que instalen ventanillas únicas de atención a migrantes que faciliten la realización de sus trámites y servicios.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

34. De la Dip. Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal para que por medio de la CONAFORT y del FONDEN se reforesten las áreas afectadas por los incendios presentados en los diferentes estados de la República, en lo que va del año 2019.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR MEDIO DE LA CONAFORT Y DEL FONDEN SE REFORESTEN LAS ÁREAS AFECTADAS POR LOS INCENDIOS PRESENTADOS EN LOS DIFERENTES ESTADOS DE LA REPUBLICA EN LO QUE VA DEL AÑO 2019, A CARGO DE LA DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

La que suscribe, Margarita García García, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y en el artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo.

Exposición de motivos

México cuenta con una superficie forestal de 138 millones de hectáreas, de las cuales 64 de estas corresponden a terrenos arbolados, y contamos con un total de 182 áreas protegidas, en donde la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, como tal la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas administra 176 que suman un total de 25,394,779 de hectáreas a lo largo del país.

La Organización de las Naciones Unidas recomienda que existan 16 metros cuadrados de áreas verdes por cada habitante y la Organización Mundial de la Salud recomienda de 11 a 9 metros cuadrados, cifra que no se cumple debido a la gran población que existe en las ciudades, los árboles son los encargados de absorber los contaminantes por medio de sus hojas, que intercambian el dióxido de carbono y el nitrógeno por oxígeno, el déficit de oxígeno tiene repercusiones en nuestra salud y en nuestro medio ambiente, tal es el caso del calentamiento global que está afectando a diferentes especies de animales a los que se les está alterando su hábitat por lo que están emigrando y muriendo. México pierde miles de hectáreas al año debido a incendios forestales y tala, por ello se recomienda fomentar una cultura de prevención y protección de los bosques.

En lo que va del año hemos tenido 4,425 incendios forestales en 30 estados del país, según datos otorgados por la CONAFOR (Comisión Nacional Forestal), afectando un total de 152 mil 952 hectáreas. La mayor parte de los incendios son por causas humanas como: fogatas, actividad agropecuaria, actividades pecuarias, fumadores, cazadores, quema de basura y en menor cantidad por sequía, vientos y clima, en el combate de estos incendios además del daño causado a la flora y la fauna, también hemos tenido bajas de voluntarios combatientes.

La CONAFOR presenta las siguientes tablas en donde tipifica el Impacto del Incendio:

Tipo de incendio	Impacto del Incendio		
	Porcentaje de afectación de copa	Fustes	Tiempo de Recuperación
Severo	Más de 51% de la masa arbórea con la copa quemada.	Con daño severo. Árboles muertos con consumo de biomasa.	Más de 10 años
Moderado	Afectación del 21% al 50% de la masa arbórea con copa quemada.	Con daño parcial	De 5 a 10 años
Mínimo	Árboles aislados con copa ligeramente quemada.	Sin daño. Árboles vivos.	N/A
	Menos del 20% de la masa con la copa ligeramente quemada, el restante 80% sin afectación.	Sin daño. Árboles vivos.	1 a 2 años

*Tabla presentada por el Programa de manejo del fuego, Centro Nacional de manejo del fuego, del 01 de enero al 09 de mayo de 2019.

El estado que presentan

Tipo de impacto	Arbolado Adulto	Renuevo	Arbustivo	Herbáceo	Hojarasca	Suelo Orgánico	Total (hectáreas)
Impacto Severo	744	747	2,929	2,051	906	120	7,496
Impacto Moderado	2,214	1,668	9,489	10,232	6,616	693	30,912
Impacto Mínimo	1,957	2,122	31,639	48,371	27,584	2,871	114,544
Total	4,915	4,537	44,057	60,654	35,105	3,684	152,952

*Tabla presentada por el Programa de manejo del fuego, Centro Nacional de manejo del fuego, del 01 de enero al 09 de mayo de 2019.

Los incendios se han presentado con mayor frecuencia en los estados de Oaxaca, Veracruz, Michoacán, Estado de México, Tlaxcala, Ciudad de México, Puebla, Jalisco, Chiapas, Chihuahua, Durango, San Luis Potosí, Veracruz y Guerrero, que representan más del 80 % del total de incendios a nivel nacional.

Los diputados de esta LXIV Legislatura, debemos prestar mayor atención a este tipo de situaciones que afectan a nuestro planeta, no solo por el peligro que implica un incendio, sino por el cambio climático que estos ocasionan, las altas temperaturas que se han presentado en nuestro país en los últimos meses, más las sequías y los vientos, provocan que ante un pequeño descuido se tenga una superficie combustible y se propague rápidamente un incendio.

La reforestación de nuestros bosques y áreas verdes afectadas se puede realizar por con el presupuesto que maneja actualmente el Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019 por parte de la CONAFOR, para ejecutar la reforestación en áreas incendiadas de manera inmediata, así como presupuesto de la FONDEN (Fideicomiso Fondo Nacional de Desastres Naturales), para atender esos desastres naturales que aquejan actualmente a todo el país.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al ejecutivo federal para que por medio de la CONAFORT y del FONDEN se reforesten las áreas afectadas por incendios presentados en los diferentes estados de la República, en lo que va del año 2019.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 22 de mayo de 2019.

A T E N T A M E N T E

Bibliografía

<https://www.conanp.gob.mx/regionales/>

<https://mexico.quadratin.com.mx/Recomienda-OMS-16-m2-de-areas-verdes-por-habitante-DF-tiene-5-3m2/>

<http://iofacturo.mx/ecologia/mexico-pierde-175000-hectareas-de-bosque-al-ano>

<http://www.cdi.gob.mx/difusion/incendios/incendios.html>

<https://www.20minutos.com.mx/noticia/508244/0/cifra-de-incendios-forestales-de-2019-menor-a-la-de-2017-y-2018/>

<https://www.eluniversal.com.mx/estados/incendios-se-concentran-en-centro-y-sur-del-pais>

<https://www.gob.mx/conafor/documentos/reporte-semanal-de-incendios>



35. De las diputadas Claudia Reyes Montiel y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que nombre lo más pronto posible al Director General del CONADIS; y se invita a comparecer ante el Pleno de la Comisión Permanente a la subsecretaria de la Secretaría del Bienestar, Ariadna Montiel, para informar sobre el estado que guarda el Consejo, así como los avances del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad



Claudia Reyes Montiel
DIPUTADA FEDERAL

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que nombre lo más pronto posible al Director General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y se invita a comparecer ante el pleno de la Comisión Permanente a la Subsecretaria de la Secretaría del Bienestar, Ariadna Montiel, para informar sobre el estado que guarda el Consejo así como los avances del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad

Las suscritas Diputada Claudia Reyes Montiel y Diputada Verónica Juárez Piña, integrantes del Grupo Parlamentario del PRD en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas una persona con discapacidad es aquella que tiene “una deficiencia física o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas”¹. Por su parte, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPCID) define a las personas con discapacidad como aquellas que “por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás”².

¹
Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960, Ciudad de México;
Edificio C, Planta Baja; Tel. Conm.: 5628-1300 exts. 1828, 55126

En el mundo alrededor del 10% de la población vive con alguna discapacidad, es decir, 750 millones de personas de las cuales, de acuerdo al PNUD, el 80% se encuentra en países en vías de desarrollo y, según estimaciones del Banco Mundial el 20% de los más pobres del mundo tienen alguna discapacidad. En nuestro país la situación no es muy diferente. En 2014 habían alrededor de 7.1 millones de personas con algún tipo de discapacidad³ y, según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, en este 2019 hay alrededor de 10 millones de personas con discapacidad.

De acuerdo al Diagnóstico Sobre la Situación de las Personas con Discapacidad en México, más de la mitad de las personas con discapacidad se encontraban en condición de pobreza en 2014, lo que les significaba tener rezago educativo, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación; en suma, se observa que “las personas con discapacidad no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos sociales y humanos”⁴, esto pese a que el artículo primero de la Constitución establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Con el fin de atender a las personas con discapacidad e implementar políticas en su beneficio, en 2011 se promulgó la LGIPCD, con el objetivo de reglamentar el artículo primero constitucional y establecer las condiciones para abatir la desigualdad que viven las personas con discapacidad en nuestro país, mediante la búsqueda de su plena inclusión a través de la promoción, protección y aseguramiento del pleno ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

En el título tercero de la citada ley se establece la Creación del CONADIS, el cual es un organismo público descentralizado que tiene como objeto establecer políticas públicas para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional; así como promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y privado en las acciones, estrategias y programas implementados por el gobierno.

Además de estas funciones sustantivas, el CONADIS se encarga de realizar acciones como brindar talleres de sensibilización a funcionarios públicos, impulsar la participación ciudadana de las personas con discapacidad, generar lazos con la sociedad civil y vincularse



con organismos internacionales para impulsar y coadyuvar en las acciones que realicen en favor de las personas con discapacidad.

Pese a la importancia de esta institución a la fecha el titular del Poder Ejecutivo no ha nombrado al Director General del CONADIS. Si lo anterior no fuera suficiente, se ha dado a conocer en diversos medios de comunicación que el gobierno federal pretende desaparecer el Consejo, bajo el argumento de que es inviable, y crear en su lugar una dirección dependiente de la Subsecretaría de Bienestar. Esta situación es tan alarmante que Catalina Devandas Aguilar, quien es Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, ha solicitado al Presidente de México informe sobre este hecho y su política asistencial⁵.

De ser cierto el que se busque desaparecer el CONADIS, lo que sería un error en todo sentido, sería ir, además, en contra de lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). No sobra decir que este documento se ha convertido en el máximo medio para proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas con discapacidad y que fue nuestro país quien internacionalmente lo propuso e impulsó, sino que también lo firmó y ratificó su protocolo facultativo en 2007.

La Convención promueve un cambio en la visión del paradigma del enfoque de la discapacidad, “al pasar de un modelo en el que las personas con discapacidad son tratadas como objeto de tratamiento médico, caridad y protección social a un modelo en el que las personas con discapacidad son reconocidas como titulares de derechos humanos, activas en las decisiones que influyen en su vida y capacitadas para reivindicar sus derechos”⁶.

En el artículo 33 de la Convención se establece que los países firmantes deben contar con mecanismos independientes para coordinar los asuntos relacionados con la discapacidad en el Gobierno a fin de facilitar la aplicación de la Convención, es decir, en caso de que desapareciera el CONADIS se estaría incumpliendo con una obligación contraída por el país lo que, además, produciría una afectación a este sector social que históricamente se ha visto olvidado por el gobierno.

Peor aún, además de la posible desaparición del CONADIS, el gobierno federal ha planteado regresar a la caduca política asistencialista en materia de discapacidad, o es lo que se

vislumbra en el Plan Nacional de Desarrollo. En dicho documento se plantea que para atender a las personas con discapacidad se creará el programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad a través del cual se otorgarán a las personas con discapacidad permanente que habitan en zonas con alta y muy alta marginación, apoyos económicos bimestrales hasta los 29 años; en comunidades indígenas el apoyo se otorgará hasta los 64 años⁷.

Este programa no representa una verdadera política pública, tampoco cumple con lo establecido en la LGIPCD acerca de la obligación del gobierno de atender a las personas con discapacidad con un enfoque de igualdad y no discriminación y, en palabras de la Subsecretaria de Bienestar de la Secretaría de Bienestar, Ariadna Montiel, no cubrirá a la totalidad de personas con discapacidad censadas en el país, ya que únicamente se cuenta con recursos para cuatro millones de personas, dejando así a varios millones de personas en discapacidad en el abandono⁸.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que en cumplimiento de lo establecido en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, nombre lo más pronto posible al Director General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Subsecretaria del Bienestar informe sobre el estado que guarda el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad con respecto a su posible desaparición e integración al área a su cargo.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la titular de la Subsecretaría del Bienestar, Ariadna Montiel, para que comparezca ante el pleno de esta para que informe sobre los avances del programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 22 de mayo de 2019.



Diputada Claudia Reyes Montiel



Diputada Verónica Juárez Piña

Notas

¹ <https://www.un.org/es/events/disabilitiesday/>

² Ley General Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

³ INEGI, La discapacidad en México. Datos al 2014, México, 2016, p.22. Documento disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/703825090203.pdf

⁴ SEDESOL, *Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en México*, México, 2016, p.19. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/fle/126572/Diagnostico_sobre_la_Situacion_de_las_Personas_Con_Discapacidad_Mayo_2016.pdf

⁵ https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?ghd=24574&fbclid=IwAR3BtUPe14idMwvpyk4zqV2x4nfh66a0W9s6M4NE_rwL4W8oI9ipJu_n4ls

⁶ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, Serie de Capacitación Profesional n.15, Nueva York y Ginebra, 2008, p.7. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/AdvocacyTool_sp.pdf

⁷ Presidencia de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, México, 2019, p. 38. Disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

⁸ <https://noticieros.televisa.com/videos/personas-con-discapacidad-quedan-fuera-de-programas-sociales-de-amlo/>

36. De la Dip. Martha Lizeth Noriega Galaz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Baja California y al ayuntamiento de Mexicali para que promuevan campañas informativas e implementen las acciones necesarias de prevención y atención de la enfermedad rickettsiosis en la entidad y el municipio, respectivamente.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

37. Del Dip. José del Carmen Gómez Quej, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en uso de sus atribuciones considere una reasignación de recursos en el 2019 al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que pueda realizar los proyectos estadísticos que son afectados por el recorte de recursos presupuestales y se garantice el Censo de Población y Vivienda de 2020.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



38. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que transparente los montos, el origen de los recursos y los procedimientos de licitación y contratación de las empresas encargadas de la producción y distribución de los libros de texto gratuitos y materiales educativos para el ciclo escolar 2019-2020.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que transparente los montos, el origen de los recursos y los procedimientos de licitación y contratación de las empresas encargadas de la producción y distribución de los libros de texto gratuitos y materiales educativos para el ciclo escolar 2019-2020.

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El combate a la corrupción y la transparencia constituyen dos de los principales compromisos del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, inclusive desde su campaña, los cuales quedaron plasmados en los 50 puntos del plan anticorrupción y de austeridad.²³

Sin embargo, a prácticamente medio año del inicio de la actual administración, es evidente la inconsistencia de su discurso con la realidad, en virtud de la falta de transparencia en diversos procesos de licitaciones llevados a cabo en distintos ámbitos. Por lo que no únicamente se ha infringido la ley, sino que, además no se ha proporcionado la información técnica, legal y financiera necesaria para que la sociedad cuente con elementos y datos oficiales que posibiliten dar seguimiento a la eficacia y eficiencia de las políticas instrumentadas.

Para poner en perspectiva este asunto, basta señalar que de acuerdo con medios periodísticos “El Gobierno federal adjudicó directamente contratos para la impresión de libros de texto del próximo ciclo escolar, luego de que había declarado desiertas dos licitaciones en las que ninguna empresa quiso bajar la cotizaciones originalmente presentadas”.²⁴

Asimismo, se señala que la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) adjudicó el 30 de abril cinco contratos por 150 millones de pesos. Las empresas son las mismas que participaron en las licitaciones para imprimir alrededor de 50 millones de libros, declaradas desiertas el 11 de abril, cuando la dependencia afirmó que las ofertas rebasaban el tope presupuestal.

Los contratos fueron adjudicados a Reproducciones Fotomecánicas por 72.9 millones de pesos; a Compañía Editorial Ultra por 41.1 millones; a Litografía Magno Graf, por 21 millones y a Grupo Gráfico Editorial, con 15 millones de pesos.

Al respecto, cabe preguntar ¿cuáles fueron los criterios técnicos por los que se optó por dichas empresas? Este tipo de decisiones irresponsables traen aparejadas consecuencias negativas para los alumnos y maestros del país. Basta señalar que según diferentes medios, debido al retraso que se registró en las licitaciones de

²³ <https://www.forbes.com.mx/estos-son-los-50-puntos-del-plan-anticorrupcion-y-de-austeridad-de-amlo/>

²⁴ <http://www.omnia.com.mx/noticia/108096/adjudican-libros-de-texto-sin-licitacion>

los insumos para la impresión de los libros de texto gratuitos, a la fecha se tienen alrededor de 20 millones de libros impresos; sin embargo, se requieren 176 millones para el arranque del ciclo escolar 2019-2020.

A decir del secretario de Educación Pública, las modificaciones realizadas por el Gobierno de la República en los procesos de licitaciones públicas fue lo que generaron el retraso en el arranque del tiraje. “Estamos pensando que a fines de este mes tendremos alrededor de otros 80 millones de libros, 15 días después otros 55 y después llegaremos a la meta total. Y se requieren alrededor de tres semanas para su distribución”.²⁵

Es inaceptable que por la inexperiencia y las malas decisiones de los funcionarios públicos involucrados, esté en riesgo tanto la producción como la distribución de los libros de texto gratuitos, los cuales representan un instrumento medular para el acceso a una educación de calidad y equidad, en beneficio de casi 26 millones de alumnos que cursan la educación básica en todo el país.

Históricamente, la Comisión de Libros de Texto Gratuitos ha producido y entregado, en tiempo y forma, los libros de texto y los materiales educativos que requiere el Sistema Educativo Nacional, sobre todo, en su nivel básico.

Para poner en su justa dimensión este asunto, basta señalar que en el ciclo escolar 2018 y 2019 se produjeron 211.3 millones de libros de texto gratuitos y materiales educativos y se realizó la entrega de 209.1 millones de ejemplares por lo se cumplió con las metas establecidas.

La distribución de 100% de ejemplares de dicho ciclo escolar se concluyó el 20 de julio de 2018.²⁶

Sin embargo, hay que subrayarlo las metas de producción y distribución para el próximo ciclo escolar están en riesgo, en perjuicio de millones de alumnos y maestros de educación básica de todo el país.

En lo que va de la presente administración se ha configurado un patrón recurrente de ejercicio de los recursos públicos a través de adjudicaciones directas o de invitación restringida que atenta contra el espíritu de la Constitución y sus leyes secundarias.

En general, el presidente Andrés Manuel López Obrador ha señalado que las licitaciones públicas y abiertas para entregar contratos de obras no son garantía de limpieza.

Especialistas como Mariana Campos, coordinadora de rendición de cuentas en México Evalúa, coinciden en que el proceso para contratar que deben seguir los gobiernos, federal y estatales, es la licitación pública abierta. Cualquier otro proceso tendría que justificarse, y un gobierno que se piensa abierto y promotor de la integridad y de políticas anticorrupción, debería generar mucha rendición de cuentas sobre estas decisiones.

En esta perspectiva, es importante recordar que desde su campaña, el ahora presidente Andrés Manuel López Obrador ofreció una administración transparente y de rendición de cuentas. Cuando presentó sus acciones contra la corrupción en los puntos 44 y 45, mencionó que las compras y los servicios del Gobierno se realizarían por licitación pública.

Apuntó que precisamente las adjudicaciones directas son señaladas como uno de los medios que más favorece la corrupción en los Gobiernos porque se presta a arreglos para otorgar el contrato respectivo. Y, precisamente, fue una de las principales críticas que hizo al gobierno anterior cuando afirmaba el “otorgamiento de contratos a los empresarios consentidos del expresidente Enrique Peña Nieto”.

²⁵ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/por-modificaciones-retraso-en-impression-de-libros-de-texto-sep/1313230>

²⁶ http://cdn.presidencia.gob.mx/sextoinforme/informe/6_IG_INFORME_COMPLETO.pdf



Se trata de una más de las inconsistencias en el discurso del presidente de México y una promesa más que no está cumpliendo, en este caso, en un tema tan importante como son los libros de texto gratuitos y los materiales educativos.

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, señala en su artículo 27, que “Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas, o
- III. Adjudicación directa.

Los contratos de obras públicas y los servicios relacionados con las mismas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo las dependencias y entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.²⁷ Por otro lado, el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone lo siguiente:

“Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones, solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la presente Ley.”²⁸

Los estudios y experiencia internacionales revelan que una de las herramientas centrales para cerrar las ventanas de oportunidad de corrupción gubernamental es mediante concursos transparentes y abiertos al escrutinio, ya sea en compras gubernamentales como en infraestructura.

En esta perspectiva, es fundamental que la administración federal cumpla su compromiso respecto al uso transparente y eficaz de los recursos públicos, conforme lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ahora bien, de acuerdo con el *Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos como organismo descentralizado*, tendrá las siguientes funciones:²⁹

²⁷ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf

²⁸ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf

²⁹ <http://ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/OD/SEP/Decretos/DecCreacCONALITEG.pdf>

I.- Editar e imprimir los libros de texto gratuitos y toda clase de materiales didácticos similares, mediante sus propias instalaciones, por concursos o de otro medio si estos resultan insuficientes.

II.- Coadyuvar con la Secretaría de Educación Pública en el diseño de libros de texto gratuitos y con materiales didácticos.

III.- Participar con un representante en el Consejo de Contenidos y Métodos Educativos de la Secretaría de Educación Pública.

IV.- Distribuir los libros y toda clase de materiales didácticos similares que produzca y

V.- Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Dada la trascendencia de esta política pública para los mexicanos, es fundamental que con la finalidad de contribuir a la rendición de cuentas y la transparencia, el Gobierno federal Gobierno Federal transparente los montos, el origen de los recursos y los procedimientos de licitación y contratación de las empresas encargadas de la producción y distribución de los libros de texto gratuitos y materiales educativos para el ciclo escolar 2019-2020.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que transparente los montos, el origen de los recursos y los procedimientos de licitación y contratación de las empresas encargadas de la producción y distribución de los libros de texto gratuitos y materiales educativos para el ciclo escolar 2019-2020.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 22 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.



39. De la Dip. Martha Maiella Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a impulsar estrategias para mejorar el acceso, cobertura y calidad de las acciones de promoción de la salud, detección, diagnóstico y seguimiento del cáncer.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

40. De la Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que sea garante del marco jurídico nacional y a que inste a las autoridades competentes para que den a conocer los detalles y etapas del proceso de designación de concesiones de las zonas federales marítimas terrestres y las zonas ganadas al mar para el desarrollo de diversas actividades económicas, turísticas y hoteleras, en la localidad de San Francisco, Bahía de Banderas, Nayarit.



CORA CECILIA PINEDO ALONSO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A QUE SEA GARANTE DEL MARCO JURÍDICO NACIONAL Y A QUE INSTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE DEN A CONOCER LOS DETALLES Y ETAPAS DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE CONCESIONES DE LAS ZONAS FEDERALES MARÍTIMAS TERRESTRES Y LAS ZONAS GANADAS AL MAR PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, TURÍSTICAS Y HOTELERAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, BAHÍA DE BANDERA, NAYARIT.

La suscrita **CORA CECILIA PINEDO ALONSO**, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Senado de la República y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo **con carácter de urgente y obvia resolución**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

México ocupa el lugar número 14 entre los países más extensos del planeta con una superficie oceánica del 65% y terrestre del 35%, similar a la proporción entre agua y tierra del planeta.

Página 1 de 7



CORA CECILIA PINEDO ALONSO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Dentro del continente americano, México ocupa el segundo lugar después de Canadá, con mayor longitud de costas, siguiéndole Chile, Estados Unidos de América, Brasil y Argentina.¹

De las 32 entidades federativas de México, 17 de ellas cuentan con costas de una longitud de 11 122 km, dividiéndose en dos regiones marinas:

- La primera abarca todo el Pacífico mexicano, incluyendo los golfos de California, Tehuantepec con más de 7,828 km de longitud costera.²
- La segunda es el Golfo de México y el Mar Caribe que cuenta con una longitud costera de 3,294km.

Se denomina, "Zona Federal Marítimo Terrestre"³ a la franja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a la playa; esta Zona es considerada patrimonio de la Nación y para su uso y explotación se establecen las normas correspondientes en los siguientes marcos legales:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27.
- La Ley Orgánica Administrativa Pública Federal, en la fracción VIII del Artículo 32 Bis.
- Ley General de Bienes Nacionales en sus artículos 119 al 125.
- Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente en la fracción V del Artículo 11.

¹ <https://www.paratodomexico.com/geografia-de-mexico/litorales-de-mexico.html>

² <https://www.gob.mx/semamat/articulos/oceanos-y-mares-de-mexico>

³ <https://2019.vlex.com/#VVV/vid/358690193>

8/05/2019

8/05/2019

16/05/2019

Página 2 de 7



CORA CECILIA PINEDO ALONSO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

- Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar

En cuanto a los Terrenos Ganados al Mar, estas son nuevas superficies generadas a partir de la modificación del litoral costero, mismos que puede darse por causas de origen natural o artificial.⁴

Para tener el derecho a usar o aprovechar de manera sustentable una superficie de playa, Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar o a cualquier otro depósito formado con aguas marítimas se requiere de una concesión otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la pueden solicitar cualquier persona física o moral, pública o privada de nacionalidad mexicana, así como también las personas físicas de origen extranjero, en el caso de personas morales extranjeras podrán hacerlo a través de un fideicomiso con alguna institución financiera nacional.⁵

Para estos efectos, la NOM-146-SEMARNAT-2005, establece las especificaciones y el procedimiento que deberán observar los interesados en usar, aprovechar o explotar la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar para la elaboración de planos que permitan la ubicación cartográfica de la zona que se solicita en concesión.⁶

⁴

http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D4:R.ZOFEMAT00_03&IBIC_usr=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce

9/05/2019

⁵ <https://www.gob.mx/tramites/ficha/concesion-de-zona-federal-maritimo-terrestre/SEMARNAT219>

13/05/2019

⁶ <https://www.profe.pa.gob.mx/innovaportal/file/3362/1/nom-146-semarnat-2005.pdf>

13/05/2019

Página 3 de 7



CORA CECILIA PINEDO ALONSO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

La NOM-059-SEMARNAT-2010, cumple con identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana, mediante la integración de las listas correspondientes, así como establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción y es de observancia obligatoria en todo el Territorio Nacional, para las personas físicas o morales que promuevan la inclusión, exclusión o cambio de las especies o poblaciones silvestres en alguna de las categorías de riesgo, establecidas por esta Norma.⁷

De igual manera para poder hacer uso de estas Zonas se deben presentar diversos estudios que llevan por nombre "Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)" mismos que analizan los efectos sobre el medio ambiente de los proyectos o actividades desarrolladas en estas Zonas por las personas físicas o morales. Así mismo, se establecen ciertas medidas que son necesarias para prevenir daños en la ejecución de los proyectos, siendo regulados por la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

En este sentido el Organismo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) tiene como misión, procurar la aplicación de la justicia ambiental garantizando el cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal. Además de atender las denuncias y realizar acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos

⁷ http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5173091



CORA CECILIA PINEDO ALONSO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

voluntarios, garantizando la protección de los recursos naturales y el capital natural privilegiando el enfoque preventivo sobre el correctivo, así como las acciones de participación social.⁸

Dicho lo anterior en el año de 2017, un grupo de habitantes de la localidad de San Francisco, en Bahía de Banderas, Nayarit, se manifestaron en contra del proyecto denominado "Punta Paraíso San Pancho", mismo que violaba todas las disposiciones antes mencionadas, ya que la construcción rebasaba los 15 metros de la Zona Federal Marítimo Terrestre e invadía una zona de playa en la que no se debería desarrollar ninguna construcción, en virtud de que de acuerdo con el estudio o manifestación del impacto ambiental, es un área donde arriban tortugas, y diversas especies protegidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, sin embargo, a pesar de lo anterior fue aprobado dicho proyecto.

Atendiendo la denuncia de los habitantes, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) informó que derivado de una inspección, constató el cumplimiento de las medidas correctivas ordenadas mediante un proceso administrativo practicado en noviembre de 2017, consistente en el retiro y reubicación de una malla ciclónica instalada en Terrenos Ganados al Mar (TGM), en las inmediaciones del proyecto "Punta Paraíso San Pancho".

El 25 de marzo de 2018, la misma PROFEPA permitió la continuidad del desarrollo "Punta Paraíso San Pancho", toda vez que la empresa reubicó la malla ciclónica de las inmediaciones de proyecto de construcción, con lo que según esta autoridad se daba la medida cautelar.

⁸ <https://www.gob.mx/profepa/que-hacemos>

15/05/2019

Página 5 de 7



CORA CECILIA PINEDO ALONSO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Hasta la fecha es evidente que si existe impacto ambiental en dicho proyecto ya que en temporada de verano el oleaje llega a rebasar la malla ciclónica antes mencionada como se puede constatar en diversas evidencias, además de impedir, el libre el libre desove de las tortugas y afecta la fauna de los alrededores.⁹

Por todo lo anterior, es urgente que las autoridades correspondientes expliquen en que se fundamenta y como justifican el haber autorizado la realización del proyecto de "Punta Paraíso San Pancho", si la Manifestación del Impacto Ambiental (MIA) expone el urgente riesgo y daño que su ejecución tendrá sobre las especies de la zona.

Estamos ante un proyecto que no es sustentable para la región y que se causará daños irreparables con la perdida de un ecosistema de gran valor para los habitantes de San Pancho, Nayarit.

Derivado de lo anteriormente expuesto es que el día de hoy me permito someter ante esta H. Comisión Permanente la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que sea garante del marco jurídico nacional y a que inste a las autoridades competentes para que den a conocer los detalles y etapas del proceso de designación de concesiones de las Zonas

⁹ <https://www.youtube.com/watch?v=gwlfKtnR6pc>

15/05/2019

Página 6 de 7



CORA CECILIA PINEDO ALONSO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Federales Marítimas Terrestres y las Zonas Ganadas al Mar para el desarrollo de diversas actividades económicas, turísticas y hoteleras, en la localidad de San Francisco, Bahía de Bandera, Nayarit.

Dado en la Ciudad de México a los 21 días del mes de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

Página 7 de 7

41. De las diputadas Verónica Beatriz Juárez Piña y Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General de la República a que atraiga las investigaciones de los asesinatos de periodistas y defensores de derechos humanos en el territorio nacional; y se investigue particularmente la actuación de la Alcadesa del municipio Solidaridad, Quintana Roo, Laura Beristáin, por el asesinato del periodista Francisco Romero Díaz.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Ma. Guadalupe Almaguer Pardo
DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A QUE ATRAIGA LAS INVESTIGACIONES DE LOS ASESINATOS DE PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE INVESTIGUE PARTICULARMENTE LA ACTUACIÓN DE LA ALCADESA LAURA BERISTAIN POR EL ASESINATO DEL PERIODISTA FRANCISCO ROMERO DIAZ.

Las Suscritas Diputadas Verónica Juárez Piña y Ma. Guadalupe Almaguer Pardo integrantes del Grupo Parlamentario del PRD de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Comisión Permanente, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo con base en lo siguiente:**

CONSIDERACIONES

Francisco Romero Díaz, reportero de crónica roja en Playa del Carmen conocido como Naca Naca, fue asesinado el jueves 16 de mayo afuera del bar "La Gota" presentaba diversos golpes y apareció con el rostro desfigurado

Durante la madrugada se encontró su cuerpo junto a una motocicleta sobre la avenida 115, en el área conocida como "La Moneda", en la colonia Ejidal de Playa del Carmen.

Artículo 19 documentó al menos cinco agresiones en su contra este año, según informó en un comunicado. La primera el 7 de marzo, cuando fue detenido por policías municipales mientras cubría un accidente de tránsito, y dos horas después una funcionaria de esa corporación le dijo que el mensaje era que se calmara, de parte de Laura Beristain, alcaldesa de Solidaridad, municipio al que pertenece Playa del Carmen.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio C, Planta Baja, Tels. Conms.: 5036 0000 ext. 55119,
guadalupe.almaguer@diputados.gob.mx



Ma. Guadalupe Almaguer Pardo
DIPUTADA FEDERAL

La siguiente agresión fue el 11 de abril: fue privado de su libertad por tres desconocidos que lo golpearon hasta perder el conocimiento, agresión por la cual puso una denuncia formal ante la Fiscalía estatal, además de responsabilizar a Beristain por lo que le ocurriera.

Posteriormente hubo amenazas de muerte que recibía de perfiles falsos de Facebook. Además, la página de su medio de comunicación fue hackeada y nunca pudo recuperar el control. Pidió a la red social que la eliminara, pero esto nunca pasó, por lo que desde esa cuenta se han publicado falsas burlas a funcionarios locales, y acusaciones de que Romero estaba vinculado al crimen organizado.

En medio de todo esto, se le brindaron medidas de seguridad: un botón de pánico y dos escoltas, que no estaban con él al momento de su muerte. Artículo 19 condenó que Romero sea el cuarto comunicador que estaba bajo el Mecanismo de Protección a Periodistas y terminó muerto a pesar de ello.

Compañeros de Francisco Romero aseguran que "Empezaron las amenazas fuertes cuando empezamos la parte política, a Francisco Romero como a otros periodistas, por lo que se pidió el botón, se pidió lo de los escoltas. Tenía 15 días que el Francisco tenía escoltas.

Más allá de las acusaciones públicas que Romero había lanzado contra la alcaldesa, para su amigo el ambiente está muy contaminado por la política y el deseo del gobierno actual de mostrar una mejoría en la seguridad.

Por este hecho y la violencia generalizada en todo el país dirigida a Defensores de Derechos Humanos y Periodistas se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. Se exhorta la Fiscalía General de la República a que atraiga e investigue, todos los asesinatos de periodistas y defensores de derechos humanos realizados a partir del 2019

SEGUNDO. Se investigue la participación de la alcaldesa de Solidaridad Laura Beristain por las amenazas hechas al periodista Francisco Romero Díaz.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio C, Planta Baja, Tels. Conms.: 5036-0000 ext. 55119,
guadalupe.almaguer@diputados.gob.mx



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Ma. Guadalupe Almaguer Pardo
DIPUTADA FEDERAL

TERCERO. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a integre a la brevedad una comisión especial de seguimiento a los asesinatos de periodistas y defensores de derechos humanos.

Senado de la República a 21 de mayo del 2019


Dip. Verónica Juárez Piña


Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo

Av. Congreso de la Unión, 66, Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio C, Planta Baja, Tels. Conms.: 5036-0000 ext. 55119,
guadalupe.almaguer@diputados.gob.mx

42. De los diputados Víctor Blas López y Jaime Humberto Pérez Bernábe, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que realice una auditoría a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, por los proyectos denominados: "Escolleras en Boca de Cerro Hermoso, municipio de Villa Tututepec de Melchor Ocampo Juquila, Oaxaca"; "Reconstrucción de la Escollera Tututepec, Oaxaca"; y al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca inicie una investigación por la presunta comisión de actos de corrupción cometidos por servidores de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca en la obra "Reconstrucción de la Escollera este en la Boca de Cerro Hermoso, Laguna de Pastoría, municipio de Villa Tututepec, Oaxaca".

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

43. De la Dip. Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que se concluyan las obras de construcción y rehabilitación en las clínicas ISSSTE que quedaron inconclusas y terminarlas en el municipio de Reynosa del estado de Tamaulipas.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



44. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a reconsiderar la desaparición del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE; y se reincorpore a sus puestos a los servidores públicos que se han visto perjudicados por esta decisión.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A RECONSIDERAR LA DESAPARICIÓN DEL SISTEMA DE AGENCIAS TURÍSTICAS TURISSSTE Y SE REINCORPORA A SUS PUESTOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE HAN VISTO PERJUDICADOS POR ESTA DECISIÓN, A CARGO DEL SENADOR MANUEL AÑORVE BAÑOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, MANUEL AÑORVE BAÑOS, legislador integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

No hay plazo que no se cumpla y ahora, como se anunció desde febrero, le toca al Sistema de Agencias Turísticas Turissste, desaparecer por disposición oficial.

Esta desaparición se suma a una larga lista de organismos, direcciones, áreas y entes públicos que este nuevo gobierno ha desaparecido de un plumazo, sin considerar los derechos laborales de todos los servidores públicos que ahí colaboraban, ni de que manera estas decisiones precarizan las funciones gubernamentales.

En el caso del Turissste, al menos unas 250 personas ya fueron recortadas, provocando ya incluso protestas en estados como Chihuahua o Sinaloa, de personas que tenían más de 20 años laborando en estas agencias.

Lo más lamentable de esta situación, es la manera en la que se trata a los servidores públicos que día a día laboran a favor del pueblo mexicano.

No podemos aceptar que se trate a los servidores públicos como trabajadores de segunda, ni que se les atropelle en sus derechos con una facilidad pasmosa.

Trabajar al servicio de la ciudadanía es cuestión de orgullo para cualquier persona, pero también debería ser una manera digna de ganarte la vida y de tener acceso a prestaciones sociales como servicios de salud, préstamos personales e hipotecarios o apoyos para vacaciones y actividades de esparcimiento y culturales.

Eliminar o disminuir la estructura del Estado sin un plan bien trazado, solo han venido a minar la capacidad del mismo gobierno de atender la realidad, como con la eliminación del Empleo temporal, tan necesario para enfrentar los incendios forestales que hoy en día están azotando al país, solo para citar un ejemplo.

De igual manera, comenzar a eliminar las prestaciones de los trabajadores al servicio del estado, lejos de representar un mejor manejo de recursos, significa un desprecio hacia el gremio de los burócratas y sienta un precedente muy grave, y es un retroceso monumental en la lucha de los trabajadores de todas partes.

De ahí surge nuestra propuesta de exhorto a la autoridad correspondiente a repensar sus decisiones y seguir la mejor ruta posible, con responsabilidad financiera, pero siempre con pleno respeto de los derechos humanos y laborales de los servidores públicos.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente proposición con Punto de:

ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a reconsiderar la desaparición del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE y se reincorpore a sus puestos a los servidores públicos que se han visto perjudicados por esta decisión.

ATENTAMENTE

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS



45. Del Sen. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a los tres poderes del estado de Baja California a mantenerse al margen y conducirse con estricto apego a la ley, en la actual contienda electoral.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

46. De la Sen. Goevanna del Carmen Bañuelos de la Torre y Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo relativo al proceso de localización, identificación y reunificación familiar de niñas y niños migrantes en los Estados Unidos de América.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROCESO DE LOCALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y REUNIFICACIÓN FAMILIAR DE NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

De las Senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y Cora Cecilia Pinedo Alonso del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de la XLIV Legislatura la presente proposición con punto de acuerdo relativo al proceso de localización, identificación y reunificación familiar de niñas y niños migrantes en los Estados Unidos de América.

CONSIDERACIONES

El pasado viernes 05 de abril, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos informó oficialmente en un documento judicial que le tomará al menos un año estudiar los casos de 47.000 niños no acompañados a los que se privó de su libertad entre el 1 de julio de 2017 y el 25 de junio de 2018³⁰, como parte de la política de detención y separación de familias instrumentada por la administración del presidente Donald Trump.

De esta manera, el gobierno de los Estados Unidos ha dado respuesta al mandato de un juez federal de distrito, el cual solicitó poner un alto a la práctica de separación de familias y encontrar a los miles de niños que fueron arbitrariamente separados de sus padres en la frontera.

De acuerdo con los reportes de diversos medios de comunicación, en el escrito remitido a la corte federal de San Diego, California, los abogados del Gobierno de los Estados Unidos señalaron que han implementado una estrategia con base en análisis estadístico e incluso manual, para identificar a miles de familias separadas en la frontera por la política de “tolerancia cero” contra la inmigración.

En este contexto, el Gobierno del presidente Trump adelantó que le tomará “por lo menos 12 meses y posiblemente hasta 24” acabar con la labor de localización e identificación, ya que no hay registros de las familias que fueron separadas por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP en inglés) antes de abril del año pasado y muchos de los menores ya no se encuentran bajo la jurisdicción del gobierno”.

De acuerdo con el portal del Colegio de la Frontera Norte, la agencia EFE reportó que en el citado documento el gobierno afirma que recurrirá a “conocimiento programático, análisis de registros y ciencia estadística” para acelerar el proceso de identificar a los niños separados (de sus padres) que son elegibles para ser reunificados. Tal proceso, anticiparon, “será difícil e implicará un gasto considerable”.

Por otro lado, según informó un cable de la agencia AP, el gobierno de los Estados Unidos le dará la información sobre las familias separadas a la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU por sus siglas en inglés). La organización es responsable de iniciar la demanda de reunir a las familias y criticó la petición de tiempo que hizo el gobierno el viernes pasado, pues consideran que el gobierno debería de tomar este

³⁰ <https://observatoriocolef.org/noticias/el-gobierno-de-trump-calcula-que-tardara-2-anos-en-reunificar-a-miles-de-familias-migrantes-que-separo-en-la-frontera/>



problema como una prioridad: “Nos oponemos enérgicamente a un plan que podría demorar hasta dos años en ubicar a estas familias”, dijo el abogado principal de la ACLU.

Vale la pena recordar que el año pasado, el mismo juez de distrito ordenó que más de 2.700 niños que estuvieron bajo cuidado del gobierno hasta el 26 de junio del 2018 fueran reunificados con sus familias. Sin embargo, en enero de 2019, el inspector general del departamento federal de Salud y Servicios Humanos reportó que miles de niños podrían haber sido separados de sus familias desde el verano de 2017. En ese momento el inspector general del departamento afirmó que se desconocía la cantidad precisa de estos menores.

Como consecuencia, el juez falló que podía responsabilizar al Gobierno del presidente Trump por las familias que fueron separadas antes de su dictamen de junio y pidió al gobierno que presentara una propuesta con las medidas que iba a tomar, programándose una nueva audiencia para el próximo 16 de abril.

En este contexto, para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo resulta inaceptable el plazo de dos años que el gobierno estadounidense ha informado que requiere para identificar y localizar a las y los niños que fueron separados de sus familias en la frontera con México.

Desde nuestra perspectiva, es simplemente inaudito que el gobierno estadounidense haya separado a estas niñas y niños de sus familias, entre el 1 de julio de 2017 y el 25 de junio de 2018, y ahora reconozca que no sabe cuántos son, ni cuál nacionalidad y, lo más preocupante, que ignore dónde se encuentran.

Separar a miles de niñas y niños de sus familias fue una acción que, aunque se reconoce como soberana, resulta a todas luces violatoria del derecho internacional de los derechos humanos y del principio del interés superior de la niñez. En verdad creo que no hemos dimensionado en su justa proporción la gravedad de esta tragedia, porque miles de niñas y niños, al estar separados de sus familias por un período tan largo, en una etapa etaria fundamental para su desarrollo cognitivo y de establecimiento de los lazos afectivos, habrán sufrido ya un daño irreparable.

Por lo tanto, estimamos que la Secretaría de Relaciones Exteriores debe expresar a las autoridades estadounidenses, a través de los canales diplomáticos correspondientes, la preocupación del Estado mexicano por los miles de niñas y niños que han sido separados de sus familias en territorio estadounidenses y que aún no han sido localizados e identificados.

Sabemos que entre esos miles de niñas y niños hubo un número reducido de nacionalidad mexicana que siempre estuvo bien identificado, sin embargo, eso no impide que nuestro país se pronuncie por agilizar y dotar de un carácter prioritario al proceso de localización e inmediata reunificación familiar de niñas y niños de distintas nacionalidades.

Para las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario del PT en el Senado de la República, la defensa de los derechos humanos de las y los mexicanos, dentro y fuera del territorio nacional, así como de cualquier otra persona, sin importar su nacionalidad o estatus migratorio, es una prioridad y alzaremos la voz las veces que sea necesario, ante quien sea y más tratándose de niñas y niños. Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a reiterar a las autoridades de Estados Unidos de Norte América a través de los canales diplomáticos correspondientes, la preocupación del Estado mexicano por los miles de niñas y niños que fueron separados de sus familias en territorio estadounidense como consecuencia de la política de “tolerancia cero” instrumentada por el Presidente Donald Trump; y a solicitar que se de la mayor celeridad y prioridad al proceso de localización, identificación y reunificación de las y los niños que aún se encuentran alejados de sus familiares.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores a los 22 días del mes de mayo de 2019.

SUSCRIBE

Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso



47. De las diputadas Verónica Beatriz Juárez Piña y Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que informen las acciones que han realizado para atender los incendios en el estado de San Luis Potosí y el territorio nacional.



Ma. Guadalupe Almaguer Pardo
DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A QUE INFORMEN PORMENORIZADAMENTE LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO PARA ATENDER LOS INCENDIOS EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y EL TERRITORIO NACIONAL.

Las Suscritas Diputadas Verónica Juárez Piña y Ma. Guadalupe Almaguer Pardo integrantes del Grupo Parlamentario del PRD de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Comisión Permanente, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo con base en lo siguiente:**

CONSIDERACIONES

Desde hace un mes el fuego ha consumido aproximadamente 11 mil 800 hectáreas de la Sierra de San Miguelito. Aunado a la sequía y falta de respuesta de las autoridades locales y Federales el incendio no ha logrado ser consumado.

Cabe destacar que esta zona el 20 de septiembre de 2018 se declaró Área Natural Protegida Reserva Estatal Sierra de San Miguelito con una extensión: 12,613.47 Ha.

Comprendiendo al municipio de Mexquitic, en el ejido Ignacio Allende, en el municipio de Villa de Reyes en el ejido de Bledos y en el municipio de Villa de Arriaga en los ejidos de Puerto Espino y San José de la Purísima.

Av. Congreso de la Unión, 66: Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio C, Planta Baja, Tels. Conms.: 5036-0000 ext. 55119,
guadalupe.almaguer@diputados.gob.mx



Ma. Guadalupe Almaguer Pardo
DIPUTADA FEDERAL

Desafortunadamente no existe todavía el programa de manejo de esta zona. La ley indica el plazo de un año después de la declaratoria

ARTÍCULO 65.- La Secretaría formulará, dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de la declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación, el programa de manejo del área natural protegida de que se trate, dando participación a los habitantes, propietarios y poseedores de los predios en ella incluidos, a las demás dependencias competentes, los gobiernos de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en su caso, así como a organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas.

Párrafo reformado DOF 19-01-2018

Una vez establecida un área natural protegida de competencia federal, la Secretaría deberá designar al Director del área de que se trate, quien será responsable de coordinar la formulación, ejecución y evaluación del programa de manejo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las disposiciones que de ella se deriven.

Desde el mes de Abril hay incendio forestal en la Sierra de San Miguelito, lo que es preocupante ya que es un pulmón importante para la capital de San Luis Potosí, además de prestar muchos otros servicios ambientales

Como zona de recarga de importancia regional, especialmente las zonas forestales de pino y encino en las partes altas de la Sierra (Peñuela-Arévalo y Carrillo-Rivera, 2013).

La importancia de los bosques se debe considerar también por la precipitación indirecta originada a partir de la niebla, que al ser acarreada por el viento y tocar la vegetación es colectada precipitándose. Por este proceso, la vegetación y en especial los árboles contribuyen con una cantidad de agua importante al balance hidrológico de una región. Barradas (1983).

Además, la Sierra de San Miguelito por su cobertura forestal actúa como un centro de captura de CO₂ (principal causante del cambio climático) en especial por las especies vegetales que la forman, la mayoría de ellas con porcentajes de captura arriba del 45%. Por ello se hace inmediata la protección de la Sierra y fomentar programas de reforestación y restauración de ecosistemas forestales en ella.

Biodiversidad

Fauna: La Sierra de San Miguelito presenta 15 especies de fauna bajo alguna categoría de riesgo de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010; y 5 especies endémicas a México. Entre las especies de aves reportadas para la Sierra de San Miguelito, se encuentra pequeños mamíferos como ratones (*Peromyscus*), tejones

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio C, Planta Baja, Tels. Conms.: 5036-0000 ext. 55119,
guadalupe.almaguer@diputados.gob.mx



Ma. Guadalupe Almaguer Pardo
DIPUTADA FEDERAL

(*Taxidea taxus*), ardillas Peter (*Sciurus oculatus*), aves como el Águila real (*Aquila chrysaetos*), aguililla aura (*Buteo albonotatus*) y reptiles como el lagarto comudo (*Phrynosoma orbiculare*) y la cascabel negra (*Crotalus molossus*)

Flora: El número de especies vegetales bajo alguna categoría de riesgo en la Sierra de San Miguelito es de sólo 15, siendo más de la mitad de éstas, cactáceas. Por otra parte, el número total de especies endémicas de plantas para México en la SSM es de 89 y de ellas, 2 son endémicas a la Sierra de San Miguelito. En cuanto a árboles, prevalecen el pino piñonero (*Pinus cembroides*) y hasta 10 especies de Encinos (*Quercus spp.*)

Según estudio Técnico de Factibilidad para el establecimiento de área Natural Protegida Reserva estatal Sierra de San Miguelito

El gobierno federal redujo mil 229 millones 166 mil pesos, el presupuesto para el 2019 para la Comisión Nacional Forestal [(CONAFOR)], organismos descentralizado de la Secretaría de Medio Ambiente (SEMARNAT), encargado de atender las contingencias forestales del país.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado por la Cámara de Diputados, los recursos destinados a la CONAFOR ascienden a 2 mil 765 millones 227 mil 323 pesos, que comparados con el mismo ejercicio de 2018 fueron 3 mil 999 millones 293 mil 228 pesos.

De la semana del 2 al 9 de mayo, la CONAFOR reportó la presencia de 215 incendios forestales en 18 entidades federativas. Afectando un total de 14 mil 916 hectáreas.

Por estas consideraciones las suscritas diputadas proponen lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a esta Comisión permanente cite a Comparecencia de la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Josefa González Blanco Ortiz Mena, para que informe pormenorizadamente las acciones para atender los incendios en la Sierra de San Miguelito San Luis Potosí

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio C, Planta Baja, Tels. Conms.: 5036-0000 ext. 55119,
guadalupe.almaguer@diputados.gob.mx



Ma. Guadalupe Almaguer Pardo
DIPUTADA FEDERAL

Segundo. La Comisión permanente solicita se informe pormenorizadamente el uso del recurso de la CONAFOR para atender los incendios que afectaron al país durante los meses de abril y mayo.
Tercero. La Comisión Permanente solicita a las autoridades competentes publiquen el plan de manejo del área natural protegida de la Sierra de San Miguelito en el Estado de San Luis Potosí

Senado de la República a 21 de mayo del 2019


Dip. Verónica Juárez Piña


Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio C, Planta Baja, Tels. Conms.: 5036-0000 ext. 55119,
guadalupe.almaguer@diputados.gob.mx



48. De la Dip. Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Educación Pública; y de Cultura a coordinar e implementar una campaña de fomento a la lectura a nivel de educación básica en los próximos ciclos escolares.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

49. De la Dip. Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, con aval del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud en asuntos relativos a implantes cocleares.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

50. Del Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Agricultura y Desarrollo Rural, para que intensifiquen las acciones de concientización y prevención de incendios forestales en nuestro país.

El suscrito, Fernando Donato de las Fuentes Hernández, diputado federal por el estado de Coahuila de Zaragoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como demás relativos y aplicables, somete a consideración de esta Honorable Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura y Desarrollo Rural, para que intensifiquen las acciones de concientización y prevención de incendios forestales en nuestro país, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

México es un país privilegiado por la diversidad biológica excepcional que se distribuye en su territorio, expresada en diversos ecosistemas y numerosas especies con una amplia variabilidad genética. En este sentido se ubica entre los cinco primeros países llamados “megadiversos”, que albergan entre 60 y 70% de la diversidad biológica conocida del planeta. La diversidad conjunta de especies de México representa aproximadamente 12% del total mundial; dicho de otra manera, 12 de cada 100 especies conocidas en el mundo se encuentran en México.³¹

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información Forestal,³² México es considerado el quinto país con mayor diversidad biológica en el mundo, en él podemos encontrar una gran variedad de ecosistemas forestales que incluyen distintos tipos de bosques y selvas.

Las zonas forestales son imprescindibles para la vida en el planeta. Además de ser parte fundamental en los ciclos de producción y distribución del agua, purifican el aire que respiramos al capturar bióxido de carbono y liberar oxígeno. También regulan la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima; proporcionan alimento, medicina y refugio a los seres vivos; y son fuente de materia prima en muchas actividades humanas.³³

Estos procesos vitales se ven amenazados por diversos factores ajenos a las actividades forestales como: la degradación de suelos, la deforestación, la tala inmoderada, los fuegos no controlados que están relacionados con otras actividades como la agricultura, la ganadería y el desarrollo urbano.

La problemática del sector forestal es muy diversa, y una de éstas, lo constituye sin duda alguna, la deforestación. Los ritmos de deforestación que sufre nuestro país son alarmantes. La acelerada destrucción de los bosques ha colocado en estado de emergencia a una gran variedad de especies de flora y fauna que dependen de ese ecosistema.

³¹ Sarukhán José, CONABIO, 2006. “Capital natural y bienestar social”. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

³² Sistema Nacional de Información Forestal, consultado el 20 de abril de 2019 en:
<http://187.218.230.5/salvaguardas/habitats-naturales>.

³³ CONAFOR, Incendios Forestales. Guía práctica para comunicadores.



El ritmo de deforestación que padece México es uno de los más intensos del planeta: de acuerdo con el Instituto de Geografía de la UNAM, cada año perdemos 500 mil hectáreas de bosques y selvas. Eso coloca en riesgo de extinción a una gran variedad de plantas y animales, así como a muchas comunidades que a lo largo de generaciones han encontrado en este ecosistema un medio de vida, a tal grado que han aprendido a aprovecharlo sin destruirlo. Esto también nos coloca en el quinto lugar de deforestación a nivel mundial.³⁴ Como es sabido, la deforestación es la expansión de la agricultura, que incluye la ganadería comercial y los grandes cultivos, sin embargo, otra de causa importante de la deforestación la constituye los incendios forestales.

La CONAFOR señala que un incendio forestal es la propagación libre y no programada del fuego sobre la vegetación en los bosques selvas y zonas áridas y semiáridas. El fuego es la liberación y desprendimiento de energía en forma de luz y calor producido por la combustión de vegetación forestal cuya ignición no estaba prevista, lo que nos obliga a realizar su extinción.³⁵

El fuego puede tener una influencia positiva en la Naturaleza, pues ayuda a mantener la biodiversidad. Pero cuando se utiliza de forma irresponsable o se produce por alguna negligencia, puede convertirse en un incendio forestal de consecuencias devastadoras para el medio ambiente, incluso para la salud y seguridad de las personas.

Se calcula que las actividades humanas ocasionan el 99% de éstos incendios y sólo el resto tiene como causa, fenómenos naturales como descargas eléctricas y la erupción de volcanes.

De acuerdo con el promedio de los últimos años, casi la mitad de estos incendios se producen por actividades agropecuarias y de urbanización, junto con las acciones intencionadas y los descuidos de personas que no apagan bien sus cigarros o fogatas. También algunas prácticas de los cazadores furtivos y de quienes llevan a cabo cultivos ilícitos pueden causar un siniestro.

Es el fuego causado en forma natural, accidental o intencional en el cual se afectan combustibles naturales situados en áreas boscosas, cuya quema no estaba prevista. Para que el fuego forestal se produzca se requiere de tres elementos que forman el llamado "triángulo del fuego": combustible, calor y oxígeno.

Las pérdidas más graves causadas por los incendios forestales, indiscutiblemente, son las vidas humanas. Los incendios arrasan con la madera, el hábitat de fauna silvestre, contaminan el aire, contribuyen al cambio climático, propician la erosión del suelo, afectan el paisaje, y alteran el régimen hidrológico, entre muchos otros lamentables impactos ecológicos, económicos, sociales, políticos, y operativos.

Especialmente en los países en desarrollo, la alta marginación orilla a muchas comunidades a destruir el bosque para cultivar la tierra o para practicar la ganadería, mermando la vegetación terrestre, esto es, la base de la pirámide alimenticia en los ecosistemas terrestres. Así, la gran mayoría de los incendios que ocurren en nuestro planeta, son de origen humano, y la vegetación se ve sometida con una frecuencia mucho mayor a estos siniestros.

Las causas de los incendios son variadas: naturales, accidentales o intencionales. Sin embargo, más de 90% de los eventos presentados se debe a causas humanas.

³⁴ CESOP; José de Jesús González Rodríguez, Carpeta No. 77 Julio, 2017, Deforestación En México.

³⁵ CONAFOR Consultado en: <http://www.cdi.gob.mx/difusion/incendios/incendios.html>.

En este sentido, entre las causas más importantes que causan incendios, se encuentran las quemas agrícolas cuando se pierde el control y se descuidan detalles como no tomar en cuenta la hora de la quema y dirección del viento, no contar con brechas corta fuego. Asimismo, cuando se destruye la vegetación por actividad agrícola, el suelo queda expuesto a la erosión por el viento y la lluvia.

Por otra parte, las zonas afectadas por la sequía, son las más propensas a incendios forestales, sobre todo si existe abundancia de combustibles naturales: ramas, hojas secas y matorrales.

En el mismo sentido la velocidad, contenido de humedad y dirección del viento es un factor clave que puede disminuir o propagar un incendio.

Adicionalmente, las altas temperaturas son una de las condiciones más propicias para que surjan o se propaguen los incendios.

Desgraciadamente, la imprudencia de excursionistas en bosques al encender fogatas, fumar o quemar basura, sin debidas precauciones, puede tener como consecuencia incendios de grandes proporciones.

Por último, los talamontes son de los grupos que más daños ocasionan a los bosques con la destrucción de los árboles y el abandono de ramas y follaje que al secarse constituyen un combustible muy peligroso.

En México, los incendios forestales queman en su mayoría (70-90 por ciento) pastizales y arbustos. Los primeros se recuperan totalmente en los primeros días de la temporada de lluvias, mientras que los arbustos tardan en hacerlo desde unas semanas hasta un par de años. En el caso de las zonas arboladas (aproximadamente del 10 al 30 por ciento de vegetación que se quema), tardan en recuperarse entre 15 y 50 años, según la especie y otros factores.

Un incendio forestal trae consigo más afectaciones de las que se perciben a simple vista, pues hay otros daños que son difíciles de cuantificar. Por ejemplo, las plantas y árboles quedan más desprotegidos ante las plagas y enfermedades, además de que se daña su capacidad de crecimiento. También se reducen los recursos genéticos y el valor recreativo de las zonas siniestradas, en tanto que los suelos modifican propiedades físicas, químicas y biológicas. En general se trata de una cadena de reacciones que contribuye de diferentes maneras al calentamiento atmosférico.

En términos económicos, la pérdida de productos forestales merma el potencial comercial. La evaluación de daños incluye las pérdidas materiales en productos y en servicios, es decir, los valores monetarios y no monetarios que proporcionan los bosques: madera afectada, costos de reforestación, costos de rehabilitación, incluidos suelos, ríos, etcétera; valores ecológicos, históricos, políticos, escénicos, y los costos del combate de incendios, que incluyen al personal, junto con los recursos materiales y financieros.

De acuerdo con el Centro Nacional de Control de Incendios Forestales, durante el 2017 se registraron 8,896 incendios forestales en 32 entidades federativas, afectando una superficie de 726,361.21 hectáreas. De esta superficie el 95.01% corresponde a vegetación en los estratos herbáceos y arbustivo y el 4.99% a arbóreo. Las entidades con mayor número de incendios fueron: México, Chihuahua, Michoacán, Jalisco, Ciudad de México, Puebla, Durango, Chiapas, Tlaxcala e Hidalgo, que juntas representan el 73.91% del total nacional. Por otra parte, los estados con mayor superficie afectada fueron: Jalisco, Chihuahua, Baja California, Oaxaca, Durango, Nayarit, Guerrero, Zacatecas y Michoacán que representan el 82.96% del total nacional.³⁶

³⁶ CONAFOR, programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales, Centro Nacional de Control de Incendios Forestales, datos de la semana del 29 al 31 de diciembre de 2017.



Durante el periodo enero-diciembre de 2018 se registraron 6,970 incendios forestales en 32 entidades federativas, con una superficie afectada de 488,161.87 hectáreas. Las entidades federativas con mayor superficie afectada fueron: Chihuahua, Sonora, Jalisco, Durango, Guerrero, Oaxaca, Baja California, Nayarit, Coahuila y Michoacán que en conjunto representan 82% del total nacional.³⁷

Como es del conocimiento general, el aumento de la temperatura del planeta es una realidad. En los últimos años no ha habido verano en el que la expresión ola de calor, no se haya colado en los informativos y debemos ir familiarizándonos con este fenómeno meteorológico, ya que los expertos creen que cada vez serán más frecuentes e intensos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, acudo a esta Tribuna para presentar la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura y Desarrollo Rural, para que intensifiquen las acciones de concientización y prevención de incendios forestales en nuestro país.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a los 22 días del mes de mayo de 2019.

A t e n t a m e n t e

Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández

³⁷ Comisión Nacional Forestal, Informe de Autoevaluación, Enero – diciembre de 2018.

51. De las diputadas Isabel Herrera Vega y Martha Maiella Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Salud, así como a los integrantes de la Conferencia Nacional de Gobernadores y a su Comisión de Salud a incluir en sus agendas estratégicas un Programa Integral de Eliminación de la hepatitis C Crónica, que incluya la prevención, el diagnóstico y tratamiento, así como la difusión informativa de esta enfermedad en las diferentes dependencias y grupos de interés de las entidades federativas.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



52. Del Sen. Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a que formule y promueva programas y acciones que beneficien a las organizaciones cañeras de Tenosique, Tabasco, con la finalidad de fomentar la productividad y rentabilidad de dicha actividad económica en la región.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A QUE FORMULE Y PROMUEVA PROGRAMAS Y ACCIONES QUE BENEFICIEN A LAS ORGANIZACIONES CAÑERAS DE TENOSIQUE, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD DE DICHA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA REGIÓN, A CARGO DEL SENADOR JUAN MANUEL FOCIL PEREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

El suscrito, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II, 108 numerales 1 y 2, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable soberanía, la presente *“Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a que formule y promueva programas y acciones que beneficien a las organizaciones cañeras de Tenosique, Tabasco, con la finalidad de fomentar la productividad y rentabilidad de dicha actividad económica en la región”* en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria azucarera comprende a los productores de todo el azúcar en bruto, los cuales se especializan en la producción venta y distribución de azúcar tanto refinado como no refinado. El valor aproximado de la industria en el 2016 es de 136 mil millones de pesos con una producción de 6.1 millones de toneladas de azúcar aproximadamente en 2016³⁸.

Las exportaciones mexicanas de azúcar a Estados Unidos sumaron 1.1 millones de toneladas en la zafra 2015-2016. La industria azucarera en México es uno de los sectores más importantes del país, esta actividad genera 930 mil empleos directos.

En ese sentido, podemos destacar lo siguiente:

1.- Como se puede observar, este sector es de suma importancia en nuestro país, por tal motivo se deben buscar acciones que coadyuven a su mejora y fortalecimiento. En ese sentido tenemos un caso particular, el ingenio de Tenosique Hermenegildo Galeana S.A de C.V se construyó a finales de los años 60, iniciando su primera zafra en el año 1970, bajo la administración del gobierno federal.

2.- En 1990, dicho ingenio fue vendido a un Grupo llamado San Roque y administrado por operadora del Usumacinta, dicho grupo del periodo del 90 al 93 se dio a la quiebra por lo cual este ingenio paso a ser operado por el “Fideicomiso Liquidador de instituciones SAT.

3.-Es de resaltar que después de este suceso, el ingenio fue vendido a los “Hermanos Jiménez Sainz” con una molienda de 264 mil toneladas de caña y una producción de 23 mil toneladas de azúcar. Con este punto de

³⁸ <http://mnamexico.com/wp-content/uploads/2017/01/Reporte-MA-Industria-Az%C3%BAcar.pdf>

partida, bajo la administración de los nuevos dueños, la producción disminuyó al grado de llegar a moler 110 mil toneladas en una zafra obteniendo 9 mil toneladas de azúcar. **(una disminución considerable en la producción).**

4- Este ingenio a dejado de crecer por falta de visión de los dueños, por lo que los productores cañeros con apoyo del gobierno estatal otorgo garantías fiduciarias que les permitió ejercer los créditos de FIRA, lo cual genero buenos resultados; en el zafra 2015-2016 se molieron 146 mil toneladas, y en la zafra 2016-2017 155,983 toneladas.

5.- Como es de observarse, la producción estaba en pleno crecimiento ya que la estimación de producción para la zafra 2017-2018 era de 180 mil toneladas las cuales por falta de eficiencia y operatividad de molienda del ingenio solo se pudieron cosechar 152,862 toneladas quedando casi 30 mil toneladas sin cosechar.

6.- Este rezago trajo como consecuencia la baja en el precio por tonelada de caña de \$483.98 pesos generando una pérdida de \$347 pesos por tonelada si lo comparamos con el precio obtenido por otros ingenios del estado de Tabasco.

7.- Por tal razón, no se han podido cumplir con los pagos de los créditos adquiridos, mucho menos la estabilidad económica de las familias cañeras, generando con esto un problema social. Actualmente dicho ingenio fue vendido al señor Gerardo Arturo Román Godínez, el cual se comprometió a pagar los adeudos con los productores de caña que abastecen el ingenio "Azsuremex" por la cantidad de 9 millones 353 mil 638 pesos y al sector obrero la cantidad de 28 millones de pesos.

8.- Aunado a lo anterior, como no se han pagado los adeudos y tampoco se ha puesto en operación el ingenio, la zafra 2018-2019 ya se perdió; lo que asciende a un total de 130 mil toneladas de caña y el perjuicio económico para este sector.

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a que formule y promueva programas y acciones que beneficien a las organizaciones cañeras de Tenosique, Tabasco, con la finalidad de fomentar la productividad y rentabilidad de dicha actividad económica en la región.

Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a que implemente las condiciones necesarias para que la inversión privada pueda establecerse en la zona cañera de Tenosique, Tabasco, a fin de impulsar y detonar el crecimiento económico de dicha región del país.

Senado de la República, a 21 de mayo de 2019



53. De la Dip. Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a dar cuenta de las acciones implementadas para dar cumplimiento al punto de acuerdo aprobado el 18 de julio de 2018 por la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura, respecto a la inclusión y apoyo de las y los deportistas con síndrome de down, así como a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, para investigar la probable comisión de un trato discriminatorio en contra de dichos deportistas por parte de la CONADE.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

54. De las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a retomar las sesiones del Pleno de su órgano de gobierno.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

55. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a fin de que implementen un Plan Integral de Seguridad para los millones de usuarios, ante el incremento de los incidentes registrados durante la actual administración.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a fin de que implementen un plan integral de seguridad para los millones de usuarios, ante el incremento de los incidentes registrados durante la actual administración.

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM) es uno de los principales medios de transporte de la Capital del país. Diariamente moviliza millones de usuarios a sus centros de trabajo, instalaciones médicas y espacios educativos, deportivos y de recreación, entre otros.

Para poner en su justa dimensión este asunto, los siguientes datos dan cuenta de la relevancia de dicho sistema de transporte, a la vez que resulta fundamental señalar algunos de sus antecedentes generales, lo cuales explican, en parte, las fallas registradas en diferentes estaciones a lo largo de estos años.

Durante los últimos años, la capacidad operativa del STCM se ha visto rebasada por sus usuarios. De 2009 a 2019 ha reducido los trenes en servicio de 292 a 277, a pesar de un incremento de 700,000 usuarios en el mismo periodo³⁹. Actualmente, su infraestructura contempla 12 líneas, 195 estaciones en la Red, 44 estaciones de correspondencia, 24 estaciones terminales, 127 estaciones de paso, 115 estaciones subterráneas, 54 de superficie y 25 estaciones elevadas.⁴⁰

Ahora bien, el 29 de abril de 1967, se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el decreto presidencial por el que se creó el Sistema de Transporte Colectivo⁴¹, como un organismo público descentralizado; el 19 de junio de 1967, se inició la obra de construcción de la línea 1; siendo inaugurado el primer tramo de 16 estaciones el 4 de septiembre de 1969 y concluyendo con el tramo Zaragoza-Pantitlán el 22 de agosto de 1984⁴².

La línea 2 se inauguró en su primera etapa el 1 de agosto de 1970, concluyendo el tramo final el 22 de agosto de 1984. Las demás líneas entre la 3 y la 9, fueron construidas entre los años de 1970 al de 1988; las líneas A y B, por su parte, fueron construidas en el periodo comprendido entre 1988 y el año 2000.⁴³

³⁹ <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/10-anos-en-los-trenes-urbanos-20190428-0005.html>

⁴⁰ <https://www.metro.cdmx.gob.mx/operacion/cifras-de-operacion>

⁴¹ http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4739563&fecha=29/04/1967&cod_diario=204221

⁴² <https://metro.cdmx.gob.mx/la-red/linea-1>

⁴³ <https://metro.cdmx.gob.mx/la-red/linea-2>



El Metro es entonces, un sistema con más de 50 años de antigüedad en su primer tramo, cuyas instalaciones no han contado con un programa permanente de mantenimiento y supervisión. Su constante deterioro, aunado a fallas de escaleras eléctricas, luminarias, basura acumulada, la lentitud que presentan varias líneas, y el constante crecimiento de ambulantaje, representan serios riesgos para la seguridad e integridad de los 4.6 millones de pasajeras y pasajeros diarios.

En los últimos meses se han suscitado algunos accidentes relacionados con fallas, sobre todo, en las escaleras eléctricas, que ponen en riesgo la seguridad de los millones de usuarios que diariamente se transportan por dicho medio, entre los que cabe mencionar los más recientes:

- El pasado 8 de febrero, circuló a través de las redes sociales un video en el que se observaba un accidente ocurrido en las instalaciones del Metro Tacubaya, en que se apreciaba a una multitud que no podía avanzar por una de las escaleras eléctricas, debido a una falla mecánica en su sistema.⁴⁴ Ello ocasionó que algunos usuarios comenzaran a correr en sentido contrario al ver la aglomeración al final de las escaleras, lo que generó confusión y caos, ocasionando además varias caídas tras las que al menos dos personas presentaron contusiones leves.
- El 5 de marzo, ocho personas resultaron lesionadas por un fallo en las escaleras eléctricas de la estación Metro Mixcoac de la Línea 7, la cual cuenta con 33 años de antigüedad.⁴⁵
- El 9 de mayo debido a la saturación de usuarios en la estación del metro Pantitlán, se registró un nuevo incidente debido a fallas en las escaleras eléctricas, lo que ocasionó que una mujer cayera y provocara la caída de tres personas más.⁴⁶

Ante estos sucesos, la directora del STC Metro, Florencia Serranía, ha propuesto medidas reactivas, sin especificar su temporalidad, a la saturación en los andenes en las estaciones; tales como apagar el sistema automático de las escaleras eléctricas o habilitar nuevos espacios de flujo peatonal⁴⁷. Desde el mes de febrero, la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, anunció que la administración prepararía una nueva estrategia de seguridad inclusiva e integral en el STCM⁴⁸. Al día de hoy, no se ha presentado públicamente.

Recientemente, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, aprobó la transferencia de 2,301.8 millones de pesos al Sistema de Transporte Colectivo Metro para el desarrollo y construcción de nuevas lumbreras y túneles, contención de estaciones y derecho de vía de las líneas 12 y 9⁴⁹. Estas transferencias en colaboración con el gobierno de la Ciudad de México, no contemplan eficientar la logística operativa que proteja la integridad de las y los usuarios durante su ascenso y descenso del servicio.

Ante este escenario, el Grupo Parlamentario del PRI, considera urgente que el Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Transporte Colectivo Metro, diseñen, presenten e implementen un plan integral que permite brindar un servicio eficiente y de calidad.

⁴⁴ <https://www.chilango.com/noticias/accidente-en-metro-tacubaya/>

⁴⁵ <https://lopezdoriga.com/nacional/accidente-en-escaleras-del-metro-mixcoac-deja-al-menos-ocho-lesionados/>

⁴⁶ <https://www.youtube.com/watch?v=Eors5wo0DVU>

⁴⁷ <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/ajustan-movilidad-en-metro-pantitlan>

⁴⁸ <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/alistan-nueva-estrategia-de-seguridad-en-el-metro/1294104>

⁴⁹ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/SCT-transfiere-mas-de-2000-millones-de-pesos-para-ampliacion-de-lineas-12-y-9-del-Metro-20190515-0102.html>

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a fin de que implementen un plan integral de seguridad para los millones de usuarios, ante el incremento de los incidentes registrados durante la actual administración.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 22 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.



56. De los senadores Clemente Castañeda Hoeflich y Juan Quiñonez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador constitucional del estado de Durango para que cumpla sus responsabilidades y respete los principios de equidad en la contienda electoral, así como al Congreso del estado de Durango, para que actúe con responsabilidad constitucional en el proceso contra José Enríquez Herrera, Alcalde con licencia y candidato a la presidencia municipal de Durango.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

57. De los senadores Freyda Marybel Villegas Canché, Ana Lilia Rivera Rivera y Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades, a que, en el ejercicio de sus facultades, generen una pronta solución a los fraudes cibernéticos y robo de identidad sufridos por clientes de la institución bancaria Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

58. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a comparecer al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que informe sobre la situación de producción y distribución de los libros de texto gratuito.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

59. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que active la Alerta de Violencia de Género en la Ciudad de México.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE ACTIVE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EMITIDA A LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERANDOS

El pasado siete de septiembre de 2017 el centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Victoria y el Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio, enviaron una solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género para la Ciudad de México. Esto con el objetivo de que se investigara la violencia feminicida en la capital del país.⁵⁰

Derivada de dicha solicitud y tras el análisis de la misma, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el seis de septiembre de 2017 publicó el Acuerdo de Admisibilidad respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres de la Ciudad de México.

A partir de lo anterior se emitió una convocatoria nacional y otra local para seleccionar a los académicos que habrían de integrar el Grupo de Trabajo junto con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Instituto Nacional de la Mujeres (Inmujeres);⁵¹ con ello se nombraron a.

1. Aida Hernández Cervantes, representante de la UNAM;
2. Carlos Javier Echarri Cánovas, representante del Colmex;
3. Iris Rocío Santillán Ramírez de la UAM y
4. Marta Walkyria Torres Falcón de la UAM

Una vez nombrados a los integrantes del Grupo de Trabajo y de conformidad con el procedimiento establecido por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento, se procedió a realizar el estudio de campo que tiene por fin analizar la situación de violencia feminicida en la Ciudad de México.

Derivado de la investigación, el Grupo de Trabajo realizó el “Informe del Grupo de trabajo para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para la ciudad de México”, mismo que fue notificado la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México el día 17 de noviembre de 2017⁵².

⁵⁰ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311770/Solicitud_AVGM_CDMX.pdf

⁵¹

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/265358/Resultados_convocatoria_SAVGM_Ciudad_de_Mexico..pdf

⁵² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323113/NOTIFICACION_DE_INFORME_2.pdf



En dicho texto, el Grupo de trabajo observó diversas violaciones graves en donde los funcionarios públicos capitalinos violentaban su deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres.⁵³

Advirtió graves fenómenos de violencia feminicida y trata de personas. Fue precisamente por ello, que emitió 20 recomendaciones, seis de éstas eran considerados de carácter urgente.

De acuerdo con el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, una vez que el Titular del Ejecutivo de la entidad recibe las recomendaciones, éste cuenta con un plazo de seis meses para cumplimentarlas.

Una vez concluido el plazo, el Grupo de Trabajo emitirá un Dictamen en el cual observará las acciones del Estado y determinará si se amerita o no la declaratoria de la Alerta.

A pesar de lo anterior, cabe destacar que en la página electrónica de Conavim no se encuentra público el informe de cumplimiento emitido por la Ciudad de México, y si bien existen constancias de distintas reuniones del Grupo de Trabajo, tampoco está el Dictamen.

Si bien es cierto que el Reglamento no establece un plazo fijo para elaborar el dictamen de cumplimiento, se observa que el informe de actividades de la Ciudad de México debió de ser remitido en mayo de 2017, sin embargo, ha transcurrido un año sin que la autoridad evaluadora emita el Dictamen.

Cabe destacar que mientras la Secretaría de Gobernación se abstiene de dar a conocer los resultados del grupo de trabajo y en su caso, Declarar la Alerta, la violencia feminicida en la Ciudad se ha desatado de manera exponencial.

En 2018 se cometieron 40 feminicidios, mientras que en los primeros tres meses de 2019 ya se han reportado 4, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.⁵⁴

De acuerdo con el Reporte Anual 2018 de Incidencia delictiva en Ciudad de México los casos crecieron de 124.2% con relación con 2017. También durante 2018, se abrieron 682 carpetas de investigación, de las cuales, el 85% fueron por violación simple y el 15% por violación equiparada.

De todo lo anterior se observa que la Secretaría de Gobernación debió haber emitido un dictamen de Declaratoria de Alerta de Género desde junio de 2018, situación que no ha sido concluido, mientras tanto, los índices de violencia contra la mujer, continúan incrementándose.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

Punto de Acuerdo

⁵³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311908/Informe_SAVGM_CDMX_VF.pdf

⁵⁴ <https://www.mexico.com/nuestras-causas/organizaciones-exigen-declarar-la-alerta-de-violencia-de-genero-en-cdmx/>

Único: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a dar a conocer el dictamen que el Grupo de trabajo que analizó la solicitud de Alerta de Violencia de Género y en su caso declare la Alerta Correspondiente.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 22 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.



60. Del Sen. Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo del estado de Puebla a mantenerse al margen y apegarse a la ley en la actual contienda electoral; asimismo exhorta a las instancias fiscalizadoras a darle seguimiento puntual al proceso electoral en dicha entidad federativa.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

61. Del Sen. Pedro Haces Barba, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Agencia de Noticias del Estado Mexicano a verificar sus fuentes de información antes de difundir una noticia.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

62. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del estado de San Luis Potosí; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a la Comisión Nacional del Agua para que en un esfuerzo conjunto, se realice un estudio del nivel de contaminación en los ríos Moctezuma y el Tapaón, que incluya los datos que determinen el origen de dicho impacto ecológico; y rinda un informe a esta Soberanía, en el que se considere el planteamiento de un programa de saneamiento.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

63. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos, para que fortalezca sus acciones de Política Pública y transparente sus estrategias para sancionar, inhibir y prevenir los homicidios, plagios, feminicidios y robos, ante su incremento sostenido durante los primeros seis meses de la actual administración, en perjuicio de la integridad, seguridad y patrimonio de los habitantes.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Morelos para que fortalezca sus acciones de política pública y transparente sus estrategias para sancionar, inhibir y prevenir los homicidios, plagios, feminicidios y robos, ante su incremento sostenido durante los primeros seis meses de la actual administración, en perjuicio de la integridad, seguridad y patrimonio de los habitantes.

Los que suscriben, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de Morelos presenta una severa crisis de seguridad, gobernabilidad y acceso a la justicia, contexto que no sólo pone en alto riesgo la seguridad, integridad y patrimonio de la población morelense, sino que además, inhibe el desarrollo económico y prosperidad de la entidad.

Se ha documentado que en los primeros seis meses de la presente administración, se ha registrado un incremento del 260 por ciento en el número de feminicidios, 41.7 por ciento en homicidios dolosos y 17.6 por ciento en el robo de autos.⁵⁵

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública hasta el mes de abril se han reportado 7 mil 357 delitos contra el patrimonio, mil 965 delitos contra la vida y la integridad corporal, mil 346 lesiones y mil 70 robos de vehículos automotor, principalmente.⁵⁶

Para contar con un panorama general de esta problemática, basta señalar los siguientes hechos:

1. El 16 de mayo fue localizado el cuerpo del hermano del exgobernador y actual Diputado Federal Marco Adame. Es importante destacar que desde el pasado 3 de mayo Humberto Adame Castillo fue secuestrado cuando salía de su domicilio en el municipio de Yautepec, y días después fue hallado muerto en una fosa clandestina en el poblado de Alpuyeca en el municipio de Xochitepec.⁵⁷

⁵⁵ Óscar D. García. (2019). Rebasan a Morelos homicidio, plagio, feminicidio y robo. 20/05/2019, de La Razón Sitio web: <https://www.razon.com.mx/mexico/rebasan-a-morelos-homicidio-plagio-feminicidio-robo-violencia-inseguridad-estadisticas-incidencia-cuauhtemoc-blaco/>

⁵⁶ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019). Incidencia Delictiva del Fuero Común 2019. 20/05/2019, de Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Sitio web: https://drive.google.com/file/d/1ICBeRU_C1KIsZq_ISGa3JgzP6WLTNYxs/view

⁵⁷ Rubicela Morelos Cruz. (2019). Ultiman en Morelos al hermano del ex gobernador Adame. 20/05/2019, de La Jornada Sitio web: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/05/17/ultiman-en-morelos-al-hermano-del-ex-gobernador-adame-9230.html>



2. El pasado 8 de mayo, dos personas perdieron la vida y dos más resultaron con heridas de gravedad a consecuencia de un tiroteo en la Plaza de Armas en donde se llevaba a cabo una manifestación de comerciantes. Entre los occisos se encuentra un empresario y el secretario de actas de la Confederación de Trabajadores de México (CTM).⁵⁸
3. Un ataque armado se registró el 13 de abril en el municipio de Cuautla, dejando como resultado cuatro personas muertas y más de 11 lesionadas, entre ellos, menores de edad quienes por la gravedad de sus heridas fueron trasladadas a hospitales de Cuautla, Cuernavaca y Emiliano Zapata.⁵⁹
4. Los activistas y defensores de los derechos humanos también han resultado afectados, prueba de ello, es el asesinato el 20 de febrero de Samir Flores Soberanes quien se oponía a la termoeléctrica en Huexca y al gasoducto de Amilcingo impulsado por el Gobierno Federal en el estado de Morelos.

Hasta este momento, no existen avances sustantivos en la identificación y sanción de los agresores, por lo que habitantes de diversos municipios han realizado una serie de manifestaciones y la toma de vialidades como la Autopista Siglo XXI.⁶⁰

5. Según informes de organizaciones de la sociedad civil y Centros de Derechos Humanos como el Digna Ochoa afirman que sólo en lo que va del año, se han denunciado por lo menos 47 feminicidios en Morelos, cifra alarmante ya que de continuar con esta tendencia, este año será uno de los más peligrosos para niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, ya que se encuentran en total indefensión.

Las autoridades no sólo han sido omisas, sino que generan una revictimización, ya que existe nulo acceso a la justicia y reparación del daño a las víctimas y sus familias. El comisionado de seguridad, por ejemplo, adjudicó los feminicidios a “actividades no muy propias de una dama”.

Ante esta grave problemática, el gobernador del estado y su gabinete, han reconocido su incapacidad para desarticular las bandas delictivas que operan en la demarcación y su inexperiencia para asegurar un clima de paz social, seguridad y tranquilidad para la ciudadanía.

En diversas ocasiones, ha solicitado la intervención del Gobierno Federal, para que sea la Guardia Nacional quien se haga cargo de la seguridad. Esta postura, contradice la que mantuvo como presidente municipal de Cuernavaca, cuando se manifestaba en contra del mando único y la coordinación con la federación.

El titular del Ejecutivo estatal ha aceptado que en Morelos operan células del crimen organizado y que la disputa por la plaza ha derivado en crímenes, violencia y amenazas a empresarios, comerciantes, trabajadores, amas de casa, estudiantes y demás sectores de la sociedad.

Ante el clima de violencia generalizado, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, consideramos oportuno exhortar al Gobierno de Morelos para que fortalezca sus medidas de seguridad, coordinación e inteligencia, con el objetivo de garantizar la tranquilidad y seguridad en la entidad.

⁵⁸ El Universal. (2019). Video. Transmisión de El Universal de balacera en el zócalo de Cuernavaca. 20/05/2019. Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/video-transmision-de-el-universal-de-balacera-en-el-zocalo-de-cuernavaca-0>

⁵⁹ Justino Miranda. (2019). Grupo armado ataca restaurante en Cuautla, Morelos; matan a 4. 20/05/2019, de El Universal Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/grupo-armado-ataca-restaurante-en-cuautla-morelos-matan-4>

⁶⁰ Emanuel Ruiz. (2019). Protestan por la muerte de Samir Flores. 20/05/2019, de El Sol de Cuernavaca Sitio web: <https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/local/protestan-por-la-muerte-de-samir-flores-3643893.html>

Asimismo, es necesario conocer las estrategias que se están llevando a cabo y sus resultados, además de las medidas que se pretenden instrumentar para disminuir los índices delictivos, en particular los homicidios, extorsiones, secuestros, feminicidios y robos.

Una de las tareas fundamentales de los tres órdenes de gobierno y sus instituciones de procuración y administración de justicia es mantener, promover y asegurar condiciones de seguridad, de no ser así, se trata de un Estado fallido en donde se transgreden los derechos humanos y no existen condiciones de gobernabilidad.

Una estrategia de seguridad integral, no sólo se relaciona con el incremento de uniformados, requiere la instauración de mecanismos de certificación, actualización, adiestramiento y capacitación en la contención del delito y el respeto a los derechos humanos.

Debe reorientarse la política en materia de seguridad pública, ya que los resultados arrojados hasta el momento no son los esperados; por el contrario, se han incrementado exponencialmente los índices delictivos y la violencia en diversos municipios del estado de Morelos, en perjuicio de la tranquilidad, integridad y patrimonio de la población.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno del estado de Morelos para que fortalezca sus acciones de política pública y transparente sus estrategias para sancionar, inhibir y prevenir los homicidios, plagios, feminicidios y robos, ante su incremento sostenido durante los primeros seis meses de la actual administración, en perjuicio de la integridad, seguridad y patrimonio de los habitantes.

Dado en el salón de sesiones de Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.



64. Del Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que emita la Norma Oficial Mexicana para que certifique la legal y honesta expedición de producto por parte de los proveedores de gas LP a los consumidores.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

65. Del Sen. Pedro Haces Barba, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a continuar garantizando los principios constitucionales en materia de competencia económica, respecto a las denuncias recibidas por prácticas monopólicas por parte de agentes económicos preponderantes.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

66. De la Dip. Ana Paola López Birlain, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a reconsiderar las disposiciones administrativas emitidas el 14 de febrero de este año, por las que toma la decisión de no transferir recursos del presupuesto a ninguna organización de la sociedad civil, y a construir un diagnóstico de este sector, a fin de que aquellas OSC que han luchado desde la trinchera de la participación democrática por el bien común, la defensa de los derechos humanos y por gobiernos que sirvan a la población, cuenten con recursos para el desarrollo de sus proyectos y procesos a favor de las causas por las que se han movilizado.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

67. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto acuerdo que exhorta al gobierno federal para que atienda de manera pronta el adeudo histórico que el Estado Mexicano mantiene con exbraceros, a fin de que puedan acceder a los beneficios económicos comprometidos.

Proposición con Punto Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que atienda de manera pronta el adeudo histórico que el Estado mexicano mantiene con exbraceros, a fin de que puedan acceder a los beneficios económicos comprometidos.

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

Exposición de motivos

El Programa Bracero, llamado en inglés “Mexican Farm Labor Program”, surgió en el año de 1942, gracias a una serie de acuerdos bilaterales entre México y Estados Unidos que permitieron la migración de millones de mexicanos a ese país para trabajar en contratos laborales a corto plazo, principalmente en actividades agrícolas. El programa se extendió hasta el año de 1964, se firmaron más de 4,6 millones de contratos, convirtiéndose en el programa de mano de obra contratada más importante entre ambos países.⁶¹

Más de cinco millones de trabajadores mexicanos se vieron beneficiados con dicho programa, los principales estados en los que se localizaron fueron Texas, Colorado y California, donde trabajaron en diversos cultivos y en la construcción de vías férreas, principalmente.

Este programa benefició a ambos países. Por un lado, Estados Unidos participaba en la Segunda Guerra Mundial, por lo que hubo escasez de mano de obra, afectando a las actividades del campo; por otro lado, fue una oportunidad laboral para millones de trabajadores mexicanos que se encontraban desempleados, así como para aquellos que deseaban mejorar su calidad de vida.

Pese a ello, el trabajo no fue siempre lo que esperaban quienes eran contratados. Muchos de ellos laboraban en condiciones de hacinamiento, malos tratos, alimentación precaria, largas jornadas y salarios miserables.

Entre las cláusulas establecidas en el Convenio suscrito por ambos países, se establecía que al salario de los braceros se le deduciría el 10%, con el objetivo de formar un Fondo de Ahorro que sería enviado del gobierno estadounidense al mexicano, y el cual se entregaría al finalizar el contrato con sus respectivos intereses.⁶²

Durante casi medio siglo el problema se encontró permeado por el desconocimiento de la exbraceros, ya que muchos de ellos ni siquiera estaban enterados de la existencia de tal dinero. En 1998, comenzaron a organizarse y surgió el Movimiento Unificado de Ex braceros, tanto en México como Estados Unidos, para luchar por la devolución del Fondo de Ahorro.⁶³

⁶¹ Bracero History Archive, en: <http://braceroarchive.org/about>

⁶² Arteaga, Efraín, ¿Por qué luchan los ex braceros?, en La Jornada, 17-11-13, [en línea], disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2013/11/17/opinion/015a1pol>

⁶³ Ibídem.



Para atender la problemática de esos trabajadores se constituyó en 2005, el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Entre los años 2005 y 2012, el Gobierno Federal asignó recursos presupuestales para el otorgamiento de un pago por 38 mil pesos a los trabajadores y familias afectadas. En la pasada administración se continuaron liquidando los casos en los que existía prueba documental e incluso se implementaron acciones para pagar a quienes no contaban con ella.

En los años 2013 y 2014 no hubo asignación presupuestaria para el apoyo social. En el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2015, se incluyó el artículo octavo transitorio en el que se dispuso que la Secretaría de Gobernación debía implementar los mecanismos que se requieran para concluir con la revisión de los expedientes de las personas que hubieren presentado solicitud para recibir el apoyo social; y en los años 2016, 2017 y 2018 tampoco se asignó la partida presupuestaria al apoyo social ex bracero.

El 7 de noviembre de 2018 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), admitió para trámite la queja interpuesta por el movimiento de exbraceros, asimismo, otorgó un término de tres meses a ambas partes para que manifiesten lo que a sus intereses convenga. El 6 de febrero del año en curso, la cancillería solicitó una prórroga para analizar la situación.⁶⁴

En agosto de 2017, Andrés Manuel López Obrador exhortó a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a que ordenara al Poder Ejecutivo que se les pagara justamente a los ex braceros. Asimismo, señaló que cuando llegara a la presidencia se haría justicia porque fueron estafados y robados.⁶⁵

Pese a ello, hasta el momento el gobierno actual ha sido omiso a las peticiones de los exbraceros. Es incongruente que un gobierno que dice ser cercano a la gente y a las demandas sociales no cumpla con una promesa hecha antes de llegar al poder.

Cabe señalar, que un estudio realizado en 2008 sobre la deuda que tiene el Estado mexicano con los exbraceros, señala que ésta asciende a más de 5 billones de pesos, por lo que se deben realizar los cálculos pertinentes para otorgar a los agraviados un pago justo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que se atienda de manera pronta el adeudo histórico que el Estado mexicano mantiene con exbraceros, a fin de que estos y sus familias puedan acceder a los beneficios económicos comprometidos.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al día 22 de mayo del año 2019.

ATENTAMENTE

⁶⁴ Con AMLO, ex braceros prevén recuperar ahorros retenidos hace 7 décadas, en La Jornada, [en línea], disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2019/02/09/politica/014n1pol>

⁶⁵ Exhorta AMLO a SCJN a que resuelva pronto y ordene al Ejecutivo justicia para ex braceros, [en línea], disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/temas/ex-braceros/>

68. Del Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, realice una evaluación sobre el estado actual de la deforestación de la Selva Lacandona, así como la implementación de un plan para su reforestación.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

69. Del Sen. Pedro Haces Barba, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que, a través de las autoridades competentes, esclarezca la tala de árboles en la Alcaldía Benito Juárez.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



70. De la Dip. Josefina Salazar Báez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de San Luis Potosí, para que presente ante esta Soberanía un informe sobre las medidas y planes de acción para prevenir y combatir los incendios forestales en la entidad; así como el diagnóstico de los daños y el plan de restauración y reforestación de la Sierra de San Miguelito, la cual resultó ser la zona más afectada por tales siniestros, con su respectivo cronograma; y que investigue exhaustivamente la causa de los incendios para, en el caso de aquellos que hubieran sido provocados, se sancione a los responsables y se esclarezca el móvil de esa devastadora conducta.

Con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, que exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para que presente ante esta Soberanía y ante la opinión pública, un informe detallado sobre las medidas y planes de acción para prevenir y combatir los incendios forestales en la entidad; así como, el diagnóstico de los daños y el plan de restauración y reforestación de la Sierra de San Miguelito, la cual resultó ser la zona más afectada por tales siniestros, con su respectivo cronograma; y que investigue exhaustivamente la causa de los incendios para, en el caso de aquellos que hubieran sido provocados, se sancione a los responsables y se esclarezca el móvil de esa devastadora conducta.

La suscrita, Josefina Salazar Báez, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se exhorta al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para que presente ante esta Soberanía y ante la opinión pública un informe detallado sobre las medidas y planes de acción para prevenir y combatir los incendios forestales en la entidad y en las zonas más afectadas. Igualmente se solicita se investigue y en su caso se sancione a los responsables de dichos actos; con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Desde hace aproximadamente tres semanas el estado de San Luis Potosí ha sido severamente golpeado por los incendios forestales en distintos municipios de la entidad como San Nicolás Tolentino, Cerro de San Pedro, Rloverde, Villa de Reyes y San Luis Potosí.

Particularmente lo ha sido este último, ya que ahí se encuentra la Sierra de San Miguelito, zona que ha resultado mayormente devastada por la conflagración y en la que solamente la concurrencia de los esfuerzos de autoridades, servidores públicos, brigadistas voluntarios y el apoyo solidario de las y los potosinos, se ha podido amainar el destructivo efecto del fuego.

1

La Sierra de San Miguelito es un área natural protegida de aproximadamente 12,000 hectáreas de extensión, se ubica a pocos kilómetros de la mancha urbana de la capital de San Luis Potosí y sirve como uno de los pulmones más activos para la comunidad potosina.

De acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-201, el área alberga 15 especies animales en categoría de riesgo, como ardillas peter, águilas reales, aguilillas áureas, y reptiles como el lagarto cornudo, incluye diferentes especies de cactáceas, pinos y encinos.

Según la bióloga Lourdes Mercedes Linares: "La Sierra de San Miguelito contribuye, con una cantidad de agua importante, en el balance hidrológico de la zona metropolitana de San Luis Potosí, además actúa como un centro de captura de CO₂ (principal causante del cambio climático) en especial por las especies vegetales que la forman, la mayoría de ellas con porcentajes de captura arriba del 45 por ciento."

La Comisión Nacional Forestal ha hecho estimaciones de que después del incendio que ha azotado a la Sierra de San Miguelito, al menos unas 5,000 hectáreas habrían sido arrasadas.

Lo cual afectaría a especies animales, como liebres, puercoespines, armadillos, búhos, el águila real y la serpiente cascabel negra.

Pero los daños no serán solo en el área siniestrada. Las afectaciones ya comenzaron a manifestarse en la mancha urbana de la capital, ya que el humo del incendio se ha desplazado y una grave merma en la calidad del aire, y afectaciones a la salud de los habitantes.

La propia Comisión Nacional Forestal en San Luis Potosí sostiene que, si consideramos no solo las últimas 3 semanas, sino toda temporada de incendios forestales en total han ocurrido 40, y la superficie afectada llegaría a un total de 8 mil 437 hectáreas.

El colapso de la calidad del aire llegó a tal nivel que las autoridades consideraron la posibilidad de suspender las clases y de acuerdo al presidente de la Unión de Usuarios de la Zona Industrial (UUZI) Ricardo Pérez Castillo, los



trabajadores de este importante polo productivo, presentaron afectaciones de salud debido al humo del incendio.

Luego de tres semanas de incendio en la Sierra de San Miguelito, el fuego no ha sido sofocado al 100% y a pesar de que las instituciones públicas como SEDENA, Protección Civil estatal y municipal, y el Cuerpo de Bomberos, contaron con el apoyo de cientos de brigadistas voluntarios que realizaron un esfuerzo heroico y merecen ser plenamente reconocidos por parte de la sociedad potosina y el gobierno, la posibilidad de que el incendio se reactive es inminente, situación que cobra mayor potencialidad si consideramos la escasez de lluvia y las muy altas temperaturas que han prevalecido. Los incendios han sido una dura prueba para los gobiernos estatal y municipales, tanto en sus esquemas de prevención, como de reacción frente a la contingencia.

Por esas razones, se estima necesario que en pleno respeto del derecho de acceso a la información pública de la sociedad potosina se pueda tener acceso a un informe que contenga las acciones que desplegó el gobierno para atender la contingencia, conocer sus planes de prevención para acontecimientos futuros, el plan de restauración y reforestación para las zonas arrasadas, y conocer el móvil de los incendios que hubieran sido provocados, pues vale la pena referir que la semana pasada fue detenida una persona de sexo masculino mientras prendía fuego deliberadamente en la Sierra de San Miguelito, lo que acrecentó las sospechas en muchas y muchos potosinos, de que los incendios estaban siendo provocados por aviesos intereses económicos.

Por todas estas razones, ante la situación de emergencia que vive San Luis Potosí y la necesidad de documentar el tamaño del daño, es necesario que se apoye la moción que se propone y de esa manera, contar con elementos para gestionar, ante las instancias que corresponda, los recursos extraordinarios que apoyen a las personas que hayan resultado afectadas de forma directa, pero sobre todo, apoyar en la prevención de más incendios y recuperar las miles de hectáreas que hoy se encuentran perdidas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de San Luis Potosí para que presente ante esta Soberanía y ante la opinión pública, un informe detallado sobre las medidas y planes de acción para prevenir y combatir los incendios forestales en la entidad; así como, el diagnóstico de los daños y el plan de restauración y reforestación de la Sierra de San Miguelito, la cual resultó ser la zona más afectada por tales siniestros, con su respectivo cronograma; y que investigue exhaustivamente la causa de los incendios para, en el caso de los que hubieran sido provocados, se sancione a los responsables y se esclarezca el móvil de esa devastadora conducta.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 15 de mayo de 2019.



Josefina Salazar Báez
Diputada Federal



71. Del Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación; y al Instituto Nacional de Migración a realizar las acciones necesarias para garantizar la seguridad personal de los migrantes presentados en las estaciones migratorias establecidas en las fronteras sur y norte del país, así como del personal de seguridad, vigilancia y custodia adscritos a estas.



MESA DIRECTIVA

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
VICEPRESIDENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PERSONAL DE LOS MIGRANTES PRESENTADOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS ESTABLECIDAS EN LAS FRONTERAS SUR Y NORTE DEL PAÍS, ASÍ COMO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CUSTODIA ADSCRITO A ÉSTAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, legislador integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 87, 116 y 122 numeral I de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 8 numeral I, fracción II y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, me permito someter al Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- El 12 de octubre de 2018 un aproximado de 2 mil personas de distintas nacionalidades centroamericanas partieron desde Honduras rumbo a Estados Unidos con el objetivo de tener una mejor calidad de vida, fenómeno al cual se conoció como "caravana" o "caravana migrante".

Con la integración de las caravanas se acrecentó el número de personas que normalmente ingresaban al país con destino a Estados Unidos. Se formaron varias caravanas y los grupos se fueron dividiendo en diferentes rutas por el territorio mexicano. Diversas fuentes hablan de hasta 7 mil o diez mil personas en una sola caravana.

En diciembre de 2018 los migrantes ya habían comenzado a llegar a la frontera con Estados Unidos. En suma, el fenómeno migratorio tomó tintes masivos y de urgente atención ante una crisis humanitaria.

1

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO, PB., COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06050, CIUDAD DE MÉXICO
CONMUTADOR: 5346 3000, EXTS. 5413 / 4106, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, jo@ramirezmarin.org



MESA DIRECTIVA

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
VICEPRESIDENTE

Cabe hacer notar que la migración en caravana de ciudadanos guatemaltecos, hondureños y salvadoreños tiene causas estructurales relacionadas a pobreza, desigualdad, así como a la violencia vinculada a grupos de delincuencia organizada.

SEGUNDO.- La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en respeto a los derechos humanos, inició la atención de solicitantes de refugio el pasado 17 de octubre para realizar los procesos necesarios para informar de procedimientos y derechos a la población migrante y procurar un flujo ordenado, regulado y seguro. La SRE también solicitó el apoyo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para coordinar la atención a los migrantes en la frontera sur.

Por su parte, en atención a esta emergencia, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República (JUCOPO), presentó ante el Pleno un acuerdo para atender la situación con fecha 23 de octubre del año pasado. En este acuerdo se emitieron puntos de exhorto a diferentes entes para vigilar el proceso de atención migratoria. Producto de este último acuerdo, la Mesa Directiva del Senado de la República creó una Delegación de Seguimiento a dichos puntos resolutivos.

TERCERO.- La cantidad de personas atendidas en las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración ha ido aumentando de manera notable. Por ejemplo, solo en el primer cuatrimestre del presente año ha representado un crecimiento significativo en la cifra de migrantes que ingresan a en nuestro país en comparación con años anteriores y por supuesto respecto del año 2018; por ello igualmente se ha incrementado el número de personas que han sido detenidas y presentadas ante las autoridades migratorias por no comprobar su situación.

El este primer cuatrimestre de 2019, las autoridades detuvieron aproximadamente a 52 mil extranjeros por no comprobar su situación:

- Enero, se tuvo registro de 8 mil 556 extranjeros en condición migratoria irregular.
- Febrero, la cifra presentó un aumento de 20% y llegó hasta los 10 mil 290.
- Marzo, los datos continuaron con una tendencia al alza, ya que fueron detenidos 12 mil 753.
- Abril, este mes representa la cifra más alta con 20 mil 596 detenidos ingresados a las estaciones migratorias.

Esto significa 38% del total de extranjeros presentados durante todo 2018, que fue aproximadamente de 138 mil personas. Durante el primer cuatrimestre de 2018, el promedio de presentados al mes fue de 11 mil, pero en 2019 se elevó hasta los 13 mil. Es notable que en ninguno de los 12 meses anteriores se tuvo una cifra tan alta como la de abril de 2019.



MESA DIRECTIVA

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
VICEPRESIDENTE

CUARTO.- De acuerdo con las cifras oficiales, 90% de los migrantes detenidos son originarios de Honduras, Guatemala y El Salvador, principalmente, pero también se encuentran algunos ciudadanos de Belice e incluso de Panamá. En el primer cuatrimestre de 2019 fueron devueltos a sus países un total de 39 mil 653 migrantes, cifra que supera a los 37 mil 298 retornados en el mismo periodo durante 2018.

La situación se agrava si consideramos que entre enero y febrero de 2019, se registraron 4 mil 773 menores centroamericanos que fueron presentados ante las autoridades. De estos niños, mil 483 tienen entre cero y 11 años. Además, tres de cada 10 de estos migrantes, con edades de entre cero y 17 años, viajan solos sin compañía de ningún adulto.

QUINTO.- Las personas migrantes que se encuentren en situación migratoria irregular tienen los siguientes derechos, de acuerdo al artículo 109 de Ley de Migración:

- *"Conocer la ubicación de la estación migratoria en la que se encuentra alojado, de las reglas aplicables y los servicios a los que tendrá acceso;*
- *"Ser informado del motivo de su ingreso a la estación migratoria; del procedimiento migratorio; de su derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado o la determinación de apátrida; del derecho a regularizar su estancia en términos de los artículos 132, 133 y 134 de la presente ley, en su caso, de la posibilidad de solicitar voluntariamente el retorno asistido a su país de origen; así como del derecho de interponer un recurso efectivo contra las resoluciones del Instituto;*
- *"Recibir protección de su representación consular y comunicarse con ella. En caso de que el extranjero desee recibir la protección de su representación consular, se le facilitarán los medios para comunicarse con ésta lo antes posible;*
- *"Recibir por escrito sus derechos y obligaciones, así como las instancias donde puede presentar sus denuncias y quejas; V. Que el procedimiento sea sustanciado por autoridad competente y el derecho a recibir asesoría legal, ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, así como tener acceso a las constancias del expediente administrativo migratorio;*
- *"Contar con un traductor o intérprete para facilitar la comunicación, en caso de que no hable o no entienda el español;*



MESA DIRECTIVA

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
VICEPRESIDENTE

- *"Acceder a comunicación telefónica;*
- *"A recibir durante su estancia un espacio digno, alimentos, enseres básicos para su aseo personal y atención médica en caso de ser necesario;*
- *"Ser visitado por sus familiares y por su representante legal;*
- *"Participar en actividades recreativas, educativas y culturales que se organicen dentro de las instalaciones;*
- *"No ser discriminado por las autoridades a causa de su origen étnico o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o; económica, estado de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra circunstancia que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas;*
- *"Recibir un trato digno y humano durante toda su estancia en la Estación Migratoria;*
- *"Que las Estaciones Migratorias cuenten con áreas de estancia separadas para mujeres y hombres, garantizando en todo momento el derecho a la preservación de la unidad familiar, excepto en los casos en los que la separación sea considerada en razón del interés superior de la niña, niño o adolescente;*
- *"Que las Estaciones Migratorias cuenten con áreas separadas para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados para su alojamiento en tanto son canalizados a instituciones en donde se les brinde una atención adecuada, y*
- *"Las demás que se establezcan en disposiciones de carácter general que expida la Secretaría."*

Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 106 párrafo segundo de la Ley de Migración se establece que: *"No se alojará a un número de migrantes que supere la capacidad física de la estación migratoria asignada. En ningún caso se podrán habilitar como estaciones migratorias los centros de encarcelamiento, de reclusión preventiva o de ejecución de sentencias, o cualquier otro."*

Por su parte las estaciones migratorias deben de cumplir los siguientes requisitos:

- *"Prestar servicios de asistencia médica, psicológica y jurídica;*
- *"Atender los requerimientos alimentarios del extranjero presentado, ofreciéndole tres alimentos al día. El Instituto deberá supervisar que la calidad de los alimentos sea adecuada. Las personas con necesidades*

4

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO, PB. CCII, TARACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
CONMUTADOR: 5345 3000, EXT.S. 5413 / 4108, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, jc@remfremarin.org



MESA DIRECTIVA

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
VICEPRESIDENTE

especiales de nutrición como niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad y mujeres embarazadas o lactando, recibirán una dieta adecuada, con el fin de que su salud no se vea afectada en tanto se define su situación migratoria. Asimismo, cuando así lo requiera el tratamiento médico que se haya prescrito al alojado, se autorizarán dietas especiales de alimentación. De igual manera se procederá con las personas que por cuestiones religiosas así lo soliciten;

- *"Mantener en lugares separados y con medidas que aseguran la integridad física del extranjero, a hombres y mujeres, manteniendo a los niños preferentemente junto con su madre, padre o acompañante, excepto en los casos en que así convenga al interés superior del niño, niña o adolescente;*
- *"Promover el derecho a la preservación de la unidad familiar;*
- *"Garantizar el respeto de los derechos humanos del extranjero presentado;*
- *"Mantener instalaciones adecuadas que eviten el hacinamiento;*
- *"Contar con espacios de recreación deportiva y cultural;*
- *"Permitir el acceso de representantes legales, o persona de su confianza y la asistencia consular;*
- *"Permitir la visita de las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables. En caso de negativa de acceso, ésta deberá entregarse por escrito debidamente fundado y motivado, y*
- *"Las demás que establezca el Reglamento.*
- *"El Instituto facilitará la verificación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo, y el acceso de organizaciones de la sociedad civil, conforme a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables."*

SEXTO.- Resultan alarmantes los recientes acontecimientos que se han venido suscitando en diversas estaciones migratorias del país con motivo de la llegada masiva de migrantes centroamericanos, caribeños y de otras nacionalidades que ha saturado los servicios que presta el Instituto Nacional de Migración, para quienes buscan tener una estancia regular en el país, lo cual ha provocado demoras en la expedición de documentos, situación que ha enfurecido a los extranjeros que llegan al país y es el origen de diversos incidentes violentos, por ejemplo:

- La subdelegación del Instituto Nacional de Migración en San Pedro Tapanatepec, Oaxaca, fue consumida por un incendio luego de un motín



MESA DIRECTIVA

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
VICEPRESIDENTE

presuntamente organizado por hondureños que se encontraban internados ahí. Algunos lograron escapar mientras el personal trabajaba para sofocar las llamas.

- Mientras en Chiapas, se fugaron alrededor de 100 cubanos de la estación migratoria Siglo XXI en Tapachula en dos episodios distintos, los cuales se suman a los 90 que salieron de manera ilegal del inmueble del INM el pasado martes. La fuga se debió aparentemente a la falta de seguridad que existe en ese recinto, en esta ocasión, un portón completamente abierto y sin elementos de seguridad privada para resguardar la entrada.

SEPTIMO.- Ante los recientes acontecimientos, incluso violentos, registrados en las estaciones migratorias, que son temporales, la Titular de la Secretaría de Gobernación señaló que se encuentra analizando la posibilidad de desaparecer las estaciones migratorias para dar paso a albergues permanentes y que el país se encuentra preparado para la llegada de grandes flujos migratorios que ahora incluyen gente de la India y Pakistán, estrategia que posiblemente resultaría insuficiente, y no resuelve el problema estructural de fondo, pues las estaciones migratorias son, por definición, lugares temporales habilitados para presentar a extranjeros en tanto se determina su situación migratoria en territorio nacional.

Es decir, la presentación de extranjeros es la medida dictada por el Instituto Nacional de Migración, mediante la cual se acuerda el alojamiento temporal de un extranjero que no acredita su situación migratoria para la regularización de su estancia o la asistencia para el retorno.

Inclusive, las autoridades no han dado a conocer ni siquiera cuál es la política del Estado Mexicano para atender la situación migratoria de miles de personas que se encuentran en nuestro país y otras tantas que se esperan, derivado de que el problema migratorio se encuentra íntimamente relacionado con la situación de pobreza, desigualdad y violencia vinculada a grupos de delincuencia organizada que persisten en diversos países, en su mayoría centroamericanos.

G

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, FEMICICLO, P.B., COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
CONMUTADOR: 5345 3000, EXT.S. 5413 / 4108, LADA SIN COSTO 01 800 6010 810, jo@ramirezmarin.org



MESA DIRECTIVA

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
VICEPRESIDENTE

Por las razones anteriormente vertidas y ante la urgencia de garantizar la seguridad personal de los migrantes, resulta imperativo tomar acción, por lo cual se somete al pleno la siguiente proposición con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PERSONAL DE LOS MIGRANTES PRESENTADOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS ESTABLECIDAS EN LAS FRONTERAS SUR Y NORTE DEL PAÍS, ASÍ COMO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CUSTODIA ADSCRITO A ÉSTAS.



ATENTAMENTE,
Jorge Carlos Ramírez Marín

72. Del Dip. Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva el uso de plataformas digitales para la comunicación interna en las dependencias del gobierno federal, así como a los poderes estatales y municipales en el mismo sentido, a fin de que se disminuya el uso de materiales de papelería y se mejoren los procesos de comunicación al interior de las respectivas administraciones.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

73. Del Sen. Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a evaluar la pertinencia de incluir al estado de Baja California Sur al Programa Especial de Estímulos Fiscales.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

74. Del Dip. Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Comisión Nacional del Agua para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente las acciones necesarias para la ampliación del cauce del Arroyo Topo Chico en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



75. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al titular de la Comisión Nacional Forestal, a destinar los recursos financieros, materiales y humanos que resulten necesarios para hacer frente a los incendios forestales que azotan al país.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

76. Del Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales; al Instituto Electoral del estado de Tamaulipas; y a la Fiscalía General de Justicia del estado de Tamaulipas para que a través de la Fiscalía de Asuntos Electorales del estado, investiguen las presuntas irregularidades denunciadas en el Proceso Electoral 2018-2019 y que pueden afectar el desarrollo de los próximos comicios a realizarse el 2 de junio del presente año en el estado de Tamaulipas.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

77. De la Sen. Freyda Marybel Villegas Canché, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Quintana Roo, a fin de reestablecer la estrategia de seguridad y coordinar acciones urgentes entre los municipios y el gobierno estatal para el fortalecimiento institucional en materia de seguridad, así como la remoción del secretario de Seguridad Pública del estado de Quintana Roo, Jesús Alberto Capella Ibarra, por la falta de resultados.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

78. De la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al director General de PEMEX a informar al público en general sobre las acciones adoptadas, la planificación para la adquisición de combustibles y la logística a implementar, a fin de garantizar el abasto de combustibles en los periodos de julio a agosto de 2019 y de diciembre de 2019 a enero de 2020, así como al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en los mismos periodos fortalezca su programa de detección de desabasto de combustibles en las gasolineras del país.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

79. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente convoca a una reunión de trabajo a la Secretaria de Energía, Rocío Nahle García y al director general de Petróleos Mexicanos, Octavio Romero Oropeza, a efecto de analizar el proyecto para la construcción de una refinería en Dos Bocas, Tabasco.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

80. De las diputadas Martha Tagle Martínez y Fabiola Loya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres a publicar de manera inmediata la convocatoria del Programa Proequidad.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



81. De las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a integrar un grupo de trabajo en coordinación con la Comisión de Salud del Senado de la República, a fin de llevar a cabo un análisis con relación a la demolición de las torres 1 y 2 de servicios del inmueble Hospital General “Dr. Manuel Gea González.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

82. De las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la SEMARNAT; a la Secretaría de Salud y al Sistema Nacional de Protección Civil a intervenir y establecer políticas públicas para atender el problema de mala calidad del aire que afecta a la población de 11 estados de la República.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

83. De los senadores Claudia Edith Anaya Mota y Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las secretarías a su cargo, realicen acciones para proteger a los productores mexicanos de tomate, para enfrentar las consecuencias legales, productivas y de ingresos respecto a la imposición del Departamento de Comercio de Estados Unidos de América, de un arancel del 17.5% a las exportaciones del tomate.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

84. De la Dip. Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades en diferentes niveles de gobierno a emprender o en su caso, redefinir y reforzar las acciones que garanticen la seguridad a la comunidad estudiantil.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



85. Del Sen. Primo Dothé Mata, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que se realicen convenios de apoyo tarifario con las entidades federativas que han sido afectadas por la ola de calor que azota al país, con el propósito de ayudar a la población más vulnerable a enfrentar sus repercusiones.



Primo Dothé Mata
SENADOR DE LA REPÚBLICA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE SE REALICEN CONVENIOS DE APOYO TARIFARIO CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE HAN SIDO AFECTADAS POR LA OLA DE CALOR QUE AZOTA AL PAÍS CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR A LA POBLACIÓN MÁS VULNERALBE A ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES DE LAS ALTAS TEMPERATURAS

El que suscribe Senador Primo Dothé Mata integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena en la LXIV Legislatura del Senado de la República; de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno, Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la ola de calor que se ha presentado en las últimas fechas ha provocado diversas afectaciones en gran parte del territorio nacional y que, con información del Servicio Meteorológico Nacional, estas altas temperaturas continuarán en los próximos días.

Que estas altas temperaturas se han reflejado en incrementos en el cobro de los servicios de luz eléctrica, principalmente, de uso doméstico que presta la Comisión Federal de Electricidad.



Primo Dothé Mata
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Que estos aumentos han impactado negativamente las finanzas de los sectores de la población más pobres y vulnerables provocando gastos que resultan incosteables.

Que estas altas temperaturas se han registrado en las últimas fechas en gran parte de los estados de la República provocando graves inconvenientes a millones de mexicanos debido a que, se han visto obligados a adquirir aparatos que regulen el clima, además de solventar el gasto relacionado con el incremento en los costos de los recibos de luz como consecuencia del uso de los aparatos mencionados.

Que de acuerdo con los últimos Avisos que emite el Servicio Meteorológico Nacional, la onda de calor que azota varias regiones del país continuará en los próximos días alcanzando temperaturas entre los 35 a 40º centígrados¹.

Que también, las altas temperaturas están originando escases de productos y servicios debido a que los sectores industriales y comerciales se están viendo en la necesidad de incrementar sus precios para poder solventar el alza en las tarifas de luz eléctrica que han visto aumentos hasta por un 400 por ciento.

Que el estado de San Luis Potosí es un claro ejemplo de lo que está sucediendo en gran parte del territorio nacional; tan solo en la región de la Huasteca Potosina la ola de calor ha presentado picos de hasta 60º centígrados.

¹ Avisos: 237, 251, 253. *Pronóstico Meteorológico General*, Servicio Meteorológico Nacional, Abril-mayo 2019, Ciudad de México. Disponible en: <https://smn.cna.gob.mx/es/pronosticos/avisos>. Fecha de consulta: 7 de mayo de 2019.



Primo Dothé Mata
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Que el Servicio Meteorológico Nacional he registrado récord de temperaturas máximas en los municipios de Ciudad Valles, Río Verde, Matlapa, por mencionar algunos.

Que las altas temperaturas en la entidad oscilan entre los 35 y 60 grados centígrados.

Que las repercusiones por las que pasa la población en el estado de San Luis Potosí, como en otras entidades, se traducen en la necesidad de modificar sus hogares para poder reducir el calor mediante instalaciones de ventilación o enfriamiento, que para la mayoría de las familias afectadas resultan sumamente costosas.

Que, por ende, el uso de estas instalaciones genera un incremento en el consumo de luz eléctrica perjudicando a los habitantes que no cuentan con los recursos económicos suficientes para llevar acabo las modificaciones necesarias.

Que, según el reporte emitido por la Comisión Nacional del Agua para el mes de enero de 2019, las estadísticas del Monitoreo de Sequía arrojaron que el estado de San Luis Potosí presentó una sequía severa en el 1.1 por ciento de su territorio causado por la ola de calor que azota al país.

Que no solo se incrementaron los costos de consumo de luz eléctrica, también se han generado otro tipo de fenómenos como: **incendios forestales**, enfermedades y deterioros en los hogares, así como daños en la infraestructura de las comunidades.



Primo Dothé Mata
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Que, un gran número de incendios forestales en territorio nacional han sido provocados por las altas temperaturas.

Que, de acuerdo con información de la Comisión Nacional Forestal de enero a mayo del presente año, se han registrado 3,923 incendios forestales en 30 entidades federativas, afectando una superficie de 118,480.60 hectáreas.

Que, en el estado de San Luis Potosí, se han presentado un total de 39 siniestros en ese lapso provocados, en su mayoría, por la ola de calor que afecta al país.

Que algunos de los incendios ocurridos en la entidad se presentaron en los siguientes municipios y localidades: Sierra de San Miguelito, Ciudad Valles, Rioverde, Tamasopo, el Naranjo, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, Villa de Reyes, Cedral, Matehuala, Mexquitic y Real de Catorce.

Que la Comisión Federal de Electricidad establece 35 tipos de tarifas de cobro a nivel nacional, dentro de las cuales se encuentran las de uso exclusivo para servicio doméstico. Estas tarifas no son consideradas de alto consumo ya que conectan individualmente a residencias, apartamentos en condominio o viviendas en lugares cuya temperatura media mensual en verano no es mayor a los grados centígrados mínimos establecidos.



Primo Dothé Mata
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Que las tarifas de uso doméstico se clasifican de la siguiente manera: 1A-25 °C, 1B-28 °C, 1C-30 °C, 1D-31 °C, 1E-32 °C, 1F-33 °C.

Que dentro de las tarifas domésticas se contempla una tarifa de alto consumo (DAC) que se aplica cuando el consumo mensual promedio del usuario es superior al límite definido para cada localidad.

Que se tiene conocimiento de la importancia que tiene la metodología de cálculo que hasta ahora se ha implementado por parte de la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para establecer las tarifas eléctricas, sin embargo, la mayor parte del uso de luz eléctrica proviene del sector doméstico, que no ha visto descensos en las tarifas de consumo.

Que las tarifas calculadas por la CFE deberán ser revisadas y modificadas en atención a las necesidades de cada estado de la república, ya que no solo es una problemática que afecta al estado de San Luis Potosí, toda vez que, en la mayoría de las entidades federativas se presentan estas afectaciones climatológicas.

Que resulta importante, hacer un llamado a las autoridades competentes en la materia, para que dentro del ámbito de sus competencias verifiquen las opciones que podrían aplicarse para ayudar a miles de familias que están siendo perjudicadas por las altas temperaturas.

Que como pasó en el estado de Sonora, es necesario que realicen *Convenios de Apoyos tarifarios* en el consumo doméstico de luz eléctrica en las entidades y municipios más afectados por la ola de calor.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

5



Primo Dothé Mata
SENADOR DE LA REPÚBLICA



PUNTO DE ACUERDO

Primero. – Se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, para que realice Convenios de Apoyo Tarifario con las entidades federativas que se han visto afectadas por la ola de calor que azota al país con el propósito de que la población más vulnerable tenga la posibilidad de estar en condiciones de enfrentar las altas temperaturas con la adquisición de aparatos de ventilación y enfriamiento.

Segundo. – Se exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad a implementar las medidas necesarias para que en la metodología que determina el cálculo y ajuste de las tarifas eléctricas se considere como prioridad las zonas del país en las que se encuentra la población más vulnerable a efecto de que las tarifas sean asequibles, accesibles y justas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de mayo de 2019.



86. De las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo a reconsiderar la construcción de la refinería de Dos Bocas, en Tabasco.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

87. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente convoca a una reunión de trabajo a la titular de la Secretaría de Economía, para abordar la estrategia del gobierno federal, ante el incremento de aranceles del gobierno de los Estados Unidos al jitomate mexicano.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

88. Del Dip. Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública a realizar, publicar y difundir el Plan de Trabajo y las estrategias públicas para acabar con prácticas de autoritarismo en materia de adjudicaciones directas.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

89. Del Sen. Aníbal Ostoa Ortega, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades de salud, a garantizar una atención integral con calidad y calidez para los pacientes que viven con hemofilia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL SEN. ANÍBAL OSTOA ORTEGA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE SALUD, A GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL CON CALIDAD Y CALIDEZ PARA LOS PACIENTES QUE VIVEN CON HEMOFILIA

El suscrito **Senador Aníbal Ostoa Ortega**, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional, ante la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a diversas autoridades de salud a garantizar una atención integral con calidad y calidez para los pacientes que viven con hemofilia, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La hemofilia en México y sus retos

La hemofilia es una enfermedad hereditaria de baja prevalencia donde la sangre no coagula normalmente y puede ocasionar hemorragias espontáneas, después de una operación o de una lesión o inclusive de manera espontánea⁶⁶. Sin embargo, estas simples hemorragias pueden llegar a poner en peligro la vida de los pacientes. De acuerdo con la Secretaría de Salud, la hemofilia es una enfermedad poco frecuente que se estima se encuentra presente en 1 de cada 10 mil personas⁶⁷.

De acuerdo con el Reporte sobre la Hemofilia en México, podemos encontrar tres grandes clasificaciones de esta enfermedad, que van en función de la espontaneidad de las hemorragias presentadas:

Clasificación	Factor de coagulación	Síntomas
Leve	entre 5 y 40%	Se presentan hemorragias graves ante traumatismos o cirugías importantes. Las hemorragias espontáneas son poco frecuentes.
Moderada	entre 1 y <5%	Se presentan hemorragias espontáneas ocasionales; hemorragias prolongadas ante traumatismos o cirugías menores.
Grave	menos del 1%	Se presentan hemorragias espontáneas en las articulaciones o músculos.

Fuente: Reporte sobre la Hemofilia en México 2017.

Se calcula que a nivel global existen 400 mil personas que viven con la enfermedad y tal sólo en México, son más de 6 mil los afectados⁶⁸, de los cuáles, el 70% de los pacientes

⁶⁶ ¿Qué es la hemofilia? (2012.) Recuperado de <https://www.wfh.org/es/page.aspx?pid=932> el 13 de mayo de 2019.

⁶⁷ Día Mundial de la Hemofilia. (2018). Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/articulos/dia-mundial-de-la-hemofilia-154444?idiom=es> el 13 de mayo de 2019.

⁶⁸ En México hay seis mil personas afectadas por hemofilia. (2019). Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/04/07/en-mexico-hay-seis-mil-personas-afectadas-por-la-hemofilia-fhrm-5328.html> el 13 de mayo de 2019.



presentan algún grado de daño articular a causa del nulo o ineficiente tratamiento que han recibido por años⁶⁹.

También se calcula que, en el país, existen aproximadamente más de mil madres que pueden transmitir la enfermedad a sus hijos, pues el padecimiento se transmite de padres a hijos a través del contenido genético; sin embargo, también existen casos donde personas sin antecedentes familiares afectan la función de coagulación⁷⁰.

Sin embargo, a nivel nacional contamos con muy poca información oficial e institucional sobre los pacientes, su tratamiento, seguimiento y control del padecimiento, pues el único registro actualizado del país que describe esta información, está a cargo de las organizaciones de la sociedad civil, quien constituyen un fuerte soporte a la comunidad con hemofilia⁷¹. Y por si fuera poco, en el país se calcula que 3 de 4 personas con la enfermedad, no cuentan con un tratamiento adecuado o incluso carecen de éste en absoluto⁷².

Las cifras anteriores sugieren que nuestro país aún tiene grandes retos por resolver en materia de diagnóstico oportuno y tratamiento integral de enfermedades de baja prevalencia como lo es la hemofilia.

El diagnóstico de las altas necesidades de acceso a la salud fue plasmado por el Gobierno Federal en el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo⁷³ 2019-2024 y es entonces que, para los próximos 5 años el objetivo prioritario será garantizar a toda la población el *“acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud”*, situación que debemos acompañar con acciones firmes para lograr dichos objetivos.

En ese sentido, y considerando la ambiciosa promesa del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, para dar pie a un Sistema Universal de Salud donde ningún mexicano quede fuera, es que se inserta este exhorto, para que todas y todos los mexicanos con esta enfermedad puedan acceder a diagnóstico oportuno y tratamiento de calidad, que les permita llevar una vida digna.

2. El impacto de la enfermedad

La hemofilia es un padecimiento que no sólo lo sufre el paciente, sino todos sus seres queridos. El impacto tiene un ámbito multidimensional, pues además del dolor físico y emocional, afecta al bolsillo de los pacientes y de su familia, así como a las instituciones públicas del país que proporcionan servicios de atención médica.

A pesar de que los costos económicos puede variar por cada paciente, el espectro del gasto económico puede ser muy alto. Según el IMSS, se estimó un costo directo (promedio) anual por paciente en aproximadamente \$116,287 pesos; sin embargo, también hay casos que van desde \$4,332 hasta un máximo de \$757,700 por

⁶⁹Reporte sobre la Hemofilia en México (2017). Recuperado de <http://www.hemofilia.org.mx/files/reporte-sobre-hemofilia-mexico.pdf> el 13 de mayo de 2019.

⁷⁰ ídem

⁷¹ Visión, Misión. FHRM (2018). Recuperado de <http://www.hemofilia.org.mx/web16/mision-y-vision/> el 13 de mayo de 2019.

⁷² ídem

⁷³ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII.pdf> el 13 de mayo de 2019.

paciente. Al hablar de costos indirectos, como las horas de trabajo perdidas, la productividad, el ingreso de la familia, entre otros, este costo puede llegar a duplicarse⁷⁴.

Conscientes de que el impacto económico no lo es todo, el estudio HERO (Haemophilia Experiences, Results and Opportunities), un estudio internacional que mide el impacto psicosocial de la enfermedad, reportó que la hemofilia disminuye la calidad de vida, pues el aumento en dolor y la discapacidad van en crecimiento, disminuye el empleo, el desarrollo académico y se dan con mayor frecuencia de sangrados. Por ejemplo, pacientes en el ámbito escolar, presentan dificultades para poner atención y concentrarse correctamente, además de que se presentan sentimientos de miedo, tristeza, enojo y preocupación por el futuro⁷⁵.

El Estado tiene en sus manos el dar seguridad a las más de 6 mil familias mexicanas, cuya situación financiera está en riesgo, por los altos montos que representa el tratar esta enfermedad, así como diversos factores agravantes que vulneran la situación de los pacientes. Es entonces que el Gobierno tiene que considerar en esta transición hacia un Sistema Universal de Salud, un sistema que garantice el mejor tratamiento, cuidando también las finanzas de las instituciones públicas.

3. Por un mejor esquema de atención integral con calidad y calidez

Debemos recordar que los pacientes pueden presentar fuertes hemorragias, por lo que la atención inmediata es crucial, y en ese sentido, es obligatorio considerar como parte de un tratamiento integral, el acceso a servicios de urgencias y hospitalización en centros u hospitales que cuenten con el personal capacitado y los insumos necesarios para garantizar su atención. De hecho, tratar a los pacientes en estos centros reducen las complicaciones y hospitalizaciones hasta en un 40%.

Sin embargo, de acuerdo con las organizaciones que agrupan y representan a personas con hemofilia, no sólo es importante el contar con personal adecuado y la infraestructura hospitalaria, sino también contar con los tratamientos médicos⁷⁶ que aseguren la calidad de vida de los pacientes como:

- Medicamento, es decir, concentrados de factor que comprueben seguridad, y eficacia para los pacientes, así como,
- Tratamiento de profilaxis, que implica el mejor esquema para la prevención de complicaciones y reduce la cantidad de eventos hemorrágicos por paciente, mejorando sustancialmente la calidad de vida;

Se le conoce como profilaxis, al tratamiento preventivo que puede administrarse de forma periódica, sin esperar a que un sangrado se presente y que, de acuerdo diversas publicaciones, se considera como la mejor práctica de atención en pacientes que presentan niveles severos de hemofilia.

⁷⁴ Reporte sobre la Hemofilia en México (2017). Recuperado de <http://www.hemofilia.org.mx/files/reporte-sobre-hemofilia-mexico.pdf> el 13 de mayo de 2019.

⁷⁵ Ídem

⁷⁶ El final del Reporte sobre la Hemofilia en México se recuperan las propuestas para un tratamiento integral, entre ellas, el contar con la disponibilidad a tratamiento innovador y seguro.



El estudio publicado en la Gaceta Médica de México, “Impacto Económico de la Hemofilia tipo A y B en México”⁷⁷ concluyó que es significativamente mayor el costo en pacientes que reciben tratamiento a demanda, en comparación con aquellos que lo reciben en profilaxis. De manera particular, la siguiente gráfica muestra la diferencia en pesos y eventos de hemorragia con ambos tratamientos, sustentando la viabilidad de la profilaxis como tratamiento preventivo.

Tabla 3. Costo total de la atención de eventos de hemorragia				
Subpoblación	Sin profilaxis		Con profilaxis	
	Eventos	Gasto	Eventos	Gasto
Hemofilia A				
Niños	21,805	\$ 80,360,962	1,402	\$ 5,166,062
Adultos	40,186	\$ 131,345,489	524	\$ 1,713,202
Hemofilia B				
Niños	1,926	\$ 7,096,563	124	\$ 456,208
Adultos	3,727	\$ 12,182,251	49	\$ 158,899
Total	67,644	\$ 230,985,265	2,099	\$ 7,494,371

Fuente: Estudio “Impacto Económico de la Hemofilia tipo A y B en México”

Luego entonces, el contar con un tratamiento profiláctico⁷⁸ significa un ahorro de millones de pesos y en eventos traumáticos para los pacientes.

Para poner la importancia de este esquema de tratamiento en perspectiva, vale la pena revisar los datos del IMSS 2108⁷⁹, quien señaló que el costo anual para atender a pacientes que no han pasado por profilaxis es de 230 millones 985 mil 265 pesos, mientras que el costo de atender a pacientes con profilaxis es de 7 millones 494 mil 371

pesos. Dada la relevancia este esquema de tratamiento, se ha reconocido el mes de mayo de 2019 como el mes por la “concientización de la profilaxis”.

Implementar y garantizar a las personas con hemofilia una atención con calidad y con calidez por parte del personal de la salud en las instituciones, es un beneficio a la niñez y adolescentes de este país, pues ello les da la posibilidad de que pueden ir a la escuela, una vida con mejor actividad física, tener actividad laboral, sin constantes actos traumáticos. Y también para los adultos, pues la expectativa de vida de los adultos con hemofilia severa en edad laboral, ya puede ser la misma que para personas sanas.

⁷⁷ Carlos-Rivera, F.,et. al. (2016) Recuperado de https://www.anmm.org.mx/GMM/2016/n1/GMM_152_2016_1_019-029.pdf el 13 de mayo de 2019.

⁷⁸ La Federación Mundial de Hemofilia reconoce en su publicación, “Guía para el tratamiento de la Hemofilia” que para los países con grandes limitaciones de recursos, una opción eficaz podría ser la aplicación de dosis menores de profilaxis con una frecuencia mayor. Recuperado de <http://www1.wfh.org/publications/files/pdf-1513.pdf> el 13 de mayo de 2019.

⁷⁹ Misma hemofilia diferente trato (2018). Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/opinion/ruth-rodriguez/misma-hemofilia-diferente-trato/1262979> el 13 de mayo de 2019.

De esta manera, las instituciones de salud deben caminar hacia la construcción de un ambiente favorable para que los pacientes cuenten con un tratamiento integral de la hemofilia y que gracias a ello, tengan una mejora significativa en su nivel de vida.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud, al titular del Instituto Mexicano de Seguro Social; al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a la titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a que garanticen y promuevan dentro de las instituciones de salud una atención integral con calidad y calidez para las personas que viven con Hemofilia.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a 20 de mayo de 2019

Senador Aníbal Ostoa Ortega



90. Del Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y a la Secretaría de Salud a garantizar la atención y tratamiento del cáncer de pulmón, a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

91. De la Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las titulares de las Secretarías de Gobernación y de Bienestar a hacer públicas las estrategias y metas de los programas sectoriales de sus respectivas dependencias, alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en materia de perspectiva de género.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

92. Del Dip. Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud; a la Secretaría de Educación Pública; y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que impulsen un programa conjunto de prevención de contagio de influenza en escuelas y lugares de trabajo, a fin de evitar que continúe creciendo el número de casos de influenza en el país.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

93. De la Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno del estado de Campeche, para que lleven a cabo diversas acciones tendientes a garantizar la restauración, protección, conservación y preservación de la reserva de la biósfera "los Petenes", así como realizar una investigación detallada y exhaustiva, a fin de contar con elementos para actuar conforme a derecho, lo anterior, derivado del incendio que tuvo lugar el 16 de abril del presente año.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y AL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO DIVERSAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA LOS PETENES, ASÍ COMO REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DETALLADA Y EXHAUSTIVA A FIN DE CONTAR CON ELEMENTOS PARA ACTUAR CONFORME A DERECHO, LO ANTERIOR, DERIVADO DEL INCENDIO QUE TUVO LUGAR EL 16 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR LA SENADORA ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

La suscrita, Rocío Adriana Abreu Artiñano, Senadora de la República e integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Comisión Permanente la presente proposición de punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La noche del pasado lunes 16 de abril del presente año se registró un incendio en la Reserva de la Biosfera de los Petenes, Campeche, en el que fueron arrasadas entre 250 de 300 hectáreas, lugar donde se ubican manglares.ⁱ De acuerdo a declaraciones realizadas por el Director de Protección Civil del Municipio de Campeche, el siniestro pudo ser controlado hasta el día siguiente dada las condiciones del terreno y su difícil acceso.ⁱ

Por su parte, brigadistas de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) expusieron en un primer momento que el incendio amenazaba 200 hectáreas de manglares, pero que de acuerdo a los primeros informes oficiales solo se consumieron pastizales, sin que afectara directamente a la zona protegida de manglares.ⁱⁱ

Lo anterior después de que personal de CONAFOR constató, mediante recorridos aéreos y terrestres por la zona afectada, que las condiciones propias del lugar, como el humedal de lodo y agua de Los Petenes ayudaron a frenar el incendio, además de proteger al manglar.^{iv}

Sin embargo, a pesar de estas declaraciones nos resulta difícil confiar en que no hubo daño al mangle de esta zona, más constatamos las imágenes que circularon tanto en redes sociales, así como en publicaciones de diversos medios de comunicación digitales.





Ante esta situación, es que pongo a consideración el presente exhorto, dada la magnitud, como se puede constatar en las imágenes, del desastre ecológico y de las inevitables afectaciones sociales y económicas que tendrá la zona.

Para ello, es importante hacer hincapié en la importancia que tienen estos ecosistemas, así como su presencia en esta entidad federativa.

Campeche ocupa el primer lugar nacional en cuanto extensión territorial de manglares, con 190 mil hectáreas,^v desafortunadamente también ocupamos el vergonzoso tercer lugar a nivel nacional en cuanto a pérdida de este ecosistema con 2 mil 864 hectáreas por año.^{vi} Esto debido a diversas prácticas y malas costumbres que representan una problemática, tales como la tala sin control alguno y sobre todo por los asentamientos humanos ilegales que derivan en la quema irregular de tierras para actividades agrícolas, o fogatas mal apagadas.

La extinción de este ecosistema podría derivar no solo en la pérdida de la fauna y la flora de la zona. Los manglares son un hábitat que genera enormes cantidades de oxígeno para el medio ambiente, sirven como una barrera natural protectora contra fenómenos meteorológicos como huracanes e inundaciones, además de servir como filtros coadyuvantes en la mejora de la calidad del agua que consumimos, representando así un papel estratégico en el combate al cambio climático.

Asimismo, los humedales sirven como un entorno favorable para la reproducción de camarones, ostiones y langostinos, entre otras especies, que luego buscan las



aguas del Golfo de México, para crecer y convertirse en la base de la industria pesquera en la región, actividad primordial para la economía local.

Bajo estas consideraciones es de suma importancia solicitar a las autoridades federales y estatales facultadas en la materia lleven a cabo acciones tendientes a garantizar la restauración, protección, conservación y preservación de la Reserva de la Biosfera los Petenes después del daño sufrido hace algunas semanas.

Si bien, es de nuestro conocimiento que la evolución de los ecosistemas determinada por el cambio climático ha propiciado en las últimas décadas la degradación de nuestros ecosistemas a través de fenómenos naturales como las sequías, que no eran propios de nuestro planeta. También debemos estar conscientes que el ser humano de forma directa altera su entorno. La tala para la venta de madera o para el asentamiento comunidades o centros turísticos, la quema la quema irregular de tierras para actividades agrícolas, son algunas de las manifestaciones que han afectado históricamente a los ecosistemas.

Por ello, será de vital importancia que se realice una investigación detallada y exhaustiva a fin de contar con elementos para actuar conforme a derecho, en caso de encontrar alguna anomalía, y así, sentar un precedente en el que hechos como el que se está abordado en este exhorto, no sigan siendo considerados como acontecimientos aislados propios de la naturaleza.

Basta recordar diversos casos en los que se han talado o quemado hectáreas de bosques y manglares. Uno de ellos fue el caso en la cuenca del río Grijalva en el año 2016, dentro de la ribera Las Flechas, ubicada en Chiapas, donde se deforestó



por la presunta construcción de un hotel de la franquicia "Aqua Live", perteneciente al Grupo Posadas S.A.B de C.V., el cual tiene como presidente a Pablo Azcárraga Andrade.

O como aquel caso de Tajamar, Cancún Quintana Roo en el mismo año, donde se llevó a cabo la destrucción de un manglar que posteriormente fue rellenado para llevar a cabo la construcción de centros comerciales, viviendas y oficinas. Todo a la sombra y venía del entonces gobernador de esa entidad Roberto Borge Angulo.

Fundamentamos esta propuesta conforme a lo establecido en el marco jurídico mexicano en materia de medio ambiente, el cual establece en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que es facultad de las Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

Asimismo, que esta entre sus atribuciones fomentar y realizar programas de restauración ecológica, con la cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales, en coordinación, en su caso, con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche y en el ámbito de sus atribuciones lleven a cabo las acciones pertinentes con el objetivo de, en primer término, restaurar la Reserva de la Biosfera Los Petenes ubicada en Campeche afectada el pasado 16 de abril del presente año, así como asegurar la protección, conservación y preservación de esta zona a fin de garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche, para que en coordinación con las autoridades federales competentes y en el ámbito de sus atribuciones a lleve a cabo una investigación detallada y exhaustiva a fin de contar con elementos para actuar conforme a derecho.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE


SEN. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑAN



ⁱ Alonzo Lourdes. (16/04/2019). Conafor controla incendio en manglares de Campeche. El Financiero. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/peninsula/conafor-controla-incendio-en-manglares-de-campeche>

^j Alonzo Lourdes. (16/04/2019). Incendio arrasa manglares en Campeche. El Financiero. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/peninsula/incendio-arrasa-200-hectareas-de-manglares-en-campeche>

^k Alonzo Lourdes. (16/04/2019). Conafor controla incendio en manglares de Campeche. El Financiero. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/peninsula/conafor-controla-incendio-en-manglares-de-campeche>

^{iv} Ibidem

^v Manglares de Campeche en riesgo de desaparecer. Ecoticias.com. Recuperado de <https://www.ecoticias.com/eco-america/119064/Manglares-de-Campeche-en-riesgo-de-desaparecer>

^{vi} Campeche pierde dos mil hectáreas de manglar al año. Comunica Carmen. Recuperado de <http://www.comunicacarmen.com.mx/Php/evidencias.php?id=141072>

94. Del Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a realizar las gestiones necesarias para que se incluya el tratamiento de la enfermedad vascular cerebral en el Catálogo Universal de Servicios de Salud y a garantizar la suficiencia presupuestal para la atención de la población con este padecimiento.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

95. De la Dip. Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a colaborar con el gobierno de Tabasco en el impulso de medidas que subsanen la deuda eléctrica del Estado.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

96. Del Dip. Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la CONADE a realizar, publicar y difundir el Plan de Trabajo y las estrategias públicas para impulsar el deporte, combatir el sedentarismo y la obesidad en nuestro país.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



97. Del Sen. Cruz Pérez Cuellar, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación llevar a cabo la revisión del procedimiento por el que el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica designó y ratificó a encargados de despacho de su Órgano Interno de Control, sin tener facultades constitucionales o legales para ello.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR EL QUE EL PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA DESIGNÓ Y RATIFICÓ A ENCARGADOS DE DESPACHO DE SU ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SIN TENER FACULTADES CONSTITUCIONALES O LEGALES PARA ELLO

El suscrito, **Cruz Pérez Cuellar**, Senador de la República a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación llevar a cabo la revisión del procedimiento por el que el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica designó y ratificó a encargados de despacho de su Órgano Interno de Control, sin tener facultades constitucionales o legales para ello**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Durante los últimos 20 años, nuestra Constitución ha sufrido importantes cambios que buscaron incorporar en ella las transformaciones que demanda una sociedad cambiante en búsqueda de alternativas propias de desarrollo social y crecimiento económico. Parte importante de ese esfuerzo, fue la creación de Órganos Constitucionales Autónomos, responsables de vigilar y regular sectores económicos relevantes y estratégicos para el desarrollo del país.

Energía, evaluación educativa, telecomunicaciones, información gubernamental y competencia económica, fueron ámbitos en que este H. Congreso de la Unión consideró indispensable la existencia de un árbitro, un ente regulador imparcial, para asegurar un adecuado y equilibrado desarrollo de los participantes en esos sectores de nuestra vida social, política y económica.

Pero este proceso de creación de estos órganos aún no concluye; ya que la Cámara de Diputados se apresta a designar a quienes ocuparán la titularidad de sus órganos internos de control. Con ello, sus estructuras orgánicas no sólo estarán completas, sino que



podrán contar con su propio vigilante interno, garante del desempeño ético y responsable de la función pública, en beneficio de la sociedad.

Uno de los órganos que se encuentra en esta situación es la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), la cual, sin embargo, presenta una situación singular entre los órganos constitucionales autónomos que ha llamado a la preocupación por las consecuencias jurídicas que pueda tener en su interior y hacia el ámbito en que ejerce sus facultades de regulación: la competencia económica nacional.

Desde septiembre de 2013 y sin tener facultades legales para ello, el Pleno de la COFECE designó al C. Cutberto Arteaga Santiago para ejercer con un carácter temporal o provisional muy poco claro, funciones que legalmente corresponden al titular del Órgano Interno de Control. Por su parte, el C. Arteaga Santiago se llegó a ostentar oficialmente como Contralor Interno de la COFECE sin serlo, por no haber sido designado para la titularidad de dicho cargo conforme a las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Todo ello ha no solo ha planteado serias dudas sobre la legalidad de los actos emitidos por el referido funcionario interino o provisional y sobre la afectación que su desempeño haya tenido en los procesos de fiscalización al interior de dicho órgano constitucional autónomo, sino sobre la posibilidad de que ello configure faltas administrativas graves expresamente sancionadas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas como abuso de funciones y encubrimiento.

El caso materia de la presente Proposición tiene los siguientes antecedentes:

El 11 de junio de 2013 fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto por el que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones. En dicha reforma se creó a la Comisión Federal de Competencia al adicionar un párrafo al artículo 28 constitucional, estableciendo lo siguiente:

"El Estado contará con una Comisión Federal de Competencia Económica, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes. La Comisión contará con las facultades necesarias para cumplir eficazmente con su objeto, entre ellas las de ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia; regular

2



el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos.”

La reforma al mismo artículo, en su párrafo décimo noveno, contempló lo siguiente en lo relativo a las facultades de la Comisión para determinar su estructura orgánica:

“La Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, serán independientes en sus decisiones y funcionamiento, profesionales en su desempeño e imparciales en sus actuaciones, y se regirán conforme a lo siguiente:

I. Dictarán sus resoluciones con plena independencia;

II. Ejercerán su presupuesto de forma autónoma. La Cámara de Diputados garantizará la suficiencia presupuestal a fin de permitirles el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias;

III. Emitirán su propio estatuto orgánico, mediante un sistema de votación por mayoría calificada;”

Mas allá de esto, el artículo 28 constitucional reformado señaló en su párrafo décimo noveno lo relativo a la designación de los entonces contralores internos de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, estableciendo la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para nombrarlos por el voto de la mayoría calificada de los presentes:

XII. Cada órgano contará con una Contraloría Interna, cuyo titular será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, en los términos que disponga la ley

En atención a las disposiciones transitorias del referido Decreto de reforma, el Congreso de la Unión expidió el 23 de mayo de 2014 la Ley Federal de Competencia Económica, la cual estableció las previsiones normativas relativas a la definición de la estructura interna de la citada Comisión.

En esta Ley se estableció en su artículo 12 que entre las atribuciones de la Comisión estaban las de:



Artículo 12.- La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

XVII. Emitir Disposiciones Regulatorias exclusivamente para el cumplimiento de sus atribuciones, así como su estatuto orgánico, que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación;

Igualmente, en su artículo 19, párrafo noveno, se facultó a la Comisión a establecer las facultades de sus unidades administrativas internas, al señalar que:

Artículo 18.-

En el estatuto orgánico de la Comisión se establecerán las facultades que ejercerán las diversas unidades de la misma, las cuales estarán bajo el mando y supervisión del Pleno o del Comisionado Presidente, según se trate.

Asimismo, en su artículo 40 se estableció que:

Artículo 40. El titular de la Contraloría será designado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

Derivado de ello, la Comisión expidió su Estatuto Orgánico el 8 de julio de 2014 publicándolo en el *Diario Oficial de la Federación*.

En el artículo 42 de dicha norma se establecieron funciones por demás relevantes para el titular del órgano Interno de Control, otorgándosele el carácter de autoridad investigadora, sustanciadora y resolutoria, al establecer lo siguiente:

ARTÍCULO 42.- Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Órgano Interno de Control tendrá adscritas a su cargo el Área de Responsabilidades, el Área de Auditoría Interna, el Área de Control Interno y el Área de Quejas, quienes a su vez se auxiliarán de los servidores públicos a su cargo y de los recursos necesarios para el cumplimiento de su objeto, lo que estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Comisión.

Para efectos de las atribuciones que la Ley y la Ley General de Responsabilidades Administrativas le confieren al Órgano Interno de Control de la Comisión, serán consideradas como Autoridades Investigadoras, Substanciadoras y Resolutoras, las siguientes:



I. Autoridades Investigadoras:

a) Titular del Órgano Interno de Control; y b) el Titular del Área de Quejas.

II. Autoridades Substanciadoras:

a) Titular del Órgano Interno de Control; y b) el Titular del Área de Responsabilidades.

III. Autoridades Resolutoras en materia de faltas administrativas no graves:

a) Titular del Órgano Interno de Control; y

b) el Titular del Área de Responsabilidades.

El Titular del Órgano Interno de Control en ningún caso podrá ejercer las funciones de Autoridad Investigadora y Autoridad Substanciadora o Resolutora en un mismo asunto, y garantizará la independencia entre quienes ejerzan dichas funciones

Adicionalmente a ello, se confirieron facultades muy amplias a través del artículo 43 a quien encabezara el referido órgano interno de control, para llevar a cabo prácticamente todo tipo de revisiones e investigaciones al desempeño de la COFECE como órgano constitucional autónomo.

En congruencia con la disposición constitucional que confiere a la Cámara de Diputados la facultad de designación del titular del órgano interno de control, el multicitado Estatuto no estableció prevención alguna respecto a su suplencia y tampoco definió, evidentemente, las funciones que podría desarrollar un eventual titular interino o encargado de despacho, las cuales debían entenderse así como inherentes y consustanciales al ejercicio de la titularidad de dicho cargo y por tanto intransferibles a cualquier otro funcionario designado.

La Ley Federal de Competencia Económica se expidió el 23 de mayo de 2014; sin embargo, su plena instrumentación en materia de la designación del titular del órgano interno de control se vio interrumpida por la discusión que varios partidos políticos nacionales plantearon a partir de septiembre de 2014, para el diseño y puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción.



Dicho sistema fue finalmente creado el 27 de mayo de 2015 mediante la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, el cual estableció en la fracción VIII del artículo 74 constitucional, la facultad exclusiva a la Cámara de Diputados para designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sin embargo, para ese momento, el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, había designado desde el 27 de septiembre de 2013, a los Ciudadanos Gerardo Salvador Escalante Camacho y Cutberto Arteaga Santiago, de manera interina al frente del Órgano Interno de Control mediante el acuerdo CFCE- 026-2013 de esa fecha.

Tal designación se hizo sin pedir opinión o dar cuenta de tal designación a la Mesa Directiva o a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, órganos de gobierno de dicha Cámara, responsables de instrumentar en ella la facultad constitucional de designación de los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionales autónomos.

De hecho, el único registro público del irregular procedimiento llevado a cabo por el Pleno de la COFECE se encuentra en el Primer Informe Trimestral de dicho órgano, el cual fue enviado a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el 18 de diciembre de 2013, es decir, en período de receso de ambas Cámaras del Congreso y que tras ser recibido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, fue remitido conforme al procedimiento legislativo, a las Comisiones ordinarias correspondientes de ambas Cámaras, pero no a sus órganos de gobierno.

En dicho Informe, en su página 16 se incluye el siguiente párrafo¹:

"Debido a que al 27 de septiembre de 2013, la Cámara de Diputados no había nombrado al titular de la Contraloría Interna de la COFECE, el Pleno de la Comisión resolvió encomendar de manera interina diversas facultades en materia de contraloría interna al C. Gerardo Salvador Escalante Camacho, quien se desempeñaba como titular del Área de Auditoría Interna y titular del Área de

¹ Primer Informe Trimestral 2013 (11 de septiembre al 12 de diciembre)
http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/dic/Inf_COFECE-20131218.pdf



*Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control de la CFC y al **C. Cutberto Arteaga Santiago**, quien se desempeñaba como titular del Área de Responsabilidades y titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la CFC, en atención a su experiencia.*

Lo anterior, permite salvaguardar la vigilancia y debido control del funcionamiento de la COFECE, con el ánimo de que se verifique que su desempeño observe los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, en tanto la Cámara de Diputados no designe al titular de la Contraloría Interna de la COFECE."

La designación de estos funcionarios violó la ley en la forma y en el fondo.

- a) Esta decisión violentó drásticamente el espíritu de la reforma constitucional que creó a la COFECE y estableció la existencia de un Contralor Interno que fuera designado por el Congreso como un funcionario independiente, imparcial y sin vínculos con el propio organismo que crearía, pues los funcionarios que ese órgano constitucional autónomo designó como encargado o interinos de las funciones de contraloría eran funcionarios que ya se desempeñaban en la propia COFECE.
- b) Además, se llevó acabo sin que el Pleno de la COFECE tuviera facultades legales para proceder de esa forma.
- c) Peor aún, los funcionarios designados para hacerse cargo de "ciertas" tareas, asumieron el carácter de funcionarios con cargos conferidos, aumentando -si cabe- la ilegalidad cometida.

El 6 de marzo de 2014, es decir, cinco meses y medio después del acuerdo de septiembre de 2013, el Pleno de la COFECE adoptó por la unanimidad de sus miembros un nuevo acuerdo relativo a las designaciones interinas en la Contraloría Interna, el CFCE-063-2014.

Este acuerdo, en su punto No. 15, señala que "El diecinueve de febrero del año en curso, el C. Gerardo Salvador Escalante Camacho presentó escrito por medio del cual renuncia al cargo que le fue conferido por acuerdo número CFCE-026-2013 antes citado, con efectos a partir del primero de marzo de dos mil catorce"²

² ACUERDO COFECE PLENO CFCE-063-2014

https://www.cofece.mx/images/ST/ACUERDO_DE_6_DE_MARZO_2014.pdf



¿A qué cargo en materia de control interno de la COFECE renunció el C. Escalante Camacho, si el Pleno de la COFECE no tiene facultades legales para conferir cargo alguno en lo relativo a las funciones de su órgano interno de control?

Por otro lado, el mismo acuerdo, en su resolutivo primero resolvió que "... *en tanto la Cámara de Diputados no designe al titular de la Contraloría Interna de la COFECE, ha decidido encomendar al C. Cutberto Arteaga Santiago, de manera interina y en adición a las que le fueron encomendadas mediante el acuerdo de veintisiete de septiembre de dos mil trece, las siguientes facultades:*"

Acto seguido, se enlistan 11 facultades relativas al control interno de la COFECE y una más, la listada con el número 12 que le otorgó: "*Las demás que las disposiciones legales y administrativas le otorguen a la Contraloría Interna de la COFECE*", es decir, para todo fin práctico, se le encomendaron la totalidad de las funciones de la Contraloría Interna, las que sin embargo, única y exclusivamente podía ejercer el Titular del órgano Interno de control designado conforme al procedimiento establecido en la Constitución.

Agregando si es posible aún más a la ilegalidad de dicho Acuerdo, destaca por su evidente dolo, el reconocimiento que hace el Pleno de la COFECE de haberse dirigido a la Auditoría Superior de la Federación mediante oficio No. PRES-CFCE-2013-001 formulando tres cuestionamientos relativos a aclarar cómo proceder en caso de que no contar con un Contralor Interno, a lo que la Auditoría Superior de la Federación respondió señalando que carecía de facultades para atender dicha solicitud, por qué -en efecto- no las tiene.

El dolo se hace evidente al saber -como seguramente sabían los integrantes del Pleno de la COFECE- que, de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la instancia responsable de resolver lo relativo a la designación del Titular del órgano interno de control es la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a quien se debió dirigir tal consulta, a través de su Mesa Directiva o de su Junta de Coordinación Política.

La respuesta de la Auditoría fue utilizada a conveniencia para proceder a designar de forma ilegal a un encargado de despacho, mientras que la respuesta de la Cámara de Diputados les habría seguramente impedido hacer tal designación puesto que esta Soberanía no habría podido responder otra cosa que lo que dice la Constitución: que la facultad de designar a los titulares de los órganos internos de control es del Pleno de esta Cámara y nada más.



A partir de ahí, la gravedad del tema creció, pues el C. Cutberto Arteaga Santiago, designado ya de por sí ilegalmente al frente de la Contraloría Interna por el Pleno de la COFECE *"de manera interina"*, comenzó a ostentarse oficialmente como Contralor Interno de la Comisión Federal de Competencia Económica; es decir, no como "interino" o "encargado de despacho", sino como Contralor Interno, respaldando tal investidura legal en los Acuerdos CFCE-026-2013, CFCE-063-2014 del Pleno de la COFECE.

Vaya como muestra de lo anterior el Oficio Circular COFECE –CI/002/2014, suscrito por el C. Arteaga Santiago, de esa forma y con tal carácter³.

Peor aún, copias de este oficio, al igual que otros suscritos de la misma forma fueron remitidos a tres funcionarios de la COFECE: A la Mtra. Alejandra Palacios Prieto, Comisionada Presidente, al Lic. Enrique Castolo Mayén, Director General de Administración y al Mtro. Roger Daniel Salazar Ascorra, Director de Auditoría, todos para su "conocimiento" y "efectos procedentes" de lo que resulta obvio que dicha y dichos funcionarios sabían de que un funcionario designado por ellos ya de por sí de forma ilegal de manera interina, se ostentaba como titular de un cargo que no poseía respaldando tal pretensión en acuerdos del Pleno de la COFECE.

³ Oficio Circular COFECE-CI/002/2014 del 22 de agosto de 2014.
https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2017/11/ci-002-2014_disposiciones_entrega-recepcion.pdf



Pero lejos de corregirse, esta situación continuó; a pesar de todos los antecedentes que ya se habían presentado desde 2013 y 2014, el Pleno de la COFECE en un nuevo acuerdo adoptado el 29 de febrero de 2016, el CFCE-056-2016 designó al C. Arteaga Sánchez para "...ejercer las atribuciones que corresponden al titular del órgano interno de control previstas en la CPEUM, la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), el Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (Estatuto) y demás ordenamientos que resulten aplicables".⁴

⁴ ACUERDO COFECE PLENO CFCE-056-2016
https://www.cofece.mx/cofeca/images/ST/Acuerdo_Encomienda_Cutberto_Arteaga_OIC.pdf



Es decir, que el C. Arteaga Sánchez fue indebidamente investido de plenas facultades para actuar como Titular del órgano interno de control de la COFECE, lo que le ha permitido desempeñarse como autoridad investigadora, substanciadora y resolutora en materia de faltas administrativas son graves, conforme a lo señalado por el artículo 42 del Estatuto Orgánico de COFECE.

Y la historia siguió: dos meses después, el 26 de mayo siguiente, en el Acuerdo CFCE-145-2016, suscrito de nueva cuenta por la unanimidad de los integrantes del Pleno de la COFECE y que fue publicado por el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2016,⁵ el C. Cutberto Arteaga fue incorporado al Comité de Transparencia de dicho órgano autónomo, argumentándose, en el punto 6 de los antecedentes del mismo, que:

"6. El seis de marzo de dos mil catorce, el PLENO emitió el acuerdo número CFCE-063-2014 por medio del cual nombró al C. Cutberto Arteaga Santiago como titular de la Contraloría Interna de la COFECE de manera interina, a efecto de cumplir con las normas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental".

Todo lo descrito anteriormente configura dos faltas graves de las previstas por la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos: abuso de funciones y encubrimiento.

En efecto, los artículos 57 y 62 de dicha Ley señalan:

Artículo 57. Incumirá en abuso de funciones el servidor público que ejerza atribuciones que no tenga conferidas o se valga de las que tenga, para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios, para generar un beneficio para sí o para las personas a las que se refiere el artículo 52 de esta Ley o para causar perjuicio a alguna persona o al servicio público.

Artículo 62. Será responsable de encubrimiento el servidor público que cuando en el ejercicio de sus funciones llegare a advertir actos u omisiones que pudieren constituir Faltas administrativas, realice deliberadamente alguna conducta para su ocultamiento.

⁵ Acuerdo por el que se designa a los miembros del Comité de Transparencia de la Comisión Federal de Competencia Económica. DOF 7 de julio de 2016.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5443846&fecha=07/07/2016



Adicionalmente a ello, se configuran los siguientes elementos que transgreden las garantías de legalidad y seguridad que nos otorga la Constitución:

1. El Pleno de la COFECE o su titular, no poseen facultades explícitas o implícitas para designar a ninguna persona que ejerciera interinamente o en suplencia, la titularidad del órgano interno de control de dicho órgano constitucional autónomo.

Por ello, la designación de funcionarios interinos en esa posición transgrede el principio de legalidad establecido por la constitución y el cual señala que la autoridad pública, sólo puede hacer única y exclusivamente aquello para lo que está expresamente facultada por la Ley.

Cabe recordar aquí los criterios que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha definido al respecto:

Décima Época		Núm. de Registro: 2005766
Instancia:	Tribunales Colegiados de Circuito	Tesis Aislada
Fuente:	Gaceta del Semanario Judicial de la Federación	
	Libro 3, Febrero de 2014, Tomo III	Materia(s): Constitucional
Tesis:	IV.2o.A.51 K (10a.)	
Página:	2239	

PRINCIPIO DE LEGALIDAD. CARACTERÍSTICAS DE SU DOBLE FUNCIONALIDAD TRATÁNDOSE DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y SU RELACIÓN CON EL DIVERSO DE INTERDICCIÓN DE LA ARBITRARIEDAD Y EL CONTROL JURISDICCIONAL.

Del artículo 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierten los requisitos de mandamiento escrito, autoridad competente y fundamentación y motivación, como garantías instrumentales que, a su vez, revelan la adopción en el régimen jurídico nacional del principio de legalidad, como una garantía del derecho humano a la seguridad jurídica, acorde al cual las autoridades sólo pueden hacer aquello para lo que expresamente les facultan las leyes, en el entendido de que éstas, a su vez, constituyen la manifestación de la voluntad general. Bajo esa premisa, el principio mencionado tiene una doble funcionalidad, particularmente tratándose del acto administrativo, pues,



por un lado, impone un régimen de facultades expresas en el que todo acto de autoridad que no represente el ejercicio de una facultad expresamente conferida en la ley a quien lo emite, se considerará arbitrario y, por ello, contrario al derecho a la seguridad jurídica, lo que legitima a las personas para cuestionar la validez de un acto desajustado a las leyes, pero, por otro, bajo la adopción del mismo principio como base de todo el ordenamiento, se genera la presunción de que toda actuación de la autoridad deriva del ejercicio de una facultad que la ley le confiere, en tanto no se demuestre lo contrario, presunción de legalidad ampliamente reconocida tanto en la doctrina como en la legislación nacional. Así, el principio de legalidad, apreciado en su mayor amplitud, da cabida al diverso de interdicción de la arbitrariedad, pero también conlleva que éste opere a través de un control jurisdiccional, lo que da como resultado que no basta que el gobernado considere que determinado acto carece de fundamentación y motivación para que lo estime no obligatorio ni vinculante o lo señale como fuente de un derecho incontrovertible a una sentencia que lo anule, sino que, en todo caso, está a su cargo recurrir a los órganos de control a hacer valer la asumida ausencia o insuficiencia de fundamento legal y motivación dentro de dicho procedimiento y, a su vez, corresponderá a la autoridad demostrar que el acto cuestionado encuentra sustento en una facultad prevista por la norma, so pena de que sea declarado contrario al derecho a la seguridad jurídica, lo que revela que los procedimientos de control jurisdiccional, constituyen la última garantía de verificación del respeto al derecho a la seguridad jurídica, cuyas reglas deben ser conducentes y congruentes con ese propósito.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO.

Queja 147/2013. Andrés Caro de la Fuente. 22 de noviembre de 2013. Mayoría de votos. Disidente: Hugo Alejandro Bermúdez Manrique. Ponente: José Carlos Rodríguez Navarro. Secretario: Eucario Adame Pérez.

Esta tesis se publicó el viernes 28 de febrero de 2014 a las 11:02 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

2. La designación ilegal que hizo la COFECE del C. Arteaga Santiago como contralor Interno primero y después como Titular del Órgano Interno de Control, transgrede el principio de seguridad jurídica, el cual establece que todo acto administrativo debe estar suficientemente fundado y motivado, tal y como establece la Suprema Corte en la siguiente tesis:



Octava Época		Núm. de Registro: 216534
Instancia:	Tribunales Colegiados de Circuito	Jurisprudencia
Fuente:	Gaceta del Semanario Judicial de la Federación	
	Núm. 64, Abril de 1993	Materia(s): Administrativa
Tesis:	VI. 2o. J/248	
Página:	43	

FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

De acuerdo con el artículo 16 constitucional, todo acto de autoridad debe estar suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y por lo segundo, que también deben señalarse con precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configure la hipótesis normativa. Esto es, que cuando el precepto en comento previene que nadie puede ser molestado en su persona, propiedades o derechos sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento, está exigiendo a todas las autoridades que apeguen sus actos a la ley, expresando de que ley se trata y los preceptos de ella que sirvan de apoyo al mandamiento relativo. En materia administrativa, específicamente, para poder considerar un acto autoritario como correctamente fundado, es necesario que en él se citen: a).- Los cuerpos legales y preceptos que se estén aplicando al caso concreto, es decir, los supuestos normativos en que se encuadra la conducta del gobernado para que esté obligado al pago, que serán señalados con toda exactitud, precisándose los incisos, subincisos, fracciones y preceptos aplicables, y b) - Los cuerpos legales, y preceptos que otorgan competencia o facultades a las autoridades para emitir el acto en agravio del gobernado.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.



Amparo directo 194/88. Bufete Industrial Construcciones, S.A. 28 de junio de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.

Amparo directo 367/90. Fomento y Representación Ultramar, S.A. de C.V. 29 de enero de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Mario Machorro Castillo.

Revisión fiscal 20/91. Robles y Compañía, S.A. 13 de agosto de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.

Amparo en revisión 67/92. José Manuel Méndez Jiménez. 25 de febrero de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: José Galván Rojas. Secretario: Waldo Guerrero Lázcars.

Amparo en revisión 3/93. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. 4 de febrero de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: José Galván Rojas. Secretario: Vicente Martínez Sánchez.

Véase: Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, 1917-1995, Tomo III, Primera Parte, tesis 73, página 52.

Véase: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XIV, noviembre de 2001, páginas 35 y 31, tesis por contradicción 2a./J. 58/2001 y 2a./J. 57/2001, de rubros: "JUICIO DE NULIDAD. AL DICTAR LA SENTENCIA RESPECTIVA LA SALA FISCAL NO PUEDE CITAR O MEJORAR LA FUNDAMENTACION DE LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE DICTO LA RESOLUCION IMPUGNADA "y "COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL MANDAMIENTO ESCRITO QUE CONTIENE EL ACTO DE MOLESTIA, DEBE SEÑALARSE CON PRECISION EL PRECEPTO LEGAL QUE LES OTORGUE LA ATRIBUCION EJERCIDA Y, EN SU CASO, LA RESPECTIVA FRACCION, INCISO Y SUBINCISO ", respectivamente.

El Pleno de la COFECE las ha fundamentado ambos procesos, tanto la designación inicial como la ratificación, en una interpretación de porciones normativas del artículo 28 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos relativas a su propia existencia como órgano autónomo, las que -sin embargo- no le facultan en modo alguno para aprobar designaciones provisionales de esta naturaleza.

Los preceptos invocados por el Pleno de la COFECE para fundamentar estas designaciones son:



➤ Artículo 28 constitucional, párrafo décimo cuarto:

"El Estado contará con una Comisión Federal de Competencia Económica, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes. La Comisión contará con las facultades necesarias para cumplir eficazmente con su objeto, entre ellas las de ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia, regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos.

➤ Artículo 28 constitucional, párrafo vigésimo, fracción XII:

"La Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, serán independientes en sus decisiones y funcionamiento, profesionales en su desempeño e imparciales en sus actuaciones, y se regirán conforme a lo siguiente:

XII. Cada órgano contará con un órgano interno de control, cuyo titular será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, en los términos que disponga la ley."

Sin embargo, de una interpretación gramatical directa de dichos dispositivos resulta obvio y evidente que el Pleno de la COFECE carece de facultades para designar a quien pueda ocupar así sea interinamente o con el carácter de encargado de despacho de su órgano interno de control.

De todo ello resulta que esta designación, sustentada en una violación a la constitución y a la ley, ha generado conductas tanto en los designantes como en el designado, que pueden ser sancionadas por Ley:

- En los hechos, el Pleno de la COFECE suplantó la voluntad Soberana del Poder Legislativo al resolver sobre la ocupación temporal de un cargo sobre el que no tiene atribución jurídica para hacerlo.



- Por otro lado, la persona designada, ha ejercido funciones provisionales o temporales que no debía ejercer.

Todo lo anterior, configura la probable comisión de faltas graves en los términos de lo establecido por la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos que establece que la investigación y sanción de estas, corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Sin embargo, para la correcta la sustanciación de un caso como el que esta proposición denuncia, se impone la realización de una investigación previa que confirme la hipótesis planteada, la cual no podría ser realizada sino por el órgano del Poder Legislativo Federal con facultades legales para ello: la Auditoría Superior de la Federación, que conforme a lo establecido por la *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación*, en razón de que un ejercicio abusivo de funciones en el ámbito de las facultades del órgano interno de control, incide directamente en el proceso de correcta fiscalización de los recursos públicos.

En efecto, la referida Ley señala en su artículo 1, párrafos segundo y tercero, lo siguiente:

Para efectos de este artículo, la Auditoría Superior de la Federación podrá fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público privadas o cualquier otra figura jurídica y el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de Estados y Municipios, entre otras operaciones.

Adicionalmente, la presente Ley establece la organización de la Auditoría Superior de la Federación, sus atribuciones, incluyendo aquéllas para conocer, investigar y substanciar la comisión de faltas administrativas que detecte en sus funciones de fiscalización, en términos de esta Ley y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como su evaluación, control y vigilancia por parte de la Cámara de Diputados.

Derivado de ello, si de la investigación que lleve a cabo la Auditoría Superior de la Federación se desprendiera la comisión de una falta administrativa grave como la que esta proposición denuncia, se deberán iniciar de oficio las denuncias correspondientes para proceder en los términos señalados por el artículo 67 de la citada Ley que señala:



Artículo 67.- Si de la fiscalización que realice la Auditoría Superior de la Federación se detectaran irregularidades que permitan presumir la existencia de responsabilidades a cargo de servidores públicos o particulares, la Auditoría Superior de la Federación procederá a:

I. Promover ante el Tribunal, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la imposición de sanciones a los servidores públicos por las faltas administrativas graves que detecte durante sus auditorías e investigaciones, en que incurran los servidores públicos, así como sanciones a los particulares vinculados con dichas faltas;

Honorable Asamblea, el caso que he expuesto ante ustedes a través de la presente Proposición es de la mayor gravedad y debe ser atendido con prontitud por una investigación objetiva, transparente y con estricto apego al estado de derecho.

Aun cuando la designación de los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionales autónomos es una facultad exclusiva de la Colegisladora, la ratificación de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica y de su Presidencia, es responsabilidad del Senado de la República, lo que configura en este tema un ámbito de corresponsabilidad entre la Cámara de Diputados y el Senado de la República, en la preservación constitucional de la autonomía e independencia de estos órganos constitucionales.

En efecto, no debemos perder de vista que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 constitucional, párrafo decimonoveno, fracción XII, párrafos segundo y tercero:

Los órganos de gobierno, tanto de la Comisión Federal de Competencia Económica como del Instituto Federal de Telecomunicaciones se integrarán por siete Comisionados, incluyendo el Comisionado Presidente, designados en forma escalonada a propuesta del Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado.

El Presidente de cada uno de los órganos será nombrado por la Cámara de Senadores de entre los comisionados, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes por un periodo de cuatro años, renovable por una sola ocasión. Cuando la designación recaiga en un comisionado que concluya su encargo antes de dicho periodo, desempeñará la presidencia sólo por el tiempo que falte para concluir su encargo como comisionado.



Igualmente, recordemos que la Presidencia de la COFECE debe comparecer anualmente ante el Senado de la República independientemente de que la Cámara de Diputados también pueda llamarle a comparecer en uso pleno de las facultades que a ambas Cámaras del Congreso otorga el artículo 93 constitucional.

Finalmente, tampoco es ocioso recordar que conforme a lo que establece la Ley Federal de Competencia Económica, el Senado puede remover a los integrantes de su Pleno en los términos de sus artículos 22 y 23.

Es por todo ello que el Senado de la República coadyuvante con la Cámara de Diputados en el objetivo superior establecido por nuestra Constitución en la obligación de garantizar la imparcialidad y objetividad de la autonomía otorgada a órganos técnicos, no puede permitir que un organismo público, cualquiera que sea este, suplante sus atribuciones e ignore flagrantemente la Constitución y la Ley para ir más allá de lo que establece el estado de derecho, transgrediendo las garantías constitucionales de legalidad y creando riesgos jurídicos que pueden afectar el correcto desempeño de sus labores.

Mas aún, este es un tema de ética en el servicio público: es inaceptable que un órgano constitucional autónomo, garante de la equidad en la competencia económica y cuyas decisiones deben estar investidas de las mayores condiciones de certeza y seguridad jurídica, haya llevado a cabo procedimientos fuera de la ley para designar indebidamente a un funcionario sin facultades para ello, comprometiendo la integridad de algunas de sus resoluciones -todas en las que el C. Cutberto Arteaga Sánchez haya participado ostentándose como Contralor o Titular del órgano interno de control sin serlo- afectándolas de un probable vicio de inconstitucionalidad de origen.

En este sentido cabe preguntar ¿Por qué el Pleno de la COFECE decidió corre este riesgo jurídico?

¿Por qué decidieron sus Comisionados llevar adelante una decisión de este tipo aún a costa de entrar al terreno de la ilegalidad con sus decisiones?

¿Por qué era importante designar a un funcionario con plenos poderes para actuar como contralor interno antes de que la Cámara de Diputados concluyera la designación correspondiente y sin dar aviso formal y oficial de ello a esta Soberanía?

¿Qué pretenden o pretendían ocultar?

¿Buscaban tener un funcionario a modo que cerrara expedientes antes de la llegada de un funcionario externo, auténtica y genuinamente independiente e imparcial?



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, segundo y tercer párrafos, 4, fracciones XXIV y XXV, 17 fracción XXVII y 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lleve a cabo la revisión del procedimiento por el que el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) designó a dos personas como responsables de ejercer funciones exclusivas del titular de su Órgano Interno de Control sin tener facultades constitucionales o legales para ello, y determine la validez jurídica de los actos de dichos funcionarios designados en todo lo relativo a la revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por ese órgano constitucional autónomo.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación que en razón de la facultad constitucional exclusiva que el artículo 28, párrafo decimonoveno, fracción XII, párrafos segundo y tercero concede a la Cámara de Senadores en lo relativo a la designación de los integrantes del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica y su Presidencia, remita un informe detallado a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República sobre el resultado de la revisión referida en el resolutivo anterior.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación que, como resultado de la revisión solicitada, se determine la existencia de faltas administrativas graves y proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

SUSCRIBE

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

20



98. Del Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que se conduzca con apego a la constitucionalidad y a la legalidad en el funcionamiento de los servicios de salud.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

99. De la Dip. Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para prevenir la Discriminación, a que se coordine con las Secretarías de Salud; del Trabajo y Previsión Social; y de Educación Pública, con el objetivo de fortalecer los programas y acciones tendientes a prevenir todo tipo de discriminación, en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Tolerancia y Respeto de las Preferencias.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

100. Del Dip. Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a los Congresos estatales o a los titulares del Ejecutivo de las entidades federativas a que promulguen leyes en materia de desarrollo metropolitano.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

101. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo en torno al Programa de Desarrollo Integral del Sur de México, El Salvador, Guatemala y Honduras.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN TORNO AL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SUR DE MÉXICO, EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS.

El abajo suscrito, **Senador Salomón Jara Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado lunes 20 de mayo, en un acto celebrado en Palacio Nacional, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena Ibarra, presentó al presidente Andrés Manuel López Obrador, la propuesta de la CEPAL para el Programa de Desarrollo Integral El Salvador, Guatemala, Honduras y México⁸⁰.

En el evento participaron el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubon; el subsecretario para América Latina y el Caribe, Maximiliano Reyes Zúñiga; los embajadores acreditados en México de El Salvador, Carlos Cáceres; Guatemala, Nelson Olivero y la encargada de Negocios de Honduras, Ana Carlota Durón; así como los embajadores de México designados en esos países, Ricardo Cantú, Romeo Ruiz y David Jiménez, respectivamente.

El canciller mexicano señaló con puntualidad que el documento presentado por la CEPAL surge de la solicitud de asistencia técnica expresada formalmente por El Salvador, Guatemala, Honduras y México el 1° de diciembre de 2018, y servirá como una hoja de ruta para definir acciones específicas que permitan generar un mayor desarrollo en la región.

En el marco de esta presentación, la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL realizó una amplia exposición sobre las causas estructurales que generan la migración en la región, así como de las principales propuestas de la Comisión para su mitigación y para generar un mayor crecimiento con bienestar a través de una estrategia enfocada en cuatro pilares: desarrollo económico; bienestar social; sostenibilidad ambiental y gestión migratoria. Asimismo, destacó que en esta propuesta hay un cambio de paradigma al abordar la movilidad desde una visión de seguridad humana.

Por su parte, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, mencionó que se iniciará la etapa de la instrumentación de los proyectos, para lo cual se buscará sumar a Estados Unidos a esta iniciativa, pues es una medida que los beneficiará también. Desde su perspectiva, este programa servirá para atender las causas de la migración en los próximos 10 años, por lo que destacó de manera particular la importancia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y la colaboración de los diversos aliados internacionales que han demostrado su apoyo a esta iniciativa.

Al finalizar el evento, el presidente López Obrador reafirmó la importancia de voltear hacia el sur, así como del compromiso de México con la Cooperación Internacional para el Desarrollo y la estrecha relación que

⁸⁰https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/462720/34.Hacia_un_nuevo_estilo_de_desarrollo_Plan_de_Development_Integral_El.pdf



mantiene nuestro país con los países socios del Programa⁸¹. De esta forma, queda claro que con el impulso a este importante proyecto, El Salvador, Guatemala, Honduras y México se proponen construir una nueva relación que profundice sus lazos históricos, sus relaciones diplomáticas, culturales, económicas y comerciales las iniciativas comunes de desarrollo y los procesos de integración para lograr el más alto nivel de desarrollo y bienestar posible, construyendo de este modo sociedades justas, igualitarias, prósperas y democráticas que puedan garantizar una vida digna para todas y todos.

Tal y como lo sostiene la CEPAL, los cuatro países han expresado su voluntad de profundizar la cooperación en materia de migración para hacer de la movilidad humana una opción libre e informada, sin riesgos de vulneración de derechos y en un marco de regularidad. La historia ha demostrado que en momentos críticos los países centroamericanos han sido capaces de construir acuerdos de fondo, desarrollar procesos innovadores de integración regional, solucionar a través del diálogo los conflictos armados internos y enfrentar grandes desafíos comunes.

La migración en la subregión de los países del norte de Centroamérica y México ha sido fuente de prosperidad, intercambios, entendimiento y vínculos desde los tiempos del florecimiento de las grandes civilizaciones mesoamericanas. Esta iniciativa es entonces una oportunidad para estrechar los lazos históricos entre los países participantes, para ubicar el análisis y las políticas en materia migratoria en el amplio marco del desarrollo y para que, mediante sociedades más justas, igualitarias y sostenibles, la migración sea una opción y no la única salida al alcance de la mano.

De ahí la importancia del informe y las recomendaciones emitidas por la CEPAL. Se reconoce la existencia de un consenso creciente en torno a que los procesos migratorios no pueden abordarse solo desde el punto de vista nacional y que requieren un enfoque regional y una gobernanza multilateral. El Informe de la CEPAL constituye un proceso enriquecedor y alentador que expresa el valor de la visión regional en las tareas del desarrollo y refleja la voluntad de la CEPAL de trabajar estrechamente con los países y los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas para el logro de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Sin duda, se trata de un esfuerzo y un ejercicio colectivo que refleja la existencia de voluntad y capacidad para alinear los esfuerzos en busca de objetivos y metas comunes. A los Gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras y México, así como a los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que participaron en él, nuestro máximo apoyo y todo nuestro reconocimiento.

Como integrante del Grupo Parlamentario de Morena, me congratulo de ser testigo del lanzamiento de este Programa de Desarrollo Integral que, a partir de un diagnóstico preciso de las fortalezas y debilidades, de los retos y las realidades que cada uno de nuestros países enfrenta, propone una nueva ruta para hacer frente a los problemas del desarrollo que enfrenta nuestra región y, de manera particular, a las razones de fondo que generan la migración y los desplazamientos de grandes grupos poblacionales.

Sin una perspectiva integral y multilateral; y sin una visión del desarrollo y la seguridad humana centrada en las personas, ningún esfuerzo será capaz de atender de manera estructural las causas y las raíces de los fenómenos que nos aquejan. Atrás han quedado las épocas en las que solo se buscaba promover el crecimiento económico y solo se privilegiaban los grandes indicadores macroeconómicos. Con este Plan, el objetivo es claro y estratégico: cambiar la realidad social y económica, promoviendo el desarrollo social y generando mejores condiciones de vida para las personas de nuestros países.

⁸¹ <https://www.gob.mx/sre/prensa/presentacion-a-mexico-de-la-propuesta-de-la-cepal-para-el-programa-de-desarrollo-integral-el-salvador-guatemala-honduras-y-mexico-200972>

Este es el valor de este Programa que responde al primer compromiso político internacional asumido y promovido por el Presidente de la República, quien reconoció y expresó desde un primer momento su voluntad para combatir y disminuir, entre otras cosas, la profunda desigualdad social, la creciente violencia, la exclusión laboral y la brecha salarial, todas estas causas indiscutibles de la gran movilidad y de los diversos y complejos fenómenos asociados a la misma.

Ahora bien, de acuerdo con el contenido del documento elaborado por la CEPAL e intitulado *Hacia un nuevo estilo de desarrollo. Plan de Desarrollo Integral El Salvador-Guatemala-Honduras-México. Diagnóstico, áreas de oportunidad y recomendaciones de la CEPAL (LC/MEX/TS.2019/6), Ciudad de México, 2019*, uno de los principales desafíos en materia de finanzas públicas a los que se enfrentan los países del Norte de Centroamérica y México es que el nivel del gasto público continúa condicionado por los reducidos recursos tributarios y por diversas turbulencias externas.

Dicho gasto ha tenido un carácter procíclico y ha sido ajustado primordialmente por el lado de la inversión. Además, existe una estrecha relación entre la dinámica del déficit fiscal y la evolución del PIB. Este panorama impone fuertes desafíos al financiamiento para el desarrollo hacia 2030 y el logro de los Objetivos del Desarrollo del Milenio. Por ello, se estima necesario poner en marcha una estrategia para la movilización doméstica de recursos —fortalecer las finanzas públicas— mediante una mejor y mayor recaudación —más redistributiva y progresiva— y la reducción de la evasión y elusión fiscales, domésticas y externas, que en promedio equivalen a 6,3 puntos porcentuales del PIB de América Latina y el Caribe (320.000 millones de dólares).

Por otra parte, se menciona que, a través de algunas fuentes de financiamiento externo, se pueden crear entornos favorables al establecimiento de incentivos adecuados para canalizar recursos hacia el desarrollo. Al respecto, resulta oportuno destacar que, en el ámbito de las cadenas de valor, se identificó que una de las restricciones más importantes y uno de los elementos claves para promover su fortalecimiento es lo relacionado con la exclusión financiera. Al medir el índice que mide el grado de inclusión financiera en general con el índice de dos subpoblaciones de interés dentro de cada país, esto es, el 40% más pobre de la población y la población rural, la CEPAL encontró que existe una estrecha relación entre la exclusión financiera y la pobreza, que, como ya se mencionó, se acentúa en áreas rurales.

En términos absolutos, la exclusión financiera se traduce en una capacidad reducida de los hogares para acumular activos de manera segura, apalancar los activos disponibles para realizar inversiones en capital humano y físico, y gestionar riesgos de manera efectiva. Esto es lo que hace que en el contexto de la implementación del plan de desarrollo integral del que es objeto la presente proposición, los temas de financiamiento e inclusión constituyan elementos estratégicos sobre los cuales debemos intentar explorar el mayor número de opciones.

Por lo anterior, si bien en el mediano plazo se estima que los mayores niveles de inversión pública deberían financiarse mediante una combinación de mayor eficiencia recaudatoria, reducción de los privilegios fiscales, lucha contra la corrupción, honradez y eficiencia del gasto público y, eventualmente, mediante reformas fiscales integrales que reflejen nuevos pactos fiscales en cada país. También es cierto que existen modelos institucionales que podrían complementar, focalizar y optimizar los esfuerzos y los recursos aportados por cada una de las partes (los estados y los demás actores estratégicos involucrados).

De manera específica, me refiero a instancias como el Banco de Desarrollo de América del Norte y el Banco Centroamericano de Integración Económica, ambos modelos de financiamiento vigentes cuyas experiencias



y limitaciones, podrían servir de punto de partida para un nuevo modelo de financiamiento que apunte los objetivos del Plan de Desarrollo Integral en el Sur de México y los países del Norte de Centroamérica.

No pasa desapercibido que en el espacio de cooperantes que se tiene contemplado estarán presentes todos aquellos actores interesados en contribuir al financiamiento de los objetivos, metas y acciones incluidos en el Plan. Bancos Regionales de Desarrollo (BID, BCIE, CAF y el Banco Mundial), así como los Ministerios o agencias de cooperación de países amigos. Sin embargo, me parece que no debe ignorarse la siguiente realidad:

De acuerdo con el estudio: *La banca de desarrollo en Centroamérica: la experiencia del Banco Centroamericano de Integración Económica*⁸², el financiamiento al desarrollo en América Latina experimentó un período de fuerte impulso en los 80, justo durante la etapa de sustitución de importaciones, cuando se destinó una importante cantidad de recursos para el financiamiento de grandes obras de infraestructura, proyectos de pequeñas y medianas empresas con problemas de acceso al crédito, que buscaban ampliar la base industrial, mejorar la agricultura, promover el turismo, la pequeña industria y el comercio exterior.

Se crearon diversos bancos de desarrollo general y de sector especializado, con el fin de organizar y otorgar financiamiento a empresas paraestatales y programas especiales. Bajo estas ideas se dio el impulso a la creación en Centroamérica, en el año de 1960, del Banco Centroamericano de Integración Económica, que surge para promover la integración económica, enmarcado por la creación del Mercado Común Centroamericano.

Después de haber experimentado la banca de desarrollo un fuerte impulso, se presentó un período de baja promoción, enmarcado en el Consenso de Washington, dominado por la idea de que las bajas tasas de inflación, la mayor movilidad de capitales y la apertura financiera generarían incrementos en los ahorros internos, fomentando un mercado nacional de fondos prestables a largo plazo, así como mayor acceso al ahorro externo. Así, en los noventa, después de la presión por reducir la participación estatal en la economía y en el sector financiero, muchas de las instituciones financieras de desarrollo en Latinoamérica fueron reducidas de manera significativa o desmanteladas, debilitando los mecanismos tradicionales de financiamiento y fondeo de la inversión⁸³.

Hoy, el Banco Centroamericano de Integración Económica enfrenta importantes retos en materia de promoción de inversión, principalmente en sectores como la vivienda, energía, agua, transportes y telecomunicaciones. Infraestructura necesaria para mejorar las condiciones sociales. Por ello, se recomienda que la política de promoción al comercio interregional se centre en apoyar a la expansión y el crecimiento de las PyMES, las cuales son unidades importantes y centrales en un objetivo tan estratégico como lo es la generación de empleos.

En este contexto, además del reconocimiento al esfuerzo conjunto emprendido por los gobiernos de México, El Salvador, Honduras y Guatemala, el objeto del presente Punto de Acuerdo es someter a la consideración del titular del gobierno federal, como parte de un ejercicio de corresponsabilidad entre el poder legislativo y ejecutivo en materia de política exterior y presupuesto, la posibilidad de diseñar y constituir mediante un acuerdo entre los países que impulsan el Plan de Desarrollo Integral, un Banco de Desarrollo exclusivamente orientado al financiamiento de los objetivos y al cumplimiento de las recomendaciones presentadas por la CEPAL. Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con:

⁸² <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econinforma/pdfs/356/02derak.pdf>

⁸³ <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econinforma/pdfs/356/02derak.pdf>

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su apoyo y reconocimiento al Plan de Desarrollo Integral promovido por los gobiernos de México, El Salvador, Guatemala y Honduras, con el objetivo de generar un nuevo paradigma de desarrollo, atender la movilidad y los crecientes flujos poblacionales desde una perspectiva de seguridad humana; y resolver las causas estructurales que generan desigualdad social, violencia y exclusión laboral en nuestra región.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión toma nota de las recomendaciones emitidas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para instrumentar el Plan de Desarrollo Integral del Sur de México y Norte de Centroamérica; y exhorta respetuosamente a los titulares de los poderes ejecutivos de los estados del sur de México a revisar y ajustar, en la medida de lo posible, sus programas y recursos a los objetivos, metas y estrategias que ahí se plantean.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al poder ejecutivo federal a que evalúe la conveniencia y viabilidad de diseñar y constituir, mediante un convenio suscrito entre México, El Salvador, Guatemala, Honduras, Estados Unidos de América y Canadá, un Banco de Desarrollo Regional específicamente dedicado y orientado a financiar los objetivos del Plan de Desarrollo Integral recomendados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 22 días del mes de mayo de 2019.

Suscribe

Senador Salomón Jara Cruz



102. Del Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que establezca un programa integral y prioritario para el acceso efectivo y universal para el tratamiento integral del dolor, y a la Secretaría de Economía para que inicie un procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos".

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

103. Del Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que, a través de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, reubique el Centro Penitenciario Varonil de Saltillo, para evitar los riesgos diversos que le generan a la población que vive en los alrededores de dicho Centro; así como para desarrollar un espacio deportivo, cultural y pedagógico que brinde solución a las necesidades de la niñez, la juventud y la población en general.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

104. Del Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua; a la Comisión estatal del Agua de Tamaulipas; y al titular del Ejecutivo del municipio de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto del organismo público descentralizado del municipio, se coordinen y resuelvan a la brevedad el desabasto del agua potable en todo el territorio municipal.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

105. Del Dip. Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal; a los gobiernos de los estados de Coahuila y Durango; así como al gobierno municipal de Torreón en el estado de Coahuila, para detener la ejecución del proyecto del metrobús BRT-Laguna, hasta que éste evalúe sustancialmente entre las partes involucradas, concesionarios, usuarios y autoridades.

El suscrito, **FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME**, Diputado Federal del Grupo Parlamentario de **MORENA** a la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 58, 176 Y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea el presente Punto de Acuerdo, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

De los servicios relevantes a la ciudadanía, es el de movilidad, el modelo que pretende conjuntar diversas estrategias de reducción del uso del automóvil, buscando diversas condiciones a través de proyectos donde por lo general se anteponen intereses económicos y propios de las empresas, incluso por encima de los intereses generales de la población, haciendo a un lado la plataforma institucional, normativa y financiera federal, quién es la responsable de evaluar y planear estos proyectos, que además deberán contar con la validación técnica y financiera necesaria para atender los grandes retos de las ciudades modernas.

Para ello, debería de implementarse acciones más contundentes de política fiscal federal y local, orientadas a hacer un uso más transparente de los recursos y no se entreguen cheques en blanco a los ejecutores de las diversas obras de infraestructura social, si bien es cierto con estos proyectos ahorran tiempo, combustibles y espacio; siempre y cuando la obras se realicen en tiempo y forma, situación que no ocurre, al menos en este caso del Metrobús BRT Laguna, donde aun con el conocimiento pleno del uso de gran cantidad de recursos públicos para la construcción de las obras, y múltiples denuncias públicas sobre la opacidad y malos manejos de los recursos, los trabajos de este importante proyecto, se ven muy lentos y no sabemos cuándo podrá concluir esta obra en perjuicio para la población de la Región Lagunera.

1. Más allá de los compromisos de campaña que realmente era toda una parafernalia política del entonces candidato, para año del 2012, previo al inicio de su gestión presidencial, el Presidente Electo, Enrique Peña Nieto estableció 266 compromisos de gobierno a nivel nacional y estatal, de los cuales 90 se relacionaron con la infraestructura para el transporte.

De los 90 compromisos de movilidad que se mencionan con antelación, 46 fueron proyectos carreteros y 19 de infraestructura vial en ciudades; sólo 9 fueron relacionadas con el transporte de carga: 8 de transporte público, y 1 de movilidad no motorizada. Cabe destacar la tendencia preocupante en el país, relativo a que el 75 por ciento de los fondos federales para movilidad y transporte en zonas metropolitanas, están dedicados hoy a la infraestructura vial para vehículos privados, mientras que solo 11% va para transporte público, no obstante que este último, mueve al doble de personas que el primero. Lo que da de sí, la política aplicada en materia de inversión en el país, por el sexenio que acaba de terminar.

2. Por lo anterior, y ante la necesidad de invertir en el marco de una política integral de planeación y no seguir invirtiendo en proyectos aislados de poco impacto y beneficio para la población, **el actual Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador**, derivado de las consultas en las entidades federativas, se cita **el equipamiento urbano de servicios básicos, además el de promover**



acciones para el desarrollo regional del país a través de la implementación de proyectos estratégicos del Gobierno Federal, y fomentar junto con los gobiernos locales esquemas de impulso a la movilidad urbana sustentable, priorizando los modos de transporte público y no motorizados.

Como podremos darnos cuenta, todo gobierno en turno, elabora su Plan Nacional de Desarrollo incluyendo en sus objetivos todas las necesidades de la población.

3. Derivado de los 266 compromisos del gobierno anterior, se estableció que 5 de ellos se destinarían para el desarrollo e impulso de la Región Lagunera, en el estado de Coahuila, siendo éstos:

a) Impulsar obras de infraestructura que permitan mejorar abasto y calidad del agua en la Región Lagunera.

b) La conclusión y modernización del Segundo Periférico de Gómez Palacio-Torreón.

c) Modernizar el transporte público urbano en la región lagunera.

d) Proponer, a la Cámara de Diputados, un incremento en los recursos del Fondo Metropolitano de La Laguna.

e) Crear el programa “Seguro Agropecuario para el Combate a la Sequía”.

4. Con relación al apoyo al sector autotransporte y con base en el compromiso relativo a “modernizar el transporte público urbano en la Región Lagunera”, el sábado 10 de agosto del 2013, autoridades de la Dirección de Transportes anunciaron la modernización del transporte público en la zona metropolitana de La Laguna, destacando el inicio de los estudios del **Autobús de Tránsito Rápido**, “BRT Corredor Troncal La Laguna” y del “Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de La Laguna” con una inversión estimada en 20 millones de pesos. El proyecto, según los gobiernos federal y estatal de aquel tiempo, tuvo el propósito de brindar a la región un servicio de transporte público digno, eficiente y seguro.

En rueda de prensa, donde participaron autoridades del transporte de Coahuila, los alcaldes electos de los municipios laguneros, directivos del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), del Programa de Transporte Masivo (PROTRAM) de BANOBRAS, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los representantes de los gobiernos estatales de Coahuila y Durango así como de los municipios de la Zona Conurbada de la Laguna: Gómez Palacio, Lerdo, Torreón y Matamoros, se detalló el plan para concretar la modernización del transporte público.

El compromiso del entonces Presidente Enrique Peña Nieto se estaría desarrollando en dos etapas: la primera, en realizar, en Durango, los estudios correspondientes al “BRT Corredor Troncal La Laguna”, y la segunda, en los estudios complementarios a los de movilidad, los cuales que se realizaron en Torreón y Matamoros, para integrarlos en uno solo, esto con una inversión de cinco millones de pesos del Fondo Metropolitano.

Esto permitirá, según el gobierno anterior, a que la Zona Metropolitana de la Laguna obtuviera el registro al “Programa de Transporte Masivo”, para poder acceder a recursos tanto para estudios como para los proyectos ejecutivos de infraestructura, hasta por 15 millones de pesos. Los estudios en mención determinarían el tipo de unidades para el servicio, la cantidad de unidades que deben circular, el tipo de organización de los concesionarios, el aforo de usuarios, etcétera; en fin, todo lo que un proyecto de ordenamiento y reestructuración de rutas debe tener.

5. Conforme al “Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la Laguna” (PIMUS) elaborado por la empresa TRANSCONSULT, S. A., de C. V., considera los siguientes conceptos de inversión del proyecto “Metrobús Laguna”:

Concepto	Precio total
INFRAESTRUCTURA	1,057,561,084.00
Corredor	537,527,992.00
Adquisición de terrenos	126,776,119.00
Terminales	163,262,160.00
Estaciones	166,635,713.00
Puentes Peatonales	63,359,100.00
TECNOLOGIA	102,802,200.00
FLOTA	486,791,746.00
Vehículos de 12 metros	392,763,997.00
Autobuses convencionales	94,027,749.00
Total de la inversión	1,647,155,030.00

En este caso, el monto de ejecución con IVA, ascendió a \$1, 910, 699,833.00 (Mil Novecientos Diez millones, Seiscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos) al 2014.

Contrariamente, el mismo proyecto, pero de 2016, la empresa LOGIT Logística, Informática y Transporte, S. A., de C. V., contempló el desarrollo del mismo proyecto, pero muy por debajo de los conceptos de inversión, aun cotizados dos años atrás.

Concepto	Fonadin/Gob. estatal	Gob. Coahuila	Privado	Monto total
Corredor de 25.5 kms	\$ 328,350,000.00	147,420,000.00		475,770,000.00
Terrenos			70,000,000.00	70,000,000.00
Terminales			74,370,000.00	74,370,000.00
Estaciones		168,850,000.00		168,850,000.00
Puentes peatonales	9,000,000.00	17,820,000.00		26,820,000.00
Tecnología		35,000,000.00	72,000,000.00	107,000,000.00
Flota			413,793,103.00	413,793,103.00
Monto total	337,350,000.00	369,090,000.00	630,163,103.00	1,336,603,103.00
Participación	25%	28%	47%	100%

6. El día 4 de mayo del 2016, se anuncia y se firma, con bombo y platillo por parte del gobierno de Coahuila, de los gobiernos municipales de Torreón y de Matamoros, así como de los funcionarios de BANOBRAS y de la SCT en Coahuila, el convenio de voluntades con el que se dará cumplimiento al compromiso presidencial número 116, señalando que el proyecto “Metrobús Laguna”, el que entraría en operaciones en noviembre del 2017.

La inversión del proyecto es de 1,500 millones de pesos, el cual tuvo el respaldo y firma del Convenio de Apoyo Financiero que significa la autorización de recursos por parte de BANOBRAS para financiar el Nuevo Sistema Metropolitano de Movilidad, para beneficiar a personas que transitan entre las ciudades de Torreón y Matamoros.



Destacan que, en 60 días, se concluiría el proceso de licitación ya con el fallo correspondiente con una duración de los trabajos de año y medio, para que el nuevo sistema de transporte comience a operar en noviembre del año entrante.

Este medio de transporte, considera desplazar diariamente en las dos ciudades y a través de rutas alimentadoras y auxiliares, alrededor de 180 mil usuarios, a través de tarjeta de prepago, cuyo traslado de pasajeros bajo confort, seguridad y una importante reducción en tiempo, debido porque se hará una reestructuración de las rutas existentes.

7. Simultáneamente, en estas fechas. El director de Obras Públicas de Torreón, hace público el proyecto del “Metrobús Laguna”, considera la construcción de un eje troncal de 25.5 kilómetros de longitud, integrado por un par vial de las calles Múzquiz-Ramos Arizpe- boulevard Revolución; 8.3 kilómetros de carriles confinados centrales en el tramo de las dos calles mencionadas, sobre el bulevar Revolución y 16 kilómetros preferentes en la carretera Torreón-Matamoros, hacia el centro de esta última ciudad.

Además, incluye la instalación de 8 pasos peatonales elevados, flota vehicular integrada por 108 camiones de piso bajo, que funcionarán a base de gas comprimido. Con tres estaciones: la terminal Nazas, la terminal Mieleras y la otra terminal será en el centro de la ciudad de Matamoros.

Así mismo, el trayecto contempla 22 estaciones intermedias, sistema de control de semáforos en 39 cruceros y 63 para buses. El municipio de Torreón asumirá el control operativo del transporte al instalar un centro de control automatizado en el edificio del Banco de México desde donde se podrá monitorear la frecuencia de viajes y el estado mecánico de las unidades.

8. La inversión considerada para el “Metrobús Laguna” implica una estructura presupuestal de 800 millones de pesos por parte de la federación, a través de BANOBRAS, para la infraestructura vial del corredor, una inversión privada por 285.7 millones de pesos en la construcción de terminales, estación de gas, terrenos, para buses, pasos peatonales y por parte de los transportistas arriba de 400 millones de pesos para la compra de los nuevos camiones.

El entonces Presidente Municipal, hoy gobernador del estado de Coahuila, el ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, expresó que este proyecto “no es de a mentiritas” y definió al proyecto como un modelo de negocio exitoso rentable para los transportistas y calidad en el servicio para los ciudadanos”.

Además, agrego su solidaridad con los transportistas y garantizó públicamente los derechos de los mismos, destaca ante los medios locales que no habrá intromisión de parte de la autoridad en el negocio, ni beneficiar a nadie en particular. El gremio transportista también tendrá a la mano la coordinación para que se sumen al proyecto, enfatizando que el negocio es de ellos”.

Hizo énfasis que las autoridades municipales realizarán con las diferentes organizaciones del transporte urbano y suburbano, reuniones técnicas y operativas para explicarles el modelo de negocio en el que confían sea de beneficio colectivo.

9. Simultáneamente Leticia Herrera, candidata a la alcaldía de Gómez Palacio por la coalición PRI-Panal-PVED-PD, dijo estar de acuerdo en que se incluya a este municipio en el proyecto del “Sistema Transporte Colectivo Metrobús o BRT”, una obra que, hasta el momento de su declaración pública, está contemplada para que circule solamente entre Torreón y Matamoros, manifestando que es necesario que los recursos del Fondo Metropolitano no se destinen a obras que le corresponde al Estado de Coahuila realizar.

10. Raúl Martínez Caldera, dirigente de concesionarios del transporte público en el Estado de Durango, rechazó el proyecto integral para la modernización del transporte público en La Laguna, ya que “con este suman tres los proyectos que les han presentado, el primero por la empresa TRANSCONSULT, el segundo a cargo de Guillermo Arce, exdirector de Transporte y ahora el del grupo SITRO, además, dicho dirigente, en su momento, refirió que ninguno de los proyectos cumple con los objetivos requeridos, como son: a) Disminuir el tráfico, dando mayor fluidez vial, y b) Modernizar del transporte sin afectar a los verdaderos concesionarios, manifestando que las propuestas del proyecto carecen de planeación.

El proyecto no cuenta con cifras reales y lo que es prioritario es poner orden en las concesiones porque hay exceso, de ahí que sucedan congestionamientos”. Señalo que buscarán una entrevista con el gobernador del Estado de Durango, José Rosas Aispuro Torres, para exponerles los motivos que los llevan a rechazar el proyecto.

11. La prensa regional, coincide que el diagnóstico del proyecto “Metrobús Laguna” tiene como eje el boulevard Revolución por donde transitan actualmente 55 de las 165 rutas urbanas y suburbanas, es decir, un 66 por ciento de unidades transitan por la rúa más congestionada de la ciudad, el impacto que también provocan los 40 mil vehículos particulares que circulan durante todo el día.

El proyecto inicial se financio con 4 millones del fondo metropolitano 2009, sus principales ramales son Zona Centro, Zona de Hospitales, Corredor Universitario, Plaza Jumbo, Ciudad Universitaria, entre otras.

12. En lo que respecta al Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos asignados al Fondo Metropolitano Coahuila-Durango, la aportación que les corresponde a los municipios de Coahuila, se canalizo al proyecto “Metrobús-Laguna”. Sin embargo, dada la opacidad del manejo de los recursos, se desconoce realmente a la fecha, cuanto, de lo invertido, corresponde a recursos del Fondo Metropolitano, cuanto ha aportado BANOBRAS y cuanto la iniciativa privada y de los concesionarios.

Los recursos aprobados en el PEF 2018, a la zona metropolitana de la Laguna, en los últimos años son los siguientes:

Fondo	2014	2015	2016	2017	2018
Zona metropolitana de la Laguna	487.9	604.5	623.2	194.2	-0-

13. En lo que corresponde a la supervisión y revisión de esta obra, la Auditoria Superior de la Federación (ASF) efectuó dos revisiones. En la primera, de 2015, determinó irregularidades en la revisión de los requisitos de las empresas y determinó una recuperación de 3 millones de pesos, mientras que en el año de 2016 determinó un daño al erario por 26 millones de pesos, por pagos duplicados y errores en los precios unitarios de los materiales.

14. El 17 de noviembre del 2016, en Torreón, Coahuila, concesionarios de transporte de Torreón y Matamoros manifestaron su inconformidad en el evento de inauguración de la obra del “Metrobús Laguna”, se señaló que no hay transparencia ni información respecto a los aforos del proyecto.

Su queja es que, no obstante, la programación de citas y encuentros con los gobiernos estatal y del municipio de Torreón, los encuentros y citas han sido cancelados de última hora.



Un ejemplo de las quejas y denuncias, está la de Javier Escobedo, ante su posición de ciudadano y como concesionario de la ruta Valle Oriente-Monterreal, expuso que desconocen los términos y cifras técnicas del proyecto, mismos que, dijo, no cuadran con las del proyecto.

Recurriendo a inflar cifras para justificarse, “El aforo del pasaje no es el mismo que manejamos en Torreón y Matamoros que el que hizo la empresa. Están manejando 137 mil pasajeros y el aforo del proyecto era de 195 mil”, criticó.

Los concesionarios explicaron sobre el alto costo de las unidades proyectadas cuestan 8 millones de pesos, tema que sería incosteable con el aforo de 137 mil pasajeros. “No es viable, no se pagarían porque faltan más de 50 mil pasajeros”, opinó un propietario de ruta.

15. El 3 de noviembre del 2017, el subsecretario de gobierno del estado de Durango, Manuel Ramos, expresó su preocupación, de que los recursos del Fondo Metropolitano, por parte del estado de Durango están en grave riesgo de perderse, porque Durango no ha empezado los trabajos del Metrobús. Si el gobierno de Durango no arranca las obras del Metrobús en Gómez Palacio y Lerdo, antes de que termine el año, perderá los recursos federales que se asignaron desde la pasada administración estatal.

El funcionario estableció que son alrededor de 150 millones de pesos autorizados por la federación, a la fecha ya se han otorgado cinco prórrogas y establecido multas por no haber empezado siquiera a ejercer dichos recursos, considerando que un presupuesto no se ha ejercido detiene el avance del país.

16. El 8 de nov 2018 el secretario de Infraestructura del estado de Coahuila, señaló que se realizaron ajustes al proyecto de “Metrobús Laguna”, como es las fechas de entrega general de los trabajos, tras de una reingeniería administrativa ante la SCT y BANOBRAS para destrabar pagos a la empresa CEMEX.

En conferencia de prensa realizada confirmo que la obra civil, lleva actualmente un 85 por ciento de avance.

“Los trabajos físicos correspondientes exclusivamente a obra civil, en realidad deberán terminar en marzo del próximo año, incluyen las dos estaciones principales, instalación de todo el equipamiento necesario para el funcionamiento del también llamado BRT Laguna, cruceros semaforizados, la eliminación de vueltas izquierda, paraderos para los usuarios y el acondicionamiento de las vialidades. “Pese a los ajustes en tiempos de esta obra, el secretario de Infraestructura asegura que la inversión no se ha encarecido y sigue en el orden de los 1 mil 500 millones de pesos, que es inversión tanto pública como privada. Informa que, en obras hasta ahora, se han destinado alrededor de 800 millones de pesos, de los cuales se han ejercido 650 millones”.

Finalmente, el funcionario destaca que se invirtieron 4.5 millones de pesos, aportados por el gobierno del estado, ante la inconformidad de los transportistas por el aforo vehicular reportado en el proyecto, contratándose para ello a la empresa COXVAL, asesor del Metrobús de la Ciudad de México.

17. Tres días después, el Secretario de Infraestructura Desarrollo Urbano y Movilidad en Coahuila, manifestó: “Sigue suspendida la entrega de los recursos del Fondo Metropolitano para La Laguna. Se espera que la SHCP libere los recursos a más tardar en diciembre. Con este recurso se proyecta construir el segundo cuerpo de San Miguel-Esterito, que tendrá una inversión de 100 millones de pesos”.

18. Al respecto y derivado del retraso de las obras en el área comercial de torreón, los comerciantes del sector alianza, encabezados por su dirigente Pedro Pasillas Mijares, se manifestaron contra las obras del proyecto “Metrobús Laguna”, señalando que detendrán las obras durante el mes de diciembre, fechas en que realizan el mayor número de ventas. Por su parte, el estatus de la obra del Metrobús en la parte poniente

sobre el boulevard Revolución de Treviño a Zaragoza en el cuerpo norte. Está programado para terminar el 31 de enero.

19. Derivado de todo lo anterior, el 24 de noviembre del 2018, en un foro de trabajo de transportistas locales, y la representación social del distrito federal electoral 02, se expuso la necesidad de cancelar la continuación del proyecto “Metrobús Laguna”, se hizo énfasis en la falta de información, fallas técnica en el proyecto, falta de transparencia en el manejo de los recursos, falta de dialogo entre los responsables y concesionarios, pero sobre todo la violación a sus derechos como concesionarios del autotransporte público urbano que por más de 70 años vienen ostentando los concesionarios laguneros, participantes de este proyecto.

En el referido foro se denunciaron los puntos controvertidos en torno a esta obra, siendo éstos:

- Las instalaciones de resguardo no son las adecuadas.
- La terminal de trasbordo de las rutas alimentadoras a la troncal, por las que se les pretende cobrar alrededor de un millón 800 mil pesos mensuales.
- La licitación de la compresión de gas, donde desconocen a qué precio se les dará.
- El vehículo, que es de 12 metros de entrada baja, que es adecuado para el corredor, pero no para las calles de la ciudad.
- El ancho de la carretera que debe de ser de 3.8 metros.

Otro punto que se denunció es el modelo de negocio, pues fuera de lo que se acostumbra hacer para la aprobación de un proyecto de esta envergadura, que es elaborar un modelo y sobre ello hacer la construcción, en el caso que nos ocupa sucede al revés. Los concesionarios se quejaron del Coordinador Regional del Metrobús, persona que no aclara ni permite se conozca la libre información sobre el proyecto.

José Natividad Román Olvera, Presidente del Consejo de Administración de Transportes del Nazas, S. A., de C. V., José Asunción Núñez Elizalde, presidente del Consejo Autobuses Congregación Hidalgo; Salvador Maurici Elizalde Ortiz, gerente general de Transportes Moctezuma de la Laguna, SA de CV; José Guadalupe Escobedo López, Ruta Ciudad Nazas y Rutas Valle Oriente Cereso; Jorge Ignacio Cerna Esparza, Ruta Centenario, Ruta Campo Alianza; Ulises Medrano Herrera, Ruta Alianza La Cortina; José Ángel Cuéllar González, Ruta Sur Dalías; Leopoldo Ramos Ponce, Ruta Sur Jardines; Jesús Eduardo Rangel Jaime, Ruta San Joaquín; Baudelio José Cuéllar Villarreal, Ruta Sur Panteones; Javier Excobedo Ávila, Ruta Valle Oriente Monte Real; Amanda Patricia Medina, Ruta Nuevo Mieleras; Jesús Roberto Rodríguez Hernández, Ruta la Joya y Édgar Ulises Delgado Meléndez, de Ruta Dorada, entre otros, son parte de los concesionarios que se manifiestan estar a favor de cancelar la continuación del proyecto Metrobús Laguna, hasta en tanto no se evalúe y se analice con transparencia el ejercicio de los recursos, conocimiento pleno del proyecto y se defina el nivel y participación de los concesionarios.

20. Por ello, el que suscribe esta Proposición con Punto de Acuerdo, de Urgente u Obvia Resolución, considera que, antes de continuar con los trabajos relativo al proyecto “Metrobús Laguna”, es prioritario un compás de espera, con el propósito de que los responsables del mismo, técnicos especialistas, inversionistas y concesionarios participantes, puedan realizar una evaluación conjunta a profundidad del proyecto, debiéndose corregir lo que haya que corregir y en su defecto hacer pública la información como corresponde, sobre todo por el origen de los recursos públicos federales, que son parte de la estructura financiera del proyecto.

21. Con fecha 21 de enero del 2019, a petición del suscrito, recibí respuesta de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se hace énfasis en que dicho proyecto debe ser revisado y fiscalizado por las autoridades competentes, ya que dicha dependencia no tiene facultades para hacerlo,



toda vez que ella sólo forma parte del fideicomiso del Fondo Metropolitano y que el mismo sólo tiene las atribuciones para atender lo relacionado con programas y proyectos de infraestructura como el modelo de transporte público que se desea implementar en la región de La Laguna, y que dicha entidad es interinstitucional, donde cada participante es responsable de sus acciones.

Es por eso que, este Punto de Acuerdo, hace un llamado a la Auditoría Superior de la Federación, para que, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y a la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, en el ámbito de sus atribuciones y facultades contenidas en las leyes de sus entidades federativas correspondientes, realicen las investigaciones y auditorías que sean necesarias para darle transparencia y legalidad al proyecto del “Metrobús Laguna”

22. Según el portal “El Poder del Consumidor”, perteneciente a una organización civil cuyo objeto es la defensa de nuestros derechos como consumidores, y por fomentar la conciencia de las responsabilidades que asumimos al adquirir un servicio o un producto, evaluó los sistemas BRT y su nivel de desempeño en base a diez elementos

- a) **Servicio de bicicleta pública**
- b) **Infraestructura para la movilidad no motorizada**
- c) **Acceso para los usuarios**
- d) **Accesibilidad**
- e) **Experiencia de viaje**
- f) **Información a los usuarios**
- g) **Existencia de conexiones directas**
- h) **Integración con otros modos de transporte**
- i) **Seguridad y**
- j) **Presencia de rutas alimentadoras.**

Dicho ejercicio arrojó que el mejor sistema fue el “Macrobus” de Guadalajara, Jalisco. con una puntuación de 7.2; seguido del sistema “Metrobús” de la CDMX y “Optibús” de León, Gto. con 7.1 puntos y en tercer lugar se ubicó el “Vivebús” Chihuahua con 6.4 de puntuación, y con un menor porcentaje de eficiencia, el “Vivebús” en Ciudad Juárez alcanzando únicamente 3.6 puntos.

En esa virtud, hacemos nuestras las 10 acciones clave que hacen posible que un sistema BRT destinado para el transporte público de las ciudades mexicanas y que deben estar inversas en el proyecto “Metrobús La Laguna” debe considerarse en beneficio de la gente y no de unos cuantos que se beneficiarían con un proyecto a toda luz hecho en las rodillas:

1. Los corredores del BRT-Laguna, deberán proyectarse sobre las vías con mayor demanda del servicio de transporte público, bajo un esquema intermodal con niveles operativos de calidad hacia el usuario (corto y mediano plazo).
2. Establecer la figura legal de calles exclusivas para transporte público en zonas que tengan las características urbanas necesarias y el potencial social requerido (corto plazo).
3. Priorizar entre las obras públicas para el transporte y la movilidad de las metrópolis al transporte no-motorizado en torno a los centros de transferencia modal, así como las condiciones necesarias de accesibilidad para los usuarios (corto plazo).

4. Poner en operación un sistema integrado de tarifa que permita un cobro más eficiente de la misma, para de esta forma mejorar la calidad y el servicio del transporte público (corto plazo).
5. Establecer la tarjeta de prepago como herramienta que puede ayudar a mejorar el servicio entre el transporte público convencional y los corredores BRT (corto plazo).
6. Adecuar la infraestructura de las calles exclusivas, paraderos, señalamientos, semaforización sincronizada, estacionamientos, nodos y tecnologías (corto y mediano plazo).
7. Impulsar un mayor involucramiento de los actores que intervienen en la planeación y ejecución de los nuevos programas de movilidad: gobiernos, empresas de transporte público, iniciativa privada y sociedad civil (corto y mediano plazo).
8. Promover la modalidad del transporte público para troncales, alimentadores y ramales (mediano y largo plazo).
9. Promover la adquisición de unidades de transporte público con tecnología y características que faciliten la accesibilidad de personas, de manera que sean compatibles con centros de transferencia modal que requieran la utilización de rampas en las unidades y así hacer más eficiente y seguro el abordaje, mientras se reducen riesgos y tiempos (mediano y largo plazo).
10. Generar incentivos fiscales a aquellas ciudades que apuesten y prioricen sus recursos hacia proyectos de movilidad no motorizada y sistemas integrales de transporte público masivo, semi masivo y concesionado. (mediano y largo plazo) ⁸⁴

Por todo lo anterior, un servidor, hace hincapié de manera clara y precisa, de no estar en contra del desarrollo social para mi región, pero no quiero ser partícipe de un acto de omisión ante la opacidad, del cómo se ha estado manejando el dinero del pueblo, es una de las principales luchas de nuestro gobierno actual contra la corrupción, en la que vamos hombro con hombro con nuestro Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador.

En este sentido y con el propósito de brindar la importancia y debida atención a este problema que impacta a más de mil 500 familias del sector del autotransporte público urbano de la región lagunera de Coahuila y Durango, someto a consideración de esta asamblea del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Gobierno Federal, a los gobiernos de los estados de Coahuila y Durango, así como al gobierno municipal de Torreón, en el Estado de Coahuila, para que se suspenda la ejecución del proyecto del Metrobús o “Corredor del Transporte Público Intermunicipal Matamoros-Torreón”, hasta en tanto no se evalúe sustancialmente el proyecto entre todas las partes en él involucradas, así como con técnicos especialistas, inversionistas y

⁸⁴ Ver la siguiente página de internet, consultada el 11 de mayo del 2019: <https://elpoderdelconsumidor.org/2016/08/indispensable-mejorar-intermodalidad-en-los-sistemas-brt-y-el-entorno-urbano-para-lograr-transbordos-rapidos-comodos-y-seguros/>



concesionarios participantes, debido a que existen falta de transparencia en la ejecución de los proyectos, controversias técnicas y ausencia de participación de los concesionarios en el proyecto.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, así como a las auditorías superiores de los estados de Coahuila de Zaragoza y de Durango para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones realicen investigaciones o auditorías al proyecto Metrobús BRT-Laguna o “Corredor del Transporte Público Intermunicipal Matamoros-Torreón” a efecto de darle transparencia y legalidad y viabilidad a dicho programa de transporte público en beneficio de la ciudadanía.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de mayo de 2019.

DIPUTADO. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME

106. Del Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de Salubridad General a realizar, por medio de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos, las gestiones para incluir el mieloma múltiple en la cobertura del Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

107. De la Dip. Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a efectuar acciones que permitan la detención oportuna del Alzheimer mediante diagnósticos preclínicos y búsquedas intencionadas de personas en riesgo de padecerlo.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

108. De la Dip. Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal; a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público; y de Salud a garantizar en todo momento el derecho a la salud de las mexicanas y mexicanos mediante el acceso al abasto efectivo de medicamentos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



109. Del Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, así como a sus homólogos en las entidades federativas a implementar las medidas necesarias, a fin de fortalecer el Programa Nacional de Inglés en todo el país.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

110. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que, a través de las Secretarías de Salud; y de Hacienda y Crédito Público, garantice la adquisición, abasto y distribución de medicamentos, ante el incremento de denuncias sobre su desabasto, situación que pone en riesgo la salud de la población mexicana.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

111. De la Dip. María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema de Administración Tributaria para que se agilicen y faciliten los trámites realizados por las organizaciones de migrantes que se encuentran radicando en la Unión Americana, que buscan donar sin fines de lucro, bienes e insumos de procedencia extranjera que entregarán en beneficio de sus comunidades de origen.

MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA
DIPUTADA FEDERAL MIGRANTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE SE AGILICEN Y FACILITEN LOS TRÁMITES REALIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES DE MIGRANTES QUE SE ENCUENTRAN RADICANDO EN LA UNIÓN AMERICANA, QUE BUSCAN DONAR SIN FINES DE LUCRO, BIENES E INSUMOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA QUE ENTREGARAN EN BENEFICIO DE SUS COMUNIDADES DE ORIGEN. A CARGO DE LA DIPUTADA FEDERAL MIGRANTE MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La suscrita, **Diputada María Libier González Anaya**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, **someten a la consideración de la Comisión Permanente** la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Los clubes, federaciones y asociaciones no lucrativas de migrantes mexicanos que se han constituido en los Estados Unidos de Norteamérica, son organizaciones que se identifican con una misma comunidad o estado de la República Mexicana, su objetivo primordial es alcanzar metas y objetivos encaminados a la promoción del desarrollo y bienestar de sectores con necesidades en sus diversos lugares de origen, como lo son la educación, salud y vivienda y proyectos productivos.

**CUADRO 1. CLUBES DE MIGRANTES MEXICANOS
EN LOS ESTADOS UNIDOS POR LUGAR DE ORIGEN,
PERIODOS 1998-2003 Y 2009-2011**

Estado	Número de clubes			
	1998	2003	2009	2011
Jalisco	74	100	31	93
Michoacán	19	51	55	122
Zacatecas	113	126	12	25
Guanajuato	40	48	307	450
Distrito Federal	3	6	6	13
Sinaloa	12	17	5	16
Durango	19	20	54	75
Nayarit	22	27	5	10
Guerrero	23	51	15	64
Puebla	12	34	38	61
Estado de México	6	11	14	16
Oaxaca	22	36	74	74
Hidalgo	4	11	101	134
Aguascalientes	3	1	8	13
Otros	69	84	667	676
Total	441	623	1392	1842

Fuente: González Zepeda (2012: 54), con base en los datos de Escala-Rabadán, Bada y Rivera-Salgado (2006) y SRE (2009 y 2012).

La búsqueda de bienestar también beneficia a los miembros e integrantes de estas asociaciones en los lugares en los que se han establecido, quienes al agruparse en la defensa de sus derechos propician que se apoye a los connacionales que llegan al vecino país del norte.

Es así que, mediante la promoción de la educación, la difusión de espacios en donde se pueden obtener servicios, orientación en la realización de trámites gubernamentales, asesoría jurídica, salud, entre otros; propician la ayuda solidaria en el país de residencia, pero también la fusión para dar respuestas a sus necesidades en México.

Los lazos de pertenencia al país de origen, están lejos de romperse al arribar al nuevo país de destino, los migrantes mexicanos han llevado a cabo mediante sus diferentes organizaciones, la dotación de servicios públicos en comunidades de alta marginalidad que carecían de estos, como lo han sido: agua potable, alcantarillado, electrificación, donación de ambulancias, equipo médico y escolar, y en tiempos de desastres naturales se han dotado de alimentos y de aquellos insumos que requiere la población para su subsistencia en situaciones de emergencia.

En la actualidad los migrantes mexicanos que residen en el extranjero sensibles a las necesidades de sus poblaciones, organizados a través de los diferentes clubs, federaciones y demás asociaciones, buscan apoyar mediante la donación de artículos procedentes de la unión americana a sus comunidades de origen, organizaciones de beneficencia, escuelas, universidades y hospitales públicos, entre otros beneficiarios. Sin

embargo, la normativa mexicana establecida para la donación de estos bienes que generan mejores condiciones de vida en la población, hacen que la entrega en el corto plazo sea difícil y en muchas ocasiones complicada.

Al respecto quiero referirme también a la exención de impuestos, señalada por el artículo 61 de la Ley Aduanera:

“ARTICULO 61. No se pagarán los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de las siguientes mercancías:

- IX.** Las que sean donadas para ser destinadas a fines culturales, de enseñanza, de investigación, de salud pública o de servicio social, que importen organismos públicos, así como personas morales no contribuyentes autorizadas para recibir donativos deducibles en el impuesto sobre la renta, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a)** Que formen parte de su patrimonio.
 - b)** Que el donante sea extranjero.
 - c)** Que cuenten con autorización del Servicio de Administración Tributaria.

La realización de este trámite es una de las mayores dificultades que enfrentan las organizaciones sociales y comunitarias para obtener la autorización para la importación de donaciones a las que hago referencia, y que en ocasiones generan que los inmigrantes se desistan de llevarle a cabo, con lo que la buena intención de esta norma se diluye ante el burocratismo del Sistema de Administración Tributaria.

Consideramos que la autoridad aduanal debe tener mayor disposición para atender y comprender que el objeto de las donaciones es el bienestar de diversos grupos o comunidades con necesidades que deben ser atendidas urgentemente, quienes en muchos casos no han logrado que los recursos públicos o de la asistencia privada les beneficien; siendo esta la única manera de en qué pueden obtener estos apoyos para cubrir sus necesidades básicas.

El establecimiento de la Ventanilla Única del Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), implantada por el Sistema de Administración Tributaria en la pasada administración federal, es una de las acciones para simplificar la numerosa cantidad de trámites que se llevaban a cabo en la importación de mercancías desde el extranjero; camino que es importante retomar en el caso de todas las donaciones que hacen los migrantes que se encuentran en la unión americana para sus comunidades de origen, ya que si bien es cierto que el portal considera a las donaciones ya que basados en la experiencia relatada por los propios migrantes, cuando los tramites se hacían de forma digital las respuesta era rápida muy diferente a lo que actualmente se viene realizando y cuya respuesta tarda hasta tres meses, más el tiempo adicional cuando la autoridad aduanal requiere ampliar o subsanar la información.

Como consecuencia de lo anterior, las organizaciones de migrantes deberán pagar costos adicionales a los ya hechos en espera de la autorización por parte de las autoridades migratorias, entre los gastos adicionales que debemos señalar se encuentran: renta de espacios para resguardar las mercancías que se van a donar a la comunidad, pago de transporte, gestoría. etc.



Por lo anteriormente expuesto presento ante esta asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Sistema de Administración Tributaria para que se agilicen y faciliten los trámites realizados por las organizaciones de migrantes que se encuentran radicando en la Unión Americana, que buscan donar sin fines de lucro, bienes e insumos de procedencia extranjera que se entregaran en beneficio de sus comunidades de origen.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE.

112. De la Dip. Beatriz Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades municipales de San Juan del Río y del estado de Querétaro, en relación a la deforestación en zonas de reserva natural, por la construcción de obras viales en el estado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN RELATIVO A LA DEFORESTACIÓN EN ZONAS DE RESERVA NATURAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES EN EL ESTADO DE QUERETARO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA BEATRIZ ROBLES GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La suscrita, **diputada Beatriz Robles Gutiérrez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primera. – El estado de Querétaro se caracteriza por contar en su territorio con una rica biodiversidad natural, con la mayoría de los ecosistemas terrestres representativos del país, con setecientas treinta ocho especies de fauna diferenciada de acuerdo a las distintas topografías. En los matorrales hay ratones de campo, ardillas, zorrillos, lagartijas, murciélagos y otros.

Con más de tres mil especies de flora, en la parte central del estado, predominan los matorrales, mientras que en las zonas altas del norte se encuentran los bosques de coníferas y encinos en la que habitan pájaros carpinteros, ardillas voladoras, venados cola blanca, cacomixtles, tlacuaches, lince, entre otros.

Entre los recursos naturales de Querétaro destacan principalmente la riqueza forestal, que ocupa más de 700.000 hectáreas, con especies de pinos, cedros, encinos, oyameles, enebro, mezquite y el eucalipto; y la minería, en la que sobresalen los yacimientos de plata y cobre.⁸⁵

El 30% del territorio es agrícola, siendo ésta una de las principales actividades económicas de la región. En las tierras bajas del sur se desarrollan una variedad de cultivos que incluye frutas, maíz, frijol, repollo, alfalfa, cebollas, lechuga, sorgo y plantas medicinales.

Por otra parte, la cría de ganado, especialmente de vacas lecheras, es significativa en los pastizales. El estado de Querétaro es uno de los principales productores de leche del país.

Los recursos hídricos están agrupados en dos regiones: Lerma-Santiago y Pánuco. Muchos de sus ríos son de interés turístico, entre éstos se destacan Ayutla, Santa María, Querétaro, Jalpan, Blanco y Escanela.⁸⁶

Segunda. - En los últimos años, las políticas públicas implementadas por el gobierno del estado de Querétaro, en materia de infraestructura y movilidad, han girado en torno a ciertos proyectos con mayor interés económico que social, que impacta sensiblemente el medio ambiente y en la variedad de los ecosistemas, debido a la tala indiscriminada de árboles que llevan a cabo por parte de las constructoras y a los constantes

⁸⁵ Querétaro. (2012, Noviembre 21). En Encyclopedia Britannica. Recuperado el 21 de septiembre de 2017, de britannica.com

⁸⁶ Querétaro. (s/f). En Nations Encyclopedia. Recuperado el 21 de septiembre de 2017, de nationsencyclopedia.com



cambios de uso de suelo, que se autoriza sin un estudio previo sobre su viabilidad en las zonas naturales, en la que se llevan a cabo dichas construcciones, como ha pasado en el Parque Nacional del Cimatario o el Cerro del Tangano.

En esta política ecocida del actual gobierno estatal, el pasado 15 de marzo de 2019, funcionarios del gobierno del estado de Querétaro presentaron ante ambientalistas, colegios, cámaras empresariales y patronatos, la justificación del proyecto para la construcción de un puente vial alternativo al “Puente de la Historia”.

Este puente fue durante mucho tiempo la única entrada a San Juan del Río y por él han pasado, desde hace más trescientos años desde cargamentos de minerales que iban del norte a la capital hasta tropas insurgentes y revolucionarias que buscaban la libertad.

El emblemático puente de 307 años de existencia, se encuentra rodeado de una gran cantidad de árboles únicos en su género y con más de 60 años de vida que forman parte de una zona de reserva natural protegida de importancia para la vida silvestre, flora o fauna del lugar.

Para la construcción de esta obra, las autoridades del gobierno estatal han argumentado que derivado de las vibraciones que tiene el puente actual, se ha ido debilitando al paso de los años, por lo que proponen que la mejor alternativa sería dejarlo sólo para el paso peatonal y construir un puente alternativo, deforestando dicha zona como la única solución para resolver el problema.⁸⁷

Tercera. - El 17 de abril, el gobierno del estado presentó el proyecto para la construcción del nuevo eje de transporte Zaragoza, en el que se propone la Tala de más de 780 árboles existentes hoy en día, sobre la avenida que se busca ampliar y que sólo prevé la reubicación de menos 4% de ellos.

Es evidente que las talas de árboles indiscriminadas, han provocado que diversas especies estén en riesgo de extinción, a la destrucción del suelo, a la deforestación, a que haya menos zonas verdes en el planeta y a que se aumenten los niveles de CO2 en el mundo, que afecta indiscutiblemente la biodiversidad debido a que la deforestación arrasa los bosques y las selvas de la Tierra de forma masiva causando un inmenso daño a la calidad de los suelos.

Otro de los efectos de la deforestación, es el calentamiento global que va en aumento, los gases producen efecto invernadero, dañando al planeta y a los que lo habitamos.

Cuarta. – Ante estos embates al ecosistema del estado de Querétaro, diversas organizaciones ambientalistas, de la sociedad civil y ciudadanos queretanos a favor del medio ambiente, nos hemos expresado mediante manifestaciones, marchas pacíficas por las principales calles del centro, incluso se ha presentado un amparo promovido en el Congreso Estatal por el grupo parlamentario de MORENA, en contra, no de los proyectos de desarrollo de movilidad, sino por el ecocidio que se pretende realizar con la tala de árboles indiscriminadas en la entidad, derivado de del proyecto vial del “Puente de la Historia”.

En virtud de los planteamientos expuestos, someto a la consideración de esta honorable soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

⁸⁷ <https://www.elsoldesanjuandelrio.com.mx/local/seran-afectado>



Primera. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades municipales de San Juan del Río y del estado de Querétaro a valorar la suspensión de las obras viales que implican una afectación ecológica y deforestación de diversas zonas de la capital de la entidad, que impactan de manera grave el medio ambiente y la salud de los habitantes de la entidad.

Segunda. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades del gobierno del estado de Querétaro, a que presenten públicamente la información detallada de la viabilidad de los proyectos, su impacto ambiental, los procesos de licitación correspondientes de los proyectos para construir vialidades alternas al “Puente de la Historia” y en el eje troncal en la “avenida Zaragoza”.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a 15 de mayo de 2019.

Diputada Beatriz Robles Gutiérrez



113. De la Dip. Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Salud, para que se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias, a fin de garantizar el pago de sus becas y “bono riesgo” que desde el 01 marzo de 2018, se les dejó de pagar a los médicos residentes.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

114. De las diputadas Frinné Azuara Yarzabal, Margarita Flores Sánchez, Ivonne Liliana Álvarez García y Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a que tome acciones inmediatas para proteger a los niños, adolescentes y jóvenes ante el creciente riesgo de dependencia a la nicotina y otros problemas de salud que están propiciando cigarros electrónicos como el JUUL, por no existir una regulación en la materia.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

115. De los senadores Dante Delgado Rannauro, Clemente Castañeda Hoeflich, Verónica Delgadillo García, Samuel García Sepúlveda, Indira Kempis Martínez, Patricia Mercado Castro, Juan Quiñonez Ruiz y Noé Castañón Ramírez del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que emita una declaratoria de emergencia climática en las principales zonas metropolitanas; y para que informe acerca de las acciones que está emprendiendo para contribuir a mitigar el cambio climático.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EMITA UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CLIMÁTICA EN LAS PRINCIPALES ZONAS METROPOLITANAS; PARA QUE INFORME ACERCA DE LAS ACCIONES QUE ESTÁ EMPRENDIENDO PARA CONTRIBUIR A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO; ASÍ COMO PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA CON METAS Y OBJETIVOS MEDIBLES, ASÍ COMO CON INDICADORES DEL DESEMPEÑO, QUE PERMITAN EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; PRESENTADA POR SENADORAS Y SENADORES CON AVAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Los suscritos, senadoras y senadores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 8, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Senado de la República, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que emita una declaratoria de emergencia climática en las principales zonas metropolitanas; para que informe acerca de las acciones que está emprendiendo para contribuir a mitigar el cambio climático; así como para que diseñe e implemente un programa con metas y objetivos medibles, así como con indicadores del desempeño, que permitan evaluar el cumplimiento de compromisos en materia de protección al medio ambiente.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El cambio climático es uno de los grandes desafíos por los que atraviesa la humanidad, sin embargo, en casi todas las latitudes del planeta, los gobiernos pretenden evadir sus responsabilidades y ceñirse exclusivamente a implementar medidas cortoplacistas que poco contribuyen a mitigar los efectos del calentamiento global y la extinción masiva de especies.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EMITA UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CLIMÁTICA EN LAS PRINCIPALES ZONAS METROPOLITANAS; PARA QUE INFORME ACERCA DE LAS ACCIONES QUE ESTÁ EMPRENDIENDO PARA CONTRIBUIR A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO; ASÍ COMO PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA CON METAS Y OBJETIVOS MEDIBLES, ASÍ COMO CON INDICADORES DEL DESEMPEÑO, QUE PERMITAN EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; PRESENTADA POR SENADORAS Y SENADORES CON AVAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Página 1 de 7



México es uno de los países con mayor biodiversidad del planeta, ocupando el cuarto lugar a nivel mundial, después de Brasil, Colombia e Indonesia,¹ y es uno de los 17 países megadiversos del mundo, mismos que albergan hasta un 70 por ciento de la biodiversidad del planeta.

Por otro lado, nuestro País es uno de los 185 países que ha ratificado el Acuerdo de París sobre el cambio climático,² que establece tres metas claras para mantener el aumento de la temperatura global por debajo de los 2 °C y limitarlo a 1.5 °C:

- «a) Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;*
- b) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos; y*
- c) Situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.»*

A pesar de lo anterior, según un reciente y exhaustivo informe de la ONU, la humanidad está alterando de forma tan dramática el medio ambiente global, que se puede decir que

¹ « Ocupa México cuarto lugar mundial en megadiversidad», *La Jornada*, 20 de mayo de 2017, <https://bit.ly/2PEJlkV>

² Estatus de ratificación y firma del Acuerdo de París, https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=IND&mtdsg_no=XXVII-7-d&chapter=27&clang=en

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EMITA UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CLIMÁTICA EN LAS PRINCIPALES ZONAS METROPOLITANAS; PARA QUE INFORME ACERCA DE LAS ACCIONES QUE ESTÁ EMPRENDIENDO PARA CONTRIBUIR A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO; ASÍ COMO PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA CON METAS Y OBJETIVOS MEDIBLES, ASÍ COMO CON INDICADORES DEL DESEMPEÑO, QUE PERMITAN EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; PRESENTADA POR SENADORAS Y SENADORES CON AVAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Página 2 de 7



hasta un millón de especies vegetales y animales se encuentran actualmente en peligro de extinción.³

El informe de más de mil quinientas páginas y elaborado por cientos de expertos internacionales, concluye que la destrucción de la naturaleza se produce a un ritmo nunca antes visto, y aunque establece que esta tendencia se puede detener, para lograrlo se requiere un «cambio transformador» en la forma en que la humanidad se relaciona con el medioambiente.⁴

Desde 1970, la población mundial se ha duplicado, mientras que la economía planetaria se ha cuadruplicado; además, desde 1992 las áreas urbanas también se han duplicado, lo que ha traído como consecuencia que los bosques se hayan talado a una velocidad peligrosa: entre 1980 y el año 2000 se perdieron 100 millones de hectáreas de bosque tropical, además de que alrededor de un 25 por ciento de las especies animales y vegetales están ahora amenazadas.⁵ Como señaló Kate Brauman, académica de la Universidad de Minnesota, autora y coordinadora del informe:

«Hemos documentado una disminución sin precedentes en la biodiversidad y en la naturaleza, esto es completamente diferente a todo lo que hemos visto en la historia humana en términos de la tasa de disminución y la magnitud de la amenaza.»⁶

³ «La civilización acelera la extinción de más de un millón de especies y altera el mundo a un ritmo “sin precedentes”», *The New York Times*, 6 de mayo de 2019, https://www.nytimes.com/es/2019/05/06/civilization-extincion-reporte-onu/amp/?_twitter_impression=true

⁴ «Un millón de especies amenazadas de extinción: afirma ONU», *El Universal*, 6 de mayo de 2019, <https://www.eluniversal.com.mx/ciencia-y-salud/un-millon-de-especies-amenazadas-de-extincion-afirma-onu>

⁵ *Idem.*

⁶ *Idem.*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EMITA UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CLIMÁTICA EN LAS PRINCIPALES ZONAS METROPOLITANAS; PARA QUE INFORME ACERCA DE LAS ACCIONES QUE ESTÁ EMPRENDIENDO PARA CONTRIBUIR A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO; ASÍ COMO PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA CON METAS Y OBJETIVOS MEDIBLES, ASÍ COMO CON INDICADORES DEL DESEMPEÑO, QUE PERMITAN EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; PRESENTADA POR SENADORAS Y SENADORES CON AVAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Página 3 de 7



A lo anterior debemos añadir que nuestro país es uno de los principales productores de energías fósiles del mundo, cuyo consumo ha contribuido de manera dramática al calentamiento global, por lo que se debería esperar de México un compromiso claro y contundente en la lucha mundial contra el cambio climático. Aunado a ello, México está llamado a ser un líder regional en el combate al cambio climático, por su posición geográfica y su situación como un país megadiverso.

Sin embargo, recientemente hemos visto como el Gobierno de la República no parece concederle importancia a esta materia, sino que mantiene las tendencias del siglo pasado que privilegian la producción y el consumo de energías fósiles, como lo demuestra el hecho de que se haya decidido construir una refinería en Dos Bocas, Tabasco, sin realizar estudios de impacto ambiental, en una zona de manglares y sin disponer de manera paralela de un programa integral de aprovechamiento de las energías renovables.

A lo anterior debemos añadir que la actual administración federal, en lugar de limitar el consumo de carbón para la producción de electricidad, conforme a lo establecido por la Ley de Transición Energética en su artículo 19, fracción IX, ha decidido por el contrario incrementar su uso y se ha comprometido a que la Comisión Federal de Electricidad compre carbón para la producción de electricidad.⁷

Por otro lado, la propuesta de Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 elaborada por el Gobierno de la República y entregada a la Cámara de Diputados el pasado 30 de abril, carece de indicadores sobre las metas que deberá cumplir México según sus compromisos internacionales en materia de medio ambiente y cambio climático.

Además, debemos señalar que la actual Administración negoció con la anterior la no publicación de un decreto por el que se crearía la «Reserva de la Biósfera del Mar de

⁷ «AMLO promete a productores que CFE les comprará carbón», *Milenio*, 4 de mayo de 2019, <https://www.milenio.com/politica/amlo-compromete-productores-carbon-abastecer-can-cfe>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EMITA UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CLIMÁTICA EN LAS PRINCIPALES ZONAS METROPOLITANAS; PARA QUE INFORME ACERCA DE LAS ACCIONES QUE ESTÁ EMPRENDIENDO PARA CONTRIBUIR A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO; ASÍ COMO PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA CON METAS Y OBJETIVOS MEDIBLES, ASÍ COMO CON INDICADORES DEL DESEMPEÑO, QUE PERMITAN EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; PRESENTADA POR SENADORAS Y SENADORES CON AYAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



Cortés y Pacífico Sudcaliforniano»⁸, mismo que protegería las especies marinas que alberga el golfo californiano, mejor conocido como «El Acuario del Mundo» debido a la enorme variedad de especies que alberga, entre las que se encuentran la vaquita marina y la totoaba, dos especies endémicas mexicanas en grave peligro de extinción.

Finalmente, la Organización Mundial de la Salud (OMS) informó que en nuestro País mueren cada año un promedio de 25 mil personas debido a la contaminación ambiental, como señaló Marcelo Korc, asesor regional de las Américas sobre Calidad del Aire de la OMS:

«Cada año mueren en México entre 18 mil 600 y 30 mil 700 personas por enfermedades relacionadas a la contaminación ambiental, es decir, un promedio de 25 mil muertes anuales.»⁹

A pesar de lo anterior, el Gobierno de la República disminuyó en 1,229 millones de pesos el presupuesto de la Comisión Nacional Forestal (Conafor)¹⁰, responsable de mitigar las contingencias forestales en el país, lo que incapacitó sensiblemente a dicho organismo para atender la presencia de los 215 incendios forestales en 18 entidades federativas que se produjeron durante la semana de 3 al 9 de mayo del presente año, y que afectó a casi 15 mil hectáreas produciendo afectaciones en las principales zonas conurbadas, especialmente en la Zona Metropolitana del Valle de México, misma que padeció una de las más graves contingencias ambientales de los últimos años.

Por todo lo anterior, se propone exhortar al Gobierno de la República para que informe acerca de las acciones que está emprendiendo para contribuir a mitigar el cambio climático, así como para que diseñe e implemente un programa con metas y objetivos

⁸ «AMLO tira decreto a favor de especies marinas», *El financiero*, 19 de septiembre de 2018, <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/georgina-morett/amlo-tira-decreto-a-favor-de-especies-marinas>

⁹ «Alertan por calidad del aire en México», *Reforma*, 02 de mayo de 2018, <https://reforma/kt-cafyeN>

¹⁰ «Gobierno quitó mil 229 millones de pesos a la Comisión Nacional Forestal», *El Universal*, 14 de mayo de 2019, <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/gobierno-quito-mil-229-millones-de-pesos-la-comision-nacional-forestal>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EMITA UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CLIMÁTICA EN LAS PRINCIPALES ZONAS METROPOLITANAS; PARA QUE INFORME ACERCA DE LAS ACCIONES QUE ESTÁ EMPRENDIENDO PARA CONTRIBUIR A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO; ASÍ COMO PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA CON METAS Y OBJETIVOS MEDIBLES, ASÍ COMO CON INDICADORES DEL DESEMPEÑO, QUE PERMITAN EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; PRESENTADA POR SENADORAS Y SENADORES CON AVAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Página 5 de 7



medibles, así como con indicadores del desempeño, orientados a evaluar el cumplimiento de compromisos en materia de protección al medio ambiente y mitigación del cambio climático.

En Movimiento Ciudadano siempre hemos abogado por la construcción de un mundo más justo y más sano para el futuro de la humanidad, por lo que consideramos que el cambio de régimen que los votantes exigieron el pasado proceso electoral federal, pasa por un compromiso claro y contundente en la lucha contra el cambio climático.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la siguiente proposición.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que emita una declaratoria de emergencia climática en las principales zonas metropolitanas del país; para que informe, a través de la Secretaría de Medioambiente y Recursos Naturales, acerca de las acciones que está emprendiendo para contribuir a mitigar el cambio climático global; así como para que diseñe e implemente un programa con metas y objetivos medibles, así como con indicadores del desempeño, que permitan evaluar el cumplimiento de compromisos domésticos e internacionales del Estado mexicano en materia de protección al medio ambiente y mitigación del cambio climático.

ATENTAMENTE

**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Senado de la República
LXIV Legislatura
21 de Mayo de 2019**

Por México en Movimiento.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EMITA UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CLIMÁTICA EN LAS PRINCIPALES ZONAS METROPOLITANAS; PARA QUE INFORME ACERCA DE LAS ACCIONES QUE ESTÁ EMPRENDIENDO PARA CONTRIBUIR A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO; ASÍ COMO PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA CON METAS Y OBJETIVOS MEDIBLES, ASÍ COMO CON INDICADORES DEL DESEMPEÑO, QUE PERMITAN EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; PRESENTADA POR SENADORAS Y SENADORES CON AYAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Página 6 de 7



Sen. Verónica Delgadillo García

Sen. Clemente Castañeda Hoefflich

Sen. Patricia Mercado Castro

Sen. Samuel García Sepúlveda

Sen. Indira Kempis Martínez

Sen. Juan Quiñonez Ruiz

Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez

Sen. Dante Delgado Rannauro

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EMITA UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CLIMÁTICA EN LAS PRINCIPALES ZONAS METROPOLITANAS; PARA QUE INFORME ACERCA DE LAS ACCIONES QUE ESTÁ EMPRENDIENDO PARA CONTRIBUIR A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO; ASÍ COMO PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA CON METAS Y OBJETIVOS MEDIBLES, ASÍ COMO CON INDICADORES DEL DESEMPEÑO, QUE PERMITAN EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; PRESENTADA POR SENADORAS Y SENADORES CON AVAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Página 7 de 7



116. De la Dip. Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al gobernador del estado de Oaxaca, en relación a la prevención de violencia y delincuencia en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA URGENTE ATENCIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES ANTE LA CRECIENTE INSEGURIDAD EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA
GRACIELA ZAVALITA SÁNCHEZ, diputada a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,, somete a consideración de esta asamblea la siguiente **Proposición con punto de Acuerdo relativo a la urgente atención e implementación de estrategias y acciones ante la creciente inseguridad en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, del estado de Oaxaca**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Como en otras regiones del país, Oaxaca vive una situación de grave y creciente inseguridad que afecta a diversos municipios. El pasado 10 de octubre, dos centros nocturnos en la ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec fueron atacados con granadas causando heridas a seis personas. **Los niveles de violencia en esa localidad han rebasado los límites.** De acuerdo con informaciones divulgadas en medios, “de enero a agosto del 2018, mil 346 personas fueron asesinadas en Oaxaca, entidad gobernada por Alejandro Murat Hinojosa. Los casos de delitos contra la vida y la integridad corporal, en el mismo periodo, alcanzaron los 6 mil 452”.ⁱ Las cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2017 para el Oaxaca del Instituto Nacional de Geografía y Estadística indican que más del 23 por ciento de los hogares del estado tuvo en su seno una víctima del delito durante el 2016. La misma encuesta afirma que sólo se denunció el 7.3 por ciento de los delitos en el estado y sólo el 5,4 por ciento inició la averiguación previa como demuestran las cifras de 2016.ⁱⁱ

La situación de violencia continúa al alza. En la actual administración estatal se han propuesto estudios para conocer de qué manera es necesario afrontar la problemática. Así se ha desarrollado el Plan Estratégico Sectorial Gobernabilidad y Seguridad. Subsector: Seguridad Pública 2016-2022 del gobierno del estado de Oaxaca ofreciendo aspectos particularmente alarmantes. Así indica que “en el tema de seguridad, la entidad pasó de un ser un estado medianamente seguro a uno con una situación de inquietante inseguridad. La percepción sobre inseguridad en Oaxaca pasó, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) de Inegi, de ocupar un cuarto lugar entre los temas que más preocupaban a la ciudadanía oaxaqueña en 2016 a un tercer lugar en 2017”.ⁱⁱⁱ

Oaxaca requiere de medidas efectivas que permitan la mejor aplicación de recursos y la realización de acciones para prevenir el delito. En el primer semestre de 2018, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública documentó 21 mil 159 delitos en Oaxaca destacando homicidios, feminicidios, robo con violencia a casa habitación, de vehículos, violencia intrafamiliar, extorsión, narcotráfico y delitos electorales. Esto representa un incremento del 46 por ciento de las estadísticas registradas en el primer semestre de 2017 cuando se denunciaron 14 mil 442 delitos.

A mayor abundamiento, el mismo Plan Estratégico señala que “nunca antes como ahora, los índices delictivos y de impunidad exhibidos en los registros y reportes del gobierno del estado habían crecido de manera considerable y, en algunos casos, de forma alarmante. El incremento en la incidencia delictiva en el estado ha provocado una fuerte demanda ciudadana hacia las instancias gubernamentales para que incremente las

acciones destinadas a su combate, se realice una mejor coordinación entre los tres niveles de gobierno y poderes del Estado, así como una mayor eficacia en su ejecución que garantice mejores resultados”.^{iv}

El Plan Estratégico mencionado también realiza un diagnóstico de la situación de las corporaciones policiales oaxaqueñas destacando algunos de los problemas que enfrentan los elementos. Entre ellos, un salario mensual menor a los 8 mil pesos, escasa capacitación y la carencia de recursos para estar debidamente equipados, padecen enfermedades como obesidad, hipertensión, gastritis y miopía. Y el Plan abunda:

“La escasa capacitación oportuna, eficiente y adecuada ha provocado que un número importante de los 8 mil 684 elementos policiales estatales registrados en 2016 carezcan de las herramientas técnicas, legales y operativas para realizar sus labores con apego a las disposiciones que establece el sistema de justicia penal acusatorio, propiciando con ello que se susciten violaciones al debido proceso y a los derechos humanos de los imputados, lo que ha derivado en la liberación de individuos confesos de cometer delitos de diversa naturaleza, incluyendo a integrantes de la delincuencia organizada involucrados en la comisión de delitos de alto impacto o capturados en flagrancia”.^v

La situación de la creciente violencia en Oaxaca llegó al punto de que los miembros del crimen organizado hayan rebasado al poder y reacción de las corporaciones municipales y estatales: Todos los días, por ejemplo, el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec padece mayor inseguridad. Asesinatos y ejecuciones se dan a plena luz del día, mientras la ejecución de acciones para la prevención del delito y la violencia en Oaxaca se ha caracterizado por no ir de la mano de los programas estatales de prevención y combate al delito.

El incremento de los feminicidios es otro foco rojo. El pasado 2018 la cuenca del Papaloapan fue la cuarta zona más peligrosa para las mujeres por concentrar el mayor número de feminicidios en el estado.

De acuerdo con la organización “Consortio Oaxaca” en el gobierno de Alejandro Murat Hinojosa se han asesinado a 264 mujeres hasta el 19 de febrero de 2019, sin resultados satisfactorios sobre las indagatorias de cada caso. En julio de 2018, la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña indicó que la mayor cantidad de delitos investigados como feminicidios están en las regiones del Istmo con 48, Costa con 47 y Papaloapan con 39.^{vi} En Tuxtepec los feminicidios se han suscitado pese a que el ayuntamiento instaló el Consejo Municipal de Alerta de Género a mediados de noviembre del año pasado.

La Comisión de Derechos Humanos Mahatma Gandhi y la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGEO) urgieron a dar operatividad a los Consejos Municipales de Alerta por Violencia de Género en Tuxtepec, Acatlán de Pérez Figueroa, Valle Nacional y Loma Bonita. De diciembre 2018 a enero 2019 ha habido tres feminicidios confirmados registrados en Tuxtepec y Loma Bonita, mientras un asesinato más en Tuxtepec del presente mes se encuentra en proceso de investigación, que podría ser elevado a categoría de feminicidio, de acuerdo con la Unidad de Feminicidios de la FGEO.

En los primeros dos meses del 2019, la violencia llegó a tales niveles que la cifra de homicidios violentos se incrementó de forma alarmante. Tuxtepec no ha tenido tregua y los asesinatos se dan prácticamente todos los días. Es puntero de homicidios dolosos y junto con otros 15 municipios, acumularon el 48.9 por ciento de las carpetas de investigación según la organización “Semáforo Delictivo”.

La primera parte de febrero de 2019, ante el nivel de violencia y de homicidios acaecidos, llevó a las autoridades municipales de Oaxaca a realizar un urgente llamado mismo que fue difundido a través de las redes sociales. En el video, el presidente municipal de San Juan Bautista Tuxtepec reconoció la comisión de hechos que “atemorizan a las familias” cuando en la primera quincena de febrero de 2019 seis personas fueron asesinadas. El llamado de las autoridades municipales fue a la presidencia de la República y al



gobernador del estado de Oaxaca para una pronta intervención en el municipio a fin de conseguir el descenso de los homicidios y devolver la tranquilidad. El mensaje íntegro del presidente municipal fue el siguiente:

“Amigos tuxtepecanos:

Me dirijo a ustedes para fijar este pronunciamiento a nombre del gobierno municipal de San Juan Bautista Tuxtepec.

Un estado de derecho que se afirma eficiente debe cumplir con su labor, no eludir su responsabilidad y hacer lo necesario para cumplir y hacer cumplir la Ley.

La seguridad de las familias tuxtepecanas es una tarea que nos compete a todos, desde nuestra trinchera, la policía municipal es un órgano de prevención del delito del fuero común y más allá de sus atribuciones, hemos emprendido acciones específicas para que la delincuencia no alcance a nuestros jóvenes, a nuestros niños, ofertando herramientas que permitan el desarrollo y la integración familiar.

De un tiempo a la fecha, Tuxtepec ha vivido una serie de hechos que lastiman y atemorizan a las familias de nuestro municipio, afectan la actividad económica y frenan nuevas inversiones; en esta última semana 6 personas lamentablemente han perdido la vida en eventos similares.

Como gobierno municipal, no podemos ser ajenos ante estos hechos, es por ello que hacemos de nueva cuenta un llamado **al gobierno estatal y federal y en particular al presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador**, para que intervenga con acciones que garanticen la seguridad a las familias de nuestro municipio.

En este ayuntamiento continuaremos trabajando con los dos niveles de gobierno para coadyuvar a la restauración del tejido social y la seguridad de todos los tuxtepecanos.

Contador público Fernando Bautista Dávila

Presidente municipal constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.”

Posteriormente, las autoridades municipales marcaron copia de un oficio a diputados de Oaxaca del honorable Congreso de la Unión dirigido al presidente de los Estados Unidos Mexicanos y al gobernador del estado de Oaxaca, en donde se solicita el apoyo de la Federación para la implementación de estrategias y acciones para contrarrestar los problemas de seguridad pública así como una explicación sobre el incremento de las tendencias delictivas en san Juan Bautista Tuxtepec; en otras palabras, la urgencia de las autoridades municipales inciden en las medidas efectivas que permitan la mejor aplicación de recursos y la realización de acciones para prevenir el delito. En la solicitud del municipio de Tuxtepec, en lo conducente, dice:

“...La Seguridad Pública es una función mancomunada entre la Federación, entidades federativas y municipios, la cual tiene como finalidad:

- a) Salvaguardar la integridad y derechos de las personas.
- b) Preservar de las libertades, el orden y la paz públicos con estricto apego a la protección de los derechos humanos.
- c) Prevenir la comisión de los delitos e infracciones.
- d) Investigación y persecución de los delitos.
- e) Reinserción social de los sentenciados.

Por lo que para el caso específico del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, resulta relevante solicitar el apoyo del gobierno del estado de Oaxaca y de la Federación para implementar acciones y estrategias para garantizar que se logren los fines de la seguridad pública antes señalados.”

Por lo anterior, se considera un exhorto al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que dé a conocer cuáles han sido los resultados de los convenios suscritos con el gobierno del estado de Oaxaca en el diseño de las políticas públicas destinadas a la población social de la violencia y de la delincuencia además de un exhorto al gobernador del estado de Oaxaca para que explique cuáles han sido las razones del incremento en el porcentaje de delitos y de la violencia en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca y active las medidas y protocolos necesarios a fin de prevenir la comisión de delitos en ese municipio.

Por lo anterior expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente Proposición con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que dé a conocer públicamente cuáles han sido los resultados de los convenios suscritos con el gobierno del estado de Oaxaca para el diseño de las estrategias, acciones y políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y de la delincuencia en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, active las medidas y protocolos necesarios para la urgente atención de la creciente inseguridad y explique las razones del alarmante incremento en el porcentaje de delitos, de feminicidios, homicidios y de la violencia en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec del Estado de Oaxaca.

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- CIUDAD DE MÉXICO A DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

DIP. GRACIELA ZAVALA SÁNCHEZ

i Desconocidos arrojan granadas en bares de Tuxtepec, Oaxaca; hay un muerto y varios lesionados, 11 de octubre, 2018, en:

<https://www.am.com.mx/2018/10/11/mexico/lanzan-cuatro-granadas-en-bares-de-san-juan-bautista-tuxtepec-oaxaca-519573>

ii Inegi, Envipe, 2017 en: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2017/doc/envipe2017_oax.pdf

iii Gobierno del estado de Oaxaca 2016-2022. Plan Estratégico Sectorial Gobernabilidad y Seguridad. Subsector: Seguridad Pública 2016-2022, Introducción, p. 1. Versión PDF.

iv Ibidem, p.14.

v Ibidem. p.19.

vi Las cifras de feminicidios en Oaxaca se encuentran en la siguiente nota periodística: <http://elmuromx.org/2018/07/con-20-feminicidios-tuxtepec-es-la-segunda-ciudad-mas-peligrosa-de-oaxaca-para-las-mujeres/>



117. De la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a informar a la opinión pública sobre las acciones que están tomando para la formulación de la totalidad de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas que carecen de ellos, así como para la actualización de la totalidad de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas vigentes.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

118. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que dé máxima publicidad a las contrataciones relacionadas con los estudios para la construcción del Tren Maya, cuyo presupuesto se incrementó en 710%; así como para que se presente un proyecto serio que considere los costos reales.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

119. De la Sen. Indira Kempis Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Congreso del estado de Nuevo León para tomar las debidas diligencias para la determinación sobre la autorización de financiamiento que le solicitó el Ejecutivo del estado, mediante el cual pretende dar solución a la problemática del transporte urbano.



Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución por el que respetuosamente se exhorta al Congreso del Estado de Nuevo León para tomar las debidas diligencias para la determinación sobre la autorización de financiamiento que le solicitó el Ejecutivo del Estado mediante el cual pretende dar solución a la problemática del transporte urbano que aqueja a la entidad y analice de manera responsable, objetiva y prudente la viabilidad de la medida, recordando que el fin principal es proteger la economía de los ciudadanos y garantizar que el servicio se proporcione de manera continua en las mejores condiciones de comodidad, seguridad, higiene y eficiencia en beneficio de los usuarios.

La suscita, Indira Kempis Martínez, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo estipulado por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual el Senado de la República exhorta al Congreso del Estado de Nuevo León, para que evite precipitarse con la determinación sobre la autorización de financiamiento que le solicitó el Ejecutivo del Estado mediante el cual pretende dar solución a la problemática del transporte urbano que aqueja a la entidad y analice de manera responsable, objetiva y prudente la viabilidad de la medida, recordando que el fin principal es proteger la economía de los ciudadanos y garantizar que el servicio se proporcione de manera continua en las mejores condiciones de comodidad, seguridad, higiene y eficiencia en beneficio de los usuarios. Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- En los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios les corresponde a las Legislaturas locales por el voto de las dos terceras partes



de sus miembros presentes la autorización de los montos máximos para la contratación de Financiamientos y Obligaciones propuestas por el Ejecutivo del Estado.

Segunda.- En ese sentido, el pasado 8 de mayo de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, solicitó al Congreso de esa entidad la autorización para celebrar un financiamiento de \$4,910,000,000.00 (cuatro mil novecientos diez millones de pesos 00/100 M.N.) a efecto de destinar los recursos a la adquisición del Sistema de Transporte Urbano de la entidad, con el fin de dar solución a la problemática del Servicio de Transporte Público que se vive en el Estado.

Tercero.- La problemática en la materia se suscitó a partir de una Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Transporte y Vialidad que tuvo verificativo el 17 de septiembre de 2018, donde los miembros acordaron que habría un aumento en las tarifas del transporte público, el cual incluía un desliz mensual en el precio durante los 36 meses siguientes de su entrada en vigor, en consecuencia, se generó un ambiente de incertidumbre y preocupación entre los usuarios del transporte público de la entidad, en virtud de que no se sabía con exactitud a partir de qué momento sus bolsillos se verían afectados, toda vez que el Gobierno del Estado no estableció la fecha en que publicaría el aumento para que éste comenzara aplicarse, situación que finalmente se esclareció el pasado 13 de mayo del año en curso donde el referido Consejo determinó que el aumento no se realizaría.

Sin embargo, aún existe el problema en virtud de que el Gobierno del Estado y los transportistas adoptaron una dinámica de negociación muy poco ortodoxa, la cual ha venido afectando de manera lamentable y preocupante a los usuarios del transporte público, al grado, que contrario a lo establecido por la ley en la materia, los transportistas han tomado medidas inaceptables como cobrar una tarifa mayor a la oficial e inclusive suspender la prestación del servicio, acciones que sin duda vulneran de manera grave el derecho humano a la movilidad que tienen



los usuarios, mismo que se encuentra reconocido expresamente en la Declaración Universal de Derechos Emergentes.

Por lo tanto, persiste una amenaza latente de que los transportistas continúen con paros escalonados en la prestación del servicio público al no recibir el aumento en las tarifas que pretendían, razón por la cual el Ejecutivo del Estado previendo que el aumento no iba a suceder y ante esta amenaza latente de paros que en estricto sentido no puede continuar, decidió presentar la propuesta anteriormente descrita en el segundo punto del presente escrito.

Cuarto.- La magnitud de la crisis que enfrenta el Estado de Nuevo León por esta situación es alarmante, pues además de la grave afectación que el problema ha causado a los miles de usuarios, el paro en el servicio público del transporte del pasado 28 de abril del año en curso provocó que la industria y el comercio sufrieran pérdidas cercanas a los 570 millones de pesos como causa de los retrasos y ausencia de sus trabajadores. Es decir, el problema ha escalado de manera tal que también está afectando de forma directa al sector productivo del Estado.

Quinta.- En consecuencia, tomando en cuenta que el Congreso del Estado de Nuevo León deberá aprobar o rechazar el financiamiento solicitado por el Ejecutivo de la entidad mediante el cual pretende dar solución a la problemática del transporte urbano que aqueja a la entidad, es necesario que no se precipite con la determinación sin antes analizar de manera responsable, objetiva y prudente la viabilidad de la medida, recordando que el fin principal es proteger el bolsillo de la población y garantizar que el servicio se proporcione de manera continua en las mejores condiciones de comodidad, seguridad, higiene y eficiencia en beneficio de los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto, resultado competente esta Soberanía para emitir el presente Punto de Acuerdo y resultando facultado el Congreso del Estado de Nuevo León para atenderlo, la suscrita solicito se vote en este momento la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Senado de la República exhorta al Congreso del Estado de Nuevo León, para tomar las debidas diligencias para la determinación sobre la autorización de financiamiento que le solicitó el Ejecutivo del Estado mediante el cual pretende dar solución a la problemática del transporte urbano que aqueja a la entidad y analice de manera responsable, objetiva y prudente la viabilidad de la medida, recordando que el fin principal es proteger la economía de los ciudadanos y garantizar que el servicio se proporcione de manera continua en las mejores condiciones de comodidad, seguridad, higiene y eficiencia en beneficio de los usuarios.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el 15 de mayo de 2019.

Senadora Indira Kempis Martínez

120. De los diputados Lucio Ernesto Palacios Cordero, Tatiana Clouthier Carrillo, Mario Delgado Carrillo, Dolores Padierna Luna, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Anita Sanchez Castro, del Grupo Parlamentario Morena; de la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; del Dip. Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; de la Dip. María Rosette, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; del Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y de la Sen. Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo para solicitar que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, realice una sesión solemne, el 5 de junio de 2019, para conmemorar a las víctimas de los hechos ocurridos en la guardería ABC en Hermosillo, Sonora, el 5 de junio de 2009.

Las suscritas legisladoras y los suscritos legisladores, integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, **POR EL QUE SE SOLICITA QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, REALICE UNA SESIÓN SOLEMNE, EL 5 DE JUNIO DE 2019, PARA CONMEMORAR A LAS VÍCTIMAS DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA GUARDERÍA ABC EN HERMOSILLO, SONORA, EL 5 DE JUNIO DE 2009**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Están por cumplirse 10 años de aquel día fatídico, 5 de junio de 2009, donde tuvo lugar una de las más grandes tragedias que registra la historia contemporánea de nuestro país.

Veinticinco niñas y veinticuatro niños, murieron por causa del incendio en la Guardería ABC, en la ciudad de Hermosillo Sonora; setenta niños más quedaron con quemaduras y daños permanentes a la salud.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, que tenía entonces la facultad de hacerlo, determinó que existieron violaciones graves a los Derechos Humanos.

Ello, significa que autoridades de distintos órdenes de gobierno incumplieron con responsabilidades esenciales para proteger la vida, la integridad física y la salud de niñas y niños víctimas de aquellos sucesos que indignaron al país y al mundo.

Fue muy importante, el reconocimiento pleno de que el Estado mexicano falló en esta tragedia, que había cuestiones estructurales que revisar y no solo el comportamiento o las conductas de algunas personas. Falló, porque incumplió con su responsabilidad de proteger los derechos de niñas y niños, en su primera etapa de vida.

Madres y padres de las víctimas, con un dolor que es inenarrable, con todo el sufrimiento a costas, iniciaron una lucha cívica por la justicia y porque no haya impunidad en este caso tan doloroso. Una lucha que encontró la solidaridad de

muchísimos ciudadanos, pero no así, de instancias administrativas, o de procuración e impartición de justicia.

Madres y padres, emprendieron también una lucha porque las muertes de esas niñas y niños, pudieran servir a la causa por proteger a todas y todos los niños del país, quienes reciben servicios públicos de cuidado; para



impedir la repetición, que vuelva a perderse una vida humana por acción u omisión, de cualquier autoridad. Una determinación de vida, que la muerte de sus niñas y niños no fueran en vano.

Luchando, con coraje, con decisión, pero también de una forma noble y humana, que eligieron para honrar la memoria de sus seres queridos.

Como resultado de esa lucha, surgió la llamada Ley 5 de Junio, como ellas y ellos mismos, con la sociedad organizada, decidieron llamarle.

Puede decirse, que la aprobación por el Congreso de la Unión, de esta norma, fue una respuesta positiva del Estado mexicano, pero que, en todo caso, tiene como protagonistas, autores e impulsores, a las madres y los padres de las víctimas de los sucesos funestos de la guardería ABC.

La Ley, establece la concurrencia entre la Federación, los Estados, los Municipios, así como de los sectores privado y social, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, y busca garantizar el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.

También estableció una política nacional en la materia y buscó armonizar las legislaciones y sistemas de cuidado locales con dicha ley.

A unos días que se cumplan 10 años, *proponemos que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, realice una sesión solemne para conmemorar el décimo aniversario luctuoso de las niñas y los niños, víctimas en el caso de la Guardería ABC.*

Se trata sin duda de un suceso histórico, que merece ser reconocido y recordado, desde las instituciones del Estado, como hechos trascendentes por la pérdida irreparables de vidas de niñas y niños, por las afectaciones a la salud niñas y niños, padres, madres y familiares. Por el Derecho a la Memoria, a la Verdad y la Justicia de todas y de todos.

En la sexagésima cuarta legislatura, reconocemos la lucha de madres y padres, y refrendemos el **compromiso con la protección de los Derechos de Niñas y Niños**, con la revisión, evaluación y reforma de los marcos legales e institucionales, para que nunca más, hechos como los de la Guardería ABC puedan repetirse.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda realizar una sesión solemne el día 5 de junio de 2019 para conmemorar a las víctimas de los hechos ocurrido en la Guardería ABC, en Hermosillo Sonora, a 10 años de los mismos.

Dado en las instalaciones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, a los quince días del mes de mayo de 2019.

Suscriben

121. De la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Energía; de Economía; y Trabajo y Previsión Social; a incorporar en el Programa Sectorial de Energía, en el Programa Sectorial de Economía; y en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2019-2024, respectivamente, así como en los programas institucionales, regionales y especiales relevantes; mecanismos, estrategias, acciones y metas que permitan alcanzar una transición energética justa, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes y tratados internacionales en materia de transición energética y cambio climático.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

122. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para que investiguen las probables faltas administrativas y penales que se deriven del uso de recursos públicos con fines político-electorales.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

123. Del Sen. Samuel García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas y a los municipios de las zonas metropolitanas del país para que, en el ámbito de sus competencias, establezcan en la asignación de concesiones de transporte público y en el alza de tarifas, la utilización de energías limpias, como criterio y elemento fundamental.



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las entidades federativas y a los municipios de las zonas metropolitanas del país para que, en el ámbito de sus competencias, establezcan en la asignación de concesiones de transporte público y en el alza de tarifas, la utilización de energías limpias, como criterio y elemento fundamental.

**SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-**

El suscrito Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable asamblea, la **PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS MUNICIPIOS DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DEL PAÍS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, ESTABLEZCAN EN LA ASIGNACIÓN DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y EN EL ALZA DE TARIFAS, LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS, COMO CRITERIO Y ELEMENTO FUNDAMENTAL**, lo que se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Últimamente ha cobrado relevancia el tema medio ambiental y la situación de contaminación que impera en las zonas con mayor actividad en el país.

Por definición, el ambiente es nuestro entorno; nuestra vida y su calidad depende de la vida del planeta, sus recursos y sus especies, por ello debemos tomar las medidas necesarias para protegerlo.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente define al ambiente como: "el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados"¹

El 28 de junio de 1999 se publicaron en el Diario oficial de la Federación las reformas a los artículos 4º y 25, el primero para establecer el derecho a un medio ambiente adecuado y el segundo para incorporar al Sistema Nacional de Planeación Democrática el principio del desarrollo integral y sustentable.

¹ Artículo 3, fracción I. LGEEPA.



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las entidades federativas y a los municipios de las zonas metropolitanas del país para que, en el ámbito de sus competencias, establezcan en la asignación de concesiones de transporte público y en el alza de tarifas, la utilización de energías limpias, como criterio y elemento fundamental.

En ese sentido, el derecho al medio ambiente se instituyó en el artículo 4º Constitucional en ese mismo año, estableciendo que "toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y su bienestar"

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que este derecho fundamental se desarrolla en dos aspectos:

- a) En un poder de exigencia y un deber de respeto erga omnes a preservar la sustentabilidad del entorno ambiental, que implica la no afectación ni lesión a éste (eficacia horizontal de los derechos fundamentales); y
- b) En la obligación correlativa de las autoridades de vigilancia, conservación y garantía de que sean atendidas las regulaciones pertinentes (eficacia vertical) ²

De este criterio se desprende por una parte el respeto de un entorno ambiental adecuado y, por otro lado, que el gobierno, entre otros aspectos, sea garante de este derecho fundamental de tener un medio ambiente sano y adecuado.

Además, nuestro máximo tribunal ha dejado clara la responsabilidad que tiene el Estado de garantizarlo.

DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. FINALIDAD DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE AL ESTATUIRLO, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN POR LOS TRIBUNALES NACIONALES DE LA CONFORMIDAD DE LOS ACTOS U OMISIONES DE LA AUTORIDAD CON SU PLENA REALIZACIÓN.

El artículo 4o., párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano y, a su vez, garantiza su pleno ejercicio, al establecer la obligación del Estado de protegerlo, por lo que sus agentes deben asegurar su respeto y determinar consecuencias para quien provoque su deterioro, como medidas eficaces para su restauración. En estas condiciones, la intención del Constituyente Permanente, al estatuir el

² Tesis: I.4o.A. J/2 (10a.), Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XXV, octubre de 2013, Tomo 3, p. 1627.



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las entidades federativas y a los municipios de las zonas metropolitanas del país para que, en el ámbito de sus competencias, establezcan en la asignación de concesiones de transporte público y en el alza de tarifas, la utilización de energías limpias, como criterio y elemento fundamental.

derecho humano mencionado, no se limitó a enunciar una norma programática, sino que se proyectó con plena eficacia, en un mandato concreto para la autoridad, cuya innegable fuerza jurídica la vincula a preservar y conservar el medio ambiente, lo cual permite que los tribunales nacionales puedan revisar si, efectivamente, las acciones u omisiones de aquélla resultan conformes con la plena realización del derecho humano aludido, a fin de garantizar a la población su desarrollo y bienestar. Así, la protección al medio ambiente así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico, son principios fundamentales que buscó tutelar el Constituyente, y si bien no determinó, concreta y específicamente, cómo debe darse dicha protección, precisamente la definición de su contenido debe hacerse con base en una interpretación acorde con los principios que lo inspiraron.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO.

Amparo en revisión 88/2017. Araceli Domínguez Rodríguez y otras. 8 de junio de 2017. Mayoría de votos, unanimidad en relación con el sentido de la tesis. Disidente: Jorge Mercado Mejía. Ponente: Juan Ramón Rodríguez Minaya. Secretaria: Graciela Bonilla González.

Es por este motivo, que el tema de las energías limpias o renovables (eléctrica, eólica, geotérmica, biomasa, solar) tienen mayor relevancia por no tener efectos negativos al medio ambiente como sucede con el caso de los combustibles fósiles que se utilizan en gran medida en empresas, así como en el transporte público y privado.

Ante esto, es de vital importancia que el uso de combustibles fósiles disminuya y a su vez, se incremente la utilización de las energías renovables para garantizar un mejor medio ambiente y con ello reducir los índices de contaminación y de enfermedades respiratorias, cardiovasculares y cancerígenas que provoca.

Las afectaciones en el área metropolitana de Monterrey, provocadas por no hacer cumplido con el promedio anual de 12 microgramos /m3 de PM 2.5 que establece la norma de salud mexicana son:



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las entidades federativas y a los municipios de las zonas metropolitanas del país para que, en el ámbito de sus competencias, establezcan en la asignación de concesiones de transporte público y en el alza de tarifas, la utilización de energías limpias, como criterio y elemento fundamental.

- 1252 muertes evitables.
- 2057 millones de dólares por el costo que se le asigna a las vidas perdidas.
- 92 millones de dólares por la pérdida de productividad provocada por las muertes prematuras.

Es así que la utilización de las energías renovables en el transporte público sin duda generaría un impacto positivo en el medio ambiente y que, a su vez, coadyuvaría en el respeto al derecho fundamental de un medio ambiente sano y adecuado.

Un caso reciente en materia de transporte público es el de la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) debido a que los concesionarios del transporte exigen un incremento a las tarifas, pero, por otro lado, el gobierno estatal ha negado esta petición. Lo anterior, ha ocasionado que varias rutas de transporte público no estén operando a manera de reclamo al gobierno por no autorizar las alzas a las tarifas, lo cual afecta directamente a los usuarios en sus trayectos, principalmente a sus establecimientos de trabajo.³

Este conflicto entre el gobierno estatal y los concesionarios del transporte público en Nuevo León tiene varias semanas de discusión y como consecuencia los paros de algunas rutas del transporte como forma de protesta hacia el gobierno por no autorizar el aumento en las tarifas, han influido en la actividad cotidiana de los ciudadanos.

El pasado 10 de mayo del presente año, el gobierno de Nuevo León solicitó al Congreso local un financiamiento de 4 mil 910 millones de pesos para poder tomar el control de las rutas urbanas. Por este motivo, la administración del estado tiene la intención de tomar el control del servicio de transporte como defensa de los usuarios para que no sigan siendo afectados por los paros de las rutas de transporte, como el que se dio el pasado 29 de abril donde cerca de 4 mil unidades de transporte público, paralizaron el servicio por tres horas.⁴

Cabe mencionar, que, en el pasado mes de febrero de este año, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del gobierno de Nuevo León emitió una alerta ambiental en la ZMM por los altos índices de contaminación con altas concentraciones de puntos IMECA (superior a los 157). Asimismo, es importante considerar que México es un país

³ Para mayor información, puede consultarse el siguiente sitio:

<https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2019/04/29/paro-en-transporte-publico-monterrey-afecta-a-usuarios.html>

⁴ Para mayor información, puede consultarse: <https://vanguardia.com.mx/articulo/gobierno-de-nuevo-leon-tomara-control-del-transporte-publico>



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las entidades federativas y a los municipios de las zonas metropolitanas del país para que, en el ámbito de sus competencias, establezcan en la asignación de concesiones de transporte público y en el alza de tarifas, la utilización de energías limpias, como criterio y elemento fundamental.

predominante metropolitano en el cual más de la mitad de la población reside en estas zonas.

Misma situación en la Zona Metropolitana del Valle de México donde actualmente se tiene una situación de contingencia ambiental aunado a que está en vigor la política pública del "Hoy no circula" pero continúan con muchos días del año con altos índices de contaminación.

Lo anterior genera una alta concentración de población y, por ende, el servicio de transporte público es vital para que las personas se trasladen a sus centros de trabajo y/o residencias. Al respecto, el servicio de transporte público se concesiona a particulares quienes tienen que cubrir una serie de requisitos legales para que el gobierno les otorgue la licencia correspondiente.

Es por esto, que derivado del problema que se vive principalmente en las zonas metropolitanas del país en el tema del transporte público, se considera como un requisito a exigir por parte del gobierno local, incluir un criterio elemental para otorgar las concesiones correspondientes como es que las unidades de transporte público utilicen energías limpias o renovables.

El objetivo de este planteamiento es la reducción de los niveles de contaminación por la concentración de partículas contaminantes aunado a que el gobierno estaría cumpliendo con una de las disposiciones de protección al derecho fundamental del medio ambiente sano como es la de vigilar, conservar y garantizar las regulaciones pertinentes, que en este caso es la utilización de energías limpias en las unidades de transporte público.

Por ello es imprescindible que en las zonas metropolitanas se tomen acciones para reducir los índices de contaminación y a su vez, de garantizar el derecho fundamental a un medio ambiente adecuado ya que estas son un polo de desarrollo, pero a su vez de concentración de población y de empresas principalmente en el sector de servicios.

El uso de energías limpias o renovables en las unidades de transporte público generarían un impacto positivo en el medio ambiente al reducir los índices de partículas contaminantes y a su vez, coadyuvaría en la reducción de enfermedades respiratorias. Por lo que los gobiernos locales deben incluir para el otorgamiento de licencias a los concesionarios de transporte, además de los criterios que ya tienen establecidos, el requisito elemental de que las unidades de transporte público utilicen energías limpias o renovables.



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las entidades federativas y a los municipios de las zonas metropolitanas del país para que, en el ámbito de sus competencias, establezcan en la asignación de concesiones de transporte público y en el alza de tarifas, la utilización de energías limpias, como criterio y elemento fundamental.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Cámara Alta la siguiente:

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS MUNICIPIOS DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DEL PAÍS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, ESTABLEZCAN EN LA ASIGNACIÓN DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y EN EL ALZA DE TARIFAS, LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS, COMO CRITERIO Y ELEMENTO FUNDAMENTAL.

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios de las zonas metropolitanas del país, para que, en el ámbito de sus competencias, establezcan en la asignación de concesiones de transporte público y en el alza de tarifas, la utilización de energías limpias como criterio y elemento fundamental.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de mayo de 2019.

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
Senador de la República



124. De la Dip. María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se pronuncia a favor de la libertad de expresión, la pluralidad democrática y por el respeto a la política de información y política editorial de la Agencia del Estado Mexicano NOTIMEX.

Con Punto de acuerdo de urgente resolución por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se pronuncia a favor de la libertad de expresión, la pluralidad democrática y por el respeto a la política de información y política editorial de la Agencia del Estado Mexicano NOTIMEX.

La suscrita, Diputada Maria de los Ángeles Huerta del Río, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se pronuncia a favor de la libertad de expresión, la pluralidad democrática y por el respeto a la política de información y política editorial de la Agencia del Estado Mexicano NOTIMEX.:

CONSIDERACIONES

La libertad de expresión está contenida en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que por un lado establece el derecho de expresarse pero también la protección para no ser molestado por ello, en México el derecho a la información está consagrado en la Constitución, como un pilar de la democracia, como resultado de años de lucha, que conjuga la libertad de expresión, la comunicación de las ideas, solo de esa forma se fortalece la sociedad y la democracia, porque una sociedad informada tiene elementos para elegir, para analizar el presente y proyectar al futuro.

El artículo 6 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, contiene una suma de derechos como la libertad de expresión, la libertad de difundir las ideas por cualquier medio, a la par de que el estado debe de garantizar que las personas tengan libre acceso a información plural y oportuna, que se complementa con la prohibición de hacer nugatoria la libertad de difundir opiniones, información e ideas ya sea por medios directos o indirectos, tal y como lo dispone el artículo 7 de nuestra carta magna.

El 2 de junio de 2006 se expidió la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, con el objeto de coadyuvar al ejercicio del derecho a la información, teniendo como principios rectores la absoluta independencia editorial, bajo los principios de veracidad, imparcialidad, objetividad, pluralidad, equidad y responsabilidad, teniendo como únicas limitantes el respeto a la vida privada, a la paz y moral públicas, a la dignidad personal y a los derechos de terceros, y evitará provocar la comisión de algún delito o perturbar el orden público.

Reporteros sin fronteras coloca a México en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2019, en el lugar 144 avanza 3 lugares respecto de 2018, aun falta mucho por hacer pero vamos por el camino correcto y aunque haya noticias u opiniones con las que no estemos de acuerdo repetiremos la frase atribuida a Voltaire "No estoy de acuerdo con lo que dices, pero defenderé con mi vida tu derecho a decirlo"

Por lo anteriormente expuestos y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se pronuncia a favor de la libertad de expresión, la pluralidad democrática y por el respeto a la política de información y política editorial de la Agencia del Estado Mexicano NOTIMEX.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente
a los 22 días del mes de mayo de 2019

SUSCRIBE

DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES HUERTA DEL RÍO



125. De la Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al INMUJERES para que, con la mayor prontitud, emita la convocatoria del programa PROEQUIDAD que se aprobó en el presente Presupuesto de Egresos de la Federación, dentro de la acción 267 “Apoyar Proyectos con Perspectiva de Género realizados por Organizaciones de la Sociedad Civil, como parte del Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

126. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a hacer públicos los avances al primer trimestre de 2019 del Plan Integral del Nuevo Sistema Aeroportuario; así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que publique lo recaudado por concepto de tarifa de uso aeroportuario y su destino, al primer trimestre de 2019.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

127. De la Dip. Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua; al Gobierno del estado de Oaxaca; a la Fiscalía General de la República; y a la Fiscalía General del estado de Oaxaca, a establecer acciones coordinadas que permitan la inmediata resolución del conflicto hídrico entre las comunidades Mixes de Tamazulapam del Espíritu Santo y de San Pedro y San Pablo Ayutla en Oaxaca.

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA A ESTABLECER ACCIONES COORDINADAS QUE PERMITAN LA INMEDIATA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO HÍDRICO ENTRE LAS COMUNIDADES MIXES DE TAMAZULAPAM DEL ESPÍRITU SANTO Y DE SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA JULIETA MACÍAS RÁBAGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Quien suscribe, Diputada Julieta Macías Rábago, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar, respetuosamente, a la Comisión Nacional del Agua, al Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General de la República y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a establecer acciones coordinadas que permitan la inmediata resolución del conflicto hídrico entre las Comunidades Mixes de Tamazulapam del Espíritu Santo y de San Pedro y San Pablo Ayutla, de acuerdo con la siguiente

Exposición de motivos

En el marco de la conmemoración de 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas, el 26 de febrero, en el recinto del pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Yásnaya Aguilar Gil, reconocida activista y lingüista e integrante de la Junta de Gobierno del Instituto Superior Intercultural Ayuuk (ISIA), pronunció un discurso en lengua ayuuk⁸⁸, que comenzó de la siguiente manera:

El agua y la palabra. México y sus muchos nombres ocultos.

Nëwemp. En el lugar del agua. Mixe.

Giajmiĩ. Sobre el agua. Chinanteco.

Nangi ndá. La tierra en medio del agua. Mazateco.

Kuríhi. Dentro del agua. Chichimeco.

Nu koyo. Pueblo húmedo. Mixteco.

Fue el nombre que le pusieron a esta ciudad. Después, a este Estado, el Estado mexicano: México.

¿Qué se oculta dentro de las aguas de Nëwemp?

Prosiguió la también licenciada en Lengua y Literaturas Hispánicas con estudios de maestría en Lingüística por la UNAM⁸⁹:

⁸⁸.- <http://cronica.diputados.gob.mx/Estenografia/64/2019/feb/20190226.html#vasna>. Consultado el 18 de mayo de 2019.

⁸⁹.- http://revistas.iberomex.mx/ibero/articulo_detalle.php?id_volumen=47&id_articulo=838&id_seccion=772&active=771&pagina=46. Consultado el 17 de mayo de 2019.



Actualmente se hablan aproximadamente 6 mil lenguas en el mundo. Del Catálogo de Lenguas Amenazadas de la Universidad de Hawái, Estados Unidos, se reporta que en promedio cada 3 meses muere una lengua en el mundo. Por su parte, la UNESCO informa que en 100 años se habrán extinguido al menos la mitad de las lenguas del planeta.

Más adelante, denunció:

En mi comunidad, Ayutla Mixe, en Oaxaca, no tenemos agua. Hace casi dos años grupos armados nos despojaron del manantial del que históricamente nos abastecíamos y que hasta ahora sigue en injusticia aun cuando hemos denunciado y demostrado nuestra razón. A pesar de que las leyes dicen que el agua es un derecho humano, ésta no llega a nuestras casas y afectan sobre todo a los niños y ancianos.

Complementó su intervención señalando:

Es la tierra, el agua, los árboles los que nutren la existencia de nuestras lenguas. Bajo un ataque constante a nuestro territorio, ¿cómo se revitalizará nuestra lengua? Nuestras lenguas no mueren, las matan. El Estado mexicano las ha borrado. El pensamiento único, la cultura única, el Estado único, con el agua de su nombre, las borra.

Más allá del valor que, para la lengua ayuuk, representó llegar a la más alta Tribuna de la Nación, fue el rescate público de un conflicto socioambiental lo que mayor impacto tuvo en la opinión pública, nacional e internacional⁹⁰.

De acuerdo con la nota correspondiente⁹¹, consultable en la versión electrónica del Semanario *Proceso* y que incluye fragmentos que la Crónica Parlamentaria de San Lázaro omitió, la Lingüista habría señalado que *Ayutla Mixe lleva ya casi dos años sin agua debido a que grupos violentos y armados en complicidad con funcionarios del municipio aledaño de Tamazulapam Mixe atacaron el 5 de junio del 2017 a comuneros de Ayutla Mixe, mataron a Luis Juan Guadalupe, hirieron con armas de fuego a siete personas, incluidos un policía estatal y una señora de la tercera de edad, y secuestraron a cinco mujeres por más de ocho meses, así como que Aunado a ello ese grupo armado de Tamazulapam Mixe tomó el manantial de San Pedro y San Pablo Ayutla, cortó el suministro de agua potable y posteriormente destruyó la infraestructura hidráulica de la comunidad consistente en dos tanques de agua y tuberías que conectaban al 70% de la población indígena.*

Consigna *Proceso* que la participación de Aguilar habría concluido con fuertes interrogantes:

¿Quién financia a los grupos violentos que los agreden? ¿Quién los armó? ¿Qué intereses y actores externos políticos y criminales hay detrás de toda la agresión? ¿Por qué tanta pasividad, omisión y hasta complicidad del Gobierno del Estado de Oaxaca? ¿Quién busca la desestabilización de una comunidad indígena en resistencia que ha sido parte fundamental de la vida regional de los pueblos Mixes para evitar una contaminación de partidos políticos y crimen organizado ante una realidad nacional llena de colonización arbitraria? ¿Por qué se niega el gobernador del estado a recibir a las autoridades comunitarias de San Pedro y San Pablo Ayutla Mixe?

⁹⁰.- https://verne.elpais.com/verne/2019/03/02/mexico/1551557234_502317.html. Consultado el 18 de mayo de 2019.

⁹¹.- <https://www.proceso.com.mx/573291/linguista-ayuuik-denuncia-en-tribuna-de-san-lazaro-crisis-por-acceso-al-agua-en-zona-mixe>. Consultado el 18 de mayo de 2019.

En una espléndida colaboración de Juan Villoro, aparecida en el Diario *Reforma* del 1º de marzo y reproducida por la Revista *Etcétera*⁹², se aportan nuevos datos para el análisis, a saber:

Durante décadas, Ayutla Mixe tuvo rencillas con la comunidad vecina de Tamazulapam Mixe, que se resolvían en asambleas y negociaciones. El antecedente es decisivo para entender la postura que hasta ahora han tenido las autoridades de Oaxaca, que interpretan lo ocurrido como un simple conflicto entre comunidades. Así se pasa por alto que las tierras de Ayutla Mixe han sido invadidas. Quienes las ocupan ilegalmente exigen que el agravio se legalice cediendo títulos de propiedad.

La presión ha ido en aumento y el 5 de junio de 2017 encapuchados que portaban armas largas lanzaron ráfagas contra la población indefensa. Luis Juan Guadalupe fue asesinado y otras siete personas resultaron heridas. Cinco mujeres fueron secuestradas durante más de ocho meses y vejadas de la peor manera. Ese mismo grupo paramilitar se apoderó del manantial de Ayutla Mixe y dinamitó los tanques y los ductos de agua de la localidad. Del despojo de la tierra se pasó al del agua, derecho garantizado por la Constitución.

En el mismo sentido, Emiliano Monge escribió un artículo sin desperdicio que se publicó el 30 de marzo en *El País*⁹³, en el que aporta elementos de enorme utilidad para el intercambio público:

Durante los últimos diez años, el motivo por el que las armas de alto calibre aparecen en las regiones montañosas del sur mexicano no es otro que la amapola. (...) La marihuana y la tala ilegal, que dieran origen a los grupos criminales que se asentaban lejos de los centros urbanos, han pasado a segundo plano o se han fundido con el negocio que crece en torno del mayor opioide del planeta.

Tanto en Michoacán como en Guerrero y Oaxaca, son muchas las regiones cuya vida es violentada, erosionada y destruida por grupos asociados al crimen organizado, que en su actuar no solo generan destrucción y muerte al interior de las comunidades sino también entre las comunidades.

Quinientos metros antes de que los comuneros de Ayutla y las autoridades —que debían deslindar la demanda por El Manantial— llegaran al sitio del despojo, una cincuentena de habitantes de la población invasora cerró la carretera con piedras y palos, por lo que la comitiva se vio obligada a continuar a pie. A partir de entonces, en torno a los caminantes se alzó un coro de gritos e insultos, a los que siguió una lluvia de piedras, lanzada por los mismos hombres y mujeres que habían bloqueado su paso.

Los habitantes del municipio agresor no estaban solos aquel día; no lo habían estado, de hecho, desde hacía bastante tiempo: en las montañas y en los cerros que se alzaban a la izquierda y a la derecha del camino, empezó a escucharse el eco de las detonaciones. Y no eran armas cualesquiera. Se trataba de armas de alto calibre. Sorprendidos y asustados, los comuneros de Ayutla, entre quienes había mujeres, jóvenes y viejos, echaron a correr, preocupados, además, porque cuatro de sus mujeres habían sido retenidas por el grupo armado.

Como ocurre con otras causas retomadas por el activismo y la movilización globales, de acuerdo con nota del 25 de abril del sitio electrónico de la Revista *Proceso*⁹⁴, el asunto habría llegado a la Relatora Especial de la

⁹².- <https://www.etcetera.com.mx/opinion/agua-para-ayutla-mixe/>. Consultado el 18 de mayo de 2019.

⁹³.- https://elpais.com/internacional/2019/03/30/actualidad/1553900472_626842.html?id_externo_rsoc=TW_CC. Consultado el 19 de mayo de 2019.

⁹⁴.- <https://www.proceso.com.mx/581267/llega-a-la-onu-el-caso-de-desabasto-de-agua-en-comunidad-mixe-de-oaxaca>. Consultado el 19 de mayo de 2019.



ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, a través de un expediente en el que se detallarían *“la ineficacia, negligencia y contubernio del gobierno del estado de Oaxaca (...) pues advertidos de todos los actos criminales y con cientos de llamados precautorios, han reducido su intervención a entablar mesas de diálogo con los agresores”* (que) *“han resultado ineficaces para restablecer el derecho al acceso de agua potable de la comunidad de Ayutla, siendo que los agresores han firmado acuerdos que no se ven materializados a la hora de ejecutarse y sin que el gobierno del estado haga más al respecto, permitiendo que la agresión se mantenga flagrantemente y sean indiferentes ante los delitos cometidos por los grupos armados y funcionarios del municipio aledaño (...)”*.

El mismo sitio web, en sendas notas de 13 y 17 de mayo⁹⁵, publicó un inusitado episodio en que, luego de la comunicación con la ONU y el movimiento en *Twitter* en que se viralizara, el 6 de mayo, el hashtag #AguaParaAyutlaYa (por parte de personalidades como Gael García Bernal, Diego Luna y José María Yazpik; Julieta Venegas; Juan Villoro y Gabriela Jauregui; la académica Denise Dresser; Lydia Cacho y Jorge Ramos), el Gobernador del Estado anunciara el 13 un *acuerdo histórico* que fuera desmentido, cuatro días después, por autoridades de San Pedro y San Pablo Ayutla.

Inclusive, en lo que tiene la apariencia de una inserción pagada, la versión electrónica de *El Financiero* aventuraría, el 15 de mayo⁹⁶, que:

Manteniendo el trabajo coordinado entre las instancias que intervienen como parte de compromiso que Gobierno actual de mantener la seguridad y brindar confianza a los oaxaqueños, pero principalmente ahora, dar seguimiento a cada uno de los acuerdos pactados a fin de cumplir la atención social a estos municipios.

Este acuerdo de paz logrado hace unos días por la administración del gobernador de Oaxaca, Alejandro Murat, permite que las comunidades de San Pedro y San Pablo Ayutla Mixe y Tamazulapan del Espíritu Santo tengan garantizado el servicio de agua.

Con el gobernador de Oaxaca como moderador, ambas comunidades acordaron la instalación de una tubería que permita garantizar 50 por ciento del agua potable proveniente del manantial Meejy Ajpy para los habitantes de cada una de las poblaciones.

Este conflicto, latente desde hace 44 años, entró en etapa crítica en abril de 2017 cuando las autoridades de San Pedro y San Pablo Ayutla denunciaron que pobladores de Tamazulapam del Espíritu Santo estaban invadiendo sus territorios y solicitaron la intervención de la Secretaría General de Gobierno.

El día de hoy se pone fin a ese conflicto entre los pobladores, toda vez que las autoridades locales ya están trabajando para solventar esta problemática.

El 17 de mayo -el mismo día del desmentido-, se publicó en el portal de noticias *NSS Oaxaca*⁹⁷ un libelo en que lo que parece ser un columnista habitual del mismo medio (que en una colaboración del día 8 escribiera que *Para sorpresa de todos la Guerra por el Agua inició ya en Oaxaca en la otrora mística Zona Mixe*,

⁹⁵.- <https://www.proceso.com.mx/583890/murat-presume-solucion-historica-por-conflicto-de-agua-entre-comunidades-mixes> y <https://www.proceso.com.mx/584560/desmienten-acuerdo-historico-para-solucionar-conflicto-por-el-agua-en-municipios-mixes-de-oaxaca>. Consultados el 19 de mayo de 2019.

⁹⁶.- <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/restauran-en-comunidades-mixe-de-oaxaca-lineas-para-uso-del-agua>. Consultado el 19 de mayo de 2019.

⁹⁷.- <https://www.nssoaxaca.com/2019/05/17/s22-cnte-adelfo-hugo-y-yasnaya-avivan-lío-mixe/>. Consultado el 18 de mayo de 2019.

alimentada por sacerdotes seguidores de la izquierdista Teología de la Liberación y su Opción Preferencial por los Pobres⁹⁸) aportara perlas como las siguientes:

El conflicto étnico-religioso en la guerra por el agua entre San Pedro y San Pablo Ayutla y Tamazulapan del Espíritu Santo, Mixe, amenaza estallar en un enfrentamiento de graves consecuencias avivado por activistas de la Sección XXII de la CNTE.

Ello ocurre, a pesar que el pasado miércoles personal de la Comisión Estatal del Agua (CEA) en presencia de representantes de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca inició la instalación de una red de 6 pulgadas, que dotará del servicio de manera simultánea a las comunidades.

(...)

Los propios lugareños responsabilizan de reavivar el conflicto a los profesores de la Sección XXII de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), Federico Villanueva Damián y Arturo Martínez Galván, quienes mantienen un férreo cacicazgo en San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe.

El primero, Federico Villanueva, además, es propietario de pozos que surten de agua a la zona en conflicto. Asimismo, en este conflicto étnico-religioso en la guerra por el agua cobra plena vigencia la sentencia popular que detrás de todo conflicto social “hay una lana, una sotana o una fulana”.

Y la dama no es otra que la activista, investigadora y lingüista ayuujk Yásnaya Elena Aguilar Gil, quien lleva los apellidos de su madre porque su padre, el sacerdote Julián Rodríguez Medina, quien residió en Santa Cruz Matagallinas, Ayutla Mixe, colgó los hábitos y hoy es profesor en la UNAM.

(...)

En el conflicto étnico-religioso no es ajena la mano negra que mece la cuna de la violencia de Adelfo Regino Montes, defenestrado asesor del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. El Director General del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) apoya a Yásnaya Elena Aguilar Gil.

De lo anterior, se desprende la evidente degradación del debate público, así como la escalada y complicación de un conflicto hídrico que está por cumplir dos años, lo que -sin perjuicio de lo que hace a la probable participación del crimen organizado- a todas luces amenaza la viabilidad de la vida en las comunidades afectadas.

El artículo 9º de La Ley de Aguas Nacionales reconoce el altísimo valor de la prevención, conciliación, arbitraje, mitigación y solución de conflictos en materia del agua y su gestión, por lo que le reconoce a la CONAGUA la facultad de conciliar o arbitrar en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente, la presente Proposición con

Punto de Acuerdo

⁹⁸.- <https://www.nssoaxaca.com/2019/05/08/narco-y-armados-detonan-guerra-mixe-por-el-agua/>. Consultado el 19 de mayo de 2019.



Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional del Agua, al Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General de la República y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a establecer acciones coordinadas que permitan la inmediata resolución del conflicto hídrico entre las Comunidades Mixes de Tamazulapam del Espíritu Santo y de San Pedro y San Pablo Ayutla, en Oaxaca.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de mayo de 2019.

Diputada Julieta Macías Rábago

128. De la Dip. María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que, de manera inmediata, realice las gestiones necesarias, a fin de otorgar recursos para la operación y realización de acciones prioritarias de los Consejos de Cuenca constituidos por mandato de la Ley de Aguas Nacionales.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE OTORGAR RECURSOS PARA LA OPERACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS DE LOS CONSEJOS DE CUENCA CONSTITUIDOS POR MANDATO DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES

Las suscrita, diputada, **María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de MORENA** de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

El crecimiento y desarrollo de México ha derivado en la necesidad de contar con mecanismos eficientes para el despliegue de infraestructura hidráulica, pues de acuerdo al especialista Enrique Castelán, durante años *“los objetivos de crecimiento convirtieron al sector hidráulico en un proveedor de insumos más que un elemento a través del cual el desarrollo del país se planificara de acuerdo con las capacidades ambientales de cada región”* ⁹⁹.

En este sentido el Gobierno Federal junto con el Congreso de la unión emprendió una reforma integral a la Ley Nacional de Aguas con el objetivo de resolver de manera integral los problemas del sector hidráulico, es bajo este contexto que se crearon los “Consejos de Cuenca” cuyo principal objetivo fue integrar e involucrar a usuarios y sociedad civil en el proceso de gestión del recurso hídrico en un marco de corresponsabilidad con el Estado.

Los consejos de cuenca de acuerdo al artículo 13 bis de la Ley de Aguas Nacionales son órganos colegiados de coordinación, concertación, apoyo, consulta y asesoría, constituidos con el fin de formular y ejecutar programas y acciones para la mejor administración de las aguas, el desarrollo de la infraestructura hidráulica y la preservación de los recursos de la cuenca.

De manera relevante la Ley establece que estos consejos no están subordinados a la Comisión Nacional del Agua, y que los mismos considerarán la pluralidad de intereses, demandas y necesidades en la cuenca o cuencas hidrológicas que correspondan. Estas instancias surgen en nuestro país derivado de la reforma integral a la Ley de Aguas Nacionales del año de 1992.

⁹⁹ “Los consejos de Cuenca en México”. Enrique Castelán. Third World Centre. Cuadernos de Información 2001. Ver en https://www.uv.mx/oabcc/files/2018/11/23_Consejos-de-Cuenca-en-Mexico.pdf

Los consejos de cuenca son figuras relevantes que permiten la participación ciudadana y la gestión conjunta de los recursos hídricos, cuyos objetivos principales son los descritos en la siguiente tabla¹⁰⁰ :



Por otra parte, dentro de las principales funciones de los Consejos podemos destacar:

- Concertar las prioridades del uso del agua
- Participar en la definición de los objetivos generales y los criterios para la formulación e los programas de gestión el agua de la cuenca
- Promover la coordinación y complementación de inversiones
- Contribuir al saneamiento de las cuentas y cuerpos receptores de aguas residuales
- Contribuir a la valoración económica, ambiental y social del agua
- Apoyar el financiamiento de la gestión regional del agua
- Conocer la información y documentación referente a la disponibilidad en cantidad y calidad, los usos del agua y los derechos registrados
- Impulsar el uso eficiente y sustentable del agua, impulsar el reúso y la recirculación de las aguas
- Promover el establecimiento de órganos auxiliares

Como se puede observar sus funciones resultan de lo más relevante para el cuidado y protección de nuestros recursos hídricos, asimismo como se desprende de la propia Ley, los consejos de Cuenca y la Comisión Nacional del Agua, actúan como instancias de coordinación y cuyas actividades se complementan, su trabajo conjunto y vinculación resulta relevante para poder avanzar en una gestión más eficiente y adecuada de los recursos hídricos de nuestro país.

Asimismo, los consejos se encargan de coordinar esfuerzos y acciones entre gobierno y la sociedad en la toma de decisiones y soluciones a los retos y problemáticas en materia de la reserva del agua en la región partiendo de la democracia participativa, con la finalidad de mejores resultados en beneficio de las actuales y futuras generaciones

Sin embargo y pese a la relevancia de estas instancias, hoy día se han disminuido los presupuestos dirigidos a estos consejos, por lo que es clara la falta de recursos para detonar y emprender las acciones necesarias en beneficio de la mejor administración y cuidado del agua.

¹⁰⁰ "Los Consejos de Cuenca". Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Ver en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110940/Generalidades_Consejos.pdf

Lamentablemente desde que se decidió crear los consejos de cuencas en el país, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) no ha realizado los esfuerzos suficientes de impulso y atención a los mismos, incluso esta desatención se incrementó durante el sexenio pasado.

El funcionamiento de los consejos de cuenca ha sido desigual en nuestro país, pues mientras existe evidencia de un funcionamiento adecuado en varios de ellos, en otros existe duda sobre su eficiencia. En lugar de fortalecer estas instituciones, CONAGUA las ha abandonado. El presupuesto de 50 millones del 2015 pasó a 38.6 millones en el 2016 para verse reducido a cero (0) el 2017 y 2019. De este modo de manera clara se cancela cualquier posibilidad de la participación ciudadana efectiva. Se ha optado en cambio por aparentar que la **participación ciudadana estará representada por el Consejo Consultivo del Agua**¹⁰¹.

Este escenario cancela de facto la posibilidad de la participación ciudadana en las políticas de manejo y gestión del agua además abre la posibilidad real de dejar en manos del sector privado estas acciones a fin de beneficiar intereses particulares más que necesidades ambientales y sociales de nuestro país.

Es un gran pendiente del gobierno federal, dotar a estos Consejos de Cuenca, de un patrimonio propio y recursos económicos para su funcionamiento, mismos que sean establecidos de manera separada a los recursos que asignan a la CONAGUA, esta legislatura en el marco del análisis y aprobación del presupuesto de egresos de la federación 2020 deberá contemplar un fondo especial para la operación de los Consejos de Cuenca a partir de un porcentaje específico de la recaudación anual que por derechos de agua realice la CONAGUA, lo anterior a fin de no interrumpir las acciones tan importantes de estos consejos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que de manera inmediata realice las gestiones necesarias a fin de otorgar recursos para la operación y realización de acciones prioritarias de los Consejos de Cuenca constituidos por mandato la Ley de Aguas Nacionales.

Dado en el Recinto Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de mayo de 2019.

DIP. MARÍA MARIVEL SOLIS BARRERA

¹⁰¹“ Un pacto por el agua sin participación ciudadana”. Oscar Monroy y Helena Cotler. Aristegui Noticias. Ver en: <https://aristeguinoticias.com/1102/mexico/un-pacto-por-el-agua-sin-participacion-ciudadana-articulo/>



129. Del Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales, para que actúe y sea imparcial en los procedimientos que se han y habrán de iniciarse, con motivo de las elecciones que se llevarán a cabo en el estado de Tamaulipas.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

130. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que en coordinación con las autoridades del estado de Veracruz, fortalezcan acciones de política pública enfocadas a garantizar la seguridad, el respeto a los derechos humanos y el acceso a la justicia, ante el clima de inseguridad que se vive en la demarcación y el incremento sostenido en los índices delictivos, los cuales en su conjunto vulneran la vida, integridad y patrimonio de la población.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

131. De la Dip. María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales Electorales del país, a que agilicen la entrega de los recursos económicos derivados de sanciones electorales al CONACYT y a los Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología, así como a que envíen un informe a esta Soberanía sobre el cumplimiento de tal obligación, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PAÍS A QUE AGILICEN LA ENTREGA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE SANCIONES ELECTORALES AL CONACYT Y A LOS ORGANISMOS ESTATALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ASÍ COMO A QUE ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE TAL OBLIGACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

Las suscrita, diputada, María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

Desde el año 2005 los Presupuestos de Egresos de la Federación han mandatado que los recursos derivados de la aplicación de multas electorales a los partidos políticos sean destinados al Ramo 38, relativo al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

Es con este antecedente que en el proceso de la Reforma Política discutida en el Congreso de la Unión en marzo de 2014 y con un nuevo marco jurídico de competencia general de regulación de la materia electoral, se logró establecer una disposición que, por una parte, diera fundamento legal permanente a esta disposición, pero por otra incluyera a todo tipo de sanciones y no sólo las impuestas a los partidos políticos. Asimismo, que para el caso de sanciones impuestas por autoridades electorales locales éstas fueran destinadas a los organismos estatales de ciencia, tecnología e innovación de las entidades Federativas.

En este sentido, la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales estableció en el artículo 458 numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual establece que “ *los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este Libro Octavo, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales*”.

Derivado de lo anterior y a partir de la vigencia de esta disposición, al día de hoy 26 congresos locales han modificado o adicionado sus leyes electorales para establecer esta armonización a fin de que los recursos derivados de las sanciones electorales se destinen a los organismos de ciencia y tecnología estatales, adecuación que en la mayoría de los casos ha servido para hacer este procedimiento de entrega de recursos mucho más ágil.



Por otra parte, en el mes de marzo de 2017 el pleno del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo por virtud del cual aprobó **LOS LINEAMIENTOS PARA EL COBRO DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES ELECTORALES, DEL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL**, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo del mismo año. Lamentablemente al día de hoy no se tiene conocimiento sobre el funcionamiento real del sistema informático que este Acuerdo mandató crear para dar seguimiento, certeza, claridad y transparencia al cumplimiento de la obligación de destinar estos recursos a actividades de ciencia y tecnología

Se debe destacar que estos recursos han sido fundamentales para el impulso de actividades científicas, tecnológicas y de innovación en todo el país, los programas y acciones que gracias a estos se han logrado implementar tienen un impacto directo y trascendente en la implementación de la política científica y tecnológica a nivel local. Estos han sido invertidos principalmente en acciones relativas a la formación de recursos humanos, fomento a emprendedores, infraestructura científica, vinculación industria-academia y apropiación social de la ciencia, de manera relevante gracias a los mismos se han desarrollado proyectos para el fomento de vocaciones científicas en niñas y mujeres

A nivel federal el Conacyt ha utilizado estos recursos principalmente para el programa de becas nacionales y al extranjero, así como para fortalecer la infraestructura en los Centros Públicos de Investigación.

Debemos reconocer el apoyo y esfuerzo del Instituto Nacional Electoral para entregar estos recursos al Conacyt, sin embargo, aún no existe información precisa sobre los montos efectivamente recaudados y entregados a esta Institución, y más aún de los montos pendientes y programados para su entrega, lo cual resulta fundamental para poder planear y utilizar con mayor precisión estos importantes recursos.

Por otra parte, si bien diversos órganos electorales estatales han cumplido cabal y puntualmente con esta obligación y entregado los recursos los organismos de ciencia y tecnología correspondientes, existen otros donde ha sucedido todo lo contrario y en donde se han enfrentado diversas dificultades para que los mismos sean destinados de manera puntual a los fines marcados por la Ley.

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación que tengo el honor de presidir, ha tenido conocimiento de las dificultades administrativas y procedimentales que diversos Consejos y Organismos estatales de Ciencia y Tecnología han tenido para que los recursos derivados de este mecanismo legal les sean entregados. Hoy más que nunca, en el marco de una reconfiguración del presupuesto público federal para las actividades científicas, tecnológicas y de innovación en la que los ajustes presupuestales han obligado a re adecuar algunos fondos que para dichas actividades eran dirigidos para el fortalecimiento de los sistemas estatales de ciencia y tecnología, y en ante un contexto económico aún adverso, resulta fundamental que este tipo de recursos sean ejercidos a la brevedad a favor del desarrollo científico nacional y local tal y como lo estableció el Congreso de la Unión en la legislación electoral.

Es por ello que el objeto del presente punto de acuerdo es solicitar al Instituto Nacional Electoral a que a la brevedad entregue al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología los recursos derivados de las sanciones electorales en los últimos procesos electorales, así como exhortar a los órganos electorales de las entidades federativas a entregar los recursos correspondientes a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tal y como la mandata la ley.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales Electorales del país a que agilicen la entrega de los recursos económicos derivados de sanciones económicas en materia electoral al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y a los organismos estatales de ciencia y tecnología, respectivamente, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales Electorales del país a enviar en un plazo no mayor a 30 días naturales, un informe pormenorizado sobre el cumplimiento de la obligación contemplada en el numeral 8 del artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el cual precisen el monto, concepto y la fecha de los recursos entregados y por entregar al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

Dado en el Recinto Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de mayo de 2019.

DIP. MARÍA MARIVEL SOLIS BARRERA



132. Del Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para que se abstenga de realizar afirmaciones, sin sustento, que tienen como propósito inhibir la participación libre de los ciudadanos en el proceso electoral del 2019.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES (FEPADE), PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR AFIRMACIONES, SIN SUSTENTO, QUE TIENEN COMO PROPÓSITO INHIBIR LA PARTICIPACIÓN LIBRE DE LOS CIUDADANOS EN EL PROCESO ELECTORAL DE 2019.

El que suscribe, Diputado Federal JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura, con fundamento en el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones III y VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a la consideración del Pleno la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE), para que se abstenga de realizar afirmaciones, sin sustento, que tienen como propósito inhibir la participación libre de los ciudadanos en el proceso electoral de 2019.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El próximo domingo 02 de junio del presente año, tendrán verificativo elecciones en distintos estados de la República. Particularmente, en el Estado de Tamaulipas, habrá de renovarse el Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDA. En días recientes se ha hecho presente en el Estado de Tamaulipas el C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN, quien actualmente es Senador Suplente del Senador RICARDO MONREAL, del Grupo Parlamentario de MORENA; esta persona ha difundido en redes sociales un video en el cual induce a los ciudadanos de dicho Estado para que acudan ante él, a presentar las denuncias que tengan que ver con la comisión de delitos electorales, ya que a su decir, a través de él se harán llegar estas denuncias a la FEPADE para que ésta actúe en consecuencia pues ya tienen un programa de testigos protegidos para hacer dichas denuncias.

Asimismo, con fecha 29 de abril de este año, el C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN ha publicado fotos con el Fiscal Federal en las oficinas de la Fiscalía, donde señala haber dialogado con el Fiscal sobre las irregularidades que se están cometiendo en el Estado de Tamaulipas.

Dicha situación es anómala y abiertamente ilegal, puesto que este ciudadano, aunque sea Senador Suplente de MORENA, no cuenta con facultad alguna para conocer de los hechos que pudieran ser denunciados por la ciudadanía y, mucho menos, está en condiciones de usurpar las funciones del Fiscal Federal para realizar su trabajo, es decir, recibir denuncias e intervenir o manipular las investigaciones que la Fiscalía, como ente autónomo, debe realizar.

Lo anterior es relevante pues la elección de los integrantes del Congreso del Estado es una elección de carácter estatal que se sustancia por las autoridades del orden local.



Para ello, institucionalmente, con fecha 25 de abril de 2019, se suscribió el Convenio de Colaboración en materia de Capacitación, Difusión, Divulgación e Intercambio de Información para prevenir la comisión de delitos electorales, entre la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y el Gobierno del Estado, entre otras autoridades.

SEGUNDA. En este sentido, es de llamar la atención las declaraciones que ante distintos medios de comunicación, en conferencia de prensa convocada desde su oficina en la Ciudad de México, realizó el Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE) JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI; quien manifestó que la institución que representa estaría al pendiente de los procesos electores que se llevan a cabo en nuestro país en el presente año, pero particularmente del que se desarrolla en el Estado de Tamaulipas, por tratarse de una elección en la que están amenazados ciertos distritos electorales por la presencia de la Delincuencia Organizada.

Sin embargo, el Fiscal no señala cual es la información con la que dispone para hacer tal aseveración --de tan grave naturaleza-- y, mucho menos, dio a conocer si existen denuncias ante la autoridad competente relacionadas con la delincuencia organizada, como es la SEIDO de la Fiscalía General de la República.

Debe destacarse que el tratamiento que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a los delitos de delincuencia organizada, por el flagelo que significa, es de particular importancia

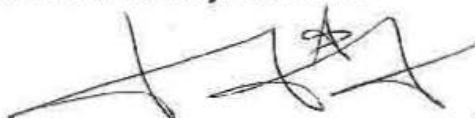
que no debe ser confundida -bajo ninguna circunstancia- con los distintos delitos y, mucho menos, con los delitos de carácter electoral.

Así, dado el contexto de la elección de carácter local, las afirmaciones del Fiscal de Delitos Electores tienen el destacado propósito de inhibir o desalentar el ejercicio del libre sufragio de los ciudadanos tamaulipecos, al afirmar ligeramente que hay amenazas del crimen organizado sin señalar las causas y lugares específicas o las denuncias realizadas.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE) JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI, para que se abstenga de realizar afirmaciones, sin sustento, que tienen como propósito inhibir la participación libre de los ciudadanos en el proceso electoral de 2019.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 15 quince días del mes de mayo de 2019.



JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ

Diputado Federal

Rúbrica.



133. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a fortalecer su estrategia de seguridad pública, ante el incremento exponencial de los índices delictivos registrados en lo que va de la actual administración, en perjuicio de la tranquilidad e integridad de los habitantes.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

134. De las diputadas María Marivel Solís Barrera, Miroslava Sánchez Galván, Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario Morena y de la Dip. Geraldina Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud a implementar un programa integral de prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de Hepatitis C en nuestro país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE ELIMINACIÓN DE LA HEPATITIS C CRÓNICA QUE INCLUYA LA PREVENCIÓN, EL DIAGNOSTICO Y SU ATENCIÓN; Y REALIZAR ACCIONES ESPECÍFICAS PARA DISMINUIR LAS PRÁCTICAS DE RIESGO DE CONTAGIO E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DETECCIÓN OPORTUNA ENTRE PERSONAS CON VIH-SIDA, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y PERSONAS QUE CONSUMEN DROGAS INYECTABLES E INHALABLES.

Las suscritas, diputadas **María Marivel Solís Barrera, Miroslava Sánchez Galván, Alejandra Pani Barragán,** del Grupo Parlamentario de MORENA, y la **Diputada, Geraldina Herrera Vega** del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Hepatitis C es una enfermedad del hígado causada por el Virus de la Hepatitis C (VHC), que se transmite a través de la sangre y genera infección aguda y crónica. Dado que la enfermedad es asintomática, pocos son los casos diagnosticados en la fase aguda y, a menudo, la infección crónica también queda sin diagnosticar por el mismo motivo. No es sino hasta décadas después que se detectan síntomas secundarios al daño hepático, como cirrosis o cáncer.¹⁰² Cabe resaltar que la cirrosis hepática es una enfermedad crónica que tiene un gran impacto en la carga económica de los servicios de salud, debido a costos médicos directos e indirectos relacionados con la reducción en la calidad de vida y pérdida de productividad laboral. Dichos costos se incrementan con la progresión de la enfermedad.¹⁰³

A nivel mundial, se estima que alrededor de 150 millones de personas padecen Hepatitis C y cerca del 50% de éstas no lo saben porque no han sido diagnosticadas; además, cada año mueren 399 mil personas por Hepatitis C, principalmente por el desarrollo de cirrosis o carcinoma hepatocelular.¹⁰⁴

Ante tal situación, la Estrategia Mundial del Sector Salud contra las Hepatitis Víricas 2016-2021, de la Organización Mundial de la Salud, establece que el diagnóstico de las infecciones de hepatitis es necesario para el tratamiento y atención eficaces, para lo cual se considera importante implementar campañas de concientización y dotar a las instituciones de salud de medios de diagnóstico fiables, además de vincular los resultados de los análisis con los servicios de tratamiento y atención.

¹⁰² Dirección URL: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs164/es/>

¹⁰³ 2 Dr. David Kershenobich, Director General del INCMNSZ, Conferencia de Prensa: Petición de la Inclusión del Programa Integral de Eliminación de la Hepatitis C crónica (PIEHCC), 7 nov 2018.

¹⁰⁴ Ibid.



Entre los grupos de población con alto riesgo de padecer la enfermedad se encuentran:

- Pacientes con VIH/SIDA;
- Mujeres en proceso de gestación Hepatitis C;
- Personas consumidoras de drogas inyectables e inhaladas;
- Personas que hayan recibido transfusión sanguínea o trasplante de órganos;
- Personas en tratamiento de diálisis;
- Personas en tratamiento dental;
- Personas con tatuajes y perforaciones corporales;
- Personas que tienen relaciones sexuales con múltiples parejas y sin protección; y
- Personas que hayan tenido contacto con la sangre de una persona infectada.

México ocupa el segundo lugar en América Latina, después de Brasil, con el mayor número de casos diagnosticados con Hepatitis C. La prevalencia de la enfermedad oscila entre el 0.4% y el 0.5%, por lo que se calcula que debe haber 600 mil personas padeciéndola, aunque de 2000 a 2016 sólo se han diagnosticado 31 mil casos¹⁰⁵, lo que significa que el 95% de los pacientes no han sido identificados debido a las condiciones asintomáticas de la enfermedad.

Por este motivo, la OMS, con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ha establecido metas al 2030 para lograr la eliminación en un 90%.

México, al ser un Estado comprometido con los ODS, debe considerar estas metas como parte de sus prioridades para el sexenio 2018-2024. Por ende, las Organizaciones de la Sociedad Civil de pacientes que viven con Hepatitis C han solicitado que el Plan Nacional de Desarrollo integre las acciones necesarias para fortalecer el sistema de salud en su conjunto, en un marco de desarrollo sostenible, cobertura y acceso universal, en donde todas las personas sean atendidas desde su necesidad, con infraestructura digna, recursos humanos, tecnologías de la salud, recursos financieros, así como con servicio de salud integral, apropiado y de buena calidad, sin barreras geográficas, económicas, socioculturales institucionales y de género.

Para ello, es fundamental incluir un Programa Integral de Eliminación de la Hepatitis C crónica (PIEHCC) en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 ya que, desafortunadamente, aún no existe un plan con visión a largo plazo en nuestro sistema de salud que considere la prevención, detección oportuna y tratamiento de dicha enfermedad ante este escenario. Sin este último, difícilmente se podrá eliminar la hepatitis C crónica en México y, por el contrario, sólo incrementará la mortalidad por esta causa.

Como lo muestran los datos, la mayoría de las personas desconoce su situación con respecto a la hepatitis. Por esta razón, implementar campañas de diagnóstico es fundamental ya que, a partir de éstas, se podrá determinar la existencia de hepatopatías y orientar las decisiones terapéuticas. Con ello, al mismo tiempo, se contribuiría al avance de los ODS, logrando la eliminación de una infección viral crónica para la que existe cura¹⁰⁶.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

¹⁰⁵ De acuerdo con datos de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud.

¹⁰⁶ *Ibídem*

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La COMISIÓN Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Federal para que en coordinación con sus homologas estatales, implemente un programa integral de prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de Hepatitis C en nuestro país.

Atentamente,

_____ Dip. María Marivel Solís Barrera. (MORENA)	_____ Dip. Miroslava Sánchez Galván (MORENA)
_____ Dip. Alejandra Pani Barragán (MORENA)	_____ Dip. Geraldina Herrera Vega (MC)



135. De la Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México; y del estado de México para que, actualicen el programa para contingencias ambientales atmosféricas en donde incluyan a las partículas pm 2.5 como contaminantes dañinos.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

La suscrita, **SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los 58, 59, 171 Y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, ACTUALICEN EL PROGRAMA PARA CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS EN DONDE INCLUYAN A LAS PARTÍCULAS PM 2.5 COMO CONTAMINANTES DAÑINOS**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México, informó el viernes 10 de mayo que la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México era mala por altos índices de ozono (106p). Un día después, el mismo sistema informó que la calidad del aire era mala por presencia de partículas (117p). Es decir, se juntaron dos crisis, la de ozono y la de partículas PM 2.5.

El martes 14 de mayo, la jefa de gobierno Claudia Sheinbaum informó que incendios y las condiciones de vientos provocaron la concentración de partículas suspendidas “PM 2.5” en la Ciudad de México y en sus alrededores, pero pese a ello no se habían rebasado los 150 puntos para decretar una contingencia ambiental. Detalló que a partir de enero se hace pública la información de este tipo de contaminantes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, ACTUALICEN EL PROGRAMA PARA CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS EN DONDE INCLUYAN A LAS PARTÍCULAS PM 2.5 COMO CONTAMINANTES DAÑINOS.

No obstante, la Comisión Ambiental de la Megalópolis (Came) activó la Contingencia Ambiental Extraordinaria a las 11:45 hrs del martes 14 de mayo, debido a que se registró un valor de 158 puntos de Índice de Calidad del aire. Como medidas ante la contingencia ambiental se suspendieron las clases y se aplicó el doble "hoy no circula".

De acuerdo con lo señalado por el Dr. Mario Molina, Premio Nobel en Química, las partículas menores de 2.5 micras (PM2.5) son las que más daños pueden causar a la salud, pues penetran en los alvéolos, lo que puede afectar el desarrollo pulmonar de los niños y gente vulnerable, causando incluso la muerte.

El cubrebocas sirve para protegerse del ozono, pero no de las partículas PM2.5. Se pronunció por usar energías sustentables y no aquellas que provengan de combustibles fósiles. En su opinión, el aumento de temperaturas en los océanos tiene implicaciones muy claras, como el sargazo y huracanes más intensos.

De acuerdo con especialistas existió una inacción por parte del gobierno de la Ciudad de México, porque ya se había advertido de la situación de partículas y contaminantes. Pues aseguran que Sheinbaum, siendo una científica no tuvo visión sobre el tema y cuando fue secretaria de Medio Ambiente del entonces Distrito Federal (2000-2006) impulsó segundos pisos. Pero además critican las pocas acciones de los gobernadores del Estado de México, Puebla y Tlaxcala.

Por otra parte, la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) es un órgano de coordinación administrativa intergubernamental que integra el Gobierno Federal, el Gobierno de la Ciudad de México y los gobiernos de los estados de Hidalgo, Estado de México, Puebla, Tlaxcala, Morelos y Querétaro, que tiene como objetivo la imposición de medidas ambientales comunes en las áreas de dichas entidades. Su creación fue anunciada el 28 de agosto de 2013, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, ACTUALICEN EL PROGRAMA PARA CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS EN DONDE INCLUYAN A LAS PARTÍCULAS PM2.5 COMO CONTAMINANTES DAÑINOS.



la Federación el 3 de octubre de 2013. La CAMc opera con suplentes y apenas el pasado jueves 16 de mayo se nombró al titular, Víctor Hugo Páramo.

Asimismo, el 14 de noviembre de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México que en 2017 una nueva normatividad (NADF-009-AIRE-2017) sustituyó el Índice Metropolitano de la Calidad del Aire (IMECA) por el Índice de la Calidad del Aire, ya que es considerada una herramienta más simple y oportuna para motivar acciones de protección a la salud, mediante la información de los riesgos asociados y recomendaciones preventivas.

Los algoritmos de cálculo por contaminante se cambiaron por un algoritmo generalizado y flexible, el valor de 100 se adapta a los cambios en las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud ambiental y se diferencian las medidas de precaución para grupos susceptibles.

Es importante señalar que, desde diciembre del 2016 se publicó la última actualización del Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas que a la fecha incluye valores para PM10 y ozono a los cuales se declara la Fase 1 y Fase 2, del cual se deben cumplir con dos aspectos; 1) que se rebase el valor de concentración definido y 2) que el pronóstico de calidad del aire indique condiciones de mala calidad del aire para el día siguiente.

Ante este fenómeno que se presentó en la Zona Metropolitana del Valle de México, en redes sociales se difundió un video de la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum donde señaló que la administración anterior no dejó un protocolo especial para las Contingencias Ambientales por presencia de partículas PM2.5.

Finalmente, el pasado viernes se suspendió la contingencia ambiental extraordinaria en la Zona Metropolitana del Valle de México.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE ACTUALICEN EL PROGRAMA PARA CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS EN DONDE INCLUYAN A LAS PARTICULAS PM 2.5 COMO CONTAMINANTES DAÑINOS.

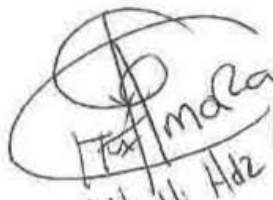
Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente con los siguientes resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO

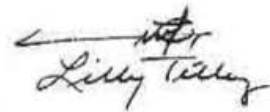
PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México para que, actualicen el Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas en donde incluyan a las partículas PM 2.5 como contaminantes dañinos.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos integrantes de la Comisión Ambiental de la Megalópolis a que, realicen acciones para fortalecer sus sistemas de monitoreo y que reporten de forma continua los niveles de contaminación a los cuales se expone la población.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Ambiental de la Megalópolis para que, informe a esta Soberanía sobre el destino y uso de recursos de los últimos 3 años que les fue asignado respecto del Fideicomiso para Apoyar Programas, Proyectos y Acciones Ambientales en la Megalópolis.


M. Challe Adz. Mora


Xochitl Galvez Ruiz


Lily Tellez

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, ACTUALICEN EL PROGRAMA PARA CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS EN DONDE INCLUYAN A LAS PARTÍCULAS PM 2.5 COMO CONTAMINANTES DAÑINOS



Minerva Hernández Ramos PAN

Patricia Merced Cárdenas

Victor El Zúñiga

Mayuli Martínez Simón

Indira de J. Rosado San Román

Alegandra Jean Castellón

Emilio Álvarez Icaza Longoria

Antonio García Conejo

Omar Abel Macula Lara

Vanessa Rubio Márquez

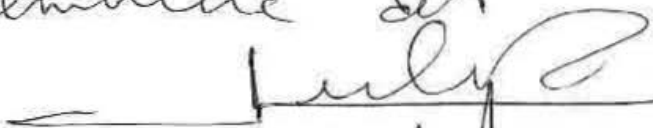
Sylvana Beltrame S.

Mercedes del C. Guillén U.

Rafael Brister Cárdenas

Eduardo Murat

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE ACTUALICEN EL PROGRAMA PARA CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS EN DONDE INCLUYAN A LAS PARTÍCULAS PM_{2.5} COMO CONTAMINANTES CÁNDIDOS.

Juli Remate LP


DAMIAN VELAZ V.

Erandi Bermudez

Mauricio Kuri H

Imagel García
 Cabeza de Vaca

Alejandra Noemi Reynoso Sánchez

KENIA LÓPEZ PARADÁN

Raul Paz A

MARCO ANTONIO GAMA B.

Gustavo Modero H

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, ACTUALICEN EL PROGRAMA PARA CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS EN DONDE INCLUYAN A LAS PARTÍCULAS PM 2.5 COMO CONTAMINANTES DAÑINOS.



136. De los senadores Miguel Ángel Osorio Chong y Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales del año 2019.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE MAYO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

137. De la Dip. Anita Sánchez Castro, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas para que instruyan a los Secretarios de Salud a que se respete como base la antigüedad, en los procesos de movimientos de escalafón para la asignación de plazas a las y los trabajadores de la Secretaría de Salud, de conformidad a sus condiciones generales de trabajo.

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE INSTRUYAN A SUS SECRETARIOS DE SALUD A QUE SE RESPETE LA ANTIGÜEDAD COMO BASE PARA LOS PROCESOS DE MOVIMIENTOS DE ESCALAFÓN EN LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS A LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CONFORMIDAD CON SUS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

La que suscribe, Diputada Federal Anita Sánchez Castro, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la presente proposición con Punto de Acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 11 de enero de 2019 en la ciudad de Tlapa, Guerrero, de acuerdo a información difundida por diversos medios de comunicación, el presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, se comprometió al acceso universal a medicamentos, así como a **la basificación del personal de salud** en sus diferentes modalidades de contrato.

En esa ocasión, el presidente de la Republica manifestó que uno de los problemas en el sector salud, es el relacionado a la basificación del personal de salud, señalándolo como parte del desastre en salud pública, ya que el personal médico y enfermeras no cuentan con la misma y trabajan en condiciones precarias lo que se traduce en una mala atención a la sociedad, comprometiéndose a resolver este problema paulatinamente en todo el país. Dicha promesa se ha hecho realidad y en diferentes entidades de la República Mexicana se están descongelando plazas y se están otorgando las mismas a trabajadores del sector salud, pero sin dar cumplimiento cabal a lo señalado por el Presidente de México, ya que dichas plazas serían cubiertas preferentemente por trabajadores de dicho sector en base a su antigüedad.

Con ello se están vulnerando los derechos primordiales contemplados en las condiciones generales de trabajo de la Secretaria de Salud.

Al no aplicarse la norma, se viola el derecho de promoción escalonaría de las y los trabajadores de este sector, y lo peor es que no se termina con la corrupción que existe dentro de estos centros de trabajo que lucran con las plazas, lo que dificulta el propósito principal de esta estrategia, que es la de mejorar la calidad del servicio de salud en el país.

Es de suma importancia poner especial atención en dicho fenómeno ya que hasta esta soberanía se han manifestado las y los trabajadores de salud de diferentes entidades federativas denunciando dichas prácticas; es por esto, y que de acuerdo



a las promesas hechas por el ejecutivo, que se frene la corrupción y los malos manejos en la repartición de las plazas del sector salud, para que se vean beneficiadas las personas que tienen mayor antigüedad y experiencia en este trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal y a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativa para que instruyan a los Secretarios de Salud a que se respete como base la antigüedad, en los procesos de movimientos de escalafón para la asignación de plazas a las y los trabajadores de la Secretaría de Salud de conformidad a sus condiciones generales de trabajo.

Recinto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 20 de mayo del 2019.

Dip. Anita Sánchez Castro

138. De la Dip. Alejandra García Morlan y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dote de recursos presupuestarios suficientes al Programa S248 “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO)”, correspondientes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Palacio Legislativo de San Lázaro; 20 de mayo de 2019.

**Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Comisión Permanente del
H. Congreso de la Unión
LXIV Legislatura
Presente.**

Dulce Alejandra García Morlan, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y demás Diputados Federales de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura al honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, dote de recursos presupuestarios suficientes al Programa S248 “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO)”; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo representa una de las actividades económicas más importantes con las que puede contar un país para generar crecimiento económico. El impulso a este sector, ha sido prioridad en casi todas las Naciones del mundo.

En México se entiende y reconoce que el turismo es un sector estratégico de desarrollo, porque tiene una alta capacidad para generar empleos, diversificar la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y generar alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales.

En los últimos años nuestro país se ha posicionado de forma considerable en materia de turismo, del lugar diez que ocupábamos en 2010, ahora ocupamos el sexto lugar en Ranking¹⁰⁷ de Turismo, sólo por debajo de Francia (1), España (2), Estados Unidos (3), China (4) e Italia (5)¹⁰⁸.

Hoy en día México se encuentra dentro de los 10 destinos más importantes en recepción de turistas internacionales, y es uno de los 15 países a nivel mundial con mayores ingresos por este concepto. Esto habla de la importante labor que se ha realizado en materia de turismo en nuestro país y que, sin duda alguna, es fundamental que sigamos por ese camino.

¹⁰⁷ Barómetro del Turismo Mundial de octubre de 2018.

¹⁰⁸ http://siimt.com/es/basico/Ranking_Mundial



Actualmente el sector turístico contribuye con el 8.7 por ciento en el PIB, es una actividad de la que dependen directamente más de 4 millones de ciudadanos y entre 25 y 28 millones de forma indirecta. Además, es el sector que se encuentra entre

los tres primeros lugares en la generación de divisas para México, de modo que es determinante para la economía de nuestro país.

De acuerdo a cifras de la Secretaría de Turismo, los ingresos de divisas por turismo registraron en 2017 un total de 21,336.2 millones de dólares, cifra mayor a la registrada en 2016 en 1,686.5 millones de dólares, mostrando un crecimiento de 8.6%¹⁰⁹.

Nuestro país tiene una diversidad turística que la hace ser de las más ricas en el mundo, por toda la extensión del territorio nacional se puede apreciar y disfrutar la belleza de nuestras regiones turísticas. En México contamos con cientos de pueblos que guardan la enorme riqueza patrimonial, material e inmaterial de nuestro país.

Para impulsar el sector turístico en estos pueblos, se crea en México el distintivo de “Pueblo mágico” en el año 2001, este programa nace como una estrategia para impulsar el desarrollo turístico, orientada a estructurar una oferta turística complementaria, competitiva y diversificada hacia el interior del país.

La denominación de “Pueblo mágico” lo otorga la Secretaría de Turismo a las localidades que cuentan con atributos turísticos únicos y que a través del tiempo hayan conservado y valorado su herencia histórica, cultural y natural.

El programa de Pueblos Mágicos busca aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en las regiones del país, lo busca hacer a través del fortalecimiento de infraestructura, mejoramiento de la calidad de

los servicios y la diversificación de los productos turísticos de los pueblos que cuenten con el distintivo.

Desde la denominación de los dos primeros pueblos mágicos en el año 2001, que fueron Huasca de Ocampo (en el estado de Hidalgo) y Real del Catorce (San Luís Potosí); la Secretaría de Turismo ha otorgado hasta el presente año, la distinción de “Pueblo mágico” a 121 localidades del país, ubicados en 31 entidades federativas de la Nación.

El programa ha sido fundamental para incentivar el desarrollo de estos pueblos, porque aprovecha la singularidad de las localidades para la generación de productos turísticos basados en las diferentes expresiones de su cultura local, como lo son las artesanías, festividades, gastronomía, y tradiciones, entre otras.

Durante los 17 años de existencia del distintivo de “Pueblo mágico” se han logrado avances importantes en las localidades que cuentan con esta denominación; como lo son la construcción, conservación y remodelación de espacios públicos, el impulso de las rutas, circuitos y corredores turísticos, la movilidad universal y accesibilidad de los turistas a estos destinos.

El último censo económico publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2014, señala que el 7.8% del total de unidades económicas con actividades turísticas (38,693 unidades) se concentraron en los Pueblos Mágicos del país, el 2.4% del valor agregado censal bruto turístico (10,292 millones de pesos) fue

¹⁰⁹ Anexo estadístico del Sexto Informe de gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto.

generado en los Pueblos Mágicos, adicionalmente, dichos Pueblos Mágicos generaron 117,972 ocupaciones hoteleras, equivalente al 4.3% del total generado en el país.

A pesar de que el programa ha demostrado año con año ser exitoso y necesario, para el presente ejercicio fiscal no se aprobaron recursos para su continuidad, ni un solo peso fue asignado a tan noble programa presupuestario que en el Presupuesto de Egresos de la Federación aparece en el Ramo 21 con la denominación de "Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO)".

Durante la discusión del paquete económico 2019 en la H. Cámara de Diputados se alertó del lamentable retroceso que significaba dejar sin recursos al programa y de las complicaciones a las que se tendrían que enfrentar las 121 autoridades municipales que en todos los casos han tenido que invertir recursos para poder alcanzar la denominación de Pueblo Mágico.

El recorte del presupuesto del programa en términos reales es de 586 millones de pesos, lo cual fue el recurso que se ejerció en el año 2018, ante la realidad de seguir invirtiendo en promoción turística y adecuación de sus destinos turísticos, los municipios han exigido de manera unánime un mecanismo que permita la reasignación de recursos económicos para los 121 Pueblos Mágicos del país.

Después de aprobado el presupuesto en diciembre pasado, se han venido desarrollando diversas reuniones locales, regionales y nacionales para poder conseguir que se garantice de una u otra manera la operatividad integral del programa.

El pasado 27 de febrero se llevó a cabo una reunión de trabajo en el Senado de la República, en donde participaron la Red de Alcaldes de Pueblos Mágicos, los Comités Ciudadanos de Pueblos Mágicos de todo el país, la Asociación Nacional

de Pueblos Mágicos y las y los integrantes de las Comisiones de Turismo tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores.

Durante el desarrollo de la reunión, los Alcaldes expresaron su preocupación de que el programa haya sufrido un recorte presupuestal del 100 por ciento en el presente ejercicio fiscal, comentaron también la necesidad de encontrar los acuerdos necesarios que les permitan acceder a recursos públicos con el objetivo de seguir construyendo desarrollo turístico en sus pueblos.

Se habló de la urgencia de garantizar, bajo el mecanismo adecuado, una reasignación de presupuesto al programa, se dijo que, en todo caso, el presupuesto debería aumentar año tras año, puesto que además de los 121 Pueblos Mágicos existentes, hay muchos más que están compitiendo por conseguir el distintivo y poder así acceder a los recursos que el programa operaba.

Además de lo señalado, se mostraron durante las participaciones en el evento, los beneficios puntuales que el programa ha generado para las comunidades y como a raíz de este, se ha aprovechado de mejor manera los atractivos turísticos que poseen.

La nueva realidad en que se encuentran los 121 Pueblos Mágicos de nuestro país, hacen necesariamente que esta honorable soberanía no pueda quedarse sin actuar y sin darles una respuesta adecuada a sus necesidades.



Tenemos la responsabilidad de generar herramientas que eleven la competitividad del sector turístico de todas las regiones de nuestro país, para poder consolidarlas y generar desarrollo económico a beneficio de las y los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, dote de recursos presupuestarios suficientes al Programa S248 “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO)”; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de mayo de 2019.

Diputada Dulce Alejandra García Morlan.

139. De la Dip. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a que tome las medidas preventivas necesarias, a fin de contener los posibles impactos negativos que pueda tener para la economía mexicana, la llamada “guerra comercial” entre los países de Estados Unidos y China.

Con Punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a que, en el ámbito de sus atribuciones, tome las medidas preventivas necesarias a fin de contener los posibles impactos negativos que pueda tener para la economía mexicana la llamada “guerra comercial” entre los países de Estados Unidos y China.

La suscrita, Diputada Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a que, en el ámbito de sus atribuciones, tome las medidas preventivas necesarias a fin de contener los posibles impactos negativos que pueda tener para la economía mexicana la llamada “guerra comercial” entre los países de Estados Unidos y China, el tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde su campaña, Donald Trump ha achacado al déficit comercial que tiene Estados Unidos con otros países a una supuesta pérdida de empleos y afectaciones a la actividad económica. A partir de este argumento, durante su administración ha tratado de aplicar medidas proteccionistas, principalmente vía aranceles a las importaciones de los productos provenientes de sus principales socios comerciales, dentro de los que destacan los países del TLCAN, México y Canadá, China y la Unión Europea.

Los argumentos esgrimidos por Trump son cuestionables ya que el comportamiento económico de Estados Unidos y el empleo han mantenido un dinamismo aceptable.

Entre 2010 y 2018, después de la crisis financiera mundial de 2008-2009, la economía de Estados Unidos creció 2.2% en promedio anual, tasa de crecimiento considerada como aceptable para una economía avanzada en la que se ha alcanzado los niveles de PIB per cápita más altos a nivel mundial y mayor al de todos los países a los que atribuye el déficit comercial.

	PIB per Cápita 2017 (Dólares PPA)	Crecimiento del PIB 2010-2018	Desocupación (% de la PEA)
Estados Unidos	59,928	2.2	6.5
Canadá	46,510	2.3	7.0
México	18,656	3.1	4.4
China	16,842	7.9	4.5
Unión Europea	42,517	1.6	9.2
FUENTE. BANCO DE DATOS DEL BANCO MUNDIAL			

Hasta la fecha, los efectos de las medidas proteccionistas no han logrado el objetivo de reducir el déficit comercial de Estados Unidos.



BALANZA COMERCIAL DE ESTADOS UNIDOS (MILLONES DE DÓLARES)			
	Exportaciones	Importaciones	Saldo
2017	2,351,072	2,903,349	-552,277
2018	2,500,756	3,122,862	-622,106
ENERO.MARZO			
2017	576,306	711,265	-134,959
2018	615,222	771,478	-156,256
2019	629,227	779,647	-150,420
USA. CENSUS BUREAU			

La estrategia que ha aplicado Trump es la de amenazar a los países mencionados de aplicar aranceles en el caso de que no acepten sus condiciones, lo que ya ocurrió en el caso del TLCAN, en donde logró su renegociación, aunque aún no ha concluido ya que falta la ratificación de los congresos de los tres países. Ahora sus baterías están centradas en China, país con el que tiene el mayor déficit comercial, que representa el 67% del total.

BALANZA COMERCIAL DE ESTADOS UNIDOS CON CHINA (MILLONES DE DÓLARES)			
	Exportaciones	Importaciones	Saldo
2017	129,894	505,470	-375,576
2018	120,341	539,503	-419,162
ENERO.MARZO			
2017	29,516	71,125	-41,609
2018	32,023	123,112	-91,089
2019	25,994	105,974	-79,980
USA. CENSUS BUREAU			

Con este país, Estados Unidos ha mantenido pláticas que no han dado los resultados que Trump esperaba y en consecuencia ya ha aplicado aranceles a sus importaciones, argumentando prácticas comerciales desleales. Dentro de las medidas aplicadas destaca el arancel de 25% a prácticamente la mitad de las importaciones de China.

En respuesta China aplicó un arancel de 25% a 5,140 productos estadounidenses.

Con estas medidas ya se concreta lo que se ha llamado una “guerra comercial” entre ambos países, cuyas consecuencias pueden ahora si ocasionar graves consecuencias para la economía de Estados Unidos al encarecer una proporción importante de los productos chinos que se consumen en Estados Unidos. En el caso de China la posible caída de las exportaciones seguramente afectará a su crecimiento económico. Para México, esta guerra comercial, podría tener un impacto positivo de corto plazo al hacer más competitivos algunos productos fabricados en México. Sin embargo, habría que analizar cuáles pudieran ser estos productos y si cumplen con las reglas de origen para recibir el trato preferencial establecido en el aún vigente TLCAN.

Por otro lado, puede tener impactos negativos en virtud de que muchos de los productos a los que se aplican aranceles son bienes intermedios que se utilizan para producir algunos bienes finales que México importa y al aumentar su precio afectaría a los consumidores nacionales.

Lo que si es una realidad es que la aplicación de medidas proteccionistas rompe con las prácticas comerciales que se han establecido desde hace ya varios años y que son el fundamento de la llamada economía global y por lo tanto sus implicaciones negativas pueden ser muy importantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a que, en el ámbito de sus atribuciones, tome las medidas preventivas necesarias a fin de contener los posibles impactos negativos que pueda tener para la economía mexicana la llamada “guerra comercial” entre los países de Estados Unidos y China.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente
a los 22 días del mes de mayo de 2019

SUSCRIBE

DIPUTADA DOLORES PADIERNA LUNA



140. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente de la República; a la Comisión Reguladora de Energía; y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a que realicen las acciones que correspondan, para que se incluya al estado de Baja California Sur, dentro del subsidio de tarifa eléctrica "1F" que ya fue autorizado a los estados de Sonora, Baja California y Tabasco, para su aplicación del mes de mayo al mes de octubre de 2019.

**SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.**

La suscrita, Senadora MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA **AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, PARA QUE SE INCLUYA AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DENTRO DEL SUBSIDIO DE TARIFA ELÉCTRICA "1F" QUE YA FUE AUTORIZADO A LOS ESTADOS DE SONORA, BAJA CALIFORNIA Y TABASCO, PARA SU APLICACIÓN DEL MES DE MAYO AL MES DE OCTUBRE DE 2019**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

El viernes 12 de abril de 2019 el presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, dio a conocer en su conferencia matutina de prensa que fue autorizado por su gobierno el subsidio para la reducción de la tarifa de electricidad en los Estados de Sonora y Baja California. Sus palabras, literales, fueron: *"Hay una muy buena noticia para los que viven en Baja California, en Sonora. Ya se autorizó el subsidio para que a partir de mayo baje la tarifa en esos estados."*

Sin embargo, **el Presidente no especificó el porcentaje específico que se aplicará en la reducción de estas tarifas**. Por las declaraciones a la prensa local de la gobernadora de Sonora, Claudia Pavlovich, conocemos que se aplicará la tarifa "1F", la cual representa la tarifa doméstica más baja, solicitada por el uso de aparatos de refrigeración en las viviendas de esa entidad federativa, debido a las sensaciones térmicas de hasta 60 grados centígrados, lo que propicia costos elevados del servicio para las familias.

Así mismo, los medios de comunicación informaron hace unos días **que el Gobierno de Tabasco anunció la decisión de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para cancelar los adeudos históricos de 11 mil millones de pesos de la resistencia civil, además de que se otorgará a Tabasco la tarifa más baja del sistema eléctrico nacional que es la 1F.**

La tarifa se define como las tablas o catálogos de precios, derechos o impuestos que se deben pagar por algún servicio o trabajo que se realice. De acuerdo con información oficial de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la tarifa "1F" *se aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo a lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 33 grados centígrados como mínimo.*

Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general¹¹⁰.

Al respecto, de acuerdo con la misma información de la CFE, se considera que una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados, **cuando alcance el límite indicado durante tres o más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente**. Se considerará que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos o más, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales¹¹¹.

Por lo tanto, es apreciable que la decisión de autorización y aplicación gubernamental de la tarifa preferencial “1F” obedece a cuestiones climáticas de temperatura en las diferentes regiones del país. La siguiente tabla da cuenta de esta situación:

TARIFAS DE ELECTRICIDAD

Tarifa	Consumo	KW/H	Total en pesos
1	Básico	75	0.793
	Intermedio	65	0.95
	Excedente	Por cada uno	2.82
1A (25 grados)	Básico	50	0.62
	Intermedio	100	0.82
1B (28 grados)	Básico	50	0.62
	Intermedio	100	0.82
1C (30 grados)	Básico	300	0.58
	Intermedio bajo	900	0.72
	Intermedio alto	1300	1.76
1D (31 grados)	Básico	175	0.69
	Intermedio bajo	225	0.82
	Intermedio alto	200	1.05
	Excedente	Por cada uno	2.8
1E (32 grados)	Básico	300	0.58
	Intermedio bajo	450	0.72
	Intermedio alto	150	0.94
1F (33 grados)	Básico	300	0.58
	Intermedio bajo	900	0.72
	Intermedio alto	1300	1.76

Fuente: CFE.

Baja California Sur es una entidad federativa con variaciones de temperatura importantes y características de los estados del norte de México, en particular con Baja California y Sonora. **Predomina el clima muy seco (92%)**. Se encuentra también clima seco y semiseco (7%) y templado subhúmedo (1 %) en la región de la Sierra La Laguna.

La temperatura promedio más alta, de 36°C, se presenta en los meses de junio y agosto, la más baja es de 9°C y se registra en enero. En Mulegé, Los Cabos y Loreto se han registrado **temperaturas máximas extremas de 40°C-45°C en los meses de mayo a septiembre**. Las lluvias son muy escasas y se presentan durante el verano, la precipitación total anual promedio en el estado es menor a **200 mm**. Veamos algunos ejemplos más detallados y corroborables en fuentes de información meteorológica y climática:

¹¹⁰ Visible en <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRECasa/Tarifas/Tarifa1F.aspx>

¹¹¹ Ídem.



LA PAZ:

En la capital del Estado, La Paz, **la temporada calurosa dura 4,3 meses, del 26 de mayo al 3 de octubre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 34 °C.**

El día más caluroso del año es el **25 de julio, con una temperatura máxima promedio de 36 °C y una temperatura mínima promedio de 25 °C.** La temporada fresca dura **2,8 meses, del 1 de diciembre al 25 de febrero, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 26 °C.**

El día más frío del año es el 23 de enero, con una temperatura mínima promedio de 12 °C y máxima promedio de 24 °C¹¹².

SAN JOSÉ DEL CABO:

La temporada calurosa dura 4,7 meses, del 2 de junio al 23 de octubre, y **la temperatura máxima promedio diaria es más de 32 °C.** El día más caluroso del año es el **25 de julio, con una temperatura máxima promedio de 34 °C** y una temperatura mínima promedio de 27°C.

La temporada fresca dura 3,2 meses, **del 7 de diciembre al 12 de marzo, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 28 °C.** El día más frío del año es el 22 de enero, con una temperatura mínima promedio de 16 °C y máxima promedio de 26 °C.

MULEGÉ:

Uno de los municipios más importantes de Baja California Sur, por sus regiones productivas, es Mulegé, el más septentrional y el segundo más grande del país después de Ensenada, Baja California.

La temporada calurosa dura 4,1 meses, **del 4 de junio al 6 de octubre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 32°C.** El día más caluroso del año es el **12 de agosto, con una temperatura máxima promedio de 35°C** y una temperatura mínima promedio de 29°C.

La temporada fresca dura **3,3 meses, del 30 de noviembre al 6 de marzo, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 24°C.** El día más frío del año es el 22 de enero, con una temperatura mínima promedio de 13°C y máxima promedio de 22°C.

COMONDÚ:

Para el periodo **mayo-octubre de 2019** las temperaturas en el Municipio de Comondú **oscilarán entre los 31º y 40º centígrados, pronosticándose temperaturas más altas de 40º centígrados para los meses de junio a septiembre** de este año.

Como puede observarse, Baja California Sur es un Estado que, por su ubicación geográfica, **también resiente temperaturas calurosas a muy calurosas durante la época de mayo a octubre, que perfectamente justifican la autorización y aplicación de la tarifa “1F” por parte de la CFE.** Su población tiene dos necesidades primordiales, agua potable para usos domésticos y **electricidad para la refrigeración de alimentos y el**

¹¹² Véase <https://es.weatherspark.com/y/2800/Clima-promedio-en-La-Paz-M%C3%A9xico-durante-todo-el-a%C3%B1o>

acondicionamiento de la temperatura del aire dentro de los hogares y establecimientos, para poder subsistir en condiciones salubres, seguras y dignas.

En el rubro de electricidad, es importante destacar que poco más del 98% de la población y empresas industriales y de servicios del Estado de Baja California Sur disponen del servicio de suministro de energía eléctrica, por lo que el gasto *per cápita* de pago del servicio de luz es muy relevante para la economía de las familias y los empresas sudcalifornianas.

En este sentido, las actuales tarifas de luz están afectando negativamente la economía de las familias y la competitividad de las empresas. Recientemente, los restauranteros de La Paz, agremiados en a la Cámara Nacional de la Industria de los Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC), han denunciado con fuerza que la CFE ha aumentado **hasta en un 100% el costo de la tarifa del servicio de luz**, aunque la propia Comisión Federal asegura que el aumento es solo del 4.7%.

Consideramos que es injusto que nuestras entidades vecinas Sonora y Baja California, así como recientemente el Estado de Tabasco, hayan recibido el beneficio de esta tarifa “1F” por decisión del Presidente de la República y que no se extienda a Baja California Sur, no obstante que en este Estado se resienten las mismas temperaturas que en los otros, como ha quedado acreditado, lo cual nos indica que hay un trato discriminatorio para los sudcalifornianos.

Los sudcalifornianos padecemos un trato desigual del Gobierno federal. En 2013 la tóxica reforma fiscal nos generó un grave daño a la economía estatal, que hasta hoy seguimos enfrentando. En este 2019 el Gobierno federal le otorgó a la frontera norte y a todo el Estado de Baja California un programa de beneficios fiscales, del cual fue excluida Baja California Sur porque no somos franja fronteriza.

Sin embargo, el Gobierno federal le otorga a nuestra entidad una franquicia de importación como región fronteriza de sólo 150 dólares por persona, similar a la franja fronteriza, en tanto que al resto del país se le otorga una franquicia de 500 dólares. Es decir para efectos de los programas de beneficios fiscales no fuimos incluidos, pero no accedemos a una mayor franquicia de importación porque ahí nos tratan como franja fronteriza. Es decir, los sudcalifornianos pagamos 50% más de IVA y 33% más de ISR que en la frontera, pero si volamos de Estados Unidos no tenemos una franquicia como el resto del país. En impuestos no somos frontera, pero sí para la franquicia de importación.

Hoy elevamos la voz para exigir un mejor trato de parte de la Federación. Nos sumamos a las gestiones que el Gobernador del Estado de Baja California Sur, legisladores federales y organizaciones sociales han realizado ante la Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la de Energía, el Director General de la CFE, así como la Comisión Reguladora de Energía, a fin de impulsar la reducción de las tarifas eléctricas, basados en una causa justa como son las altas temperaturas que sufrimos en la entidad.

Baja California Sur reúne las condiciones climatológicas, sociales y macroeconómicas para que a su población y empresas les sea aplicable la tarifa “1F” por parte de la CFE, por lo cual someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO



ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión **exhorta al Presidente de la República a autorizar la ampliación del beneficio de la tarifa preferencial de energía eléctrica “1F” a las familias y empresas del Estado de Baja California Sur; y a la Comisión Reguladora de Energía y al titular de la Comisión Federal de Electricidad, a otorgar y aplicar dicha tarifa,** en el periodo que comprende los meses de mayo a octubre de 2019, autorizada recientemente para aplicarse en los Estados de Baja California, Sonora y Tabasco, por reunirse los supuestos de temperatura promedio establecidos en los criterios y lineamientos de la CFE.

Atentamente,

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a veintidós de mayo de 2019.

141. Del Dip. Eulalio Juan Ríos Faraoni, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a impulsar las acciones necesarias en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, para garantizar de manera efectiva que los industriales azucareros del país cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS, CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL, A CARGO DEL DIPUTADO EULALIO JUAN RÍOS FARARONI E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El suscrito diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente **la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a impulsar las acciones necesarias en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, para garantizar que los industriales azucareros del país, cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al Mercado Mundial**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En nuestro país, la agroindustria de la caña de azúcar, es una de las actividades de gran relevancia económica y social en el sector del campo mexicano, y por consiguiente, representa uno de los productos agrícolas con mayor demanda tanto en el mercado nacional, así como importantes avances en el rubro de exportación, donde es urgente redoblar esfuerzos, para potencializar el producto al mercado mundial.

Actualmente la Agroindustria de la caña de azúcar en nuestro país, se encuentra conformada por 51 Ingenios en operación, ubicados en 15 entidades de la República, con influencia en 267 municipios, en donde habitan 12 millones de personas, generando 479,707 empleos directos y trae beneficios directos a 2.3 millones de personas.

Cabe Señalar que esta rama de producción en la Zafra 2017/2018 generó una derrama económica en las regiones productoras de 45.8 mil millones de pesos, que la colocan entre los principales productos básicos y estratégicos, superado solamente por el Maíz y por encima del Sorgo, frijol, trigo, café y arroz. Así mismo, dicha Zafra en comento alcanzó una producción de 53.3 millones de toneladas de caña, de las cuales de su proceso de industrialización fue posible obtener 6.009 millones de toneladas de azúcar (séptimo productor de azúcar a nivel mundial).

Los datos estadísticos, dejan claro que la Agroindustria de la Caña de Azúcar, no se encuentra enfrentando un proceso de crisis como se hizo creer en los últimos años, por el contrario, las estadísticas dan cuenta que existe una producción cuyos niveles se han mantenido en las últimas 5 zafra y ante ello, resulta oportuno en el marco la Cuarta Transformación que ha iniciado la actual administración del gobierno mexicano, el impulso de acciones conjuntas entre las instancias gubernamentales y los industriales encaminadas a mejorar el precio del producto, pero sobre todo, trabajar en estrategias que realmente garanticen la venta de los excedentes del producto al mercado mundial.



En este orden, debemos precisar que el artículo 26 de nuestra Ley fundamental establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrático del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.¹¹³

En cumplimiento de dicha responsabilidad, la Ley de Planeación, en su artículo 3, establece la responsabilidad del Ejecutivo para que mediante la planeación se fijen los objetivos, metas, estrategias y prioridades, se asignen recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinen acciones y se evalúen los resultados.¹¹⁴

Por su parte, la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2005, como norma que regula esta importante materia, creó el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (Conadesuca), organismo descentralizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (ahora SADER) que coordina actividades de investigación y desarrollo para promover la sustentabilidad y modernización de la agroindustria azucarera, así como los tratados comerciales celebrados con otros países y el comportamiento del mercado nacional e internacional. En la junta directiva del Conadesuca participan los titulares de la Sagarpa, la Secretaría de Economía, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representantes de la Cámara Azucarera y organizaciones nacionales de abastecedores de productores de caña de azúcar.¹¹⁵

En el mismo tenor, el artículo 4 de la Ley de Comercio Exterior, establece entre las facultades del Ejecutivo Federal, el impulso de medidas para regular la exportación o importación de mercancías a través de acuerdos expedidos por la Secretaría de Economía o en su caso, conjuntamente con la autoridad competente y publicados en el Diario Oficial de la Federación.¹¹⁶

Mientras que, en el ámbito internacional en la materia, México es parte del Acuerdo por el cual se establece la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo de la OMC), suscrito el 15 de abril de 1994 y aprobado por el Senado de la República el 13 de julio de 1994, cuyo decreto fue promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del mismo año.¹¹⁷

Es claro que la agroindustria azucarera nacional, tiene un respaldo legal e institucional que debe tomarse como sustento para continuar promoviendo y revisando aquellas áreas de oportunidades que tengan como principal objetivo impulsar su fortalecimiento.

Luego entonces, ante los excedentes de producción, comulación de inventarios y caída de los precios del producto, consecuencia del ciclo azucarero caracterizado por la sobre oferta interna y mundial, las autoridades federales tienen la responsabilidad de establecer los medios necesarios para que la industria azucarera y los millones de mexicanos que día con día colaboran por el desarrollo del ingenio azucarero alcancen mejores condiciones y oportunidades económicas.

¹¹³Consultado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

¹¹⁴Consultado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf

¹¹⁵Consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDSCA.pdf>

¹¹⁶Consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/28.pdf>

¹¹⁷Consulta en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5500077&fecha=05/10/2017

Sabemos que nuestra agroindustria de la caña de azúcar actualmente satisface los requerimientos del mercado nacional que son del orden de 4.2 millones de toneladas de azúcar y que cuenta con excedentes para exportarlos principalmente a Estados Unidos, nación con la que ha logrado consolidar acuerdos bilaterales importantes, pese a las restricciones establecidas en los Acuerdos de Suspensión firmados en 2014, que limitan la exportación al país vecino solamente a una cantidad equivalente a sus necesidades, lo que apertura a llevar el resto de nuestros excedentes de azúcar al mercado mundial.

Garantizar la venta de los excedentes del producto al mercado mundial, es un tema fundamental que el gobierno mexicano debe atender con prontitud y en el cual debe privilegiar las mejores alternativas hacer cumplir los acuerdos y lineamientos de exportación (sector público y privado) que propicien condiciones para incrementar la exportación de nuestros principales productos agrícolas en favor siempre de los productores nacionales.

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Economía a impulsar las acciones necesarias en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, para garantizar de manera efectiva que los industriales azucareros del país, cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al Mercado Mundial.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, 22 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE



142. De la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las modificaciones necesarias al Convenio de Coordinación que crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a efecto de mejorar su funcionamiento, así como crear otras Comisiones Ambientales que abarquen zonas metropolitanas en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Nuevo León.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CREA LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, A EFECTO DE MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO CREAR OTRAS COMISIONES AMBIENTALES QUE ABARQUEN ZONAS METROPOLITANAS EN LOS ESTADOS DE COAHUILA, GUANAJUATO, JALISCO Y NUEVO LEÓN, SUSCRITA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 así como los demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las modificaciones necesarias al Convenio de Coordinación que crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a efecto de mejorar su funcionamiento, así como crear otras Comisiones Ambientales que abarquen Zonas Metropolitanas en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Nuevo León, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

El 13 de septiembre de 1996 se suscribió el Convenio de Coordinación por el que se crea la Comisión Ambiental Metropolitana, como órgano de coordinación para la planeación y ejecución de acciones en la zona conurbada limítrofe con el entonces Distrito Federal.

Con el fin de mejorar esta coordinación, el 3 de octubre de 2013 se crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), la cual incorporó al Gobierno del Distrito Federal y los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala, a efecto de brindar una respuesta conjunta a las problemáticas ambientales regionales.

Para llevar a cabo esta tarea, el Sistema de Monitoreo Atmosférico (SIMAT) genera información en tiempo real de las concentraciones de los principales contaminantes atmosféricos en la Ciudad de México y la zona conurbada. Si bien el SIMAT realiza el monitoreo de la calidad del aire, es la CAME la responsable de la activación y seguimiento del Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas.

El Índice Metropolitano de la Calidad del Aire (IMECA) es el indicador diseñado para informar a la población sobre el estado de la calidad del aire. Se calcula para cinco de los contaminantes criterio: Dióxido de Azufre, Monóxido de Carbono, Dióxido de Nitrógeno, Ozono y Partículas Suspensas Totales (PST).¹¹⁸ Se representa

¹¹⁸ Estas partículas se dividen en dos tipos: Partículas PM10, que son las partículas sólidas o líquidas de polvo, cenizas, hollín, partículas metálicas, cemento o polen, dispersas en la atmósfera,

con una escala que va de 0 a 500, donde el valor de 100 se asigna al valor indicado por la Norma Oficial Mexicana para cada contaminante. Un valor menor a 100 se considera satisfactorio y con un bajo riesgo para la salud. Cualquier nivel superior a 100 implica algún riesgo para la salud. Entre más grande es el valor del índice, mayor es la contaminación y el riesgo.

Tras seis años de funcionamiento de la CAME los resultados son poco satisfactorios. Cabe recordar que en 2016 la Comisión decretó 10 contingencias ambientales atmosféricas debido a que las concentraciones de ozono superaron los 150 puntos del IMECA, situación que contrasta con los avances que se habían alcanzado en la materia, toda vez que en los diez años previos (2005-2015), no se había presentado ninguna contingencia. A la contaminación generada por el uso de combustibles fósiles se ha sumado la presencia de Partículas Suspendidas Totales. En mayo de 2019 los datos reportados por el SIMAT muestran que los niveles de PST se han incrementado gradualmente en todo el Valle de México.

Estas partículas provienen, entre otras fuentes, de los numerosos incendios registrados durante ese mes. Ejemplo de ello son los trece incendios en pastizales, cuatro en lotes baldíos, dos en casa habitación y uno en una nave industrial, reportados por el gobierno de la Ciudad de México, así como los treinta incendios y el estallido de un polvorín en Tultepec, reportados por el gobierno del Estado de México.

Ante estas condiciones, la CAME decidió aplicar primero una alerta ambiental por partículas PM2.5, con el objeto de reducir la probabilidad de afectaciones en la salud de la población. Toda vez que la crisis no cedió, la CAME, con apoyo de su Comité Científico Asesor, activó una Contingencia Ambiental Atmosférica Extraordinaria por partículas PM2.5 en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Lamentablemente esta crisis en la calidad del aire no sólo se presenta en la Zona Metropolitana del Valle de México, sino que ha afectado a otras áreas metropolitanas, entre ellas las de Monclova, Monterrey, Toluca, Salamanca, León, Irapuato, Silao y Guadalajara, las cuales han mostrado altos niveles de contaminación atmosférica con graves daños para la salud, según lo indican estudios de la Organización Mundial de la Salud.¹¹⁹

Habida cuenta de lo anterior, es indispensable enfrentar el tema con una visión integral y de coordinación basada en cuencas atmosféricas. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición de urgente y obvia resolución con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las modificaciones necesarias al Convenio de Coordinación que crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a efecto de mejorar su funcionamiento, así como crear otras Comisiones Ambientales que abarquen Zonas Metropolitanas en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Nuevo León.

Dado en el salón de sesiones a 22 de mayo de 2019

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

y cuyo diámetro aerodinámico es menor a 10 micras; y Partículas PM2.5, las cuales poseen un diámetro aerodinámico inferior a 2.5 micras y son tan finas que no es posible apreciarlas a simple vista.

¹¹⁹

https://elpais.com/internacional/2016/05/16/mexico/1463375507_280215.html
https://www.who.int/phe/health_topics/outdoorair/databases/cities-2011/en/

y



143. De la Dip. Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y al Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en relación al control de pesticidas y agentes químicos que han reducido la población de abejas en el estado de Oaxaca.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CONTROL DE PESTICIDAS Y AGENTES QUÍMICOS QUE HAN REDUCIDO LA POBLACIÓN DE ABEJAS EN EL ESTADO DE OAXACA

GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, diputada a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con punto de Acuerdo relativo al control y disminución de pesticidas y agentes químicos que han reducido la población de abejas en el Estado de Oaxaca al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El uso de insecticidas, pesticidas, herbicidas o cualquier otro agente químico para la prevención y control de plagas supone una rápida y eficaz solución a la problemática de sembradíos y plantaciones; sin embargo, representa una afectación al medio ambiente y salud del ser humano.

Una de las acciones en mayor riesgo por el uso de químicos es la polinización entendida como el proceso por el cual el grano de polen llega al estigma de una flor.ⁱⁱ Su transporte puede ser realizado por el viento, el agua o por animales e insectos como vectores en el envío.

Una de las actividades afectadas es la apicultura, la cual tiene como principal función la cría, sanidad y explotación de las abejas para recolectar los productos elaborados gracias a la polinización.

De acuerdo con una Nota técnica de la Unidad Científica de Greenpeace Revisión 1/2013, la organización ambientalista *Greenpeace* señala que “las explotaciones agrícolas industriales son, en la práctica, desiertos para las abejas. Cuando extensos monocultivos dominan el paisaje –con pocas plantas de florecimiento, una escasez general de diversidad vegetal y un uso de herbicidas a gran escala– puede resultar difícil para abejas encontrar alimento adecuado”.ⁱⁱⁱ

Apicultores a nivel nacional y en particular del estado de Oaxaca han manifestado su preocupación por el uso desmedido de insecticidas pues señalan que, si el ambiente de nidificación de un polinizador se encuentra en constante modificación, éste se ve incapacitado para continuar viviendo en ese lugar, aunque en la zona existan recursos alimenticios en abundancia, desencadenando que no se puedan alimentar y terminen muriendo.

La región de La Costa, en el estado de Oaxaca, es la que presenta más daños, pues diversos cuidadores de abejas señalan que la extinción de colmenas se da principalmente por el uso excesivo de insecticidas para el campo. Además expresan que a pesar de que por ley esté prohibida su venta sin permiso, la realidad es que son de fácil acceso.^{iv}

En 2013, Oaxaca contaba con 108 659 mil colmenas que representan un 4.2 %, con 24 productores y 4600 colmenas, y su importancia económica a nivel nacional tiene el sexto lugar con una producción al año de 3 mil 798 toneladas de miel, a un precio de 36.64, generando \$139 158 720.00 M.N en ese año.^v

De acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) en su Anuario Estadístico de la Producción Ganadera^{vi} en 2015, nuestro país producía alrededor de 61,881 toneladas de miel, para el año 2016 disminuyó a 55,358 toneladas, el último registro con el que cuenta el anuario es del año 2017 el cual muestra que también existe una reducción pues solo se produjeron 51,065 toneladas.

Oaxaca ocupó en el año 2017 el quinto lugar a nivel nacional con una producción redondeada de 4,077 toneladas de miel teniendo también una disminución en su producción respecto al año anterior 2016 que produjo alrededor de 4,150 toneladas; para 2019, se ha sostenido esta misma producción; sin embargo, se enfrentan graves problemas por la disminución de apiarios.

El declive en la producción se puede deber a diversas causas ambientales, como lo son la escasez de recursos o cambios climáticos, aunque también se presenta por factores humanos como lo es el uso de agroquímicos, que en el afán de conservar y mantener las cosechas se dejan de lado los efectos nocivos que pueden resultar. La extinción de apiarios es un fenómeno que se está produciendo, las estadísticas muestran una baja considerable de producción lo que indica la disminución de colmenas.

Por lo anterior, resulta necesario poner especial atención al uso de insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas o cualquier otro agente contaminante que afecte directa o indirectamente su entorno ambiental, pues los polinizadores son parte esencial para la conservación y proliferación de un enorme número de plantas, sin su increíble labor podría librarse una serie de eventos catastróficos para la conservación de determinados ecosistemas, teniendo repercusiones negativas incluso para la vida del ser humano.

En este sentido, se considera oportuno un exhorto al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural para que fortalezca las estrategias que mejoren y amplíen la cobertura de atención técnica del sector apícola a fin de prevenir la disminución de apiarios y colmenas; igualmente, es oportuno el exhorto al Director en Jefe del **Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria –SENASICA-** a fin de que fortalezca las acciones de capacitación a productores apícolas a fin de optimizar las condiciones en las que se desempeñan los productores de miel del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior expuesto, se somete la consideración de esta Honorable Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en el ámbito de su competencia, actualice y fortalezca las estrategias que mejoren y amplíen la cobertura de atención técnica del sector apícola para prevenir la disminución de apiarios y colmenas en el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Se exhorta al Director en Jefe del **Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria –SENASICA-** para que, en el ámbito de su competencia, fortalezca las acciones de capacitación del sector apícola a fin de prevenir la disminución de apiarios y colmenas y elevar la producción de miel del Estado de Oaxaca.

SALON DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- CIUDAD DE MÉXICO A DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE

DIP. GRACIELA ZAVALA SÁNCHEZ



144. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República cita a comparecer al Secretario de Educación Pública, a efecto de que informe a esta Soberanía los procesos que se están llevando a cabo para garantizar los derechos de las y los maestros que, con antelación a la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia educativa del 15 de mayo de 2019, fueron evaluados y calificados como idóneos para ocupar plazas docentes y puestos directivos en el servicio profesional docente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS PROCESOS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS Y LOS MAESTROS QUE, CON ANTELACIÓN A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA EDUCATIVA DEL 15 DE MAYO DE 2019, FUERON EVALUADOS Y CALIFICADOS COMO IDÓNEOS PARA OCUPAR PLAZAS DOCENTES Y PUESTOS DIRECTIVOS EN EL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

La que suscribe, Minerva Hernández Ramos, Senadora de la República e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXIV Legislatura al Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 87, numeral 5, 95, numeral 2, 108, 109, y 276, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, misma que deberá ser considerada de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones.

1. Reforma Constitucional en Materia Educativa de 2019.

El miércoles 15 de mayo de 2019, en el Diario Oficial de la Federación, fue publicado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa (en adelante, Reforma Constitucional en Materia Educativa)

A través de la reforma en comento, se derogó el tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, CPEUM) en el que se establecía que *“...El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos...”*

Asimismo, otro de los cambios derivados de la reforma constitucional en materia educativa fue la derogación de la fracción III del artículo 3º Constitucional, en la que se establecía que *“...el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan...”*

En su lugar, las disposiciones constitucionales vigentes establecen que las maestras y maestros tienen derecho a acceder a un sistema integral de formación, de capacitación, de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional y que, asimismo, la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o

de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurran los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior.

Al respecto, es de mencionarse que en la ahora abrogada Ley General del Servicio Profesional Docente (en adelante, LGSPD) se establecía que **la asignación de las plazas docentes sería realizada con estricto apego al orden establecido con base en los puntajes obtenidos, de mayor a menor, de los sustentantes que resultaron idóneos en el concurso**, tal como se advierte de la lectura a los artículos 8, fracción XIV, 9, fracción XVI y 23, fracción I, de la LGSPD en comento.

2. Disposiciones transitorias de la reforma constitucional en materia educativa.

En el Artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias de la reforma constitucional en materia educativa, se estableció que a partir de la enteeda entrada en vigor de dicha reforma, quedaría abrogada la LGSPD, que quedarían derogadas todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y, asimismo, que quedarían sin efecto los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias al decreto de reformas.

Debe destacarse que en el párrafo segundo del transitorio en comento, expresamente se señaló que, hasta en tanto el Congreso de la Unión expidiera la Ley en materia del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros –misma que sustituiría a la LGSPD– **quedaría suspendida cualquier evaluación y que permanecerían vigentes** las disposiciones que facultan a la actual Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública (en adelante, Coordinación Nacional) **para proveer las medidas necesarias y dar cumplimiento a los procesos derivados del Servicio Profesional Docente**.

Asimismo, en el tercer párrafo, se estableció que **se respetarían los derechos adquiridos** de las maestras y los maestros, los cuales **no podrían ser restringidos o afectados** de manera retroactiva.

Por su parte, en el Artículo Tercero transitorio, se señaló que quedarían sin efecto los actos relativos a la aplicación de la ahora abrogada LGSPD que afectaron la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio.

3. Procedimientos para asignación de las plazas docentes.

Toda vez que con la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia educativa se abrogó la LGSPD, se entiende que quedan sin efecto jurídico alguno las disposiciones en las que se establecía que la asignación de las plazas docentes se harían entre los sustentantes de los concursos de oposición que hubieran sido calificados como idóneos y en el orden de los puntajes obtenidos, de mayor a menor.

Ahora, si bien en el segundo párrafo del artículo segundo transitorio se establece que queda suspendida cualquier evaluación hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la ley en la materia del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, también es cierto que la propia disposición transitoria en comento señala que permanecen vigentes las disposiciones que facultan a la Coordinación Nacional para proveer las medidas necesarias y dar cumplimiento a los procesos derivados del servicio profesional docente, respetando en todo momento los derechos adquiridos de las maestras y los maestros, los que no podrán ser restringidos ni afectados retroactivamente.

Lo anterior significa que, si previamente a la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia educativa, se hubieran efectuado evaluaciones a maestras y maestros, en consecuencia, para aquellos que fuesen calificados como idóneos se tendrían que respetar sus derechos de que las plazas docentes fueran asignadas entre ellos, conforme al puntaje obtenido, de mayor a menor, razón por lo cual, como lo establece



la disposición transitoria, es que permanecen vigentes las disposiciones que facultan a la Coordinación Nacional para dar cumplimiento a los procesos derivados del servicio profesional docente.

Asimismo, implicaría que las evaluaciones que ya estaban programadas no podían ser suspendidas, sino que forzosamente tendría que permitirse que dicho proceso llegara a su conclusión, esto es, con el resultado de idoneidad y el respeto al derecho de asignación de la plaza docente conforme al puntaje obtenido de mayor a menor, pues de lo contrario se estarían vulnerando los derechos adquiridos de los sustentantes y se haría una aplicación retroactiva en su perjuicio de la reforma constitucional en materia educativa.

Máxime cuando debe considerarse que, tratándose de educación básica y la media superior, **la formación educativa en nuestro país se lleva a cabo conforme a una temporalidad anual determinada conocida como ciclo escolar**, que no está sujeta al año calendario, por lo que la aplicación de las reformas necesariamente tiene que ajustarse a esta realidad.

No obstante, tal ha sido documentado por la organización de la sociedad civil Mexicanos Primero, así como por la prensa nacional, existen diversos casos en toda la República Mexicana en los que no se tiene certidumbre ni claridad respecto a la situación jurídica en que se encuentran las y los maestros, por ejemplo:

- A pesar de haberse publicado el calendario de las evaluaciones correspondientes a los procesos de ingreso y promoción de los docentes, éstas fueron canceladas;
- Actualmente hay docentes con nombramientos provisionales que estaban en un periodo de prueba y que no saben si tendrán que presentar evaluación para conservar la posición o de qué manera pueden conseguir un nombramiento de carácter definitivo;
- No obstante que en su evaluación fueron calificados como idóneos, en virtud de sus méritos y capacidades, existen docentes a los que se les ha impedido obtener los nombramientos de manera oficial o ingresar a los planteles asignados, en virtud de amenazas o agresiones; entre otros.

Dentro de este contexto, **es necesario conocer cuáles son los procesos que la Secretaría de Educación Pública está llevando a cabo para salvaguardar los derechos adquiridos de las y los maestros que fueron evaluados y calificados como idóneos, así como también para prevenir la aplicación retroactiva en su perjuicio de la reforma constitucional en materia educativa, siendo oportuno que el titular de dicha Secretaría comparezca ante esta Soberanía a efecto de informar lo anterior.**

Por lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- El Senado de la República cita a comparecer al Titular de la Secretaría de Educación Pública a efecto de que informe ante esta Soberanía sobre los procesos que se están llevando a cabo para prevenir la aplicación retroactiva de la reforma constitucional en materia educativa en perjuicio de los docentes que hayan sido evaluados y calificados como idóneos para ocupar plazas docentes y puestos directivos, así como para garantizar los derechos adquiridos de los mismos.

Suscribe,
Senadora Minerva Hernández Ramos

145. De la Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña, del Grupo Parlamentario Morena; y al Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a que fortalezca las campañas, acciones y programas en materia de prevención y control de infecciones asociadas a la atención a la salud; y a realizar la actualización y publicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005 “Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales”, conforme lo establece el artículo 51, párrafo quinto, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que, en el ámbito de sus facultades, fortalezca las campañas, acciones y programas en materia de prevención y control de infecciones asociadas a la atención a la salud y se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a realizar la actualización y publicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005 “Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales”, conforme lo establece el artículo 51, párrafo quinto, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Quienes suscriben, la Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña, del Grupo Parlamentario MORENA, y por el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 78 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El cuidado y tratamiento de los pacientes en las áreas hospitalarias se complica como resultado de las infecciones asociadas a la atención de la salud, IAAS, también conocidas como infecciones hospitalarias o nosocomiales. Su incidencia tiene un origen multifactorial por lo que estos elementos son clasificados en aquellos asociados a las características intrínsecas del paciente (susceptibilidad, malnutrición, comorbilidades, edad, sexo, etc.), a los relacionados con los servicios para la atención del paciente (características del personal de salud, técnica de procedimientos, tratamientos, déficit de personal, etc.), los del medio ambiente (características del hospital, hacinamiento, flora intrahospitalaria, etc.) y aquellos que involucran problemas especiales (resistencia antimicrobiana, incremento en tiempo de internamiento, etc.)

Según la OMS, en México, se calculan 450.000 casos de infección relacionada con la atención sanitaria, que causan 32 muertes por cada 100.000 habitantes por año.¹²⁰

Las IAAS, representan un problema de salud pública a nivel mundial, y son de gran trascendencia social y económica; constituyen un problema de seguridad del paciente, un punto crítico de atención a la salud, genera estancias hospitalarias prolongadas e incrementa la probabilidad de morir, lo que implica que los gastos hospitalarios aumenten, siendo una carga económica importante para los sistemas de salud, los pacientes y sus familiares.

La gran mayoría de la IAAS refleja fallas en la atención que son susceptibles de prevención y control, por lo que es fundamental identificar los elementos que se asocian a la ocurrencia de estos eventos. Además, conocer la su prevalencia y sus factores asociados permitirá prevenir hasta un tercio de dichas infecciones y

¹²⁰ Ver, <https://www.who.int/gpsc/background/es/>



servirá de pauta para futuras investigaciones, así como para la implementación de planes de acción específicos. En este sentido, la vigilancia de IAAS, debe ser un componente clave de todos los sistemas de salud del mundo, a fin de apoyar la mejora continua de la calidad de la atención en los servicios de salud.

En México, de acuerdo con el informe de la Secretaría de Salud en conjunto con el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en 2011, sobre la prevalencia de IAAS en hospitales generales en México, la frecuencia de estas se encuentra entre el 2.1% y el 15.8% en los pacientes hospitalizados.¹²¹ En el mismo informe se destaca que las estadísticas nacionales reportaron que la tasa de Neumonía Asociada a Ventilación Mecánica (NAVME) fue de 129 por 1000 días/ventilador en el año 2013. Al comparar con otros países se encontró que en aquellos con un desarrollo económico similar o menor a México, es de 24 por 1000 días/ventilador en promedio, mientras que en Estados Unidos es de 1.4 casos por 1000 días de ventilación mecánica.

La Red Hospitalaria de vigilancia Epidemiológica cuenta con una Norma Oficial mexicana, la NOM-045-SSA2-2005, en donde se estipula que los hospitales del sector público, social y privado que integran al Sistema Nacional de Salud deben reportar las IAAS directamente a la RHOVE, la realidad es distinta, porque existe una prevalencia de infecciones asociadas a la atención a la salud, así como un subregistro que no aporta la información necesaria para la prevención de ellas. Esta Norma ha resultado insuficiente, para llevar a cabo un control correcto y evitar la prevalencia de las IAAS. La norma antes mencionada, ha pasado por un proceso de revisión para adecuarla a las necesidades y perfeccionarla a lo que requiere el sector salud, pero esta revisión y promulgación se ha estancado.

En nuestro país, a pesar de que las IAAS son una causa importante de morbilidad y mortalidad, se desconoce la carga de la enfermedad producida por estas infecciones. Los datos disponibles reflejan situaciones específicas de un hospital, o en el mejor de los casos de una institución. En algunas instituciones hay muy buena vigilancia, pero no hay datos nacionales; otras en cambio, no realizan vigilancia bien estructurada de las IAAS en sus servicios. Esta gran diversidad de información genera problemas de representatividad y además no permite evaluar o mejorar el desempeño de los servicios de salud y reducir los riesgos de resultados adversos. Esto sucede por la falta de aplicación de la normatividad existente, así como por la falta de actualización.

La realidad de muchos hospitales en materia de Infecciones asociadas a la atención a la salud, es la falta de aplicación de la normatividad existente, así como la existencia de una norma obsoleta, que requiere ser actualizada. Es necesario capacitar al personal en materia de derechos humanos, prevención y manejo de infecciones nosocomiales, en responsabilidad profesional, trato digno a las y los pacientes, así como la debida observancia y contenido de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Así mismo se deben de adoptar medidas para garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica se encuentren debidamente integrados y se registren los casos en los que se sospeche de probable infección nosocomial; se exhorte al personal médico, para que se sometan al proceso de certificación y recertificación ante los Consejos de Especialidades Médicas para brindar un servicio médico

¹²¹ Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias. Reporte anual de Infecciones Nosocomiales 2014-2015. México 2015.

adecuado y profesional, siempre buscando prevenir futuras situaciones como las que se han presentado en diversos hospitales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

PRIMERO La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que, en el ámbito de sus facultades, fortalezca las campañas, acciones y programas en materia de prevención y control de infecciones asociadas a la atención a la salud.

SEGUNDO La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud, a realizar la actualización y publicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005 “Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales”, conforme lo establece el artículo 51 párrafo quinto, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 15 días del mes de mayo de 2019.

Atentamente

Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña

Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba,



146. Del Dip. Adolfo Torres Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal para que continúen y fortalezcan las Zonas Económicas Especiales.

El que suscribe, Diputado Adolfo Torres Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XX, 6, fracción I, 62, numeral 2, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que continúen y fortalezca las Zonas Económicas Especiales, con base en las siguientes:

Consideraciones

Desde hace muchos años, nuestro país crece en dos velocidades. Hay una parte de México que compite y gana en la economía global, con índices crecientes de ingreso, desarrollo y bienestar. Pero hay otra que se ha quedado rezagada; que no ha podido aprovechar su enorme potencial productivo y que sufre grandes carencias sociales.

Este contraste lo podemos observar aún más si comparamos a los estados del norte, el bajío y el centro del país, con las entidades del sur y el sureste de la nación. Resulta paradójico que, a pesar de los vastos recursos naturales, energéticos y, sobre todo, humanos del sur-sureste, millones de familias aún vivan en condiciones de pobreza y marginación.

Estoy convencido de que las Zonas Económicas Especiales (ZEE), son parte fundamental de la respuesta del Estado Mexicano para eliminar las brechas de desigualdad regional; para impulsar un desarrollo equilibrado, sostenido, sustentable e incluyente. Son la estrategia para crear nuevos polos industriales en las entidades con mayores rezagos, a partir de una política pública innovadora, moderna y progresista, enfocada en atraer inversiones, elevar la productividad y generar empleos bien remunerados.

El gobierno mexicano expidió el 1º de julio de 2016, la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. Dicha Ley estipula los criterios para la planificación, regulación, el establecimiento y la operación de Zonas Económicas Especiales. La Ley tiene como objetivo una política fiscal que promueva el crecimiento económico mediante el aumento en la productividad, y bajo este mecanismo, pretende disminuir la pobreza y desigualdad en las regiones establecidas.

Dentro de las diferentes Zonas Económicas Especiales, hago una breve referencia al área geográfica que incluye una parte territorial de Michoacán, Estado por el cual soy legislador; dicha zona comprende el Puerto Lázaro Cárdenas - La Unión. Esta constituye un polígono geográfico con un área de 8,483 hectáreas mientras que se considera como su área de influencia los municipios de Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán, La Unión y Zihuatanejo de Azueta, ambos en el Estado de Guerrero.

En cuanto su contexto sociodemográfico, la zona de influencia cuenta con una población total de 334 mil personas, de las cuales la mayor participación se concentra en la población femenina con edades de 20 a 24 años.

El nivel educativo en la región es menor al promedio nacional. El 29% de la población de 15 años y más cuenta con sólo el nivel secundaria, mientras que el 8% no cuenta con ningún nivel educativo y el 11% tiene el nivel

de licenciatura (nivel más bajo que el promedio nacional). Esto lleva a un nivel de 8.7 años promedio de escolaridad lo que es menor a la media nacional.¹²²

Aunado a lo anterior, el ingreso laboral promedio es \$6,052 pesos siendo este ligeramente menor al promedio nacional. La tasa de desocupación laboral es del 4.8%, mayor al promedio nacional, principalmente derivada por desocupación por parte de las mujeres. De aquellos que laboran el 67 % lo hace como empleado.¹²³

Las previsiones de crecimiento del total de las zonas Económicas Especiales, arrojan un total \$8, 235, 000,000 de dólares, conforme a los siguientes números:¹²⁴

ZEE	INVERSIONES (MDD)	EMPLEOS	PROYECTOS
Coatzacoalcos	1,396.5	10,811	25
Lázaro Cárdenas- La Unión	4,544.6	17.3	13
Progreso	529.85	5,710	19
Puerto Chiapas	988.9	9,287	220
Salina Cruz	554.2	790	13
Campeche	90.5	950	2
Tabasco	130.0	1,650	3
Total	8,234.5	31,080	95

¹²² Max Lugo Delgadillo. (2018). Análisis de las capacidades de exportación en las Zonas Económicas Especiales en México. 1 de abril de 2019, de Senado Instituto Belisario Domínguez Sitio web: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4117/1%20Publicación%20ZEE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

¹²³ Max Lugo Delgadillo. (2018). Análisis de las capacidades de exportación en las Zonas Económicas Especiales en México. 1 de abril de 2019, de Senado Instituto Belisario Domínguez Sitio web: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4117/1%20Publicación%20ZEE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

¹²⁴ Karla Ponce. (2019). ¿Cuánto dinero y empleos se perderían si se cancelan las Zonas Económicas Especiales?. 6 de abril de 2019, de Excelsior Sitio web: <https://www.dineroenimagen.com/economia/cuanto-dinero-y-empleos-se-perderian-si-se-cancelan-las-zonas-economicas-especiales/108824>



En ese orden de ideas, tenemos que enfatizar que gracias al compromiso y la voluntad política de legisladores, gobernadores y presidentes municipales; al interés y el respaldo de empresarios, académicos y representantes de la sociedad civil; lo mismo que a la cooperación y asistencia de diversos organismos internacionales, el 28 de septiembre de 2017 se hizo realidad este nuevo modelo de crecimiento regional con la declaratoria de las tres primeras Zonas Económicas Especiales del país.

A partir de esa fecha, Puerto Chiapas, en Chiapas; Lázaro Cárdenas-La Unión, en los límites de Michoacán y Guerrero; y Coatzacoalcos, en Veracruz, cuentan con el andamiaje legal e institucional para ofrecer el paquete de estímulos a la inversión productiva más amplio, más atractivo y de mayor impacto social en la historia económica de México. Los incentivos fiscales, aduanales y económicos permiten aprovechar cabalmente las vocaciones económicas de cada región, así como integrar cadenas productivas de alto valor agregado. Esto lo saben muy bien empresarios nacionales e internacionales, que ya se encuentran invirtiendo.

En palabras de Gerardo Gutiérrez Candiani – primer Titular de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las ZEE- comenta que “la cancelación dará un mensaje a todo el mundo de que no podemos dar continuidad a los proyectos de largo plazo, ni certidumbre a los inversionistas”. Asimismo, subrayo que la zona a la que se destinaría mayor inversión en el corto plazo sería la de Lázaro Cárdenas – La Unión con 4, 544 millones de dólares.¹²⁵

Es por ello que la única solución permanente al desafío de la pobreza es el desarrollo económico. Precisamente, para impulsar el bienestar de la población y el crecimiento regional, debemos transitar de una estrategia asistencialista, centrada en la entrega de subsidios, a una política moderna e innovadora, enfocada en el acceso a incentivos productivos. Esta es la trascendencia del nuevo modelo de desarrollo regional.

El cambio de paradigma en el desarrollo del sur-sureste es una causa que nos ha unido y nos ha comprometido a todos. Por encima de posiciones ideológicas, banderas partidistas y coyunturas políticas, debemos trabajar para asegurar que las Zonas Económicas Especiales no desaparezcan, sino sean impulsadas y fortalecidas.

Para hacer realidad esta transformación, se han diseñado planes de desarrollo para cada zona. En ellos no sólo se establecen compromisos en materia de incentivos productivos, fomento empresarial, capacitación laboral y cadenas de abasto, sino también acciones de mejora educativa, protección ambiental, seguridad pública, construcción de viviendas y, de manera especial, desarrollo de infraestructura. A partir del trabajo que se ha realizado y de las alianzas se han creado, estoy convencido de la viabilidad de este instrumento de desarrollo económico para impulsar la economía en nuestro país. Hoy, existen más de 4 mil Zonas Económicas Especiales en el mundo, las cuales generan alrededor de 70 millones de empleos, atraen 21% de la Inversión Extranjera Directa y producen 41% de las exportaciones globales.¹²⁶

¹²⁵ Karla Ponce. (2019). ¿Cuánto dinero y empleos se perderían si se cancelan las Zonas Económicas Especiales?. 6 de abril de 2019, de Excelsior Sitio web: <https://www.dineroenimagen.com/economia/cuanto-dinero-y-empleos-se-perderian-si-se-cancelan-las-zonas-economicas-especiales/108824>

¹²⁶ Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales. (15 de enero de 2018). Libro Zonas Económicas Especiales, El Gran Proyecto de Nación. 1 de abril de 2019, de Gobierno Federal Sitio web: <https://www.gob.mx/zee/documentos/libro-zonas-economicas-especiales-el-gran-proyecto-de-nacion>

En este entorno altamente competitivo, México cuenta con todo lo necesario para que escribamos nuestra propia historia de éxito. Tenemos la arquitectura legal e institucional; el territorio y los recursos naturales; y, sobre todo, el capital humano para lograrlo.

A ello se suman otras muchas ventajas competitivas, como una posición geográfica estratégica y privilegiada; y una amplia red de tratados de libre comercio, que nos dan acceso preferencial a 46 países, con más de mil 160 millones de consumidores.¹²⁷

La nueva política de competitividad en México, requiere un instrumento diferenciado que permita a nuestra economía generar mejores condiciones de inversión y desarrollo de tecnología, que supere el modelo tradicional de manufactura intensivo en mano de obra

Las Zonas Económicas Especiales son instrumentos de desarrollo económico que plantean, a partir del aprovechamiento del potencial productivo y los recursos de una región, la creación de polos industriales que fomenten el desarrollo regional y local dentro de las fronteras de un país. Aunque se instrumentaron por primera vez en 1959 en Irlanda, China posee el ejemplo más emblemático con la zona de Shenzhen, donde el PIB per cápita se incrementó más de 150 veces desde su establecimiento en la década de 1980. Otros casos de éxito en Asia se encuentran en Malasia, Corea del Sur, Sri Lanka y las Filipinas, mientras que en América Latina se encuentran en Brasil y Panamá. Cabe señalar que esta estrategia ha mostrado su efectividad para acelerar el desarrollo local en menos de la mitad de las zonas que se han establecido en el mundo.¹²⁸

El fenómeno creciente de la creación de Zonas Económicas Especiales en el mundo ha logrado dinamizar exitosamente la economía regional de países como China, India, Uruguay, Panamá y Honduras. Una articulación de la política exterior gradual y desarrollo regional en zonas geográficas delimitadas son los nuevos instrumentos estratégicos que representan uno de los retos de la economía mexicana en un escenario de cooperación económica en términos de difusión de desarrollo industrial, territorio y tecnología.¹²⁹

En el marco de la planeación nacional del desarrollo, la regulación, planeación, establecimiento y operación de Zonas Económicas Especiales, como un instrumento que contribuya al abatimiento de la desigualdad y permita cerrar las crecientes brechas de desarrollo regional, a partir de un crecimiento económico sostenible, sustentable y equilibrado de las regiones del país con mayor rezago social, que genere empleos y oportunidades productivas para su población.

De igual forma, pretende eliminar las barreras que inhiben el crecimiento y desarrollo económico de regiones con alto rezago, pero gran potencial productivo y logístico, impulsando un cambio estructural hacia sectores y actividades económicas más productivas, de acuerdo con la ubicación estratégica, las ventajas comparativas y la vocación productiva de dichas regiones.

¹²⁷ Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales. (15 de enero de 2018). Libro Zonas Económicas Especiales, El Gran Proyecto de Nación. 1 de abril de 2019, de Gobierno Federal Sitio web: <https://www.gob.mx/zee/documentos/libro-zonas-economicas-especiales-el-gran-proyecto-de-nacion>

¹²⁸ Banco de México. (2018). Las Zonas Económicas Especiales de México. 30 de marzo de 2019, de Banco de México Sitio web: <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/recuadros/%7B20867F6A-F174-04D0-9A04-BB846DB7EFC3%7D.pdf>

¹²⁹ Banco de México. (2018). Las Zonas Económicas Especiales de México. 30 de marzo de 2019, de Banco de México Sitio web: <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/recuadros/%7B20867F6A-F174-04D0-9A04-BB846DB7EFC3%7D.pdf>



Es por todo ello que las y los legisladores, así como la iniciativa privada, la sociedad civil y la academia, estamos decididos a hacer la parte que nos corresponde para contribuir al desarrollo integral de cada región, fortaleciendo e impulsando las Zonas Económicas Especiales en México. Estamos determinados a poner en sintonía el avance económico, con el bienestar de la población.

En mérito de lo anterior, nos permitimos poner a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Exhórtese a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que respete la Ley Federal de Zonas Especiales y desistan respecto a la posibilidad de eliminar las Zonas Económicas Especiales. Asimismo, compartan el estudio técnico con el cual sustentan la posibilidad de eliminarlas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2019.

Dip. Adolfo Torres Ramírez
Grupo Parlamentario del PAN

147. Del Dip. Edelmiro Santiago Santos, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; y a la Secretaría de la Función Pública, para implementar las medidas posibles de reconducción y adecuación de los recursos aprobados en el Ramo 33, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación asignados para el Municipio de Montemorelos, estado de Nuevo León.

Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita se exhorte a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública para que en uso de sus atribuciones, con fundamento en los artículos 5, fracción II, inciso c), 19, 20, 21, 57, 58, 59 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se implementen las medidas posibles de reconducción y adecuación de los recursos aprobados en el Ramo 33 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación asignados para el Municipio de Montemorelos, Estado de Nuevo León, con base a los parámetros de necesidades de inversión emitidos por el Ayuntamiento en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal administrados por la Secretaría de Bienestar atento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal se adecuen las medidas necesarias de legalidad conforme al convenio de desarrollo institucional municipal aprobado por el Cabildo con fecha 15 de mayo del año en curso.

El suscrito diputado **Edelmiro Santiago Santos Díaz** del grupo parlamentario de MORENA de la LXIV legislatura del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3 fracción XX, 6 numeral 1, fracción I, y 79 del reglamento de la Cámara de Diputados, pongo a consideración de esta tribuna, proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El artículo 74 fracción IV de la Ley Fundamental es el dispositivo que legitima la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para estudiar, aprobar, adecuar, modificar, discutir y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación cada ejercicio fiscal; en tal sentido en el presente 2019 esta la cámara baja emitió la legislación correspondiente conforme lo ordenado en los lineamientos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, destinando al Ramo 33 dirigido para la atención de Estados y Municipios, conforme los montos y objetivos trazados en las metas de satisfacción para las necesidades colectivas de infraestructura, salud, desarrollo social primordialmente, atento a los compromisos con la población adquiridos por el gobierno federal en sus metas que nos llevarán a construir el cambio verdadero que nos den los resultados de la cuarta transformación.

Por otra parte, es de valorar que en tanto no se cuente, por efectos de la incipiente gestión del titular de la administración pública federal, el cual se halla dentro de la etapa de elaboración, aprobación y puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo, el artículo 7 de la Ley de Planeación, se tomará en consideración para efectos de definirse el objetivo a la canalización de los recursos públicos a ser destinados en cada ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación las prioridades exhibidas atento al criterio del ejercicio anterior y al resumen de la cuenta pública del periodo inmediato anterior emitido por la Auditoría Superior de la Federación que en conjunto definen el rango de primera necesidad del cual de basa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de alcanzar una cooperación institucional para proveer al estado de los factores pertinentes que consoliden la soberanía presupuestal en el orden de la Rectoría del Estado definida por el artículo 25 de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, nos hallamos en una actualidad en la que hoy por hoy, las entidades federativas y los municipios si bien es cierto los artículos 115, 116 y 124 de la citada Carta Magna que dotan de soberanía a



los estados, así como de autonomía presupuestal respectivamente, de tal modo que cada uno de estos niveles de gobierno son capaces de administrar y ejercer sus recursos destinados en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, solo pueden cada uno erogar lo que les es emitido por voluntad de la Cámara de Diputados.

Es entonces el caso, que ninguna entidad federativa o Municipio, podrá por sí destinar un recurso proveniente del Ramo 33 en otro objetivo que no sea aquél que de origen se destinó para la atención de sus necesidades atento al plan de austeridad republicana bajo una serie de estrategias, para la toma de determinaciones en aras de reducir el gasto, privilegiando el fomento del gasto eficiente para la productividad, respetando las formas, las leyes y las instituciones.

Por otra parte, únicamente los Estados y Municipios solo podrán reconducir las cantidades que logren obtener conforme los premios o estímulos fiscales a los que se hagan acreedores conforme a su participación eficiente de su gestión recaudatoria de acuerdo a la Sistema de Coordinación Fiscal, de tal manera que toda suma alcanzada por esta labor obedece a sus méritos y al flujo de pago tributario, por lo tanto no son susceptibles de compromiso las cantidades con las que no se cuente con una certidumbre de ingreso a las haciendas locales.

Estas valoraciones cobran actualidad en el contexto del acuerdo emitido por la mayor parte de los miembros del cabildo del Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León, que lejos de demostrar un animo de reconciliación con la voluntad de la población que les otorgó su confianza emitió un Convenio de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales con el Comité que alberga comprometiendo hasta un total de \$441,196.88 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Millones, Ciento Noventa y Seis Mil Millones de Pesos 88/100), atento al documento que se acompaña y pido desde este momento se reproduzca a la letra inserto en su totalidad, del cual se aprecian múltiples violaciones a las leyes vigentes, derivadas de una falta de actuación transparente, frontal a la nación y que compromete recursos importantes destinados para un fin opuesto al origen de sus objetivos.

En tal sentido, los disputados federales de MORENA como es mi caso, no solo nos preocupa, sino nos ocupa no caer en descalificaciones o acusaciones infundadas pero si es nuestra responsabilidad actuar no solo denunciando las actuaciones cuando se trate de dinero público que es materia de tratamiento auditable, sino como la primera fuerza política de la nación apegada a nuestros principios rectores, principalmente de no robar, no mentir y actuar con transparencia.

Por ello es que del análisis del contenido de las cláusulas del convenio, que ni siquiera es un proyecto, sino un documento administrativo de carácter jurídico gubernamental, el cual es notoria la nula invocación que ha realizado de peticionar la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de la Función Pública que amén de lo ordenado en los artículos 5, fracción II, inciso c), 19, 20, 21, 57, 58, 59 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los que componen el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019 que señaló las cantidades autorizadas a erogar en materia de Desarrollo Social e infraestructura provenientes del Ramo 33 son susceptibles de reprogramación o de compromiso de los que pueden contar por su actuación ante el Sistema de Coordinación Fiscal, de tal manera que con toda legalidad puedan comprometer un acuerdo de voluntades.

En segundo lugar, se estima necesario acotar los parámetros de actuación del Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León, a efecto de sujetarse a los criterios de disciplina presupuestal para que se ciñan a no ir más allá de los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les faculta en los numerales 115, 116, 177 y 124, los cuales acorde a la ley fundamental local o le ley que rige la actuación del Municipio les faculta, de otro modo estaremos en la posibilidad de incurrir en una invasión de poderes bajo

el supuesto del artículo 105 fracción I, inciso h) encajando en un caso de controversia constitucional, porque se pretendería ir en contra del sentido de actos que son legítimos de la Cámara de Diputados con sustento en la fracción IV del artículo 74 de la Ley fundamental.

En forma adicional, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria conforme su artículo 61 ordena la promoción de medidas de austeridad y reducción sin afectar las metas del PEF2019, lo cual de ningún modo se logrará con un acuerdo con las características indicadas, sin la intervención de las dependencias que tiene bajo su responsabilidad correlacionar para brindar legalidad a los acuerdos de voluntades de esta naturaleza.

En tercer lugar, además de dejar de cumplir las normas protectoras a la disciplina presupuestal el acuerdo de voluntades jamás emite el documento sustento de transparencia en el ejercicio de las cantidades que compromete con pronósticos lamentables y sin lograr el cometido de reducción de gastos con altos costos para la federación.

En cuarto lugar, si se aspira con el acuerdo, es que pido la intervención de esta Honorable Asamblea a efecto de se cumplan las metas del Paquete Económico 2019 con base a los parámetros marcados en los recortes en apego a la confianza yendo al fondo del tema que en nuestro Grupo Parlamentario defina la estrategia para ser más eficientes con la política de austeridad, sin dejar de atender las disposiciones vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública para que en uso de sus atribuciones, con fundamento en los artículos 5, fracción II, inciso c), 19, 20, 21, 57, 58, 59 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se implementen las medidas posibles de reconducción y adecuación de los recursos aprobados en el Ramo 33 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación asignados para el Municipio de Montemorelos, Estado de Nuevo León, con base a los parámetros de necesidades de inversión emitidos por el Ayuntamiento en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal administrados por la Secretaría de Bienestar atento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal se adecuen las medidas necesarias de legalidad conforme al convenio de desarrollo institucional municipal aprobado por el Cabildo con fecha 15 de mayo del año en curso.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

DIPUTADO EDELMIRO SANTIAGO SANTOS DÍAZ



148. De la Dip. Alejandra García Morlan, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que realice una consulta a las comunidades indígenas de la región sur-sureste del país, por la construcción del proyecto denominado “Tren Maya”, respetando para ello, el protocolo que para tal efecto tiene el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo. Asimismo, se solicita se haga del conocimiento público el proyecto de la obra, con la finalidad de conocer lo referente al presupuesto destinado y ejercido, así como la Manifestación de Impacto Ambiental.

Palacio Legislativo de San Lázaro; 20 de mayo de 2019

**Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Comisión Permanente del
H. Congreso de la Unión
LXIV Legislatura
Presente.**

Dulce Alejandra García Morlan, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura al honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que realice una consulta a las comunidades indígenas de la región sur-sureste del país por la construcción del proyecto denominado “Tren Maya”, respetando para ello el protocolo que para tal efecto tiene el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo. Igualmente se solicita se haga del conocimiento público el proyecto de la obra, con la finalidad de conocer lo referente al presupuesto destinado y ejercido, así como la Manifestación de Impacto Ambiental, al tenor de lo siguiente:

Antecedentes

Dentro de los grandes proyectos de desarrollo regional y de inversión en infraestructura del entonces candidato a la Presidencia de México, Andrés Manuel López Obrador, se anunció la construcción del proyecto del “Tren Maya” en 5 estados de la península de Yucatán y que afirmó, busca detonar el desarrollo turístico de la región sureste del país.

Con fecha del 15 de noviembre del 2018, diversos académicos e investigadores, enviaron al entonces Presidente Electo, una carta donde solicitaron que para el Proyecto del Tren Maya se realicen estudios serios y exhaustivos para conocer el impacto social, cultural, y medioambiental en las zonas por donde pasará la ruta ya que algunas de ellas están identificadas como hábitats críticos que abarcan áreas con alto valor de biodiversidad.

También solicitaron que para el proyecto se respetara el principio de la "consulta previa, libre e informada de las comunidades indígenas locales afectadas" a que obliga el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la cual no puede sustituirse con ninguna "consulta nacional", y tendría que realizarse de manera transparente y bajo la observación de una comisión sin conflicto de interés.

Igualmente expusieron los daños que se pueden ocasionar al medio ambiente con la construcción de este gran proyecto de infraestructura ferroviaria. Alertaron que de treinta años a la fecha México, en la región donde correrá el tren, se ha perdido selvas, manglares y bosques de manera alarmante. Esto es preocupante ya que nuestro país es reconocido por estar en el grupo de los doce países megadiversos a nivel mundial, ocupando el cuarto lugar.

Afirman que la construcción del Tren Maya, nos pone en una situación de grave riesgo. También alertan sobre las reservas hídricas ya que es un hecho que el agua, un bien indispensable para la vida, es un recurso limitado que depende en buena medida de la salud de bosques y selvas. Hoy la biodiversidad y el agua son los más importantes recursos con los que puede contar una nación.

Por ello los sitios de alta biodiversidad, como los que se encuentran en la ruta que atravesará el Tren Maya, deben preservarse bajo los más estrictos estándares internacionales y reconociendo los saberes de los pueblos originarios quienes han sido garantes de los territorios y depositarios de la riqueza natural y cultural de nuestro país.

Antonio Benavides Castillo, delegado del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en Campeche, afirmó que el paso del tren provocará daños en la flora y fauna de la reserva natural de Calakmul.

El 24 y 25 de noviembre del 2018 se realizó la segunda consulta ciudadana, en el cual el equipo de transición del Gobierno de Andrés Manuel López Obrador, preguntó sobre diversos proyectos y programas prometidos a lo largo de su campaña presidencial. Respecto al Proyecto del Tren Maya, un 89.9% se pronunció a favor y un 6.6% votó en contra.

El 16 de diciembre del 2018 iniciaron oficialmente los trabajos para el Tren Maya en el municipio de Palenque, Chiapas, con un ritual de los pueblos originarios a la madre tierra para la anuencia del proyecto ferroviario. En el evento que fue encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador participaron 12 etnias mayas asentadas en la región y se realizará de manera simultánea en Edzna y Becán, Campeche; Chichén Itzá, Yucatán; Tenosique, Tabasco, y Tulum, Quintana Roo.

En lo relacionado al costo del proyecto, el gobierno actual anunció una inversión estimada de la infraestructura de la vía del tren de 120 a 150 mil millones de pesos que se obtendrían a través de un esquema de inversión mixta. Para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se asignaron 5,220 millones de pesos, para el Tren Maya dentro del rubro de “Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga”.

Consideraciones

El proyecto del Tren Maya es presentado por el gobierno federal como “el principal proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo sostenible del gobierno de Andrés Manuel López Obrador. El proyecto consiste en un nuevo servicio de transporte férreo que interconecta las principales ciudades y zonas turísticas de la península de Yucatán” en sus regiones de Selva, Golfo y Caribe, y recorrerá los estados de Yucatán, Campeche, Tabasco, Quintana Roo y Chiapas.

Los objetivos de dicho megaproyecto turístico son:

- Impulsar el desarrollo socioeconómico de la región y las comunidades locales.
- Fomentar la inclusión social y la creación de empleo.
- Promover y resguardar las culturas indígenas locales.
- Proteger y rehabilitar las Áreas Naturales Protegidas en la Península.



- Fortalecer la industria turística en México.
- Apoyar el ordenamiento territorial de la Península.
-

En la presentación pública del Proyecto, se mencionan los desafíos y soluciones en los ámbitos social, cultural y medioambiental pero no se presenta ningún documento oficial como la Autorización de Impacto Ambiental, o informes sobre reuniones y consultas con las comunidades indígenas y residentes afectadas con la construcción del proyecto.

Es importante mencionar que nuestra Constitución Política, en el artículo segundo de su apartado B, fracción IX, estipula la obligación del Estado de consultar a la población indígena en el diseño, aprobación y aplicación de las políticas públicas relacionadas con su desarrollo. Igualmente, la Ley de Planeación, en su Capítulo Tercero, denominado: Participación Social en la Planeación, particularmente en sus artículos 20 y 20 Bis, señalan que “las comunidades indígenas deberán ser

consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades. Se precisa además que, en los asuntos relacionados con el ámbito indígena, el Ejecutivo Federal consultará, en forma previa, a las comunidades indígenas, para que éstas emitan la opinión correspondiente.

Por otro lado, en materia de impacto al medio ambiente y a la biodiversidad, el Gobierno no ha dado a conocer la Autorización de Impacto Ambiental, requisito obligatorio para todo proyecto de obras en vías generales de comunicación como lo establece el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Por otro lado, como no se ha tenido conocimiento del procedimiento y publicación de dicha autorización, no se ha logrado solicitar legalmente, como lo establece la normatividad en la materia, la consulta pública como lo estipula el artículo 34 de la misma ley y su Reglamento.

Hasta ahora, el proyecto ha incumplido con la legislación nacional y los acuerdos internacionales en materia de consulta previa a las comunidades y localidades indígenas, así como en materia de transparencia y acceso a la información respecto a los recursos destinados y ejercidos.

Igualmente se desconocen las afectaciones que dicho proyecto traerá al medio ambiente ya que como lo expresaron los expertos en dichos temas, el tren generará impactos negativos sobre todo en los frágiles equilibrios ecológicos por donde atravesará, reduciendo la rica biodiversidad de la región.

El Partido Acción Nacional apoya el crecimiento de nuestras regiones a través de obras como las ferroviarias, siempre hemos impulsado la inversión en infraestructura como detonador del desarrollo nacional y local, sin embargo, nos oponemos a que sea sin contar con los estudios técnicos, económicos, sociales y

ambientales necesarios y especialmente sin consultar a las comunidades indígenas ya que este proyecto los afecta directamente.

Igualmente reclamamos la transparencia y la rendición de cuentas en todo proyecto, en especial cuando se trata de dinero público. Y finalmente solicitamos se respete la legislación en materia ambiental ya que de no hacerse las consecuencias pueden ser irreversibles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que realice una consulta a las comunidades indígenas de la región sureste del país por la construcción del proyecto denominado “Tren Maya”, respetando para ello el protocolo que para tal efecto tiene el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo.

Segundo. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que haga del conocimiento público el proyecto de la obra denominada “Tren Maya”, con la finalidad de conocer lo referente al presupuesto destinado y ejercido, así como la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de mayo de 2019.

Diputada Dulce Alejandra García Morlan.



149. De la Dip. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se congratula por los acuerdos alcanzados entre México, Estados Unidos y Canadá, que permitieron la eliminación de los aranceles sobre el acero y aluminio mexicanos.

Con Punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se congratula por los acuerdos alcanzados entre México, Estados Unidos y Canadá, que permitieron la eliminación de los aranceles sobre el acero y aluminio mexicanos.

La suscrita, Diputada Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se congratula por los acuerdos alcanzados entre México, Estados Unidos y Canadá, que permitieron la eliminación de los aranceles sobre el acero y aluminio mexicanos, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En junio de 2018, Estados Unidos aplicó aranceles a las importaciones de acero y aluminio procedente de México y Canadá, argumentando que no se habían alcanzado los acuerdos previstos en las negociaciones del TLCAN, lo que fue una presión más para supuestamente obligar a los países afectados para ceder sobre las pretensiones de Estados Unidos. Los aranceles también se aplicaron a otros países como China y la Unión Europea.

La Secretaría de Economía de México reaccionó de manera oportuna anunciando que impondría medidas arancelarias equivalentes a la afectación que implique los aranceles del 25% al acero y 10% al aluminio. De manera específica impuso aranceles a las importaciones de aceros planos, lámparas, piernas y paletas de puerco, embutidos y preparaciones alimenticias, manzanas, uvas, arándanos y quesos, entre otros productos.

El viernes pasado, Estados Unidos anunció haber logrado un acuerdo con México y Canadá para eliminar los aranceles al acero y al aluminio. Al respecto ha trascendido que México se comprometió a eliminar los aranceles que impuso como represalia, retirar los litigios que había impulsado ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) y combatir la entrada ilegal de productos de acero y aluminio provenientes de China.

Hasta la fecha no se ha hecho una evaluación completa del efecto que tuvo la medida, sin embargo, la Cámara Nacional del Hierro y del Acero (CANACERO) señaló que la producción nacional bajó 8% durante los primeros 5 meses de aplicación del arancel y las exportaciones a Estados Unidos disminuyeron 30%. En el caso del aluminio hay que señalar que México es importador neto, lo que significa que las exportaciones a Estados Unidos son poco significativas y por lo tanto el arancel prácticamente no tuvo impacto.

Indudablemente que la cancelación de los aranceles, especialmente al acero, puede tener efectos positivos para México y sobre todo porque subsisten los aranceles que Estados Unidos aplica a los productos chinos, con lo que existe la posibilidad de incrementar las exportaciones mexicanas hacia ese país.

Más allá de los efectos directos de la eliminación de los aranceles, se considera como un paso importante para la ratificación del T-MEC y en este aspecto, el gobierno se encuentra optimista, aunque Estados Unidos ha impuesto aranceles a otros productos como el jitomate.

Por otra parte, la posible ratificación del T-MEC, por parte de Estados Unidos tiene un alto contenido político interno, magnificado por el próximo periodo electoral. Así, el partido demócrata se ha manifestado en contra de su ratificación, aunque se han ido eliminando los pretextos para no hacerlo, en especial la reforma laboral, recientemente aprobada en México.

En conclusión, se puede decir que la eliminación de los aranceles al acero y aluminio, como cualquier otra medida en este sentido, es una buena noticia para México, que además de los efectos directos en los productores mexicanos y en el encarecimiento de productos importados de Estados Unidos, quita obstáculos para la ratificación del T-MEC. Sin embargo, aún subsisten otros, fundamentalmente en el ámbito político interno de Estados Unidos, para que se haga realidad.

Lo que si es importante mencionar es que la administración actual de México está actuando de manera sin ceder a las presiones de diversa índole que son características de la administración del Presidente de los Estados Unidos.

Por lo anteriormente expuestos y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se congratula por los acuerdos alcanzados entre México, Estados Unidos y Canadá, que permitieron la eliminación de los aranceles sobre el acero y aluminio mexicanos.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente
a los 22 días del mes de mayo de 2019

SUSCRIBE

DIPUTADA DOLORES PADIerna LUNA



150. De la Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Senadores, para que ratifiquen el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE SENADORES PARA QUE RATIFIQUEN EL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, A CARGO DE LA DIPUTADA ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Isabel Margarita Guerra Villarreal, en mi carácter de diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 60 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Consideraciones

I. La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* establece en su artículo 4º para que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho”¹³⁰.

Por otra parte, en el artículo 6º de nuestra Constitución indica que “El derecho a la información será garantizado por el Estado”; asimismo, en el artículo en comento indica que “Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública [...] (Apartado A, fracción III).

II. La *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* establece en su Título Tercero. Obligaciones de Transparencia en su Capítulo I. De las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados indica los temas de transparencia en materia ambiental y que a la letra dice:

Artículo 69. Además de lo señalado en el artículo anterior, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

...

VII. En materia del medio ambiente y recursos naturales:

- a) El listado de áreas naturales protegidas, que contenga categoría, superficie, región y entidades federativas que las comprenden;
- b) El listado de especies mexicanas en riesgo, por grupo taxonómico;
- c) El listado de vegetación natural, por entidad federativa, por ecosistema y por superficie;
- d) El listado estimado de residuos, por tipo, por volumen, por entidad federativa y por año;
- e) La disponibilidad media anual de aguas superficiales y subterráneas por región hidrológica;
- f) El inventario nacional de plantas municipales de potabilización y tratamiento de aguas residuales;

¹³⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados”, en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

- g) El listado de zonas contaminadas, por tipo de contaminante y localización;
- h) Los tipos de vegetación forestal y de suelos, su localización, formaciones y clases, con tendencias y proyecciones que permitan clasificar y delimitar el estado actual de la deforestación y degradación, así como las zonas de conservación, protección, restauración y producción forestal, en relación con las cuencas hidrológicas-forestales, las regiones ecológicas, las áreas forestales permanentes y las áreas naturales protegidas;
- i) La dinámica de cambio de la vegetación forestal del país, que permita conocer y evaluar las tasas de deforestación y las tasas de degradación y disturbio, registrando sus causas principales;
- j) Los criterios e indicadores de sustentabilidad, deforestación y degradación de los ecosistemas forestales;
- k) El listado de plantaciones comerciales forestales, que contenga su ubicación, superficie, tipo de especie forestal, nivel de producción y su estatus;
- l) Las manifestaciones y resoluciones en materia de impacto ambiental;
- m) Información estadística sobre los árboles históricos y notables del país;
- n) Información estadística sobre infracciones, identificando la causa que haya motivado la infracción, el precepto legal infringido y la descripción de la infracción, y
- o) El índice de participación ciudadana, que contenga la categoría, ponderación, unidad de medida y año¹³¹.

III. El Estado Mexicano ha firmado 72 tratados internacionales, vinculados en materia de medio ambiente, entre los que destacan¹³²:

Convenciones

1. Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
2. Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África.
3. Protocolo de Kyoto a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
4. Acuerdo de París.

Convenios

1. Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe.
Convenio Internacional Relativo a la Intervención en Alta Mar en Casos de Accidentes que Causen una Contaminación por Hidrocarburos.
2. Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias.
3. Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973.
4. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.
Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza (Convenio de la Paz).
5. Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala sobre la Protección y Mejoramiento del Ambiente en la Zona Fronteriza.
6. Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.
7. Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, 1990.

¹³¹ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cámara de Diputados, en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf

¹³² Secretaría de Relaciones Exteriores, "Búsqueda de Tratados. Consulta", en: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php



8. Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice sobre la Protección y Mejoramiento del Ambiente y Conservación de Los Recursos Naturales en la Zona Fronteriza.
9. Convenio Sobre la Diversidad Biológica.
10. Convenio de Róterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional.
11. Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
12. Convenio Internacional para la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos.

Protocolos

1. Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.
2. Enmiendas al Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono del 16 de septiembre de 1987.
3. Enmienda de Beijing que modifica el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, adoptada el 3 de diciembre de 1999 por la XI Conferencia de las Partes.
4. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
5. Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.
6. Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre Diversidad Biológica.

Acuerdos

1. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Metropolitana de la Ciudad De México.
Acuerdo de Cooperación Ambiental entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá.
2. Acuerdo de Cooperación en Materia de Medio Ambiente entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil.
3. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa sobre el Mecanismo de Desarrollo Limpio, en el Marco del Artículo 12 del Protocolo de Kioto, hecho el 11 de diciembre de 1997.
4. Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía.

IV. El tema ambiental en materia internacional se puede encontrar también en los siguientes documentos de la organización de las Naciones Unidas:

1. Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972.
2. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992.
3. Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.
4. Declaración de Barbados.
5. Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.
6. Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.
7. Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible.
8. Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa).

9. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 2012, titulado “El futuro que queremos”.

VI. Derivado de lo anterior, es que el 27 de septiembre de 2018, se realizó la Ceremonia de inauguración para la ratificación del *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*, adoptado en Escazú (Costa Rica), el 4 de marzo de 2018 por parte de la organización de las Naciones Unidas¹³³.

Dicho *Acuerdo* tiene por objetivo general “es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible” (Artículo 1)¹³⁴.

Asimismo, establece para que los Estados Parte cuenten con un sistema de información actualizado, que incluye:

- a) Los textos de tratados y acuerdos internacionales, así como las leyes, reglamentos y actos administrativos sobre el medio ambiente;
- b) Los informes sobre el estado del medio ambiente;
- c) El listado de las entidades públicas con competencia en materia ambiental y, cuando fuera posible, sus respectivas áreas de actuación;
- d) El listado de zonas contaminadas, por tipo de contaminante y localización;
- e) La Información sobre el uso y la conservación de los recursos naturales y servicios ecosistémicos;
- f) Los informes, estudios e información científicos, técnicos o tecnológicos en asuntos ambientales elaborados por instituciones académicas y de investigación, públicas privadas, nacionales o extranjeras;
- g) Las fuentes relativas a cambio climático que contribuyan a fortalecer las capacidades nacionales en esta materia;
- h) La información de los procesos de evaluación de impacto ambiental y de otros instrumentos de gestión ambiental, cuando corresponda, y las licencias o permisos ambientales otorgados por las autoridades públicas;
- i) Un listado estimado de residuos por tipo y, cuando sea posible, desagregado por volumen, localización y año; e
- j) La información respecto de la imposición de sanciones administrativas en asuntos ambientales (artículo 3)¹³⁵.

VII. También es el único acuerdo vinculante emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20), el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales al proponer en su artículo 9º que a la letra dice¹³⁶:

¹³³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, “Ceremonia de apertura a la firma del Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”, en: <https://www.cepal.org/es/eventos/ceremonia-firma-acuerdo-regional-acceso-la-informacion-la-participacion-publica-acceso-la>

¹³⁴ Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429_es.pdf

¹³⁵ Ibídem.

¹³⁶ Organización de las naciones Unidas, “Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe”, en: <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/acuerdo-regional-acceso-la-informacion-la-participacion-publica-acceso-la-justicia-asuntos>



Artículo 9. Defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales

1. Cada Parte garantizará un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad.
2. Cada Parte tomará las medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover todos los derechos de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, incluidos su derecho a la vida, integridad personal, libertad de opinión y expresión, derecho de reunión y asociación pacíficas y derecho a circular libremente, así como su capacidad para ejercer los derechos de acceso, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales de dicha Parte en el ámbito de los derechos humanos, sus principios constitucionales y los elementos básicos de su sistema jurídico.
3. Cada Parte tomará medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales puedan sufrir en el ejercicio de los derechos contemplados en el presente Acuerdo.

VIII. Es importante mencionar que *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe* fue firmado por 33 países, incluido México, el 27 de septiembre de 2018; sin embargo, no ha sido ratificado por ningún Estado Parte.

IX. Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), menciona la importancia del *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe* al decir que:

Su objetivo es garantizar el derecho de todas las personas a tener acceso a la información de manera oportuna y adecuada, a participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno y a acceder a la justicia cuando estos derechos hayan sido vulnerados. En el tratado se reconocen los derechos de todas las personas, se proporcionan medidas para facilitar su ejercicio y, lo que es más importante, se establecen mecanismos para llevarlos a efecto.

En él se abordan aspectos fundamentales de la gestión y la protección ambientales desde una perspectiva regional y se regulan los derechos de acceso a la información, la participación pública y la justicia en ámbitos tan importantes como el uso sostenible de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica, la lucha contra la degradación de las tierras y el cambio climático y el aumento de la resiliencia ante los desastres. También se incluye la primera disposición vinculante del mundo sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, en una región en la que, lamentablemente, se enfrentan con demasiada frecuencia a agresiones e intimidaciones¹³⁷.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

¹³⁷ Ibídem.

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicitamos respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal impulse la ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicitamos respetuosamente a la Honorable Cámara de Senadores de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión apoye la ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de mayo de 2019

Diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal



151. De la Dip. Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal; y al gobierno de Puebla, con el propósito de coordinar acciones para prevenir los incendios forestales.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y AL GOBIERNO DE PUEBLA CON EL PROPÓSITO DE COORDINAR ACCIONES PARA PREVENIR LOS INCENDIOS FORESTALES.

Quien suscribe, Diputada Federal Julieta Kristal Vences Valencia, integrante del grupo parlamentario morena de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguiente:

CONSIDERACIONES

Lo incendios forestales, según la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)¹³⁸, es la propagación libre y no programada del fuego sobre la vegetación en los bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas. El combustible es el factor principal que determina la magnitud del mismo.

Las pérdidas más graves causadas por los incendios forestales, indiscutiblemente, son las vidas humanas. Los incendios arrasan con la madera, el hábitat de fauna silvestre, contaminan el aire, contribuyen al cambio climático, propician la erosión del suelo, afectan el paisaje, y alteran el régimen hidrológico, entre muchos otros lamentables impactos ecológicos, económicos, sociales, políticos, y operativos.

Los incendios forestales se clasifican en tres tipos por la naturaleza de los combustibles presentes:

Los incendios superficiales, son los más comunes en México. El fuego se propaga en forma horizontal sobre la superficie del terreno, afectando combustibles vivos y muertos; como pastizales, ramas, arbustos o pequeños árboles, troncos, humus, entre otros que se encuentran desde la superficie del suelo y hasta 1.5 metros de altura.

Los incendios de copa o aéreos, (menos del 8%) consumen la totalidad de la vegetación, son peligrosos y muy difíciles de controlar.

Los incendios subterráneos, inician de forma superficial, bajo el suelo mineral debido a la acumulación y compactación de los combustibles. Por lo general, no producen llama y emiten poco humo. Aunque no son muy comunes (menos de 2%), cuando se presentan son peligrosos y difíciles de controlar.

Los incendios forestales aumentan, y muchas de las veces, despenden de las condiciones meteorológicas (temperatura, viento, aire, etc.) incluso descuidos humanos.

Siguiendo con la misma fuente de la CONAFOR¹³⁹, menciona que en México Existen dos temporadas de incendios forestales: en las zonas centro, norte, noreste, sur y sureste del país, inicia en enero y concluye en junio. La segunda temporada se registra en el noroeste del país, inicia en mayo y termina en septiembre.

¹³⁸ Mas información en la pagina oficial de la CONAFOR;

<http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/115.pdf>

¹³⁹ CONAFOR, Incendio Forestales, publicado en; <http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/115.pdf>

Las principales causas de los incendios forestales son;

Accidentales:

Relacionados con accidentes automovilísticos, ferroviarios, aéreos y con ruptura de líneas eléctricas.

Negligencias:

Las quemas agropecuarias no controladas, fogatas de excursionistas, fumadores, quema de basura, limpieza de vías en carreteras y uso del fuego en otras actividades productivas dentro de las áreas forestales.

Intencionales:

Se refiere a las quemas que se realizan en el contexto de conflictos entre personas o comunidades, tala ilegal o litigios, entre otros.

Naturales:

Caída de rayos o erupciones volcánicas.

Con el fin de abatir las causas y de reducir el impacto de los incendios forestales, el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con el Centro Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

Nuestra entidad es el primer estado de la República Mexicana que cuenta con un centro de monitoreo a través de cámaras de detección de columnas de humo en tiempo real, sin embargo, es necesario que la respuesta se pronta e eficiente.

En el estado se cuenta con 65 municipios en riesgo, como son;

REGIÓN LIBRES; Aljojuca, Atzitzintla, Chalchicomula, Chilchotla, Cuyuaco, Guadalupe Victoria, Libres y Ocotepéc,

ORIENTAL; Saltillo Lafragua, San Juan Atenco, San Salvador El Verde, Tepeyahualco De Hidalgo Y Tlachichuca

La Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla en el Capítulo V, de la protección al ambiente, preservación y Restauración en su artículo 121 establece el derecho a un medio ambiente adecuado;

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. El Estado y los Municipios promoverán y garantizarán, en sus respectivos ámbitos de competencia, mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, a través de la protección al ambiente y la preservación, restauración y mejoramiento del equilibrio ecológico, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Al efecto se expedirán las leyes y disposiciones necesarias.¹⁴⁰

En el segundo periodo ordinario, solicite este mismo punto, sin embargo, por la carga legislativa no se turnó a comisión, es por ello que vuelvo a presentar los siguientes puntos de acuerdo.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional Forestal y al Gobierno de Puebla, a coordinarse para llevar a cabo acciones preventivas que eviten la ocurrencia de incendios forestales y sus consecuentes afectaciones a la población.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, al Gobierno de Puebla a intensificar las campañas de reforestación en los municipios afectados por los incendios forestales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de mayo de 2019

A T E N T A M E N T E

Dip. Julieta Kristal Vences Valencia

¹⁴⁰ Artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla.



152. De la Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía, a Petróleos Mexicanos y a la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, para que vigilen que los petrolíferos cumplan con los criterios establecidos en la NOM-016-CRE-2016 especificaciones de calidad de los petrolíferos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, A PETRÓLEOS MEXICANOS Y A LA REFINERÍA “ING. HÉCTOR R. LARA SOSA”, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, VIGILEN QUE LOS PETROLÍFEROS CUMPLAN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NOM-016-CRE-2016 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS, A CARGO DE LA DIPUTADA ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

Isabel Margarita Guerra Villarreal, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 60 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Consideraciones

I.- La Organización Mundial de la Salud ha mencionado que la “contaminación del aire representa un importante riesgo medioambiental para la salud.” Asimismo que “mediante la disminución de los niveles de contaminación del aire los países pueden reducir la carga de morbilidad derivada de accidentes cerebrovasculares, cánceres de pulmón y neumopatías crónicas y agudas, entre ellas el asma”¹⁴¹.

En este mismo sentido la Organización Panamericana de la Salud menciona que “Hay efectos de la contaminación del aire sobre la salud a corto y largo plazo, siendo la exposición a largo plazo y de larga duración la más significativa para la salud pública. La mayoría de las muertes atribuibles a la contaminación atmosférica en la población general están relacionadas con las enfermedades no transmisibles. En efecto, el 36% de las muertes por cáncer de pulmón, el 35% de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (COPD), el 34% de los accidentes cerebrovasculares y el 27% de las cardiopatías isquémicas son atribuibles a la contaminación atmosférica. Sin embargo, el mayor impacto es sobre la mortalidad infantil, ya que más de la mitad de las muertes de niños menores de 5 años por infecciones agudas de las vías respiratorias inferiores (ALRI) son debidas a partículas inhaladas por la contaminación del aire interior producto del uso de combustibles sólidos”¹⁴².

II.- El artículo 4º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* menciona que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”¹⁴³.

Uno de los objetivos de la *Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático* es “proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de

¹⁴¹ Organización Mundial de la Salud, “Contaminación atmosférica”, en: https://www.who.int/phe/health_topics/outdoorair/es/

¹⁴² Organización Panamericana de la Salud, “Contaminación del Aire Ambiental”, en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=12918:ambient-air-pollution&Itemid=72243&lang=es

¹⁴³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados, en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades” (artículo, inciso 1)¹⁴⁴.

La *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas* en su punto 3. Salud y Bienestar tiene por objetivo “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades” propone en su meta 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial¹⁴⁵.

III.- El problema de la contaminación del aire en México ha sido una constante desde hace más de 30 años. El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) evaluó el impacto económico y sobre la salud en 2010 en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara y Monterrey.

La información de ese momento que se publicó fue que “si se cumplieran los límites establecidos en la concentración de partículas finas (PM2.5) recomendados por la Organización Mundial de la Salud², se evitarían pérdidas económicas por 45 mil millones de pesos y 2 170 muertes prematuras. Considerando la normatividad mexicana que establece un límite más alto para las PM2.53, si su concentración se mantuviera por debajo de este límite se evitaría un gasto de 27 mil millones de pesos y alrededor de 1 317 muertes prematuras”¹⁴⁶.

IV.- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Población indican la Zona Metropolitana de Monterrey son ocupados por los siguientes municipios¹⁴⁷ que tienen la siguiente población de acuerdo al Censo de 2015:

Municipios		Población
1	Apodaca	597,202
2	Cadereyta Jiménez	95,534
3	García	24,7370
4	San Pedro Garza García	123,156
5	General Escobedo	425,148
6	Guadalupe	682,880
7	Juárez	333,481
8	Monterrey	1,109,171
9	Salinas Victoria	54,192
10	San Nicolás de los Garza	430,143
11	Santa Catarina	296,954
12	Santiago	42,407
Total de población		4,437,638

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en:

¹⁴⁴ Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, Secretaría de Relaciones Exteriores, en: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/NACIONES_UNIDAS-CAMBIO_CLIMATICO.pdf

¹⁴⁵ Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en: <http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>

¹⁴⁶ Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, “Aire”, en: <https://apps1.semarnat.gob.mx:445/dgeia/informe15/tema/cap5.html#tema1>

¹⁴⁷ Cámara de Diputados, “Zona Metropolitana de Monterrey”, en: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/224506/584573/file/ZM%20MONTERREY.pdf>



<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/default.aspx#>

V.- Petróleos Mexicanos en su página electrónica informa que la refinería de Pemex, en Cadereyta, Nuevo León, Ing. Héctor R. Lara Sosa, inició en 1979 operaciones y es una instalación cuya producción abastece de combustibles a los estados de Nuevo León, Coahuila y Chihuahua y parcialmente a Durango, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

Las características de dicha Refinería, según Pemex, es que está “ubicada a 36 kilómetros al norte de la zona conurbada de Monterrey, y fuera de la zona urbana del municipio donde está ubicada. Cuenta con 35 plantas de proceso que conforman dos trenes de producción, la refinería es una de las más productivas y redituables del Sistema Nacional de Refinación. Produce gasolinas y diesel ultra bajo azufre, asfalto, azufre, coque, propileno y gas LP, entre otros petrolíferos, Su equipamiento le permite procesar una mezcla de petróleo crudos tipo Istmo y Maya, de 34 y 22 grados API, ligero y pesado, respectivamente”¹⁴⁸.

Asimismo, menciona que la “refinería de Cadereyta fue la primera del Sistema Nacional de Refinación en poner en operación una planta especialmente diseñada para separar el azufre de las gasolinas a valores de 30 partes por millón o menos. La planta, que por sus siglas en inglés se denomina ULSG (ultra low sulphure gasoline / Gasolina de ultra bajo azufre), procesa 42 mil 500 barriles diarios de combustibles UBA [...] En promedio, la refinería procesa 110 mil barriles de petróleo al día, que transforma, entre otros productos, en gasolinas y diesel de alta calidad que cumplen con rigurosas especificaciones internacionales. Todos los productos son elaborados bajo las más estrictas normas de calidad y seguridad, siempre buscando la mejora continua y preocupados principalmente por el cuidado del medio ambiente”¹⁴⁹.

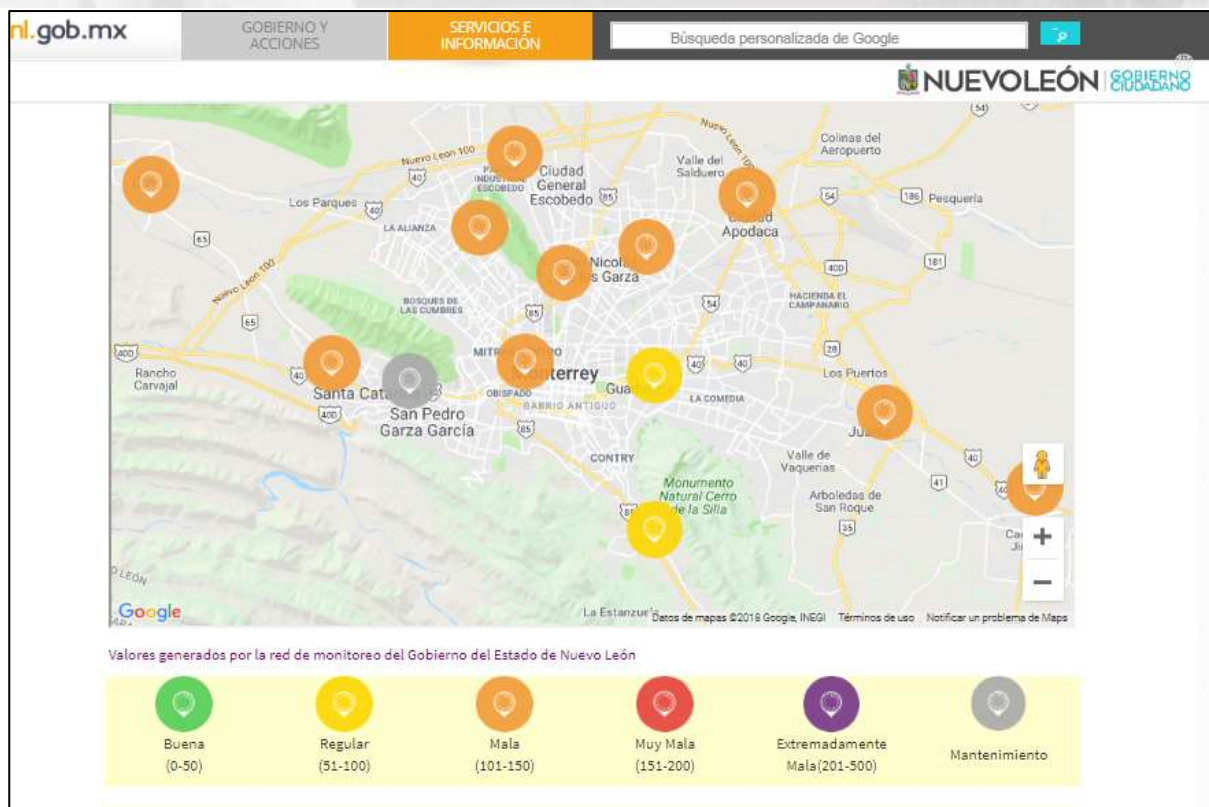
VI.- Los datos que presenta el Gobierno de Nuevo León sobre la calidad del aire en la Zona Metropolitana de Nuevo León, son los siguientes:

1. Calidad del Aire: La calidad del Aire en el Área Metropolitana de Monterrey se ve afectada principalmente por las partículas menores a diez micrómetros (PM10) y el ozono (O3), éstos contaminantes constituyen un mayor riesgo a la salud debido a la magnitud de sus concentraciones en el aire y a la alta frecuencia en que estos contaminantes exceden los límites máximos permisibles, además el clima es un factor que influye en la presencia o dispersión de los contaminantes.
2. Indicadores de la Calidad del Aire: Los indicadores de la calidad del aire que vienen mostrados en los reportes mensuales son: el Monóxido de Carbono (CO), Bióxido de Nitrógeno (NO2), Bióxido de Azufre (SO2), Ozono (O3), expresadas en partes por millón (ppm) y partes por billón (ppb), además de Partículas menores a 10 micras (PM10) y Partículas menores a 2.5 micras (PM2.5) expresadas en microgramos por metro cúbico (µg/m3).

Sin embargo, el informe sobre la calidad del aire del 1º de diciembre de 2018 fue el siguiente:

¹⁴⁸ Petróleos Mexicanos, “Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa” cumple 39 años de servicio”, 16 de marzo de 2018, en: http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_regionales/Paginas/2018-008-monterrey.aspx#.XALjBDpKi1s

¹⁴⁹ Ibídem.



Fuente: Gobierno de Nuevo León, “Conoce la calidad del aire en el área metropolitana de Monterrey”, en: <http://www.nl.gob.mx/servicios/mapa-de-la-calidad-del-aire>

Es importante mencionar que los medios de comunicación han informado sobre esta problemática como puede verse a continuación:

1. Refinería de Pemex en Cadereyta tiene un alto grado de contaminación: Especialistas señalan que el 80% de las partículas de bióxido de azufre que contaminan el aire del área metropolitana y provocan enfermedades provienen de la refinería de Pemex en Cadereyta, misma que ha sido señalada por contaminar en al menos en cuatro ocasiones el agua del Río San Juan con residuos tóxicos¹⁵⁰.

Incluso el *Informe del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos* -elaborado junto con la Secretaría Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en año de 2016-, denominado “Índices básicos de la ciudad de prospera. Cadereyta de Jiménez” menciona los siguientes datos¹⁵¹:

1. Ambientalmente, el municipio está enfrentando problemas ambientales derivados de la urbanización acelerada que se combinan con la contaminación que provocan las industrias y la **refinería**, destacando el consumo de suelo y biodiversidad y las limitaciones en el manejo del agua y de los residuos sólidos.
2. Concentraciones de material particulado. La concentración media anual de partículas contaminantes de menos de 10 micras de diámetro (PM10) es muy baja, lo que se traduce en un indicador extremadamente débil. Esta condición es de gran preocupación para la salud pública, ya que estas partículas pueden ser inhaladas en las partes más profundas del pulmón, causando graves problemas de salud.

¹⁵⁰ Info 7, “Refinería de Pemex en Cadereyta tiene un alto grado de contaminación”, 2 de febrero de 2017, en: <http://www.info7.mx/videos/refineria-de-pemex-en-cadereyta-tiene-un-alto-grado-de-contaminacion/1764869>

¹⁵¹ Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos-Secretaría Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano-Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, “Índices básicos de la ciudad de prospera. Cadereyta de Jiménez”, en: <https://infonavit.janium.net/janium/Documentos/56681.pdf>



Es importante mencionar que el 29 de agosto de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos que tiene “como objeto establecer las especificaciones de calidad que deben cumplir los petrolíferos en cada etapa de la cadena de producción y suministro, en territorio nacional, incluyendo su importación”.

Y su campo de aplicación es en todo el “territorio nacional a las gasolinas, turbosina, diésel automotriz, diésel agrícola y marino, diésel industrial, combustóleo, gasóleo doméstico, gasavión, gasolina de llenado inicial, combustóleo intermedio y gas licuado de petróleo en toda la cadena de producción y suministro, incluyendo su importación”.

Sin embargo, parece no cumplirse de manera cabal en la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”.

VII.- Al respecto, la Comisión Reguladora de Energía ha indicado lo siguiente:

Con respecto a la implementación obligatoria del Diésel Ultra Bajo Azufre (DUBA) para la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) donde el abasto de dicho petrolífero provenga de la refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa” (Refinería de Cadereyta) ubicada en Cadereyta, N.L., Pemex Transformación Industrial (PTRI) deberá realizar inversiones diversas en infraestructura.

I. Antecedentes

- La *Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos* (Norma), define al DUBA como aquel diésel automotriz cuyo contenido máximo de azufre es de 15 mg/kg.
- La Norma establece, en su Obligación Adicional (3) de la Tabla 7, que en las zonas metropolitanas (incluyendo la ZMM), la Zona Fronteriza Norte y 11 corredores de distribución DUBA, únicamente debe suministrarse DUBA.
- La Norma establece que la ZMM es el área integrada por los municipios de Nuevo León: Apodaca, Benito Juárez, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina.
- La Norma establece en su numeral 5.1.1 la obligación de los productores de determinar la calidad de cada lote de los productos finales derivados de sus procesos en términos de las Tablas 1 a 13, según corresponda. El muestreo debe llevarse a cabo en el tanque de almacenamiento de producto final.
- En términos de la Norma, el productor debe llevar a cabo el análisis de cada lote de diésel producido en términos de la Tabla 7 siguiente, establecida en la misma:

• **TABLA 7. ESPECIFICACIONES DEL DIÉSEL**

Propiedad	Unidad	Método de prueba	Valor límite	
			Diésel Automotriz	Diésel agrícola/ marino
Gravedad específica a 20/4 °C	Adimensional	Densidad, densidad relativa (gravedad específica o gravedad de petróleo crudo y productos líquidos de petróleo por el método hidrométrico, ASTM D1298, D 4052)	informar	Informar
Temperaturas de destilación:				
Temp. inicial de ebullición	°C	Destilación de productos de petróleo (ASTM D86, D 7344, D7345)	informar	—
Al 10% recuperado	°C		275.0 máx.	informar



Propiedad	Unidad	Método de prueba	Valor límite	
			Diésel Automotriz	Diésel agrícola/marino
Al 50% recuperado	°C		informar	–
Al 90% recuperado	°C		345.0 máx.	345.0 máx.
Temp. final de ebullición	°C		informar	–
Temperatura de inflamación	°C	Temperatura de inflamabilidad: Prueba Pensky-Martens de copa cerrada (ASTM D93, D7094, D3828)	45.0 mínimo	60.0 mínimo
Temperatura de escurrimiento	°C	Punto de fluidez de productos (ASTM D97)	Marzo a octubre: 0 °C máximo; Noviembre a febrero: -5 °C máximo	
Temperatura de nublamiento	°C	Punto en el que los combustibles de petróleo se enturbian (ASTM D2500)	Informar ⁽¹⁾	Informar
Uno de los siguientes requerimientos deben ser cumplidos:				
(1) Índice de cetano	Adimensional	Cálculo del índice de cetano de combustibles destilados (ASTM D4737, D976)	45 mínimo	45 mínimo
(2) Número de cetano ⁽²⁾	Adimensional	Número de cetano del diésel (ASTM D613)	45 mínimo	45 mínimo
Azufre	mg/kg (ppm)	Determinación de azufre en productos de petróleo por espectroscopia de rayos X de fluorescencia por dispersión de energía (ASTM D4294) Determinación de azufre total en hidrocarburos ligeros (ASTM D5453, D2622, D7039, D7220)	15 máximo ⁽³⁾ 500 máximo resto del país	500 máximo
Corrosión al Cu, 3 horas a 50 °C	Adimensional	Detección de corrosión por cobre en productos de petróleo por la prueba de mancha de tira de cobre (ASTM D130)	estándar # 1 máximo	estándar # 1 máximo



Propiedad	Unidad	Método de prueba	Valor límite	
			Diésel Automotriz	Diésel agrícola/ marino
Residuos de carbón (en 10 % del residuo)	% masa	Residuos de carbón mediante prueba Ramsbottom de productos de petróleo (ASTM D524)	0.35 máximo	0.35 máximo
Agua y sedimento	% vol.	Agua y sedimento en combustibles de destilación media por centrifugado (ASTM D2709)	0.05 máximo	0.05 máximo
Viscosidad cinemática a 40 °C	mm ² /s	Viscosidad cinemática de líquidos transparentes y opacos (cálculo de viscosidad dinámica, ASTM D445)	1.9 a 4.1	1.9 a 4.1
Cenizas	% masa	Cenizas en productos de petróleo (ASTM D482)	0.01 máximo	0.01 máximo
Color	Adimensional	Color de productos de petróleo/ visual (ASTM D1500)	2.5 máximo	Morado
Contenido de aromáticos	% vol.	Tipos de hidrocarburos en productos líquidos de petróleo por absorción de indicador fluorescente (ASTM D1319, ASTM D5186)	35 máximo	35 máximo
Lubricidad ⁽⁴⁾	micrones	HFRR Test (ASTM D6079, ASTM D7688)	520 máximo	520 máximo
Conductividad eléctrica ⁽⁵⁾	pS/m	Conductividad eléctrica (ASTM D2624, ASTM D4308)	25 mínimo	25 mínimo

1. Actualmente la capacidad de PTRI para abastecer la demanda de DUBA es de 14% con producción nacional y el 86% de importación.

2. De acuerdo a datos proporcionados por PTRI, el objetivo del proyecto de adecuación de la Refinería de Cadereyta es satisfacer la demanda en la zona fronteriza del norte del país mediante la modernización de 3 plantas hidrodesulfuradoras y la construcción de 1 planta nueva.

A continuación, se describe la línea del tiempo de los avances del proyecto de Calidad de Combustibles específicamente en Cadereyta:

- I. Se iniciaron los trabajos y se tenía contemplada su terminación en febrero de 2017. Se desarrollaron los trabajos de modernización de una planta, con capacidad de diseño de 25 Mbd (miles de barriles diarios).
- II. Se puso en operación una segunda planta con capacidad de diseño de 25 Mbd.
- III. Se contaba con un avance de un 49%.

IV. Ese año es considerado crítico para los trabajos en marcha, ya que se aplicó a PTRI un recorte presupuestal importante a las inversiones de la empresa. Con ello se limitó la capacidad de ejercicio de los proyectos en ejecución. En específico a la Refinería Cadereyta, por restricciones presupuestales, a partir de abril se suspendieron diversos contratos y otros tuvieron que concluirse anticipadamente.

V. Se sostuvo la restricción que ha impedido darle continuidad a cada proyecto. En Cadereyta, se mantuvo la suspensión de los proyectos.

A la fecha, los aspectos relevantes pendientes son:

- Ingeniería de detalle parcialmente desarrollada.
- Se cuenta con equipos críticos montados
- Equipos principales comprados (algunos montados y otros en fábrica).

3. Se estima que, para la ejecución de todos los proyectos de calidad fase diésel, se requieren recursos por 50,545.9 millones de pesos, y un plazo de por lo menos cuatro años para su conclusión (dependiendo de la disponibilidad presupuestal y la reactivación de los contratos). En el caso específico de la Refinería Cadereyta, al año 2018, en la solicitud de presupuesto registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observa que faltan 7,081.20 millones pesos para concluir con el proyecto de Calidad de Combustibles Fase Diésel para la Refinería Cadereyta:

Clave SHCP	Nombre	Total ⁽¹⁾ (A)	Erogado hasta 2017 (B)	Diferencia (C = A – B)	Adeudos (D)	Total para terminación (C + D)
1018T4M0036	DUBA Cadereyta	13,064.9	6,218.9	6,846.0	235.2	7,081.2

(Cifras en millones de pesos)

(1) Fuente: Montos autorizados registrados en la SHCP en 2018.

(2) Las contratistas tienen pretensiones de adeudo, de las cuales se prevé que pudieran ser procedentes entre el 10 y el 30%, lo que pudiera incrementar el monto total para la terminación, estimación de la Subdirección de Proyectos al 16 de julio de 2018.

4. La Agencia de Protección Ambiental de California estima que 70% de los riesgos de cáncer asociados a contaminación ambiental en California, son atribuibles al material particulado generado por la combustión del diésel (DPM por sus siglas en inglés). A nivel estatal en California, con datos de 2009 a 2011, se estima que la exposición a DPM aumenta los casos de cáncer en 520 por millón de habitantes, así como un aumento anual promedio de 1,400 muertes cardiopulmonares, 100 hospitalizaciones cardiovasculares, 120 hospitalizaciones respiratorias y 600 emergencias respiratorias incluyendo asma.

Previo a la implementación de algunos programas como el diésel reformulado y diésel de ultra bajo azufre, estos efectos se calculan hasta 75% superiores, lo que implica más de 900 casos de cáncer y 2,000 muertes atribuibles al DPM.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y a Petróleos Mexicanos para que, en el ámbito de sus



atribuciones, vigilen que los petrolíferos que son importados al país cumplan con los criterios establecido en la NOM-016-2016 Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos, a efecto de prevenir los riesgos a la salud y al medio ambiente.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos, para que, en el ámbito de sus atribuciones, vigilen y hagan cumplir lo establecido en la NOM-016-2016 Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos, en la producción en la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, ubicada en Caderyta, Nuevo León, así como para que concluyan los proyectos de calidad de combustibles e inviertan en las tecnologías necesarias para aminorar las emisiones de contaminación y las demás adecuaciones que prevé la citada NOM, en la refinería mencionada, a efecto de reducir los riesgos a la salud y al medio ambiente.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de mayo de 2019

Diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal

153. De la Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades llevar a cabo acciones, a fin de esclarecer y solucionar la problemática que aqueja a los ciudadanos del municipio del Carmen, en Campeche, respecto a la concesión y cobro por el uso de las instalaciones de la Unidad Deportiva Infantil, rehabilitada por el gobierno estatal con recursos federales.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO ACCIONES A FIN DE ESCLARECER Y SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, EN CAMPECHE, RESPECTO A LA CONCESIÓN Y COBRO POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA INFANTIL, REHABILITADA POR EL GOBIERNO ESTATAL CON RECURSOS FEDERALES, SUSCRITO POR LA SENADORA ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

La suscrita, Rocío Adriana Abreu Artiñano, Senadora de la República e integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Comisión Permanente la presente proposición de punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En agosto de 2017 durante una gira de trabajo por Ciudad del Carmen, el gobernador de Campeche, Alejandro Moreno Gárdenas puso en marcha los trabajos de rehabilitación de la Unidad Deportiva Infantil de esta localidad



En aquella ocasión aprovechó para comunicar a todos los presentes al evento en el marco del inicio de los trabajos de remodelación de estas instalaciones deportivas, que él era un gobernador que construía y hacía obras para el municipio de Carmen, tal como se puede leer a continuación:

"Tienen un gobernador que construye y hace obras para Carmen y lo hago con los recursos estatales y federales que nos envía el presidente Enrique Peña Nieto, para construir la mejor infraestructura"

Sin embargo, hoy, quienes residimos en Ciudad del Carmen, y más aún, quienes pretendían gozar de estas instalaciones, constatamos que las declaraciones hechas en aquella ocasión por el Gobernador resultaron ser una mentira.

En abril del presente año se llevó a cabo la inauguración de esta Unidad en cuya remodelación se invirtieron alrededor de 70 millones de pesos, provenientes de recursos federales principalmente, para beneficio de la ciudadanía, pero actualmente la realidad dista mucho de lo que se planteó originalmente, toda vez se acabó concesionando para su operación a la empresa "Más Deporte", presuntamente propiedad de Irving Estrella Rosas, sobrino del Alcalde de Carmen, Oscar Rosas González.

La concesión de estas instalaciones deportivas fue confirmada por el Secretario de Gobierno de Campeche, quien expresó que este acto se llevó a cabo ya que no existen recursos suficientes para pagos de entrenadores ni para darle



mantenimiento a esa obra deportiva. No obstante, hoy en día la administración municipal cuenta con el apoyo del Gobierno del Estado reflejado en un refinanciamiento, así que es evidente que existe liquidez y no hay un fundamento sólido para concesionarla.

Con respecto a la concesión que se reconoció oficialmente hasta el pasado 12 de abril por el titular del Instituto del Deporte de Campeche, podemos presumir que es irregular y se violaron muchas formas.

En primer lugar, este beneplácito no fue publicado ni en el Diario Oficial de la Federación o en el Periódico Oficial del Estado de Campeche. En segundo término, no se tiene conocimiento a quién se le otorgo esta licencia, cuáles fueron los términos o por cuánto tiempo se concesionará ya que no pueden ser más de 15 años o si no tendría que pasar por el Congreso del Estado.

Ante esta situación, las familias carmelitas son las más afectadas, ya que tendrán que pagar una cuota de 550 pesos mensuales por persona -a pesar de la crisis que flagela la Isla, debido a la nula reactivación económica generada por los Gobiernos Municipal y Estatal, para poder acceder a las instalaciones que fueron remodeladas con recursos públicos y en las que ahora se cuenta con alberca semi olímpica, un gimnasio de deportes de combate, campo de fútbol y canchas de usos múltiples.

No existe razón alguna para privar a niños, jóvenes, adultos y familias enteras de practicar el deporte y ejercitarse en instalaciones que les permitan mejorar su calidad de vida. Ante esta situación, y siempre pendiente de mis paisanos,



hago un exhorto a diversas autoridades federales y al Gobierno del Estado de Campeche a fin de esclarecer y solucionar la problemática que aqueja a los ciudadanos del municipio del Carmen, en Campeche, respecto a la concesión y cobro por el uso de las instalaciones de la unidad deportiva infantil, rehabilitada por el gobierno estatal con recursos federales.

No cabe duda, que, de completarse este acto en contra de los carmelitas, entregando a particulares la administración de la recién renovada Unidad Deportiva Infantil, estaríamos permitiendo que se asestara un duro golpe al ya de por sí menoscabado ámbito deportivo en nuestra entidad, que de por sí se encuentra en picada.

Urge que se tomen medidas al respecto toda vez hubo una inversión de alrededor de 70 millones de pesos, dinero que provino del sistema de Gobierno Federal para la rehabilitación de la unidad deportiva, una obra pensada para el beneficio de la ciudadanía.

Es momento de romper el silencio y la opacidad que hasta el día de hoy se ha guardado, evitemos dar pie a más especulaciones y aclaremos la situación, pero sobre todo demos soluciones a miles de carmelitas que se ven afectados por la decisión tomada por el Gobierno Estatal de Campeche.

física y a la práctica del deporte. Nos corresponde a nosotros su promoción, fomento y estímulo.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Función Pública y al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Campeche para que en el ámbito de sus atribuciones lleven a cabo acciones a fin de esclarecer y solucionar la problemática que aqueja a los ciudadanos del municipio del Carmen, respecto a la concesión realizada a la empresa Más Deporte y por el cobro que esta realiza por concepto de uso de las instalaciones de la Unidad Deportiva Infantil, rehabilitada por el gobierno estatal con recursos federales para beneficio de la ciudadanía.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

AMC pone en marcha rehabilitación en la Unidad Deportiva de Carmen. (06/08/2017) Campeche de Hoy. Recuperado de <https://www.campechehoy.com/campeche/amc-pone-en-marcha-rehabilitacion-en-la-unidad-deportiva-de-carmen/>



154. De la Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a actualizar Normas Oficiales Mexicanas en materia de calidad del aire.

CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A ACTUALIZAR NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE CALIDAD DEL AIRE, A CARGO DE LA DIPUTADA ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Isabel Margarita Guerra Villarreal, en mi carácter de diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 60 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Consideraciones

I.- El problema de la contaminación del aire es un riesgo para la salud de las personas, toda vez que la Organización Mundial de la Salud (OMS) menciona que puede llevar a aumentar a la morbilidad de cualquier ser humano que pueden llevar a tener enfermedades cardiovasculares, cáncer de pulmón, así como neumopatías crónicas y agudas, entre ellas el asma.

La OMS menciona las siguientes cifras, a nivel mundial, por los problemas de la contaminación atmosférica:

- En 2016, el 91% de la población vivía en lugares donde no se respetaban las Directrices de la OMS sobre la calidad del aire.
- Según estimaciones de 2016, la contaminación atmosférica en las ciudades y zonas rurales de todo el mundo provoca cada año 4,2 millones de defunciones prematuras¹⁵².
- Todos los días, cerca del 93% de los niños y niñas del mundo menores de 15 años (es decir, 1800 millones de niños y niñas) respiran aire tan contaminado que pone en grave peligro su salud y su crecimiento. Desgraciadamente, muchos de ellos acaban falleciendo: 600,000 niños murieron en 2016 a causa de infecciones respiratorias agudas de las vías respiratorias bajas causadas por el aire contaminado¹⁵³.

II.- La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en su último Informe de la Situación del Medio Ambiente en México 2015, presentó los datos de la calidad del aire en nuestro país.

Las cifras que presentan son:

- De acuerdo con el Inventario Nacional de Emisiones, de 2015, a nivel nacional se emitieron alrededor de 59 millones de toneladas de contaminantes en 2008.
- Las fuentes naturales emitieron el 21% de los contaminantes y las antropogénicas el 79% restante.

¹⁵² Organización Mundial de la Salud, "Calidad del aire y salud", en [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-\(outdoor\)-air-quality-and-health: quality-and-health](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-(outdoor)-air-quality-and-health: quality-and-health)

¹⁵³ Organización Mundial de la Salud, "Más del 90% de los niños del mundo respiran aire tóxico a diario", en: <https://www.who.int/es/news-room/detail/29-10-2018-more-than-90-of-the-world%E2%80%99s-children-breathe-toxic-air-every-day>

- El mayor volumen emitido por fuentes antropogénicas provino de las fuentes móviles carreteras (58%), seguidas por las fuentes de área (13%), las fuentes fijas (7%) y las fuentes móviles no carreteras (1%).
- En 2014, las ciudades que incumplieron las normas de calidad del aire en hasta tres contaminantes criterio (PM10, PM2.5 y O3) fueron, el AMM (Nuevo León), la ZMG (Jalisco), la ZMVT (México), la ZMVM (Ciudad de México, México e Hidalgo), Mexicali (Baja California), Torreón y Lerdo (Coahuila), Salamanca (Guanajuato), Tepeapulco y Huichapan (Hidalgo), Puebla (Puebla) y Minatitlán y Xalapa (Veracruz).

III.- El Programa del Medio Ambiente de la Organización de las Naciones Unidas (PNUMA, por sus siglas en inglés) establece que la importancia que el Estado de Derecho es fundamental para cualquier nación para que tengan su desarrollo sostenible.

Por ello, PNUMA el Estado de Derecho Ambiental es indispensable porque

Integra las necesidades ambientales con los elementos esenciales del estado de derecho y proporciona la base para mejorar la gobernanza ambiental. Destaca la sostenibilidad ambiental al conectarla con derechos y obligaciones fundamentales. Refleja los valores morales universales y las normas éticas de comportamiento, y proporciona una base para los derechos y obligaciones ambientales. Sin el estado de derecho ambiental y la aplicación de los derechos y obligaciones legales, la gobernanza ambiental puede ser arbitraria, es decir, discrecional, subjetiva e impredecible¹⁵⁴.

Por ello, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en su artículo 4º, señala que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho”¹⁵⁵.

Asimismo, nuestra carta magna alude en su artículo 26 que “Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente”¹⁵⁶.

V. La *Ley General de Salud* indica que son responsabilidades de las autoridades sanitarias establecer las normas para la protección de la salud humana contra los riesgos y daños de las condiciones del ambiente. Asimismo, dice que “La formulación y conducción de la política de saneamiento ambiental corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con la Secretaría de Salud, en lo referente a la salud humana”¹⁵⁷ (117).

Por ello, la legislación en materia de salud establece como facultad de la Secretaría de Salud para “Determinar los valores de concentración máxima permisible para el ser humano de contaminantes en el ambiente” (artículo 178, fracción I).

¹⁵⁴ Programa del Medio Ambiente de la Organización de las Naciones Unidas, “Estado de Derecho Ambiental”, en: <https://www.unenvironment.org/explore-topics/environmental-rights-and-governance/what-we-do/promoting-environmental-rule-law-0>

¹⁵⁵ Cámara de Diputados, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

¹⁵⁶ *Ibidem*.

¹⁵⁷ *Ley General de Salud*, Cámara de Diputados, en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf



Por otra parte, la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* en su artículo 5, fracción V, facultad a la Federación para “La expedición de las normas oficiales mexicanas y la vigilancia de su cumplimiento en las materias previstas en esta Ley”¹⁵⁸.

Derivado de lo anterior, es que la Federación ha realizado las siguientes Normas Oficiales Mexicanas para la protección de la salud de las personas en materia de contaminación del aire, que son:

- A. Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA1-1993. "Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al monóxido de carbono (CO). Valor permisible para la concentración de monóxido de carbono (CO) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población"¹⁵⁹.

El objetivo de la NOM -021-SSA1-1993 es “establece(r) el valor permisible para la concentración de monóxido de carbono en el aire ambiente”. Esta concentración deberá ser 3.2 ppm partes por millón (1ppm = 1145^oug/m3) y de 3.3 µg/m3 microgramo por metro cúbico.

Menciona además dentro de sus especificaciones que “La concentración de monóxido de carbono, como contaminante atmosférico, no debe rebasar el valor permisible de 11.00 ppm o lo que es equivalente a 12,595 µg/m3 en promedio móvil de ocho horas una vez al año, como protección a la salud de la población susceptible”.

- B. Norma Oficial Mexicana NOM-023-SSA1-1993. "Salud Ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al Bióxido de Nitrógeno (No2). Valor normado para la concentración de Bióxido de Nitrógeno (No2) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población"¹⁶⁰.

El objetivo de la NOM-023-SSA1-1993 es: “establece(r) el valor permisible para la concentración de bióxido de nitrógeno en el aire ambiente”. Y tiene como especificación para que “La concentración de bióxido de nitrógeno, como contaminante atmosférico, no debe rebasar el límite máximo normado de 0.21 ppm o lo que es equivalente a 395 µg/m3, en una hora una vez al año, como protección a la salud de la población susceptible”.

Es importante mencionar que la NOM-023-SSA1-1993 revela en sus observaciones que: “La revisión de la presente Norma Oficial Mexicana deberá realizarse con periodicidad trianual”. Sin embargo, parece que nunca se cumplió la revisión trianual, toda vez que desde 1993 a la fecha no ha tenido ninguna modificación y/o actualización.

- C. Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA1-1993. "Salud Ambiental. Criterio para evaluar la para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al Plomo (Pb). Valor normado para la

¹⁵⁸ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Cámara de Diputados, en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148_050618.pdf

¹⁵⁹ Secretaría de Salud, Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA1-1993. "Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al monóxido de carbono (CO). Valor permisible para la concentración de monóxido de carbono (CO) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población", en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/021ssa13.html>

¹⁶⁰ Secretaría de Salud, Norma Oficial Mexicana NOM-023-SSA1-1993. "Salud Ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al Bióxido de Nitrógeno (No2). Valor normado para la concentración de Bióxido de Nitrógeno (No2) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población", en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/023ssa13.html>

concentración de Plomo (Pb) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población”¹⁶¹.

El Objetivo de la NOM-026-SSA1-1993 es establecer “el valor permisible para la concentración de plomo en el aire ambiente”. En la que se incluye como especificación que la “concentración de plomo, como contaminante atmosférico, no debe rebasar el valor permisible de 1.5 µg/m3 en un periodo de tres meses promedio aritmético, como protección a la salud de la población susceptible”.

VI.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su Estrategia Nacional de Calidad del Aire 2017-2030 alude que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) realizó un estudio comparativo para determinar cuántas muertes prematuras relacionadas con la exposición al contaminante PM2.5 se evitarían en la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara si se adoptaran los estándares recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y cuántas si se observaran los que determinan las Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

El resultado fue el siguiente:

Si las tres ciudades se rigieran bajo los criterios de la OMS, dejarían de morir prematuramente 2 mil 170 personas; en cambio, si se consideraran los estándares de la NOM, se evitaría la muerte prematura de mil 317 personas. Es decir, la aplicación de los criterios recomendados por la OMS salvaría adicionalmente, a 853 personas de muertes prematuras en esas tres ciudades.

Asimismo, el estudio menciona que “Si México ajustara los niveles de concentración de contaminantes a los recomendados por la OMS, los ahorros serían muy significativos. El citado estudio del INECC señala que en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey se dejarían de erogar 18 mil millones de pesos”.

VII.- Por lo anterior, es que la Estrategia Nacional de Calidad del Aire 2017-2030 propone básicamente la actualización de normas oficiales

Estrategia	Línea de Acción
Estrategia 2.2.- Contar con una política normativa congruente y renovada, que establezca metas progresivas, con base en los mejores estándares internacionales en materia de calidad del aire.	2.2.1 Desarrollar y actualizar las Normas Oficiales Mexicanas en materia de calidad del aire para la protección de la salud, que incluyan estándares para contaminantes prioritarios que se definan (metales pesados, Contaminantes Orgánicos Persistentes [COP] y otros).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicitamos respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales impulse las revisiones y actualizaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA1-1993. "Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al monóxido de carbono (CO). Valor permisible para la concentración de monóxido de carbono (CO) en el aire ambiente,

¹⁶¹ Secretaría de Salud, Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA1-1993. "Salud Ambiental. Criterio para evaluar la para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al Plomo (Pb). Valor normado para la concentración de Plomo (Pb) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población", en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/026ssa13.html>



como medida de protección a la salud de la población" y, de la Norma Oficial Mexicana NOM-023-SSA1-1993. "Salud Ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al Bióxido de Nitrógeno (No2). Valor normado para la concentración de Bióxido de Nitrógeno (No2) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población", y a la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA1-1993. "Salud Ambiental. Criterio para evaluar la para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al Plomo (Pb). Valor normado para la concentración de Plomo (Pb) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población" de acuerdo con los estándares de calidad de la Organización Mundial de la Salud.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de mayo de 2019

Diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal

155. De la Dip. Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, para que sus resoluciones y actos se apeguen a los principios democráticos de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE SUS RESOLUCIONES Y ACTOS SE APEGUEN A LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD ESTABLECIDOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La que suscribe, Lizbeth Mata Lozano, diputada de la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que otorgan los artículos 71 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 numeral 1 fracción I y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración de esta soberanía, Punto de Acuerdo por el que se realiza un atento y respetuoso exhorto al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, para que sus resoluciones y actos se apeguen a los principios democráticos de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad establecidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Actualmente Baja California vive una intensa campaña electoral para elegir a su próximo Gobernador, a sus Presidencias Municipales y a los siguientes Diputados del Congreso del Estado; es del dominio público que el periodo de duración de las autoridades locales que serán electas el próximo domingo 02 de junio, será de 2 años para empatar los comicios locales con las elecciones federales intermedias del año 2021.

Fue mediante la reforma electoral del año 2014, cuando todas las fuerzas políticas representadas en la vigésima primera legislatura local, coincidieron en la necesidad de empatar las elecciones locales con las federales, a la vez de cumplir con el mandato constitucional de homologar la fecha de la jornada electoral, definiendo en su diagnóstico la idea de establecer un periodo de gobiernos y legislatura por única ocasión de solamente 2 años, recogiendo las experiencias exitosas de casos como los de Veracruz y Puebla.

Con lo anterior, se lograría reducir los costos en la organización de elecciones de forma tan recurrente y se estimularía una mayor participación en las urnas, al evitarse la saturación de procesos electorales tan seguidos que a lo largo de la historia política del Estado se ha venido traduciendo en un abstencionismo que en ocasiones llegaba a menos del 40% de participación ciudadana.

Sin embargo, una vez iniciado el proceso electoral local 2018-2019, y al momento de emitirse la Convocatoria para renovar a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, así como a los integrantes de los Ayuntamientos, en el marco de organización de los comicios del año 2019, se han venido suscitando incidentes jurisdiccionales que han colocado en el centro de la discusión política y jurídica del Estado, algunos de los criterios adoptados en determinadas sentencias del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, relacionadas con reglas y normas fundamentales que rigen al actual proceso electoral.



Al respecto, no obstante que ya había iniciado el proceso electoral local y que de acuerdo al artículo 105 de la Constitución Federal, las leyes electorales deben publicarse por lo menos 90 días antes del inicio del mismo y que durante el cual no pueden modificarse, integrantes del Tribunal de Justicia Electoral del Estado han obsequiado a los Ciudadanos de Baja California, una serie de sentencias que han atentado contra los principios democráticos de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad establecidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto en pleno desarrollo de la campaña electoral 2019, que sin la oportuna intervención del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pone en riesgo la organización imparcial y objetiva de la jornada electoral y deja en duda la legalidad de su actuar.

Todo inició con la resolución del expediente **RI-18/2018** y sus acumulados, mediante el cual por mayoría de votos el Tribunal Local, modificó el periodo de duración de los ejercicios de Gobierno que se habían aprobados por el Congreso del Estado para un término de 2 años en la reforma electoral de 2014, para que en el caso de la Gubernatura fuera de 5 años, arrogándose dicho Tribunal infundadamente facultades de legislador, recibiendo su primer revés el 27 de marzo de 2019, de parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la resolución **SUP-JRC-5/2019** y sus acumulados. Con ello, resultaba evidente que los Magistrados Locales intentaron realizar modificaciones fundamentales a las leyes electorales en pleno proceso electoral en franco detrimento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Posteriormente, el 19 de abril de 2019, en pleno desarrollo de la campaña electoral, nuevamente los Magistrados Electorales Locales, sorprenden con otra resolución polémica que recae al expediente **RI-46/2019**, transgrediendo nuevamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, al pretender modificar los lineamientos para el registro de candidaturas en materia de paridad de género, invadiendo, desestimando y suplantando la selección de candidaturas de diversos Partidos Políticos en forma irracional.

De hecho, resultó totalmente inédito y absurdo que los Magistrados hombres invocaran la paridad de género en sus criterios de resolución y la Magistrada mujer, fuera quien argumentara con mayor diligencia el por qué se apartaba, con su voto en contra, de dichas determinaciones que intentaron que diversos Partidos Políticos realizaran cambios en sus candidaturas a Presidencias Municipales en las dos Ciudades más pobladas del Estado de Baja California. Afortunadamente y por segunda ocasión, tuvo que intervenir la jurisdicción del Tribunal Electoral Federal, a través de la Sala Regional con sede en Guadalajara, para corregir mediante la resolución **SG-JRC-24/2019**, el nuevo error de interpretación del Tribunal Electoral Local, que insistía en realizar modificaciones a las reglas ya predeterminadas por la legislación electoral y por el Instituto Electoral Estatal.

Y por si fuera poco, a pesar del precedente del 27 de marzo, relacionado con la intención de dejar sin efecto la reforma electoral de 2014, que establece un periodo de 2 años en la Gubernatura del Estado, el Tribunal de Justicia Electoral nuevamente sorprende el día 07 de mayo, con la resolución del expediente **RI-63/2019**, en esta ocasión planteado por un candidato, ordenando al Consejo General de la autoridad electoral local, la emisión de una Adenda a la Convocatoria para la renovación del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que el periodo de duración del cargo sea de 6 años. Lo anterior irremediablemente hace suponer la existencia de un interés particular para beneficiarse ampliando el periodo de Gobierno, totalmente ajeno al interés público, a pesar de haberse sujetado con anterioridad a las bases de la reforma electoral de 2014, por la que se establece un periodo de 2 años en el ejercicio de Gobierno a fin de empatar las elecciones locales con las elecciones federales intermedias.

Y como era de esperarse, esa resolución fue impugnada ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cual, aún está en proceso de resolverse, y no es de dudarse que se resuelva revocando la resolución del Tribunal local, dejando en evidencia su actuación parcial y temeraria que ha puesto en riesgo en varias ocasiones la salvaguarda de los certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad que deben regir a todo proceso electoral.

Con estos lamentables antecedentes, lo primero que surge como cuestionamiento es, a qué régimen de responsabilidad se encuentran supeditados los Magistrados Electorales Locales, debido a que son nombrados por el Senado de la República, no dependen del Poder Judicial del Estado, no cuentan con un órgano de evaluación de su desempeño, ni rinden cuentas por sus errores jurisdiccionales. Sin duda uno de los instrumentos vigentes sería la figura del Juicio Político, sin embargo, las normas relacionadas con la remoción de estos Magistrados Electorales de diseño institucional híbrido y confuso, se encuentran dispersas en pedazos en el orden federal y local, lo que les permite actuar con cierto grado de opacidad y parcialidad.

Por ello, a tan solo escasos 10 días de celebrarse la jornada electoral del domingo 2 de junio en Baja California, y toda vez que el órgano jurisdiccional electoral del ámbito local, insiste indebidamente en modificar las reglas preestablecidas del proceso electoral, se actualiza la necesidad de exhortar como medida preventiva al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, a efecto de que, al emitir sus sentencias, se respeten los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, y se abstenga de arrogarse indebidamente facultades para modificar las normas electorales previamente establecidas para el proceso electoral 2018-2019 en el Estado de Baja California.

No debe pasar desapercibido para esta Comisión Permanente, que el pasado 16 de mayo la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) de Mexicali, Tijuana y Ensenada, presentaron una denuncia de juicio político en contra de los Magistrados Leobardo Loaiza Cervantes y Jaime Vargas Flores, por considerar que cometieron un ataque grave a las instituciones democráticas de Baja California, al vulnerar la autonomía del Instituto Electoral de Baja California, del Congreso del Estado de Baja California y del Congreso de la Unión, provocando un transtorno en el adecuado funcionamiento de la próxima elección de Gobernador del año 2019; creando incertidumbre jurídica respecto al periodo y duración del cargo, lo cual afecta la planeación democrática.

No es posible que ya iniciado el proceso electoral se cambien con frecuencia las reglas, pues rompen con el orden constitucional y legal y afectan la equidad en la contienda, por ello en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional nos pronunciamos en contra de la conducta asumida por los Magistrados Electorales que han impulsado las resoluciones descritas, mismas que han sido revocadas oportunamente por el Tribunal de Alzada.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, para que sus resoluciones y actos se apeguen a los principios democráticos de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad establecidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a mayo de 2019.

Diputada Lizbeth Mata Lozano



156. De la Dip. Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; para que se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias, a fin de garantizar la asignación de mayores recursos y apoyos para el campo en el estado de Tamaulipas.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados del
H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), PARA QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR LA ASIGNACIÓN DE MAYORES RECURSOS Y APOYOS PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, A CARGO DE LA DIPUTADA NOHEMÍ ALEMÁN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La suscrita, diputada Nohemí Alemán Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

Consideraciones

La agricultura es una de las principales fuentes de empleo en las zonas rurales y uno de los mayores activadores de la economía. La producción de esta industria, de acuerdo con el *Consejo Nacional Agropecuario (CNA)*, es una de las máximas generadoras de divisas, sólo por detrás de los sectores automotriz y electrónico. Además, muchos de los productos creados por las microempresas y los pequeños productores agrícolas tienen alcance mundial, tal es el caso del jitomate, el aguacate y la carne.^{vii}

Asimismo, de acuerdo con datos de la *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa)* indican que las exportaciones originadas en el campo mexicano sobrepasan, hoy en día, los 27 mil millones de dólares, es decir, es importante impulsar al campo mexicano ya que beneficia en diversos temas: el empleo en zonas rurales, el consumo, la generación de divisas y la exportación.^{viii}

No obstante, en el sector agropecuario, en lo que se refiere al *ramo 08* que corresponde a la nueva *Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural* se disminuyó en \$ 11,041 millones de pesos el presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, pasando de \$ 76,476 millones de pesos a \$ 65,434 millones, por lo que estamos hablando de un 14.4% menos, es decir, es un recorte histórico para el campo.^{ix}

Si bien, a pesar de que, en los discursos del actual presidente, la intención del Gobierno es aumentar algunos programas sociales a costa de disminuir los programas de producción al campo, esto trae como consecuencia, el incremento de los índices de pobreza en el campo, pues quedarían sin atención cerca de 950 mil hectáreas de sorgo y demás cultivos, de acuerdo con lo manifestado por productores tamaulipecos. Además, la

Asociación Agrícola de Tamaulipas expuso que los rendimientos de producción a las superficies estarían en descuido por la falta de aplicación de fertilizantes, semillas de calidad y en mano de obra.^x

Es entonces, que a pesar de que si bien, se incorporan nuevos programas a esta Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, como el programa de producción para el bienestar, precios de garantía a productos alimentarios básicos, crédito ganadero a la palabra y el programa de fertilizantes, pasan programas de otras Secretarías a la nueva *Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)* como el programa de consumo de leche LICONSA, el programa de apoyo a la adquisición de leche y el programa de abasto rural a cargo de DICONSA todos ellos antes de SEDESOL que es ahora la *Secretaría de Bienestar*; solo los nuevos programas, más los incorporados a las Secretarías a la *Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)* totalizan apenas \$25,656 millones de pesos, es decir, el 39.2% del Presupuesto destinado a esta Secretaría.^{xi}

Es entonces, que a pesar de que el sector agroalimentario ha mostrado un gran dinamismo en los últimos años, un sector que está creciendo al doble de lo que crece la economía en su conjunto, un sector que está generando más y mejores empleos, un sector que está rompiendo año con año récord en las exportaciones agroalimentarias estimado que al cierre del 2018 supero aproximadamente los \$ 35,000 millones de dólares y que a partir del 2015 ya cuenta con una balanza agroalimentaria con un superávit que hoy supera los \$ 6,000 millones de dólares, contrariamente se le está castigando con menos recursos y apoyos a este sector.^{xii} Asimismo, se debe de considerar que, en el medio rural, de cada 100 habitantes, 58 están en el margen de la pobreza, como no pasa en el medio urbano, que de cada 100 un total de 39 están en el rango de la pobreza, es por eso que como legisladores tenemos la tarea de impulsar de que haya más presupuesto y apoyos para atender el campo, ya que el campo tan solo ha aportado el *4 por ciento del PIB en promedio*, mientras que el crecimiento a nivel nacional ha sido del *2 por ciento*, señal de que hay programas en esta área que tienen mucho éxito.^{xiii}

Es por ello, que productores agrícolas de los municipios de Reynosa, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso, del Estado de Tamaulipas, el lunes 01 de abril del presente año, campesinos bloquearon el *Puente Internacional Reynosa – Pharr*, el cruce internacional más importante en la frontera tamaulipeca, por donde a diario ingresan poco más de 20 mil unidades de transporte de carga, en protesta por los recortes presupuestales al campo, ya que impacta a más de 22 mil productores de la zona norte de Tamaulipas.^{xiv}

Debido, a lo anterior, es que los productores realizaron una marcha desde el municipio de Río Bravo hasta Reynosa, a fin de exigir la liquidación de 100% de sus recursos, impuesto objetivo del total de las toneladas producidas, apoyo de 40% del seguro agrícola, un 75% de las coberturas para la siembra, apoyo para diésel y la reactivación del programa de Bienestar en 100% del padrón productivo.^{xv}

Sobre este tema, el *Presidente de la Asociación Agrícola de Río Bravo*, destaco que la falta de apoyos podría originar que la agricultura desaparezca en Tamaulipas. “*En estos momentos están en riesgo más de 2 millones de toneladas de sorgo y 800 mil toneladas de maíz debido a que no tienen garantizado el precio, así como la falta de apoyos situación que afecta a más de 2 mil productores de la zona norte del estado*”.^{xvi}

Asimismo, expuso que al desaparecer el programa del *PROAGRO*, se deja en el desamparo a los productores que utilizaban esos recursos para la compra de insumos como semilla, fertilizantes y pesticidas, además de que el gobierno federal también recortó los apoyos de diversos programas para el pago de seguros, el programa a la comercialización y precios de garantía.^{xvii}

Por lo que, urgen precios de garantía para el sorgo y maíz que estarán siendo cosechados en el estado los próximos meses, ya que de lo contrario los productores tendrían perdidas económicas y no tendrían recursos para pagar los créditos que solicitaron con casas comerciales para poder sembrar la tierra, es entonces, que



no solo se está afectando a los productores con los recortes al campo, también se está afectando a comercios, gasolineras y empresas que se dedican a la renta de maquinaria y equipo agrícola, donde dependen muchas familias de manera indirecta de la actividad agrícola que se desarrolla en el norte del Estado de Tamaulipas.

xviii

El dirigente del Consejo Estatal Agropecuario, también ha manifestado al respecto que 11 de las 22 localidades agrícolas en la entidad se ubican en los límites fronterizos, mismos de los que se obtiene un mayor volumen de producción con los cultivos, por lo que al eliminar el ingreso objetivo en la comercialización, e introduce al país en un problema muy serio de autosuficiencia alimentaria.^{xix}

En Acción Nacional exigimos el fortalecimiento al campo, ya que además de la reducción de la pobreza rural; significa rescatar para el desarrollo nacional un enorme potencial natural, humano, cultural y social que constituye una de las formas más importantes de la riqueza de nuestro país, por eso no podemos dejar solos a nuestros campesinos.^{xx}

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea para pedir la solidaridad de ustedes y lograr que se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias a fin de garantizar la asignación de mayores recursos y apoyos para los campesinos en el Estado de Tamaulipas, por lo que me permito proponer, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal y a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias a fin de garantizar la asignación de mayores recursos y apoyos para el campo en el Estado de Tamaulipas.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal y a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a entregar en tiempo y forma los apoyos para los productores del campo.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), que informe periódicamente a la opinión pública, el avance de los trabajos en torno a las adecuaciones presupuestales necesarias a fin de garantizar la asignación de mayores recursos y apoyos para el campo en el Estado de Tamaulipas.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de mayo de 2019

**DIPUTADA NOHEMI ALEMAN HERNANDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Notas

157. Del Dip. Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a Petróleos Mexicanos a limpiar urgentemente los 4,500 lugares contaminados por fugas de sus ductos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PETRÓLEOS MEXICANOS A LIMPIAR LOS 4,500 LUGARES CONTAMINADOS POR FUGAS DE SUS DUCTOS A CARGO DEL DIPUTADO RICARDO VILLARREAL GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito Diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numerales 1, fracción II, y 2, fracciones IV, V y VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a Petróleos Mexicanos a limpiar urgentemente los 4,500 lugares contaminados por fugas de sus ductos con base en las siguientes:

Exposición de Motivos

En los últimos años Pemex se ha visto envuelto en muchas denuncias por el impacto de sus actividades en el ambiente. Sus actividades han dejado su mancha en suelo y mares, afectando diversas especies hasta a la misma ciudadanía. ¿Pero que hace PEMEX al respecto?

Pemex necesita de un verdadero plan de prevención y control de daños, aunque es conocido que la empresa petrolera cuenta con compromisos y se apoya de autoridades federales en caso de emergencias para el caso de derrames, no es asunto nuevo que debido a que sus infraestructuras en cuanto a ductos se encuentran en lugares en medio del campo, cerca de cultivos y canales de riego, en las playas; otros están tan cerca de zonas habitadas, que es casi inevitable que se afecte a familias y hogares.

A pesar de ello, en el mes de abril de 2013, Pemex entregó un documento en el cual se señalaba como una empresa comprometida con la seguridad y protección ambiental, enmarcando el tema como de alta prioridad. Sin embargo, el resultado de la Auditoría realizada a la empresa señala lo contrario.

La realidad de la constante contaminación por parte de Pemex es expuesta por denuncias ciudadanas y, en especial, por el trabajo de Greenpeace, ya que entre los accidentes se consideran derrames, fugas, explosiones en instalaciones, en ductos, afectación a especies y al mismo ser humano.

Como claro ejemplo podemos mencionar lo suscitado durante décadas en Salamanca en donde grupos ciudadanos se han quejado por la situación ambiental que allí prevalece. Es tal la cantidad de partículas que Salamanca es, según las autoridades federales del medio ambiente, la ciudad más contaminada de México.

El origen del principal problema que afecta a Salamanca es la refinería Antonio M. Amor, de Petróleos Mexicanos (Pemex) y la planta termoeléctrica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que genera electricidad para la región de El Bajío. Ambas emiten bióxido de azufre y otros contaminantes. Inútiles han sido las numerosas denuncias ciudadanas que piden remediar esta irregular situación y PEMEX por su parte sigue contaminando.

Así como el caso de Salamanca, Guanajuato, podemos encontrar miles en los cuales no hay respuesta por parte de la petrolera.



De acuerdo con el informe de resultados de la Auditoría de cumplimiento financiero 2017-6- 90T9K-15-0494-2018 494-DE, Petróleos Mexicanos tiene un registro total de 5 mil 270 sitios contaminados por fugas o derrames de hidrocarburos, que acumulan un total de mil 37 hectáreas.

Por lo que, en nuestro país, existen más de 4 mil 500 sitios contaminados por fugas de gasolina o hidrocarburos en ductos de Petróleos Mexicanos. Estos lugares representan un daño al medio ambiente y un riesgo a la salud pública, y deben ser limpiados a la brevedad sin embargo Pemex se niega a hacerlo argumentando que no es su responsabilidad ya que las fugas son producto de robos y actos vandálicos.

Como resultado de la investigación realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) relativa al manejo que hace Pemex de los recursos que destina a los rubros de protección ambiental y remediación ecológica, y en donde la atención de sitios contaminados es una de las tareas fundamentales, se encontró que más del 80 por ciento de los puntos identificados siguen contaminados, y algunos de ellos tienen hasta 40 años de estarlo, sin que PEMEX haga algo al respecto.

En dicho informe también se señala, que incluso, desde 2016, Petróleos Mexicanos suspendió cualquier trabajo relacionado con limpieza de puntos contaminados por hidrocarburos, tampoco realizó acciones de remediación de suelos y subsuelos que fueron contaminados por derrames, tampoco realizó el retiro de residuos peligrosos en los centros de trabajo, generando un alto riesgo de efectos adversos en la salud humana, la flora, la fauna y el medio ambiente.

Al realizar la verificación de la atención a dichas zonas, los auditores encontraron que Pemex no realiza ningún trabajo en 4 mil 509 sitios, que equivalen al 85.5 por ciento del total. De ellos 2 mil 238 sitios son lugares que fueron contaminados entre diciembre de 1978 y abril de 2016, mientras que en 2 mil 271 lugares la contaminación ocurrió entre mayo de 2016 y diciembre de 2017.

Y ante el cuestionamiento del motivo por el cual la empresa no ha realizado las tareas de limpieza, la respuesta de la empresa estatal fue que la contaminación se debe a que son lugares contaminados por tomas clandestinas en sus ductos, y a que cuenta con un resolutivo de la Suprema Corte que la “excluye de la responsabilidad” de atender estos lugares contaminados.

Sin embargo, la propia Auditoría considera que lo argumentado por Pemex no se sostiene. Primero porque el resolutivo de la Corte que PEMEX usa de justificación atañe a un solo caso en el Estado de Tamaulipas, sin que sea vinculante con los más de 4 mil restantes. Y en segundo lugar porque la empresa no presentó ninguna evidencia para sostener que, efectivamente, todos esos sitios fueron contaminados a causa de actos vandálicos o tomas clandestinas.

Por su parte Petróleos Mexicanos señaló que tiene un registro de 722 puntos contaminados por fugas de hidrocarburos los cuales están en el estatus de “concluido” o “remediado” tras haber sido limpiados. Pero los auditores no encontraron la documentación comprobatoria, ni el visto bueno de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente, que ampare que esto es real.

Ya que de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos (ASEA) en sus fracciones II y V del artículo 5° entre sus funciones señala:

Artículo 5. La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:

II. Participar con los distintos órdenes de gobierno, dependencias y entidades competentes, en el diseño y atención de los planes nacionales e internacionales para prevenir y atender situaciones de emergencia en las actividades del Sector;

V. Definir las medidas técnicas en el ámbito de su competencia, que deben ser incluidas en los protocolos para hacer frente a emergencias o situaciones de Riesgo Crítico o situaciones que puedan ocasionar un daño grave a las personas o a los bienes y al medio ambiente, cuando la magnitud del evento lo requiera y, en su caso, participar bajo la coordinación de las autoridades competentes para su aplicación;

También de acuerdo a lo establecido en la fracción XI del artículo 46 de la ley de Petróleos Mexicanos y que se refiere a que entre una de las funciones del Directo General están: *“Dirigir el diseño y la implementación de los programas de prevención de derrames de hidrocarburos, contingencia ambiental, remediación de suelos y aguas y los demás que en materia de seguridad operativa, equilibrio ecológico y preservación del medio ambiente sean aplicables;”*

Así mismo en su informe de resultados los auditores advirtieron dudas respecto a pagos por poco más de mil 200 millones de pesos, que Pemex reportó como parte del presupuesto ejercido en materia de limpieza y atención de sitios contaminados, puesto que al realizar la revisión de las cuentas de donde fueron erogados dichos recursos, se detectaron que estas están relacionadas con rubros distintos, como por citar algunos ejemplos mantenimiento de edificios, servicios de consultoría, instalación de maquinaria, servicios legales, agua, entre otros.

Es importante destacar que el mayor riesgo lo corren las comunidades más cercanas a las fugas y derrames, pues los hidrocarburos involucrados son altamente inflamables, pues se trata de gasolinas, diésel e incluso crudo.

Por lo señalado anteriormente, reitero que es necesario evitar riesgos tanto para la salud, pero sobre todo en medio ambiente de los lugares contaminados y que PEMEX deje de continuar con sus prácticas ya recurrentes de no limpiar los lugares contaminados. los cuales no sólo representa pérdidas económicas para la empresa, sino que provocan contaminación de hectáreas de tierras, arroyos y ríos.

Por ello, someto a la consideración de esta honorable asamblea los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hace un atento y urgente exhorto a Petróleos Mexicanos, filial Pemex Logística, para que limpie y remedie los más de 4,500 sitios contaminados que se registran en la Auditoría de Cumplimiento Financiero número 017-6-90T9K-15-0494-DE y notifique a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente (ASEA), para su seguimiento e inspección según la normatividad en la materia.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Petróleos Mexicanos, filial Pemex Logística, para que acredite caso por caso, que los sitios contaminados provienen de tomas clandestinas y que cuenta para cada sitio con una resolución judicial de la Suprema Corte de la Nación que lo exime de su responsabilidad en materia ambiental.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 15 de mayo de 2019

Dip. Ricardo Villarreal García



158. Del Dip. Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que incluya en la asignación de los recursos del FORTASEG 2019, a los 48 municipios que no fueron beneficiados con el apoyo y retomen los criterios de asignación del año 2018 en las fórmulas de la distribución del FORTASEG, para evitar injusticias y dejar a municipios que requieren de manera urgente el recuso para la seguridad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE RETOME LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL AÑO 2018 QUE DETERMINARON LA DISTRIBUCIÓN DEL FORTASEG A NIVEL MUNICIPAL, Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, INCLUYA EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG A LOS 48 MUNICIPIOS QUE NO RESULTARON BENEFICIADOS DURANTE EL EJERCICIO 2019.

El suscrito Diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente la presente proposición de punto de acuerdo de urgente u obvia resolución para exhortar al Gobierno Federal a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que incluya en la asignación de los recursos del FORTASEG 2019 a los 48 municipios que no fueron beneficiados con el apoyo como en el año 2018 y que retome los criterios de asignación del año 2018 en las formulas de la distribución del FORTASEG, para evitar injusticias y dejar a municipios que requieren de manera urgente el recuso para la seguridad con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Desde hace varios sexenios se ha pensado en el reforzamiento de las tareas de la seguridad en tanto en los estados como en los municipios, para lo cual se diseñaron el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), dirigido a las entidades federativas y Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), que se enfoca principalmente a municipios.

En el artículo 21 Constitucional, se establecen las bases de la seguridad pública en este País puesto que señala entre otras cosas, que la ayuda federal, deberá destinarse a los municipios; porque la seguridad se construye y se fortalece desde el ámbito municipal, pues es el más cercano al ciudadano y a sus problemáticas.

Pero con las acciones y decisiones de este Gobierno no cabe la menor duda que a la federación no le importan los municipios de nuestro país y mucho menos le importa la seguridad de los ciudadanos, pues a pesar de que argumenta que las prioridades del Gobierno Federal es la Seguridad de los ciudadanos, este año los recursos destinados a ambos fondos se redujo de forma considerable, lo que provocará que los gobiernos locales, tendrán en la práctica, menos recursos para tareas de seguridad.

Y la mejor prueba de ello, es la desmesurada disminución de apoyo a municipios del país, las posibilidades de que estos fondos se redujeron principalmente para costear la Guardia Nacional son muchas. Pero el discurso no concuerda con la realidad, ya que es más que paradójico que, se ha argumentado que una de las razones que motiva la creación de la Guardia Nacional, es la incapacidad de estados y municipios de hacerse cargo de la seguridad, lo que podemos comparar con que la receta, no coincide con el diagnóstico.

No cerramos los ojos a que los resultados del ejercicio de ambos fondos, no han sido los óptimos y es de vital importancia el no perder de vista este hecho, pero ello no debe de ser la justificación para desaparecerlos o reducir los recursos asignados.

Consideramos que la solución no es el recorte de los recursos y mucho menos la exclusión de municipios que serán beneficiados con los recursos, lo que se debe de buscar es cambiar las reglas de asignación, operación y destino, esto es, obligar a estados y municipios a que destinen esos recursos a las áreas prioritarias y mediante un plan, y se utilice para el fortalecimiento de las corporaciones locales de policía.

Pues no podemos olvidarnos que las policías locales y estatales son parte del problema de la seguridad en México, por lo que también forman parte la solución, y que, debido a la falta de recursos, insumos, capacitación, procesos y depuración, no han cumplido de la mejor forma con su tarea, es decir, por mucho que hayan esfuerzos federales en la materia, es fundamental mantener el FASP y el FORTASEG, o la creación de programas similares con otros nombres y reglas de operación, si la verdadera intención del gobierno federal es mejorar la seguridad, tenemos que contar con corporaciones fuertes desde lo local.

En la designación del 2019 para el FORTASEG fueron aprobados 3 mil 930 millones de pesos para distribuirse en el país, siendo beneficiados únicamente 252 municipios 48 menos que en el 2018, lo que provoco la eliminación de municipios que presentan altos índices de violencia e inseguridad.

La bolsa general a repartir es de 3 mil 930 millones de pesos, prácticamente en el mismo nivel de 2018, cuando se autorizaron 4 mil 009 millones. La diferencia es de 79 millones.

De acuerdo con la página electrónica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Fortaseg es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el fortalecimiento de los temas de seguridad.

Este recurso se destina a las evaluaciones de control de confianza y capacitación de los policías municipales, a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los agentes, así como a su equipamiento.

También es para la mejora de infraestructura, la prevención de delito, la conformación de bases de datos de seguridad pública y creación de centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia.

Sin embargo, el Gobierno Federal cambio la asignación de recursos de FORTASEG a Municipios:

- Se eliminan criterios Turísticos y Fronterizos, afectando inicialmente a Municipios con estas características
- Las nuevas fórmulas privilegian las afectaciones a los bienes y no las afectaciones a las personas
- Al reducir del 30% al 20% sobre población, Municipios más poblados recientes disminución.

Análisis Comparativo de fórmulas de asignación FORTASEG 2018 vs 2019



FORTASEG 2018	FORTASEG 2019
A. Criterios de Elegibilidad. Los criterios conforme a los cuales se determinan los valores que sirven de base para la selección de los trescientos (300) municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que serán beneficiarios del subsidio de referencia, son los siguientes: I. Población; II. Combate a la Delincuencia e Incidencia Delictiva; III. Capacidad de Operación Policial, y IV. Características Municipales (municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México que cuente con alguna de las características siguientes: destino turístico; zona fronteriza; conurbado; que pertenezca a un grupo de municipios que por su proximidad geográfica se vea afectado por otro municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México con alta incidencia delictiva, infraestructura turística y crecimiento económico).	A. Criterios de Distribución. Los criterios conforme a los cuales se determinan los valores que sirven de base para la asignación de los recursos del FORTASEG a los doscientos cincuenta y dos (252) municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que resultaron beneficiarios, son los siguientes: I. Población; II. Capacidad Policial; III. Fortalecimiento de Capacidades Institucionales; IV. Tamaño del problema; V. Criterio de Transición.

Análisis Comparativo de fórmulas de asignación FORTASEG 2018 vs 2019

FORTASEG 2018	FORTASEG 2019
B. Ponderación de los Criterios de Elegibilidad Los criterios se aplican sobre la totalidad de los municipios del país y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, considerando las ponderaciones siguientes: I. Treinta (30) por ciento para el criterio de Población; II. Veinte (20) por ciento para el criterio de Combate a la Delincuencia e Incidencia Delictiva; III. Treinta (30) por ciento para el criterio de Capacidad de Operación Policial, y IV. Veinte (20) por ciento para el criterio de Características Municipales, distribuido en dos modalidades: a) Quince (15) por ciento a las Características Económico-Turísticas (crecimiento económico, destino turístico e infraestructura turística) y b) Cinco (5) por ciento a las Características Geográficas (zonas fronterizas, conurbados y proximidad geográfica).	B. Ponderación de los Criterios de Distribución Los criterios de distribución se aplican sobre los doscientos cincuenta y dos (252) municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que resultaron beneficiarios, considerando las ponderaciones siguientes: I. Veinte (20) por ciento para el criterio de Población; II. Veinte (20) por ciento para el criterio de Capacidad Policial; III. Veinticinco (25) por ciento para el criterio de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales; IV. Veinticinco (25) por ciento para el criterio de Tamaño del problema; V. Diez (10) por ciento para el criterio de Transición.

Análisis Comparativo de fórmulas de asignación FORTASEG 2018 vs 2019

FORTASEG 2018	FORTASEG 2019
C. Fórmula de Elegibilidad La fórmula que concentra los criterios de elegibilidad para determinar el posicionamiento de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que sirve de base para la selección de los beneficiarios es la siguiente: $IE = A+B+C+D$	C. Fórmula de Distribución Los recursos del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2019 quedarán definidos mediante la siguiente fórmula: $M2019 = MA + MB + MC + MD + ME$ $MA = M\ 2019 * 0.20$ $MB = M\ 2019 * 0.20$ $MC = M\ 2019 * 0.25$ $MD = M\ 2019 * 0.25$ $ME = M\ 2019 * 0.10$

Por citar un ejemplo para el Estado de Guanajuato únicamente serán destinados alrededor de 214 millones de pesos para 15 municipios, cuando en el 2018 fueron 83 millones más y 21 municipios los beneficiados. Entre sus municipios el de León, nuevamente se recibirá el apoyo, pero se le redujo considerablemente el monto, pues pasó de 67 millones en el 2018 a poco más de 38 millones para este 2019.

Sin importar la cifra récord de homicidios que durante 2018 se registraron en Baja California, la Federación ha quitado 75 millones de pesos al Fortaseg para el ejercicio de este año. Puesto que Tijuana, Ensenada y Mexicali, los tres municipios con más muertes violentas en el 2018, son los que sufrirán mayores recortes en la asignación de este fondo.

Para darnos una clara idea Tijuana en 2018 registró un total de 2 mil 518 homicidios dolosos y recibió 74 millones 516 mil 570 pesos del programa, este año el recurso se redujo a 54 millones 419 mil 559 pesos; en lo que respecta a Ensenada registraron 253 homicidios, de acuerdo con estadística proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE), y recibió 46 millones 350 mil 890 de Fortaseg, para este 2019 la cifra será de 19 millones 716 mil 245 pesos.

Otro ejemplo más es el municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo esta una de las urbes con mayor incidencia delictiva, presenta una reducción ya que en 2018 se le asignaron 47 millones 832 mil 690 pesos y para el 2019 se le asignaron 45 millones 937 mil 263 pesos una reducción del 1 millón 895 mil 427 pesos.

Ya que en relación a los criterios de elegibilidad se eliminaron para el año 2019 los siguientes elementos: Combate a la Delincuencia e Incidencia Delictiva y Características territorial y turísticas.

Este 2019 se incluyeron nuevos criterios: Fortalecimiento de Capacidades Institucionales; Tamaño del problema; y Criterio de Transición.

En la Ponderación de distribución para el 2019, la población bajo en su ponderación de 30% a 20%, lo que afecto directamente a Municipios más poblados, y apoyando más a los municipios medios

Asimismo, para el 2019, la capacidad policial en su ponderación paso de 30% a 20%, por lo que los cuerpos policiales más amplios reciben menos, y los cuerpos policiales de menor capacidad reciben más recursos.



El 50% de los criterios de ponderación se basan en los nuevos conceptos de Tamaño del problema y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales.

En cuanto al criterio Población de modifíco su cálculo, en 2018 se consideraba la proyección de población, circunstancia que persiste en 2019, pero en este último año se acota una ponderación de población de Municipios Capitales en relación con el universo de Municipios Capitales, Generando un trato distinto a las capitales, cuando el año pasado solo se tomaba población en forma general.

En el caso de la variable tamaño del problema es equiparada para este análisis vs criterio de combate a la delincuencia e incidencia delictiva, resultado los siguiente:

1. No se considera en la medición 2019 conceptos como homicidios dolosos, secuestros, extorsiones y robos;
2. No se considera disminución de delitos de alto impacto para el 2019;
3. Este año se incluye el Concepto de Robo Total o Parcial de Vehículo, el cual no era considerado en 2018.
4. Se incluyó el concepto de percepción de la inseguridad.

Es decir, se privilegió la percepción de inseguridad, eliminando las mediciones de homicidios dolosos, secuestros, extorsiones y robos y se toma en cuenta el robo de autos, privilegiando las afectaciones materiales contra las afectaciones personales a los habitantes.

El Rubro incluido en 2019 de fortalecimiento institucional busca financiar acciones de profesionalización, certificación, equipamiento de elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura.

En el resto del país, en cada una de las ciudades estamos viviendo un incremento de los índices delictivos; pero paradójicamente éste, uno de los criterios que se consideran para asignar este subsidio y, sin embargo, hay menos apoyo para estados con alto índice delictivo como el caso de Guanajuato, por ejemplo.

Las principales funciones de este recurso es el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como la capacitación en materia de derechos humanos e igualdad de género.

Sin embargo, tal parece que al gobierno federal a la hora de la asignación de los recursos se está olvidando de las promesas de campaña y de quienes les dieron el triunfo en las elecciones y que son los ciudadanos los que viven la inseguridad diariamente, puesto que para el Ejecutivo está siendo más importante incrementar el número de programas y el monto de los recursos en efectivo, a entregar a diversos sectores de la población; mediante una política totalmente asistencialista y eso con sus excepciones como se ha estado manifestando, y están dejando de considerar que si no se invierte en seguridad, mañana ese dinero que entreguen, puede ser botín de los delincuentes.

Por ello, someto a la consideración de esta honorable asamblea los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que retome los criterios de asignación del año 2018 que determinaron la distribución del FORTASEG a nivel municipal, para evitar injusticias y dejar a municipios que requieren de manera urgente el recuso para la seguridad.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hace un atento y urgente exhorto al Gobierno Federal a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que incluya en la asignación de los recursos del FORTASEG a los 48 municipios que no resultaron beneficiados durante el ejercicio 2019.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 15 de mayo de 2019

Dip. Ricardo Villarreal García



159. Del Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud; y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal a que se abstengan de reducir los recursos destinados a los programas de becas de servicio social para los pasantes de las carreras del área de salud en las entidades federativas.

El que suscribe, Diputado federal Éctor Jaime Ramírez Barba, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 78 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II y 159 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a que se abstengan de reducir los recursos destinados a los programas de becas de servicio social para los pasantes de las carreras del área de salud en las entidades federativas, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Los servicios de salud pública son el pilar para el bienestar de la población, en toda sociedad deben estar garantizados su acceso universal y equitativo. En ese marco la labor de los médicos es fundamental para lograr tal cometido. Son los médicos, sean especialistas, residentes o pasantes de servicio social, quienes cada jornada laboral ponen todo su empeño en dar atención a sus pacientes.

No obstante, en nuestro país, lejos de avanzar en el reconocimiento de los derechos del personal médico, el actual gobierno federal está violando sus garantías laborales y reduciendo los recursos para la formación de nuevos profesionales de la salud.

Primero, los médicos residentes de diversos institutos de salud pública dejaron de recibir los recursos de sus becas que les corresponden por ley a cambio de la prestación de sus servicios. La situación fue tan alarmante que incluso 82 centros de salud entraron en “paro activo” de labores, destacando los siguientes: El Instituto Nacional de Psiquiatría; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Instituto Nacional de Rehabilitación; Hospital de la Mujer; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias; Instituto Nacional de Salud Pública, y los Hospitales Regionales del Bajío, Oaxaca e Ixtapaluca.

Los jóvenes enfrentaron atraso en los pagos de becas y complementos de beca, además del descuento realizado en efectivo del bono sexenal previamente autorizado, lo que evidenció la falta de claridad en la figura jurídica del médico residente y el desprecio del gobierno federal hacia la profesionalización del personal de la salud.

Las inconformidades fueron planteadas por quienes integran la Asamblea Nacional de Médicos Residentes (ANMR) constituida oficialmente el pasado 8 de abril de 2019, y a partir de entonces se han logrado ciertos avances, como la aprobación de una reforma a la Ley General de Salud en el Senado de la República para otorgar certeza jurídica y protección a los derechos de los residentes.

Ahora se ha dado a conocer que en el marco de las políticas de austeridad en el Gobierno del Presidente López Obrador, se están reduciendo en 50% los recursos asignados al sector salud para el otorgamiento de becas destinadas a jóvenes que realizan su servicio social en el campo de la medicina, odontología, enfermería y carreras afines a salud, incluyendo la regulación sanitaria, con efectos a partir de agosto de 2019.

De acuerdo con oficios enviados a los gobiernos de las entidades federativas, por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud de la Secretaría de Salud federal, y firmados por el Director de Educación en Salud, Mtro. Ricardo Morales Carmona y la Directora de Enfermería, Claudia Lejía Hernández, se realizaron gestiones en diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que no se afectara el recurso destinado para las becas de servicio social de todos los programas, lamentablemente no fue posible concretar el apoyo.

Esta situación es muy grave, primero porque existe una afectación real en el funcionamiento de sistema de salud, que sin duda perjudicará a la población, ya que los jóvenes cumplen labores indispensables en las clínicas y hospitales, ante la falta de personal médico y administrativo.

Por otra parte, estas medidas tendrán consecuencias para la formación profesional de los jóvenes estudiantes de medicina, puesto que se verán reducidas sus oportunidades para realizar su servicio social, el cual además de ser un requisito para obtener su título de grado académico, es indispensable para que adquieran experiencia y habilidades prácticas.

La Ley General de Salud, señala en su artículo 84 que todos los pasantes de las profesiones para la salud y sus ramas deberán prestar el servicio social en los términos de las disposiciones legales aplicables en materia educativa y de las de esta Ley. La operación de los programas en los establecimientos de salud se llevará a cabo de acuerdo a los lineamientos establecidos por cada una de las instituciones de salud y lo que determinen las autoridades sanitarias competentes.

La misma ley, en su artículo 87, dispone que en la prestación del servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud, se llevará a cabo mediante la participación de los mismos en las unidades aplicativas del primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social.

Incluso, de manera expresa, el artículo 88 de la ley, mandata a que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, con la participación de las instituciones de educación superior, elaborarán programas de carácter social para los profesionales de la salud, en beneficio de la colectividad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables al ejercicio profesional

En suma, con el recorte a los programas de servicio social en el campo de la salud se está violando la ley y condenando a los jóvenes egresados a un futuro incierto en el ejercicio de su profesión.

A los hechos señalados anteriormente, se suma también el evidente abuso, maltrato, discriminación, acoso y hostigamiento que se genera dentro del campo de la medicina. Este fenómeno es frecuente y afecta los derechos humanos y la dignidad de los residentes. Consecuentemente se reduce la capacidad de aprendizaje y la eficiencia de la educación médica de especialidad.

Como parte del proyecto para desarrollar una metodología predictiva para estimar las necesidades de formación de médicos especialistas para el largo plazo, la Academia Nacional de Medicina (ANM), en coordinación con la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), llevó a cabo los días 21 y 22 de abril de 2014, el Seminario Internacional sobre Políticas de Formación de Médicos Especialistas en el cual, con la participación de expertos nacionales e internacionales. En la Conferencia Inaugural del seminario con el tema “Prioridades en la formación de médicos en México”, el doctor José Narro Robles señaló lo siguiente¹⁶²:

¹⁶² Academia Nacional de Medicina, La formación de médicos especialistas en México. Documento de Postura, Editores Germán Fajardo Dolci, Javier Santacruz Varela, Carlos Lavallo Montalvo, México, 2014.



- *Es altamente probable que más de 30% de los médicos formados no estén siendo asimilados por las instituciones de salud, con las consecuencias que esto genera en términos personales, institucionales, económicos y sociales. A esto se debe agregar el exceso en el número de alumnos en formación.*
- *Un proceso de selección altamente competitivo para ingresar a los estudios de medicina, con una duración de los estudios de pre y posgrado que asciende en promedio a 12 años y que puede llegar a 16, con grandes dificultades de incorporación laboral.*
- *Es urgente contar con un sistema integral para la formación de recursos humanos para la salud y en particular para el sector médico.*

Diversos estudios han documentados el maltrato en programas de formación médica, entre los que destaca por su frecuencia el psicológico, seguido del académico y el físico; entre los principales responsables de estas conductas se encuentran principalmente los residentes de jerarquía superior, junto con los jefes de servicio.

Entre las consecuencias que generan sobre los residentes, se encuentran el síndrome de Burnout, la depresión, el estrés, la ansiedad e incluso casos de suicidio, los cuales deterioran su desempeño profesional y calidad de vida. Por lo que la situación de los jóvenes que egresan de las universidades del campo de la medicina es preocupante.

Cada año se calcula que 16,500 jóvenes egresan de la carrera de medicina o afines en alguna de las universidades del país. ¿El gobierno federal calculó el impacto de esta decisión tan desafortunada? ¿Tiene un plan emergente para atender a los egresados de medicina que se verán afectados? ¿En realidad cree que tiene el personal médico necesario para atender a la población? O porque se justifica la cancelación de apoyos para jóvenes que ponen su entusiasmo, preparación y conocimientos al servicio de los mexicanos.

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a no reducir los recursos destinados a los programas de becas de servicio social en las entidades federativas, destinados a los pasantes de las carreras de las áreas de salud.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a cumplir con lo establecido en la Ley General de Salud, para garantizar que todos los pasantes de las áreas de salud puedan prestar el servicio social y obtener su título profesional, mediante la participación en las unidades aplicativas del primer nivel de atención del sector público, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social.

160. De senadoras y senadores de diversos Grupos Parlamentarios de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con punto de acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, la comparecencia ante esta Soberanía del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Carlos Manuel Urzua Macías, en relación con lo expresado por el C. Germán Martínez.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL EJECUTIVO FEDERAL, LA COMPARECENCIA ANTE ESTA SOBERANÍA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CARLOS MANUEL URZUA MACÍAS.

**SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE**

De los diversos Grupos Parlamentarios de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo el que se solicita de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, la comparecencia ante esta Soberanía del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Carlos Manuel Urzua Macías, conforme al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con fecha 21 de mayo de 2019, el ahora Ex Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Germán Martínez Cázares, presentó al Consejo Técnico del IMSS su carta renuncia (se anexa al presente como **Anexo “A”**), en la cual condenó diversas irregularidades que se viven dentro del Instituto, entre las que se señaló las siguientes:

*[...]“Quiero decirlo lo más claro que puedo y debo: algunos funcionarios de la Secretaría Hacienda tienen una injerencia perniciosa en el IMSS y ponen en riesgo la vocación igualitaria, de justicia y, concretamente, de prestación de servicios de salud que tiene el Seguro Social.” [...]*¹⁶³

*[...] “Por su parte, algunos funcionarios de Hacienda intentan una remodelación cosmética del IMSS, donde por ejemplo, se pretende reformar el Reglamento para colocar funcionarios administrativos en los Estados desde la Secretaría de Hacienda, y así anular a los Delegados que este Consejo Técnico aprobó. Buscan nombrar, en todo el país, una suerte de “delegados administrativos estatales”, fuera de este Consejo, para que ellos, en los hechos, administren desde lo local al IMSS.” [...]*¹⁶⁴

*[...] “Ahorrar y controlar en exceso el gasto en salud es inhumano. Ese control llega a escatimar los recursos para los mexicanos más pobres.” [...]*¹⁶⁵

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el Segundo Párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos Senadores de la República, solicitamos de manera respetuosa la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, con el fin de aclarar lo expresado por el C. Germán Martínez.

¹⁶³ <https://www.gob.mx/imss/prensa/presenta-german-martinez-cazares-al-consejo-tecnico-del-imss-su-renuncia-a-la-direccion-general-del-instituto>

¹⁶⁴ <https://www.gob.mx/imss/prensa/presenta-german-martinez-cazares-al-consejo-tecnico-del-imss-su-renuncia-a-la-direccion-general-del-instituto>

¹⁶⁵ <https://www.gob.mx/imss/prensa/presenta-german-martinez-cazares-al-consejo-tecnico-del-imss-su-renuncia-a-la-direccion-general-del-instituto>



Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. – La Comisión Permanente solicita de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, la comparecencia ante esta Soberanía del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Carlos Manuel Urzua Macías.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 22 días del mes de mayo de 2019.

Atentamente

ANEXO A

Honorable Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social:

Como Presidente de éste órgano de gobierno del IMSS, quiero hacer unas manifestaciones, que solicito a la Secretaría General queden íntegras en el acta de la sesión.

El IMSS es un órgano igualador de las condiciones sociales de los mexicanos; como órgano fiscal autónomo cobra cuotas a patrones y trabajadores, para dar cobertura de seguridad social a millones de mexicanos.

Es un organismo autónomo, cuya gestión es tripartita; gubernamental sí, pero también obrero y patronal; por eso administra su patrimonio con reglas especiales, empezando por la Ley del Seguro Social, a la que nuestra Constitución, como a ninguna otra norma del sistema jurídico mexicano, le otorga el calificativo de ley de “utilidad pública”, en el artículo 123, A, fracción XXIX.

El IMSS redistribuye en sus servicios más de mil millones de pesos diarios. En un mes puede gastar más que la UNAM en un año. Desde cuidados prenatales antes de nacer, hasta tratamientos paliativos antes de morir. Por eso, controlar en exceso esos recursos, que son de trabajadores y empresarios, sin racionalidad y sin apego a las normas del IMSS, puede acabar con esa dinámica de solidaridad social propia del Instituto.

Quiero decirlo lo más claro que puedo y debo: algunos funcionarios de la Secretaría Hacienda tienen una injerencia perniciosa en el IMSS y ponen en riesgo la vocación igualitaria, de justicia y, concretamente, de prestación de servicios de salud que tiene el Seguro Social.

El Presidente del Gobierno de México proclamó el fin del neoliberalismo, pero en el IMSS algunas injerencias de Hacienda son de esencia neoliberal: ahorro y más ahorro, recortes de personal y más recortes de personal, y un rediseño institucional donde importa más el “cargo” que el “encargo”.

Claro que el IMSS se debe transformar, como lo ordena el Presidente. En el IMSS no se desobedece al Presidente. Sólo creo que el eje de su reforma deben ser las personas que se atienden en el IMSS, y no los funcionarios que trabajan en el IMSS.

Se requiere una gran reforma LEGAL, y no una pequeña reforma REGLAMENTARIA. La cuarta transformación no son cambios burocráticos, sino revolución cultural.



Necesitamos una reforma al IMSS para acoplarlo al sistema universal de salud y al modelo preventivo, donde se ataquen los determinantes sociales de la salud. Una reforma al IMSS para adecuarlo a la nueva realidad laboral, y al nuevo Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, donde de forma gratuita se atiendan los mexicanos en igualdad de condiciones.

Por su parte, algunos funcionarios de Hacienda intentan una remodelación cosmética del IMSS, donde por ejemplo, se pretende reformar el Reglamento para colocar funcionarios administrativos en los Estados desde la Secretaría de Hacienda, y así anular a los Delegados que este Consejo Técnico aprobó. Buscan nombrar, en todo el país, una suerte de “delegados administrativos estatales”, fuera de este Consejo, para que ellos, en los hechos, administren desde lo local al IMSS.

Mientras se discute la remodelación del IMSS, muchos trabajadores siguen sin certeza laboral, otros sin contrato, algunas vacantes aumentan, el rezago en infraestructura es brutal, -en 2019 prácticamente está en 0% el avance de obras y el pago a proveedores-, los contratos y convenios de servicios se rezagan, y algunos están por vencerse sin horizontes de legalidad y eficiencia, las compras de equipamiento paradas, las reclamaciones y litigios aumentan; y si bien el abasto de medicamentos está garantizado, es precario y en algunos lugares pende de un hilo. De tales omisiones se ha dado aviso a las autoridades correspondientes, porque este Consejo Técnico y el Director General, serán responsables - dice el artículo 276 de la Ley del Seguro Social – de que el Instituto cumpla con lo aprobado por el Congreso de la Unión.

Cualquiera que se asome al debate sobre salud en Europa o vea lo que hizo el gobierno federal anterior, verificará que los funcionarios conservadores, neoliberales, controlan el gasto en servicios de salud pública, mientras que los gobiernos progresistas inspirados por la justicia, buscan ampliar cobertura y calidad inyectando más presupuesto.

Ese control del gasto tiene dos consecuencias fatales: una directa para el IMSS: pasillos de espera llenos de personas adoloridas y mal trato o retraso en la atención a pacientes; y un segundo efecto indirecto todavía peor: el fortalecimiento de los servicios de salud privados, que ocasionará mayor “gasto de bolsillo” de las familias cuando sus seres queridos tengan un padecimiento.

Ahorrar y controlar en exceso el gasto en salud es inhumano. Ese control llega a escatimar los recursos para los mexicanos más pobres.

El IMSS-BIENESTAR que otorga, como ordenó el Presidente López Obrador, medicamentos y consultas gratuitas a personas sin seguridad social, en cifras reales, al día de hoy, tiene menos recursos que el último año del gobierno anterior, porque le deben más de mil millones de pesos, del llamado “componente de salud”, que le correspondía del desaparecido programa Prospera. Pregunto. ¿Han gestionado los funcionarios de Hacienda la ayuda a los más desfavorecidos que atiende el IMSS?

Además acuso que los funcionarios de Hacienda no quieren dialogar con el IMSS, quieren imponer. Estos son ejemplos de algunos intentos:

1.- Para cumplir con las instrucciones de austeridad y disciplina del gasto, ordenadas por el Presidente, suscribí y entregué el 14 de diciembre de 2018, el oficio No. 09 52 170500/124, solicitando criterios específicos de control presupuestario conforme al marco jurídico aplicable del IMSS. Jamás se respondió el escrito.

2.- Para autorizar las contrataciones de personal con las que operan para el ejercicio fiscal 2019, y el participar en el Rediseño de la Estructura Organizacional, dirigí otro oficio, el No. 09 52 170500/079 de fecha 29 de marzo de 2019, que tampoco jamás se respondió.



3.- Además, el IMSS entregó, vía correo electrónico, a Hacienda, el 7 de febrero pasado, objetivos, estrategias, indicadores y líneas de acción puntuales para incluirlos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que los funcionarios de Hacienda simplemente omitieron.

4.- Por último, como lo comenté en la sesión pasada de este Consejo Técnico, tenía concertada una cita el 2 de mayo pasado para resolver, en definitiva, la situación del IMSS, y se me canceló de última hora, sin explicación.

Los funcionarios de Hacienda deben saber que el gobierno y administración del IMSS debe darse en condiciones de certeza jurídica; es real el riesgo de aumentar los litigios y ocasionar cuantiosos daños patrimoniales, por tomar decisiones al margen de la ley de Seguro Social o con funcionarios sin atribuciones. Además, los servidores públicos del IMSS, sólo pueden responsabilizarse de las decisiones que se toman en el IMSS. Nadie, en su sano juicio, se hará cargo desde el IMSS, de instrucciones o resoluciones falladas sólo en la Secretaría de Hacienda.

Por otro lado, si acaso Hacienda cree que los ahorros en el IMSS los puede desviar a otros fines, es necesario recordarle que “el Instituto no estará obligado a concentrar en la Tesorería de la Federación sus ingresos”, según dispone el artículo 277 C de la ley del Seguro Social.

Descuidar la recaudación tributaria y la debida y justa incorporación de los trabajadores al seguro social es suicida para el IMSS. Insisto en que la mayor corrupción del Seguro Social - además de ser un delito especial establecido en nuestra ley -, es la simulación de la declaración de las cuotas subestimadas que roban el fruto del esfuerzo diario de los trabajadores, porque con esas cuotas ficticiamente bajas, los trabajadores pierden jubilación, pensión de viudez, mejores créditos de vivienda y cobertura en protección social, y algunos patrones acumulan, inmoralmemente, esos recursos.

Por supuesto que la calidad y eficacia en muchos servicios del IMSS dejan mucho que desear, y que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene retos, desafíos, extravíos y una enorme corrupción.

Pero el IMSS es el único instituto a nivel mundial que da servicios médicos ilimitados sin que sus prestaciones impacten en el salario. Para mantener ese nivel de gasto es indispensable esa labor tributaria eficiente y justa, que debería ser apoyada con todas las medidas administrativas, el personal necesario de tiempo determinado para realizar notificaciones, certificaciones, cálculos y cobranza. Se han despedido trabajadores eventuales, con las disposiciones de Hacienda, cuando muchos de ellos podrían estar incluidos en el programa prioritario de Jóvenes construyendo el futuro.

Una verdadera reforma del IMSS debería velar por los trabajadores que sufren con la rotación laboral o el llamado “outsourcing” e impedir el desamparo social, cuando miles de ellos son expulsados del mercado laboral, porque cuando vuelven (los afortunados de volver a gozar de un empleo) su atención médica es más difícil, y el costo para el IMSS es más gravoso en términos económicos.

No veo las iniciativas de la burocracia de Hacienda para dar seguridad social permanente a todos los jornaleros del campo, a los repartidores de comida o choferes, ni a los trabajadores de la construcción, como sí hicimos con las trabajadoras del hogar, motivo y orgullo del IMSS lopezobradorista.

El IMSS actualmente construye un acuerdo con la oficina de Marcelo Ebrard, para el aseguramiento en dólares por familiares que residen en Estados Unidos de sus parientes que viven en México, y buscamos con la UNAM, concretamente con su Rector y su director de la Facultad de Medicina, un convenio para fomentar

el deporte, el cambio de estilo de vida e insertar al mundo laboral a nuevos aprendices de nuestra máxima casa de estudios.

Ayudar en la enorme tarea moral de separar los asuntos del gobierno de los negocios personales, como quiere la Cuarta Transformación de la patria, lo puede hacer el IMSS, siempre que no le pongan obstáculos, barreras y desconfianzas externas.

El Presidente ha dicho que una sociedad que sólo busca el mero “crecimiento” y endiosa al consumo, ni es justa ni estará en paz; por eso apoyo, admiro y sueño con el éxito de construir un México con “desarrollo” que nos iguale a todos, y eso reclama una preferencia por los más pobres, exige no descartar a nadie.

Esa orientación del gobierno lopezobradorista de México, requiere inteligencia, de lo contrario, pueden volver a ganar quienes creen en la mano cruel del libre mercado. La ineficacia igual que la corrupción, juegan en el lado de los mismos que construyeron la sociedad de los privilegios mexicana que el Presidente busca y quiere desaparecer.

No cuido mi futuro personal, ni lo subordino a acomodados en los sillones del gobierno. No defiendo a farmacéuticas, ni a proveedores o constructores. El motivo de este diferendo con algunos funcionarios de Hacienda no es la compra de medicamentos, es fortalecer y respetar al IMSS.

Siempre he tratado de guiar mi vida por convicciones. No soy lambiscón, ni barbero de nadie.

Creo y defiendo al Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, porque no es gerente de los que se creen dueños del país. No es florero de nadie, como el mismo lo dice. Yo seguiré su ejemplo: tampoco yo seré florero en el IMSS de decisiones tomadas fuera del IMSS.

Gobernar el Seguro Social, encarar sus difíciles retos, domar ambiciones y negocios, cobrar cuotas, ganar juicios, hacer trabajar a sus empleados, y erradicar la maldita corrupción que lo aflige, requiere un Director General fuerte, respaldado por todos, sin dudas, ni vacilaciones.

Señores miembros del Consejo Técnico del IMSS, con absoluta paz y en ánimo de construir y no de destruir, Ustedes saben que podría vetar las decisiones del Consejo, como me autoriza el artículo 269 de la Ley del IMSS, pero los niños que padecen cáncer y esperan su tratamiento, quienes viven a la espera insulina, las poblaciones de la diversidad sexual que reclaman antirretrovirales, y los millones de enfermos que se atienden en nuestras clínicas y hospitales, no merecen ni un minuto de rebatingas de poder.

El Presidente de México necesita nuestro apoyo, no nuestras disputas.

Estoy consciente de los límites y de mis límites, puedo equivocarme, pero soy decente y tengo vergüenza pública, y con serenidad de ánimo, presento, en este momento, mi renuncia al cargo de Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esperen, Ustedes, en términos del artículo 267 de la Ley del IMSS, la decisión del Presidente de la República. Les agradezco a todos sus atenciones. Buenos días.

SOLICITUDES DE EXCITATIVAS

Del Sen. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en relación a



la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P r e s e n t e.

El suscrito, Senador **Clemente Castañeda Hoeflich** del **Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano**, de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 67, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 214 y 216 del Reglamento del Senado de la República, solicito respetuosamente a la Mesa Directiva remita esta **excitativa a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos Segunda, con el propósito de que dictaminen la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**, con base en lo siguiente.

ANTECEDENTES

- I. En sesión ordinaria del 10 de octubre de 2017, el Pleno de la Cámara de Diputados, aprobó el dictamen de la Comisión de Comunicaciones, que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de derechos de usuarios de telefonía móvil. Dicho proyecto fue presentado por quien esto suscribe en su calidad de Diputado de la LXIII Legislatura el 2 de febrero de 2017.

Este proyecto se remitió a la Cámara de Senadores el 12 de octubre de 2017 para efectos del inciso a) del artículo 72 constitucional, y la Mesa Directiva de este Senado dispuso su turno a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.

II. La minuta busca ampliar los derechos de los usuarios de telefonía móvil en nuestro país, contemplando los siguientes elementos:

- Establecer el derecho de los usuarios de servicios de post-pago para fijar un límite máximo de consumo y evitar cargos adicionales.
- Establecer que a los usuarios de post-pago le serán reintegrados los saldos remanentes no consumidos de su plan.
- Facultar a la Profeco para revisar las condiciones de los contratos de los concesionarios de telefonía móvil para solicitar la modificación de las mismas y mejorar el servicio.
- Obligar a los concesionarios a cumplir los parámetros de calidad fijados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y permitir con ello que el cliente rescinda el contrato, en caso de incumplimiento, sin ninguna responsabilidad o penalización.
- Facilitar y agilizar el proceso de desbloqueo del equipo cuando concluya la vigencia del contrato o se haya liquidado el costo; es decir, que este proceso se pueda realizar sin que el usuario acuda personalmente a los centros de atención y sin realizar trámites adicionales.

- Permitir que el cliente pueda hacer efectiva la póliza de garantía del equipo, ya sea con el fabricante o con el concesionario.
- Se establece una disposición transitoria para que la Profeco realice una revisión de los contratos de telefonía móvil.

Todas estas medidas contenidas en la Minuta buscan proteger y ampliar los derechos de los consumidores mexicanos, en particular de los usuarios de los servicios de telefonía móvil. Avanzar en la agenda de protección de los consumidores es una tarea impostergable en nuestro país. Por ello, se presenta la siguiente:

EXCITATIVA

ÚNICO. Se solicita a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos Segunda, que dictaminen lo antes posible la Minuta que contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de derechos de los usuarios de telefonía móvil, con el propósito de continuar con el proceso legislativo correspondiente.

ATENTAMENTE

**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Senado de la República
LXIV Legislatura
Mayo de 2019**

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich

EFEMÉRIDES

De la Comisión de Salud, relativa al Día del Politécnico.

**COMISIÓN DE SALUD***Sen. Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero*
PRESIDENTE

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2019

Oficio C.S/LXIV/573/19

Sen. Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva y Comisión Permanente
Senado de la República
Presente. -

Por instrucciones del Senador Miguel Ángel Navarro Quintero, le solicito de la manera más atenta pueda inscribirse en el apartado de efemérides y/o en su caso anunciarse por parte del Presidente de la Mesa Directiva y Comisión Permanente un pronunciamiento alusivo al Día del Politécnico, 21 de mayo.

005197

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2019 MAY 21 PM 8 20

RECIBIDO

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
MTRA. DIANA LÓPEZ ZURITA
SECRETARIA PARTICULAR
SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO

2019 MAY 21 PM 8 16
SECRETARIA DE SALUD

005712

De la Dip. Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, relativa al Día Mundial de las abejas.**Día Mundial de las Abejas**

La Organización de las Naciones Unidas declaró el 20 de mayo como Día Mundial de las Abejas, ya que coincide con el aniversario del nacimiento de Anton Janša, quien en el siglo XVIII, fue pionero de la apicultura moderna en Eslovenia.

De acuerdo a las Naciones Unidas, El Día Mundial de las Abejas se conmemora para crear conciencia sobre la importancia de los polinizadores, las amenazas a las que se enfrentan y su contribución al desarrollo sostenible^{xxi}.

Las abejas son insectos herbívoros extremadamente sociables que viven en colonias que se establecen en forma de enjambres y en los que se organizan en una estricta jerarquía de tres rangos sociales: la abeja reina, los zánganos y las abejas obreras.

Las abejas habitan en todos los continentes de la Tierra excepto en la Antártida. Se conocen más de 20,000 subespecies distintas de abeja divididas en 7 familias reconocidas, viven una media de cinco años y no miden más de 1.5 centímetros^{xxii}.

Las abejas son los insectos polinizadores por excelencia y tienen una función esencial para el equilibrio de la naturaleza, contribuyen activamente a la supervivencia de muchas especies de plantas que se reproducen gracias al transporte de polen que llevan a cabo estos animales al alimentarse del néctar de las flores. Muchas de estas plantas las usamos los seres humanos para producir algunos de nuestros alimentos.

En la actualidad, la población mundial de abejas ha ido disminuyendo de manera exponencial, diversas entidades internacionales han alertado de las consecuencias de la disminución de las poblaciones de abejas y han recomendado diversos tipos de iniciativas de fomento y protección de la apicultura, tanto en condiciones rurales como urbanas.

En nuestro país, La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), alertó que en el último cuatrienio se han perdido alrededor de mil 600 millones de abejas, con graves repercusiones en la polinización y en la producción de miel¹⁶⁶.

Las y los investigadores catalogan esto, como un fenómeno “apocalíptico”, ya que, aunque no es la única especie en riesgo, si es una de las más importantes ya que son de los agentes polinizadores más relevantes del ecosistema y están en crisis porque sus poblaciones han tenido un declive por múltiples amenazas, como la destrucción de su hábitat y el uso excesivo de agroquímicos.

¹⁶⁶ “México vive situación “apocalíptica” por pérdida de mil 600 millones de abejas en último cuatrienio: UNAM” en Revista Proceso digital, <https://www.proceso.com.mx/580290/mexico-vive-situacion-apocaliptica-por-perdida-de-mil-600-millones-de-abejas-en-ultimo-cuatrienio-unam> 20 de mayo del 2019.



Desde el Poder Legislativo, se han hecho múltiples exhortos, en 2016, la entonces senadora Martha Tagle Martínez exhortó a las autoridades federales a informar sobre la situación de la apicultura nacional y las acciones puestas en marcha para alentarla, a fin de evitar una crisis en el sector¹⁶⁷.

En dicho exhorto, la legisladora expuso la necesidad de visibilizar la importancia de las abejas en nuestro ecosistema, dado que la desaparición de las mismas generaría una crisis alimentaria.

Ante tal escenario confió en que la conciencia social conduzca a generar políticas públicas que tengan por objetivo conservar la biodiversidad y con ello la preservación y conservación del medio ambiente de manera sustentable.

En 2018, trabajó de la mano con la organización “Efecto Colmena” para presentar un punto de acuerdo, con el fin de exhortar al entonces Presidente Enrique Peña Nieto y al Secretario de Medio Ambiente Rafael Pacchiano Alaman a revisar la NOM-059-SEMARNAT-2010, para incluir a las abejas como especie en riesgo y sean incluidas en el Programa Nacional de Normalización 2019 del Sector Ambiental.

Ante lo antes expuesto es menester darle la importancia a las abejas en nuestro diario vivir, y es de sumo interés hacer hincapié en actuar con responsabilidad en aras de preservar a los polinizadores más importantes del mundo, que no sólo contribuyen directamente a la seguridad alimentaria, sino que son indispensables a la hora de conservar la biodiversidad, un pilar fundamental para el Desarrollo Sostenible.

Dip. Fed. Martha Tagle Martínez

¹⁶⁷ “Urge a aplicar medidas para evitar crisis en la apicultura: Martha Tagle” en Megalopolis, medio digital, <https://megalopolismx.com/noticia/3652/urge-a-aplicar-medidas-para-evitar-crisis-en-la-apicultura-martha-tagle> 20 de mayo del 2019.

De los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, relativa al Día Mundial de las Abejas.

Se celebró el 20 de mayo de 2019 el día mundial de las abejas en donde se reconoce el papel de estas en la apicultura y de todos los polinizadores que gracias a su trabajo mejoran el ciclo de nutrición a los ecosistemas claves de la agricultura.

Es por eso que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) institucionaliza este día para tomar en cuenta los beneficios que produce en las personas, y el planeta al transportar el polen de una flor a otra contribuyendo a la seguridad alimentaria y la nutrición.

Este día fue elegido por la FAO, ya que se le rinde homenaje a Anton Janša, un pionero de la apicultura moderna en Eslovenia. Por lo que esta es aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año de 2017¹⁶⁸.

El propósito de celebrar el Día Mundial de la Abeja es para prestar atención sobre el papel esencial que estas tienen en nuestra vida cotidiana, dentro de los objetivos de desarrollo sostenible desarrolla el hambre cero y esta especie en casi tres cuartas partes se establecen como polinizadores, los cuales encajan dentro de la Agenda 2030 en la medida que contribuye en la alimentación y nutrición ya que permiten la biodiversidad y los ecosistemas dinámicos.

La polinización es un proceso fundamental en los ecosistemas terrestres, utilizados por el hombre, por lo que es vital para la producción de alimentos y los medios de vida de los seres humanos que se vincula directamente los ecosistemas silvestres y los sistemas de producción agrícola, gran parte de las especies de plantas floríferas solo producen semillas y los polinizadores transportan polen a los estigmas de sus flores. Sin este proceso muchas de las especies relacionadas entre sí en el marco de un ecosistema desaparecerían.

Este proceso de polinización permite la supervivencia de la mayoría de nuestros ecosistemas así como para la producción y reproducción de muchos cultivos y plantas silvestres, según estadísticas de la FAO el 80 por ciento de las plantas deben estar preparadas para ser polinizadas por insectos para que estos puedan contribuir al aumento de la producción en los cultivos alimentarios de todo el mundo en un 35 por ciento¹⁶⁹.

En los últimos años hemos presenciado una disminución preocupante en el número de polinizadores que provoca la práctica agrícola intensiva, los cambio climáticos y uso de plaguicidas por lo que para la protección de estas se ha procurado diversificar los hábitats en entornos agrícolas y urbanos implementando políticas a favor de los polinizadores que promueven el control biológico de las plagas y limiten los plaguicidas.

Por otra parte las abejas están desapareciendo del planeta, y es fundamental el desarrollo de estrategias para que esto no suceda ya que la biodiversidad se vería en conflicto debido a la extinción de estos animales.

El trabajo de la Comunidad Internacional se refleja a través de los informes sobre acciones de polinización para una agricultura sostenible que ha presentado ante la FAO que enmarca un objetivo estratégico que

¹⁶⁸ FAO, (2019), Recuperado de: <http://www.fao.org/pollination/world-bee-day/es/>

LA POLINIZACIÓN Y LOS MEDIOS DE VIDA HUMANOS

[TTP://WWW.FAO.ORG/POLLINATION/BACKGROUND/ES/](http://www.fao.org/pollination/background/es/)



consistente en incrementar y mejorar el suministro de bienes y servicios procedentes de la agricultura así como coordinar la Iniciativa internacional sobre polinizadores¹⁷⁰.

Esta Acción mundial se ha asociado una variedad de sectores, entre ellos gobiernos, instituciones académicas, instituciones de investigación y expertos, para llevar a cabo el programa. En cuanto a México las abejas y su importancia radican en sus aportaciones al sector agroalimentario, ya que nuestro país produce anualmente un promedio de 53 mil toneladas de miel.

Por lo que se estima que en nuestro país, hay al menos 41 mil apicultores los cuales se concentran principalmente en estados del sureste como Yucatán, Campeche, Chiapas y Veracruz. Debido a la importancia que tiene este sector se ha diseñado y puesto en marcha el Seguro de Daños a la Apicultura. Este tiene el propósito de que las abejas puedan mejorar sus rendimientos en este proceso de polinización¹⁷¹.

En el Senado de la República, se ha manifestado la preocupación de los diversos grupos parlamentarios de la pérdida de poblaciones de abejas, ocasionado por el uso de plaguicidas en los cultivos.

Por ello, nuestro trabajo, debe influir en la generación de normatividad que evite el uso de estos productos en zonas de cultivo, que pongan en riesgo la viabilidad de cualquier especie polinizadora. En este sentido, el Partido Verde, trabajará para lograr las reformas necesarias, que inhiban el uso de plaguicidas en cualquier cultivo.

*Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión, 21 de mayo de 2019.*

Partido Verde Ecologista de México

¹⁷⁰ FAO, Proyectos sobre conservación de Polinización, Recuperado de: <http://www.fao.org/pollination/projects/es/>

¹⁷¹ Agromex, (2017), Recuperado de: <https://www.gob.mx/agroasemex/articulos/20-de-mayo-dia-mundial-de-las-abejas-decretado-por-la-onu-en-2017?idiom=es>

De los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, relativa al Día Internacional de la Diversidad Biológica.

Considerando a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se establece que la diversidad biológica está presente en todos los niveles y las formas de vida, hábitats y ecosistemas. Se define como la variedad de vida conforme a la organización biológica que abarca a las especies como plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado¹⁷².

En los últimos años hemos presenciado la importancia de la biodiversidad en torno a nuestra vida y el papel que desempeña debido a su gran valor en las diferentes actividades humanas, a través de los Convenios sobre la Diversidad Biológica de 1992, Naciones Unidas estableció el consiente valor intrínseco de la diversidad biológica en la ecología¹⁷³.

Dicho instrumento pretende la conservación de la biodiversidad, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos a través de los 196 países que la han ratificado, incluyendo a México.

Es importante resaltar que gracias a los Convenios la Asamblea General se proclamó el 22 de mayo como Día Internacional de la Diversidad Biológica, mediante la resolución 55/201 en el año 2000, con el fin de dar a conocer la importancia de la conservación de la biodiversidad y sus beneficio en el desarrollo de la humanidad.

Gracias a la biodiversidad tenemos acceso a la variedad de alimentos que nos brindan los diferentes ecosistemas, sin embargo, en los últimos años la oferta ha incrementado en gran medida y a su vez se ha diversificado en muchos de los sectores del mundo lo que ha generado una homogenización de los productos.

A este fenómeno tenemos que agregar el brusco cambio climático que ha agravado la situación en los últimos años propiciando que esta biodiversidad este en decadencia con estándares realmente alarmantes.

Considerando los últimos comunicados de prensa que ha dado a conocer el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) la naturaleza está en un declive peligroso y sin precedente, así como la tasa de extinciones especies se acelera en un ritmo impresionante a nivel mundial, de igual modo la tasa de extinción incrementa de forma acelerada con impactos no solo en los ecosistemas en la perdida de los animales si no que a medida que estos ecosistemas enferman las tendencias de la vida humana disminuye pese a la baja calidad del entorno¹⁷⁴.

A través del informe intergubernamental de Ciencia y Política sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) revela que aún se puede gestionar acciones para el retroceso de este fenómeno dañino en nuestra salud, a lo que lo expone como un objetivo clave dentro del Desarrollo Sostenible de la Agenda

¹⁷² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura, (17-05-2019) ¿Qué es biodiversidad?, Recuperado de: <https://es.unesco.org/themes/educacion-desarrollo-sostenible/diversidad>

¹⁷³ Convención sobre la diversidad biológica, (1992) Organización de Naciones Unidas, Recuperado de: <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

¹⁷⁴ Comunicado de Prensa de PNUMA, La naturaleza está en declive peligroso y sin precedente, la tasas de extinción e especies se acelera. Recuperado de : <https://www.unenvironment.org/es/news-and-stories/comunicado-de-prensa/la-naturaleza-esta-en-un-declive-peligroso-y-sin-precedentes>



de Naciones Unidas como un cambio transformador, en donde la naturaleza puede ser protegida y restaurada, así como se puede hacer uso de esta de forma responsable¹⁷⁵.

Es por esto mismo que los desafíos ambientales requieren de la atención de toda la Comunidad Internacional debido a que este fenómeno está cobrando vidas puesto que se estima que aproximadamente 3,8 millones de personas mueren debido a la contaminación del aire, en donde se involucra a los sectores más vulnerables como lo son mujeres y niños¹⁷⁶.

Dentro de la celebración de este 2019 el tema central es la biodiversidad como base de nuestra alimentación y salud, y como catalizador clave para los sistemas alimentarios y mejorar la salud de los seres humanos. En estricto sentido este tema nos debería de ayudar a crear conciencia pese a los acontecimientos en días anteriores, como lo son la alta contingencia ambiental dentro de la Ciudad de México, causada por los incendios¹⁷⁷, el incremento de las sequías en los Estados norte del país debido a la escases del agua¹⁷⁸ y como este es un factor determinante para la sobre explotación de los suelos debido a la creciente demanda en los productos primarios tanto como para uso nacional como internacional.

En el Partido Verde, estamos en un constante trabajo para mitigar los efectos del cambio climático a través de propuestas con diferentes Instituciones nacionales, un ejemplo es el Programa de Acción¹⁷⁹, que se mantiene para la protección y conservación de la naturaleza para recuperar el equilibrio medioambiental en algunos Estados del país, la educación y el fomento de la información a través de las nuevas tecnologías¹⁸⁰.

*Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión, 21 de mayo de 2019.*

Partido Verde Ecologista de México

PNUMA, (2019), Informe intergubernamental de Ciencia y Política sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas, Recuperado de: Media Release: Nature's Dangerous Decline 'Unprecedented'; Species Extinction Rates 'Accelerating' <https://www.ipbes.net/news/Media-Release-Global-Assessment>

¹⁷⁶ PNUMA, (2019) Informe de Prensa, Recuperado de: <https://www.unenvironment.org/es/news-and-stories/video/los-desafios-ambientales-de-hoy-requieren-de-todos-nosotros-no-de-la-mitad>

¹⁷⁷ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (12-05-2019), Acciones para proteger la salud y hacer frente a la contaminación del aire ocasionada por incendios, Recuperado de: <https://www.gob.mx/comisionambiental/prensa/acciones-para-proteger-la-salud-y-hacer-frente-a-la-contaminacion-del-aire-ocasionada-por-incendios-199774>

¹⁷⁸ Esparza, M., La sequía y la escases de agua en México, situación actual y perspectivas futuras, Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482014000200008

¹⁷⁹ Partido Verde Ecologista de México, Plan de Acción, proteger y conservar la naturaleza y recuperar el equilibrio ambiental, Recuperado de: http://www.ieehidalgo.org.mx/images/PartidosPoliticos/VERDE/PROGRAMA_DE_ACCION.pdf

¹⁸⁰ Tips Verde, (20-05-2019), Recuperado de: <https://www.partidoverde.org.mx/contenidos/actitud-verde>

De los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, relativa al Día Internacional de las Tortugas Marinas.

Las Tortugas marinas son parte del ecosistema marino, denominadas dentro de la familia de los reptiles debido a que son de sangre fría, sus características comunes dentro de esta familia es que tienen un corazón de tres cámaras y la piel escamosa¹⁸¹.

Dentro de esta especie se divide en dos familias, la primera es conocida como Cheloniidae lo que las distingue son sus capas córneas en su caparazón y la segunda denominada como Dermochelyidae que las distingue el cuero en su caparazón, dentro de estas dos familias se desprenden 8 especies distintas de tortugas que se encuentran principalmente en la costa del Pacífico de México y de la Florida¹⁸².

Las tortugas marinas más comunes son las verdes, y estas pretenden tener un color grisáceo y a medida de que van madurando toman este color verde debido a las plantas y los animales que consumen, por otro lado la tortuga boba tiene la cabeza más grande de todas las especies y su mandíbula es de gran tamaño, estas tienen como característica el color verde y amarillo en sus aletas y son carnívoras.

La tortuga oliva es denominada de esta forma debido a su color, del que deriva su nombre, y esta es la más pequeña de todas las especies, se suele confundir con la tortuga lora que también es muy pequeña aunque esta tiende a tener un cuerpo más ovalado y su cabeza en forma de triángulo, estas especies son las que más predominan dentro de la costa del Pacífico¹⁸³.

El cuerpo de estas especies está diseñado para residir en el agua y tener una agilidad en ella, es por eso que las hembras al salir a tierra a anidar sus huevos, suelen ser lentas por lo que en el proceso solo llegan a la zona de nidación, depositan los huevos y retornan al agua.

La media de vida de las tortugas salvajes es de 50 a 80 años, pero debido a que en los últimos años todas las especies de tortugas marinas se han clasificado en peligro de extinción se han creado áreas de conservación para ayudar a que puedan vivir, por lo que se han desplegado varios programas de protección de su hábitat natural en aguas como en la tierra.

Estos programas tienen como finalidad el cautiverio de las tortugas el tiempo suficiente para que sus lesiones sanen y puedan ser liberadas con éxito en su medio natural¹⁸⁴.

Otro de los factores que ponen en peligro de extinción a estos reptiles son la contaminación de los mares que produce daños nocivos y mortales a las diferentes tortugas o especies que habiten estas aguas, de igual forma la pesca ilegal de estas especies ocasionan la muerte prematura de las mismas. Se estima un aproximado de seis millones de toneladas de residuos llegan al océano, entre ellos el plástico, causando la muerte de miles de tortugas¹⁸⁵.

¹⁸¹ Enciclopedia Marina, Tortuga Marina, (20-05-2019), Recuperado de: <http://www.tortugamarinapedia.com/>

¹⁸² Enciclopedia Marina, Especies de Tortugas Marinas, (20-05-2019), Recuperado de: <http://www.tortugamarinapedia.com/especies-tortugas-marinas/>

¹⁸³ Enciclopedia Marina, Especies de Tortugas Marinas, (20-05-2019), Recuperado de: <http://www.tortugamarinapedia.com/especies-tortugas-marinas/>

¹⁸⁴ Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Environment Programme, Recuperado de: <https://www.unenvironment.org/es/search/node?keys=tortugas+marinas>

¹⁸⁵ Del Seguimiento Hemerográfico, La Verdad, (16-06-2019), Recuperado de: <https://laverdadnoticias.com/ecologia/Dia-Mundial-de-la-Tortuga-Marina-20180616-0088.html>



Para tomar en cuenta la importancia de esta especie dentro de nuestros ecosistemas, en México se celebra el 23 de Mayo de cada año, el Día Internacional de la Tortuga Marina, en donde se busca crear conciencia de la sociedad civil sobre el cuidado que merecen estos reptiles.

Estos animales remontan su existencia a la era de los dinosaurios, ya que se estima que ha vivido en el planeta más de 150 millones de años¹⁸⁶, por esta razón es importante conmemorar y recordad la importancia de la conservación y protección de la especie y de sus crías.

Si bien es cierto que las Instituciones nacionales han trabajado para la preservación de esta especie, tal es el caso del Programa Operativo de Protección de las Tortugas Marinas, en donde se salvaguardaron 1.8 millones de tortugas extraídas de forma ilegal, en las playas de La Escobilla y Morro Ayutla en Oaxaca¹⁸⁷, tenemos que atender el problema de la contaminación de plásticos y ese es un problema que atañe a toda la sociedad civil.

Los legisladores del Partido Verde, desde nuestra primera participación en el Congreso de la Unión, desarrollamos estrategias de protección para la conservación de estas especies, evitando el desarrollo de infraestructura turística en zonas de anidación de la tortuga.

El día de hoy continuamos este trabajo y somos vigilantes de cualquier actividad que ponga en riesgo a estas especies.

*Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión, 21 de mayo de 2019.*

Partido Verde Ecologista de México

¹⁸⁶ El Universal,(23-05-2018), Día Internacional de la Tortuga Marina, Recuperado de:

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/lo-que-debes-saber-en-el-dia-internacional-de-la-tortuga-marina>

¹⁸⁷ Programa Operativo de Protección a las Tortugas Marinas (2015-2016), Recuperado de:

<https://www.entornoturistico.com/dia-internacional-la-tortuga-marina/>

COMUNICACIONES DE COMISIONES**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Convocatoria a la Primera Reunión de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo, el próximo miércoles 22 de mayo del presente, a las 09:00 horas, en el Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.



SEN. BEATRIZ
ELENA PAREDES
RANGEL



Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Seguridad Nacional
y Educación de la Comisión Permanente del H. Congreso de la
Unión

SECRETARÍA DE SENADORES

RSECP/005

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2019

SECRETARÍA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE

SEN. MARTÍ BATRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Como es de su conocimiento, el próximo miércoles 22 de Mayo del presente, a las 9:00 horas, en el Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, se llevará a cabo la reunión de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Seguridad Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente.

Atento a ello, me dirigo a usted a fin de solicitarle que, de no existir inconveniente, se instruya a quien corresponda para que se comunique esta convocatoria en la página web y en la Gaceta de la Comisión Permanente, de ser posible, desde el día de hoy.

Para tales efectos, adjunto al presente, encontrará el orden del día.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

SEN. BEATRIZ PAREDES RANGEL
PRESIDENTA

RECIBIDO

21 MAY 2019 11:21

SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

005075

Anexo: Convocatoria

C.c.p. Secretario General de Servicios Parlamentarios – Presente

C.c.p. Secretario General de Servicios Administrativos – Presente

Av. Reforma No. 135 • Torre Comisiones, Piso 5, Oficina 1
Col. Tabacalera • C.P. 06030 • Del. Cuauhtémoc • Ciudad de México
Teléfono 5345 300 Ext. 3550



Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Seguridad Nacional
y Educación de la Comisión Permanente del H. Congreso de la
Unión

**ORDEN DEL DÍA
PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO
COMISIÓN PERMANENTE
LXIV LEGISLATURA**

**Sala de Protocolo de la JUCOPO de Sótano 1
09:00 horas**

1. Apertura de la reunión.
2. Registro de asistencia y declaración de quórum.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión de Instalación de la Comisión.
5. Lectura y, en su caso, aprobación del Acuerdo para normar la comparecencia del Ciudadano José Antonio Zabalgotia Trejo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México Ante El Reino De Los Países Bajos y representante permanente ante La Organización Para La Prohibición De Las Armas Químicas.
6. Presentación curricular y plan de trabajo del Ciudadano José Antonio Zabalgotia Trejo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México Ante El Reino De Los Países Bajos y representante permanente ante La Organización Para La Prohibición De Las Armas Químicas.
7. Ronda de intervenciones por parte de legisladores y del compareciente, de conformidad con el Acuerdo aprobado previamente.
8. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen por el que se ratifica el nombramiento del compareciente.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Reunión.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria a la Reunión Extraordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2019, a las 09:00 horas, en la Sala 5 de Planta baja del edificio del Hemiciclo del Senado de la República.



SEN. JESÚS LUCÍA
TRASVIÑA
WALDENRATH

morena



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 20 de mayo de 2019

CSP-T/LXIV/0088/2019

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E:

Estimado Senador Presidente:

Por instrucciones de la Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en las Fracciones III, IV y XI del artículo 130 y numerales 1 y 2, Fracción IV del artículo 158 del Reglamento del Senado de la República, me dirijo a usted a fin de solicitarle que, de no existir inconveniente se instruya a quien corresponda para que sea publicada en la página web y en la Gaceta del Senado de la República, de ser posible desde el día de hoy, la Convocatoria a la *Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Pública*.

La reunión en cita se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2019, a las 9:00 horas, en la Sala 5 de Planta baja del edificio del Hemiciclo del Senado de la República.

Para tales efectos, adjunto al presente, encontrará el orden del día.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

005077
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

20 MAY 20 PM 2:42

RECIBIDO

ATENTAMENTE

Mtro. PEDRO C. RUÍZ VEGA
SECRETARIO TÉCNICO

SECRETARIA DE LA
COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA

2005 MAY 23 PM 2:20

SECRETARIA DE SERVICIOS

005577

Anexo: Orden del Día

C. p. Dr. Arturo Salda Alondo, Secretario General de Servicios Parlamentarios del Senado de la República. Para su conocimiento.

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, TORRE DE COMISIONES, PISO 8, OFICINA 8, COL. TABACALERA, AL CALLEJÓN OVALUÉNMOC
C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, COORDINACIÓN 5346 3000, EXT. 8000. E-mail: seguridadpublica@senado.gob.mx

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA****"Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Pública".**

Miércoles 22 de mayo de 2019 a las 9:00 horas. "Sala 5 de Planta Baja del Hemiciclo".

ORDEN DEL DÍA**1. Pase de lista y verificación de Quorum.**

- a. Bienvenida a la Senadora Lilly Téllez como nueva integrante de la Comisión de Seguridad Pública.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**3. Discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión Extraordinaria de Trabajo del 14 de marzo de 2019.****4. Discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo del 9 de abril de 2019.****5. Dictámenes a discusión.**

- I. DGLP-2P1A.-4133.- Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública por el que se aprueba proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Fiscalía General de República a que coordine, junto con las Fiscalías de los estados, el evitar casos de aplicación tardía de la Alerta Amber.
- II. DGLP-2P1A.-515.- Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública por el que se desecha proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República solicita la comparecencia del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Dr. Alfonso Durazo Montaña.
- III. DGLP-2P1A.-6525.- Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública por el que se aprueba proposición con Punto de



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, fortalezca y difunda las políticas y ejecute las acciones preventivas ante el posible y eventual cambio de alerta volcánica del volcán Popocatepetl, así como verificar y en su caso, corregir las rutas de evacuación contenidas en el Atlas de riesgo para la población que habita en las comunidades aledañas al volcán.

- IV. Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública y Estudios Legislativos Segunda, por el que se da por concluido el proceso legislativo de la Minuta con Proyecto de Decreto que adicionaba un inciso d) a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Centros Penitenciarios.

(Los proyectos de dictámenes se envían al correo electrónico oficial a los integrantes de la Comisión, conforme al acuerdo tomado por esta comisión en su 1ª Reunión Ordinaria de Trabajo).

6. Proyecto Opinión de la Comisión de Seguridad Pública para el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para la Regulación y Control de Cannabis.
7. Asuntos generales.
8. Clausura.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA

Convocatoria a la Quinta Reunión Ordinaria de esta Comisión Legislativa, que se llevará a cabo el 22 de mayo del presente año, a las 16:00 horas, en la sala 7, planta baja, Hemiciclo del Senado de la Republica.



**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y VIVIENDA**

Ciudad de México, a 17 mayo de 2019.

CDUOTV/074/2019.

SEN. VÍCTOR
OSWALDO
FUENTES SOLÍS



**SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE.**

Estimado presidente.

Por instrucciones del Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130, fracción II del Reglamento del Senado de la República me permito informar a usted que la **Quinta Reunión Ordinaria de esta Comisión Legislativa**, se llevará a cabo el 22 de mayo del presente año, a las 16:00 horas, en la sala 7, planta baja, Hemiciclo del Senado de la Republica. Derivado de lo anterior, anexo el proyecto de Orden del Día de dicha reunión.

De igual forma y de conformidad con la fracción XI del artículo antes citado, le solicito respetuosamente instruya al área correspondiente, sea publicada en la Gaceta de este Órgano Legislativo dicha Convocatoria.

Sin más por el momento, le mando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. CHRISTIAN EMILIO MARTÍNEZ PORTILLO
SECRETARIO TÉCNICO**

005028
 2019 MAY 17 PM 9:47
 RECEBIDO
 SECRETARÍA GENERAL DE
 SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 005486



Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda

Quinta Reunión Ordinaria

Orden del Día

22 de mayo de 2019, 16:00 horas.

Lugar: Sala 7, planta baja, hemiciclo del Senado de la República.

- 1) Lista de asistencia y declaración de *quorum*.
- 2) Lectura y aprobación del orden del día.
- 3) Lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión anterior.
- 4) Discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de dictamen:
 - I. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda, a la Proposición con Punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; a la Comisión Nacional de Vivienda; y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a que informen a esta Soberanía sobre la existencia del programa "Tu casa", de la región del altiplano Potosino.
 - II. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda, en sentido positivo a la Proposición con Punto de acuerdo por la que recomienda a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a ceñirse puntualmente a lo establecido en el punto 1.2 de la Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el Ejercicio Fiscal 2019.
 - III. Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda y de Estudios Legislativos, Primera, en sentido negativo, a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
 - IV. Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda; y de Estudios Legislativos, con relación a la Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.
 - V. Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda y de Estudios Legislativos, con relación a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 8 de noviembre de cada año, como el "Día del Urbanista Mexicano", para efectos del artículo 72 inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 5) Asuntos generales.
- 6) Clausura de la reunión.

**COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Convocatoria relativa a la Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se efectuará el próximo 28 de mayo a las 10:30 horas, en el Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política.



SEN. BEATRIZ
ELENA PAREDES
RANGEL

**Comisión de Ciencia y Tecnología**

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2019
Oficio No. COMCYT/SEN/LXIV/0173/2019

SEN. MARTÍ BATRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
Presenta

Para los efectos de la Fracción XI del Artículo 130 del Reglamento del Senado de la República, le solicito respetuosamente instruya al área correspondiente la publicación en la Gaceta de este Órgano Legislativo de la Convocatoria que se adjunta al presente, relativa a la Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología que presido, que se efectuará el próximo 28 de mayo a las 10:30 horas, en el Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política.

Sin más sobre el particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

005105

SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

MAY 21 PM 8:52

RECIBIDO

Alientamiento

BEATRIZ PAREDES
PRESIDENTA

Anexo: Convocatoria

Av. Reforma No. 135 • Torre Democracia, Piso 2, Oficina 1 • Col. Cuauhtémoc
C.P. 06030 • Del. Cuauhtémoc • Ciudad de México • Teléfono: 5945 300 • Ext. 3056 y 3057
Correos electrónicos: beatriz.paredes@senado.gob.mx y cienciaytecnologia@senado.gob.mx

2019 MAY 21 PM 7:12

MEXICO 06/05/2019

005710



Comisión de Ciencia y Tecnología

CONVOCATORIA A LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

De conformidad con la Fracción II del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República se convoca a los Senadores que integran la Comisión de Ciencia y Tecnología, a la **Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo**, que se llevará a cabo el día martes 28 de mayo del presente año, a las 10:30 horas, en la sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el sótano 1 de Torre Comisiones, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y quórum.
2. Lectura y Aprobación del Acta de la Reunión Anterior.
3. Acuerdo sobre la comparecencia de la Dra. María Elena Álvarez-Buylla-Roces, Directora General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).
4. Presentación de la Dra. María Elena Álvarez-Buylla-Roces, Directora General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).
5. Participación de las y los Senadores y de la Dra. María Elena Álvarez-Buylla-Roces, Directora General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), de conformidad con el acuerdo aprobado.
6. Informe sobre las Iniciativas que se desechan, por estar incorporada su temática en las reformas al Artículo 3º Constitucional.
 - a) Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Senador Juan Carlos Romero Hicks, en nombre de senadores de los diversos Grupos Parlamentarios, el día 13 de marzo de 2018, y
 - b) Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Senador José Luis Pech Vázquez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, el 4 de diciembre de 2018.

Av. Reforma No. 135 • Torre Comisiones, Piso 5, Oficina 1 • Col. Tabacalera
C.P. 06030 • Del Cuauhtémoc • Ciudad de México • Teléfono 5345 300 Ext. 4046 y 5517
Correos electrónicos: beatriz.paredes@senado.gob.mx y cienciaytecnologia@senado.gob.mx



Comisión de Ciencia y Tecnología

7. Informe sobre el Artículo Sexto Transitorio del Artículo 3º Constitucional, en donde se señala que el Congreso de la Unión, deberá expedir la Ley General en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, a más tardar en el año 2020.
8. Asuntos Generales.

Atentamente
Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019

BEATRIZ PAREDES
PRESIDENTA

Av. Reforma No. 135 • Torre Comisiones, Piso 5, Oficina 1 • Col. Tabacalera
C.P. 06030 • Del. Cuauhtémoc • Ciudad de México • Teléfono 5345 300 Exts. 4046 y 5517
Correos electrónicos: beatriz.paredes@senado.gob.mx y cienciaytecnologia@senado.gob.mx

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES EUROPA

Convocatoria a la Quinta Reunión de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el miércoles 31 de julio del presente a las 12:00 horas, en la Sala de Protocolo "Ifigenia Martínez Hernández" de la Mesa Directiva.



SEN. GABRIELA
BENAVIDES COBOS



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES EUROPA
GABRIELA BENAVIDES COBOS
PRESIDENTE

Quinta Reunión de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa**Proyecto de Orden del Día**

Sala de Protocolo "Ifigenia Martínez Hernández"
de la Mesa Directiva
Miércoles 31 de julio de 2019
12:00 horas

1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
2. Lista de Asistencia y, en su caso, verificación de Quórum.
3. Orden del Día y, en su caso, aprobación del mismo.
4. Bienvenida de la Senadora Gabriela Benavides Cobos al Embajador Julián Ventura Valero Subsecretario de Relaciones Exteriores y al Excmo. Klaus Rudischhauser Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Delegación de la Unión Europea en México a nombre de los Integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa.
5. Palabras del Embajador Julián Ventura Valero Subsecretario de Relaciones Exteriores.
6. Intervención de los Senadores Integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa.
7. Palabras del Excmo. Klaus Rudischhauser Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Delegación de la Unión Europea en México.
8. Intervención de los Senadores Integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa.
9. Agradecimiento de la Senadora Gabriela Benavides Cobos al Embajador Julián Ventura Valero Subsecretario de Relaciones Exteriores y al Excmo. Klaus Rudischhauser Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Delegación de la Unión Europea en México a nombre de los Integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa.
10. Asuntos Generales.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre Comisiones Piso 12 Oficina 1, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México. Comunicado: 53453000 ext. 3959.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES EUROPA
GABRIELA BENAVIDES COBOS
PRESIDENTE

Reunión de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa
Lista de Asistentes

Sala de Protocolo "Ifigenia Martínez Hernández"
de la Mesa Directiva
Miércoles 31 de julio de 2019
12:00 horas

Sen. Gabriela Benavides Cobos
Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa

Sen. Radamés Salazar Solorio
Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa

Sen. José Luis Pech Várguez
Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa

Sen. Héctor Vasconcelos
Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa

Sen. José Erandi Bermúdez Méndez
Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa

Sen. Manuel Añorve Baños
Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa

Sen. Ricardo Velázquez Meza
Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa

Sen. Roberto Juan Moya Clemente
Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa

Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre
Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa

Embajador Julián Ventura Valero
Subsecretario de Relaciones Exteriores

Excmo. Klaus Rudischhauser
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Delegación de la Unión Europea en México

Av. Paseo de la Reforma No. 133, Torre Comisiones Piso 12 Oficina 1, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México. Correo electrónico: 53433000 ext. 3952

PUBLICACIONES

COMISIÓN MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ

De la Sen. Sasil de León Villard, con la que remite la Convocatoria a la Medalla de Honor "Belisario Domínguez" del Senado de la República, correspondiente al año 2019.



SEN. SASIL DE LEÓN
VILLARD



Comisión Medalla Belisario Dominguez

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, abril 29 de 2019

GPPES/MBD/SDLV/023

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

Estimado Senador:

En mi calidad de Presidenta de la Comisión Medalla Belisario Dominguez del Senado de la República, me permito solicitarle de la manera más atenta, instruya a quien corresponda para que sea publicada en la Gaceta del día 30 de abril del presente año, la Convocatoria Medalla de Honor "Belisario Domínguez" del Senado de la República correspondiente al año 2019; lo anterior en razón de que ésta ha sido aprobada por los integrantes de la Comisión.

Aprovecho también la ocasión para solicitarle amablemente, dicha convocatoria pueda ser ampliamente difundida a través de los medios electrónicos que el Senado tiene.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

004840

SECRETARÍA DE SENADORES

2019 MAR 29 PM 4 25

VALDERRAMA

MESA DIRECTIVA

ATENTAMENTE

SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD

RECIBIO

2019 MAR 29 PM 4 25

CAMPAÑA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

004386

**Comisión Medalla Belisario Domínguez****LXIV LEGISLATURA
SENADO DE LA REPÚBLICA
"MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ"**

Con base en el Decreto que creó la Medalla de Honor "Belisario Domínguez" del Senado de la República, así como del Reglamento de la Orden Mexicana de la presea, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los Poderes Legislativos estatales y el Congreso de la Ciudad de México; a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación; a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los partidos y asociaciones políticas nacionales; a las organizaciones de la sociedad civil; a las asociaciones de empresarios e investigadores; a los colegios y agrupaciones de profesionistas; a las universidades e instituciones de enseñanza; a los medios de comunicación, y en general a todos los ciudadanos mexicanos, para que presenten las candidaturas de quienes juzguen dignos de recibir la

**MEDALLA DE HONOR "BELISARIO DOMÍNGUEZ" DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**

La cual, se conferirá a los hombres y mujeres mexicanos que se hayan distinguido por su ciencia o su virtud en grado eminente, como servidores de nuestra Patria o de la humanidad.

Todas las postulaciones deberán remitirse a la Mesa Directiva del Senado de la República, ubicada en Paseo de la Reforma No. 135, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, o al correo electrónico medallabelisario@senado.gob.mx de la Comisión "Medalla Belisario Domínguez", a más tardar el día 30 de agosto del año en curso, para efecto de analizar y discutir los méritos de las personas propuestas. Toda postulación deberá ir acompañada de los datos biográficos del candidato o candidata propuesto, así como las razones por las cuales se le postula.

Ciudad de México, 30 de abril de 2019

COMISIÓN DE LA MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ

SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD
Presidenta



Comisión Medalla Belisario Domínguez



**SEN. JESUSA RODRÍGUEZ
RAMÍREZ**
Secretaria

**SEN. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ
YÁÑEZ**
Secretario



**SEN. SUSANA HARP
ITURRIBARRÍA**
Integrante

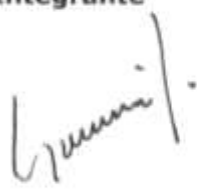


**SEN. OSCAR EDUARDO
RAMÍREZ AGUILAR**
Integrante



**SEN. ERUVIEL ÁVILA
VILLEGAS**
Integrante

**SEN. NANCY DE LA SIERRA
ARÁMBURO**
Integrante



**SEN. MARTHA GUERRERO
SÁNCHEZ**
Integrante





^{xxii} “Abejas”, en Abejapedia, Enciclopedia especializada, <http://www.abejapedia.com/> 20 de mayo del 2019